

Políticas y militancias por la memoria en tiempos de pandemia en Argentina

Carolina Sofía Tavano
Coordinadora

La irrupción de la pandemia de COVID-19 no solo transformó nuestra vida cotidiana entre los años 2020 y 2022 sino que también redefinió los modos de conmemorar y tramitar el pasado reciente en Argentina. Este libro explora cómo las restricciones sanitarias impuestas en aquellos años catalizaron nuevas formas de activismo, a la vez que habilitaron una serie de transformaciones en el terreno de las políticas de memoria sobre el pasado dictatorial.

A través de ocho capítulos, investigadores del grupo Violencia, Justicia y Derechos Humanos (Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata) analizan las innovadoras respuestas que diversos actores sociales desarrollaron para mantener viva la memoria en tiempos de aislamiento, o para continuar las disputas en torno a ella. Los estudios revelan cómo, en la mayoría de los casos, las nuevas tecnologías digitales se convirtieron en una herramienta fundamental para la construcción y transmisión de memorias sociales.

Los distintos capítulos recorren desde experiencias militantes que se desplegaron en la ciudad de Mar del Plata hasta diversas iniciativas estatales, indagando en los cambios y continuidades que se dieron tanto en las modalidades de activismo como en las políticas de memoria más amplias. Con una propuesta interdisciplinaria, los estudios de caso que integran esta obra permiten reconstruir el impacto que la pandemia tuvo en las conmemoraciones del pasado dictatorial, a la vez que ayudan a comprender el devenir de las disputas memoriales y políticas en torno al pasado dictatorial en los años recientes.

POLÍTICAS Y MILITANCIAS POR LA MEMORIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN ARGENTINA

Carolina Sofía Tavano

Coordinadora



Políticas y militancias por la memoria en tiempos de pandemia en Argentina / Enrique Andriotti Romanin ... [et al.] ; Coordinación general de Carolina Sofía Tavano. - 1a ed. - Mar del Plata : EUDEM, 2025.

Libro digital, PDF - (Temas de ciudadanía y política / Enrique Andriotti Romanín)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6662-33-0

1. Pandemias. I. Andriotti Romanin, Enrique II. Tavano, Carolina Sofía, coord.

CDD 320.82

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio o método, sin autorización previa de la editorial.

ISBN: 978-631-6662-33-0

Este libro fue evaluado por la Dra Analía Goldentul

Primera edición: octubre 2025

© 2025, Carolina Sofía Tavano

© 2025, EUDEM

Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata

Jujuy 1731, Mar del Plata, Argentina

Arte y Diagramación: Agustina Cosulich y Luciano Alem

Diseño de portada: Agustina Cosulich



Libro
Universitario
Argentino

Índice

Agradecimientos	9
Notas	11

Introducción	12
<i>Carolina S. Tavano</i>	
Notas	21

PARTE I

CAPÍTULO 1. Memoria que camina: las Madres de la Plaza y los soldados de Malvinas. Cambios en las conmemoraciones públicas sobre el pasado dictatorial en la ciudad de Mar del Plata (2020–2022).....	23
--	-----------

Julietta Ressa y Carolina S. Tavano

Introducción	23
Las conmemoraciones públicas del terrorismo de Estado en Mar del Plata	25
“En casa con memoria” (2020–2021)	28
2022: Nuevos puentes memoriales.....	37
Reflexiones finales	43
Bibliografía.....	46
Notas	50

CAPÍTULO 2. Activismo artístico y marcas de memorias de la dictadura militar. Una aproximación al estudio del colectivo Mar del Plata te Canta los Cuarenta.....	57
---	-----------

María Victoria Trípodí

Introducción	57
La práctica colectiva como estrategia de acción	60
Los inicios de Mar del Plata te Canta los Cuarenta	67
Acciones en el contexto de la pandemia	72
Una aproximación al proyecto <i>Esquinas con Memoria</i>	74

Reflexiones finales	83
Bibliografía	85
Notas	88

CAPÍTULO 3. Los veinticuatro de la JPRO. Conmemoraciones y usos políticos del pasado en la comunicación política de la Juventud del PRO durante la pandemia (2020-2022) 91

Micaela Trovato Marini y Juliana Santos Ibáñez

Introducción	91
Comprometidos con la verdad, la justicia y la audiencia.....	95
La memoria “democrática”: usos y apropiaciones del pasado en la JPRO	105
Reflexiones finales	113
Bibliografía.....	115
Notas	119

CAPÍTULO 4. De los cuarteles a Twitter. Memoria completa y activismo digital.....126

Cristian Palmisciano y Eliana Funes

Introducción	126
La “memoria completa” en los cuarteles, las calles y el mundo digital.....	128
Cuando la política y la “batalla cultural” pasa por Twitter .	130
Reflexiones finales	135
Bibliografía	137
Notas	139

PARTE II

CAPÍTULO 5. Del aula a la pantalla: “Seguimos Educando” y la enseñanza del pasado dictatorial durante la pandemia143

Juliana Santos Ibáñez

Introducción	143
--------------------	-----

La conmemoración ante la urgencia	146
La clase en el estudio	151
Las posibilidades de la memoria ante lo audiovisual	155
Reflexiones finales	158
Bibliografía	161
Notas	165

CAPÍTULO 6. Imágenes y memoria. Hacia la construcción de un archivo audiovisual en la Facultad de Humanidades UNMdP

Guillermo Colombo

Introducción	171
Imágenes que narran historias: los archivos audiovisuales ..	175
Un archivo audiovisual como política de memoria	178
Reflexiones finales	187
Bibliografía	190
Notas	193

PARTE III

CAPÍTULO 7. Políticas del cuerpo: *performance*, escritura y testimonio judicial.....

Estefanía L. Di Meglio

Algunas cuestiones sobre <i>performance</i>	201
Memoria y transmisión a propósito de la <i>performance</i>	203
Justicia, cuerpo y género	205
Escrito en el cuerpo real y virtual	207
Reflexiones finales	215
Bibliografía.....	217
Notas	221

CAPÍTULO 8. Juicios de lesa humanidad y masacres indígenas: los casos de Napalpí y Rincón Bomba. Memorias del terrorismo de Estado y desafíos judiciales en Argentina.....229
Enrique Andriotti Romanin y Tatiana Marlene Francischini

Introducción 229

Los juicios por crímenes de terrorismo de Estado en Argentina como objeto de investigación 230

El caso argentino y la centralidad del proceso penal: el terrorismo de Estado en el primer ciclo de pretensión punitiva (1984-1989)..... 232

Del período de impunidad al segundo ciclo de pretensión punitiva. Nuevas memorias y resistencias 237

Los juicios por masacres indígenas y las memorias sociales sobre el genocidio..... 244

Reflexiones Finales 254

Bibliografía..... 256

Notas 261

Sobre las autoras y los autores.....269

Agradecimientos

Siempre consideramos oportuno recordar que los avances científicos existen como resultado del esfuerzo colectivo. Se sitúan como eslabón de una historia de trabajo que avanza gracias al diálogo entre generaciones de investigadores y la base de conocimientos acumulados. Pero también se concreta gracias a la suma de voluntades individuales y aportes institucionales que sirven de sostén en el presente. En los tiempos que corren en Argentina, contexto en el que han crecido los discursos que relativizan la importancia de apostar a la ciencia y, en particular, a las ciencias humanas y sociales como insumos para construir futuros mejores para nuestra ciudadanía, visibilizar estos esfuerzos se vuelve doblemente importante.

Las investigaciones que dan cuerpo a este libro fueron posibles gracias a las políticas públicas de financiamiento de la ciencia que impulsaron y apoyaron este trabajo entre los años 2021 y 2023. En primer lugar, a la Secretaría de Políticas Universitarias (en aquel período, parte del Ministerio de Educación de la Nación Argentina) que, mediante la convocatoria “Proyectos de Investigación Director/a inicial” (2021) gestionada por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), financió el proyecto que estimuló la escritura de este libro: *“En casa con memoria”: Conmemoraciones públicas del pasado dictatorial durante la pandemia en Mar del Plata (2020-2022)*¹. En segundo lugar, contribuyeron con la financiación de las investigaciones y la producción del libro los subsidios otorgados por la UNMDP y gestionados por la Facultad de Humanidades a los proyectos del grupo de investigación Violencia

cia, Justicia y Derechos Humanos (que se radica en dicha unidad académica), impulsados gracias al trabajo y dirección del Dr. Enrique Andriotti Romanin.

De forma indirecta, la UNMdP también apoyó las trayectorias de formación e investigación de estudiantes que participan de este libro, mediante su sistema de becas de investigación. En este mismo sentido, fue fundamental el apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), que brinda la posibilidad a la mayoría de las/os autoras/es de este libro de desarrollar su formación de posgrado o sus carreras de investigación a través de las becas doctorales, posdoctorales o como parte del personal de carrera dentro del organismo.

Por otra parte, debemos un reconocimiento a todas las personas que integran el grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos como investigadores, becarias y becarios o estudiantes porque, a pesar de no ser autores del libro, han colaborado con su construcción al participar de varias instancias de intercambio, aportando lecturas críticas y comentarios constructivos que nos permitieron alcanzar este resultado. Del mismo modo, han sido fundamentales las lecturas y comentarios de colegas que participaron del *Workshop: Políticas y militancias por la memoria a 40 años de la recuperación de la democracia*² realizado en noviembre de 2023 en la Facultad de Humanidades, donde se discutieron las versiones preliminares de los capítulos que integran este libro.

Por último, agradecer la disposición y colaboración de informantes, personas entrevistadas, gestores institucionales de archivos u otros espacios que facilitaron la construcción del corpus empírico sobre el que se basa la mayor parte de nuestras investigaciones.

Agradecimientos

Notas

1 Proyecto aprobado mediante la Resolución de Rectorado N°5304/2021, UNMdP.

2 Actividad de investigación avalada por el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades (UNMdP) mediante la Ordenanza N°59/2024.

Introducción

Carolina S. Tavano

En una época en la que los desencuentros y la dificultad para alcanzar consensos amplios constituyen el foco de la opinión pública en Argentina, es posible identificar un acontecimiento en nuestra historia reciente que evade esa tendencia al menos en un punto: quienes transitamos el año 2020 es probable que compartamos la sensación de que la irrupción de la pandemia por el virus COVID-19 atravesó nuestra vida cotidiana y dejó algún tipo de marca.

Aunque esta presunción podría ser válida para la población de casi cualquier rincón del mundo, las estrategias que cada país adoptó desde el año 2019 para manejar la crisis sanitaria dieron lugar a una gran diversidad de experiencias y efectos sociales, políticos, económicos que, en muchos casos, han trascendido el período crítico en cuestión.

En Argentina, el día 20 de marzo de 2020 el gobierno nacional presidido por Alberto Fernández (quien había asumido su cargo hacía tan solo tres meses) decretó el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), instando a la ciudadanía a permanecer en sus hogares y desplazarse lo mínimo e indispensable. Esta medida que buscaba “hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19” (Decreto presidencial 297/2020), el virus para el cual aún no había tratamiento efectivo ni vacunas para prevenir sus contagios, se extendió por más de un año. Recién con la llegada de las primeras vacunas, un año más tarde, las restricciones disminuyeron: comenzaron los pe-

ríodos intermitentes de aislamiento o nuevas políticas que apelaban a sostener algún grado de distanciamiento social para contener la transmisión del virus.

La extensa duración de este período de “cuarentena” sumada a los efectos sanitarios derivados de la propagación de la pandemia dejaron graves consecuencias económicas que afectaron a gran parte de la población, lo que generó un “caldo de cultivo” para el malestar social y los conflictos políticos que crecieron progresivamente con el correr de los meses. En dirección contraria, se pudo observar un progresivo declive en el respaldo hacia las autoridades nacionales y en la adhesión a las políticas sanitarias (que inicialmente habían contado con un acatamiento mayoritario).

Esta muy breve recapitulación, lejos de pretender abarcar la totalidad de fenómenos que desencadenó la pandemia por COVID-19 en la Argentina, nos permite introducir la inquietud que dio origen a este libro vinculada con un fragmento particular de la experiencia sociopolítica de aquellos años (2020-2022), cuyo germen se puede rastrear ya en marzo de 2020 a pocos días de haber iniciado el período de ASPO.

El 24 de marzo de aquel año se concretaba un nuevo Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, fecha conmemorativa del golpe de Estado de 1976 que dio inicio a la última dictadura cívico-militar, oficializada por ley nacional en el año 2002 y declarada feriado nacional desde 2006. En un escenario social atravesado por la conmoción e incertidumbre frente a una inminente crisis sanitaria, resultaron llamativos al menos dos aspectos en torno a esta fecha. En primer lugar, sorprendió la notable relevancia pública que alcanzó dicha conmemoración; en gran medida, gracias a la pronta adecuación de las acciones que venía organizando un conjunto amplio de actores sociales y políticos, liderado por las organizaciones de derechos humanos. En segundo lugar y relacionado con lo anterior: se propició un uso masivo de herramientas digitales y el desarrollo de acciones convocadas desde/para un en-

torno virtual, que tempranamente comenzó a presentarse como la alternativa predilecta para continuar los intercambios sociales y ciertas acciones colectivas.

Con la intención de explorar las novedades que este fenómeno presentaba en el terreno de las memorias sociales y de la política, de forma más amplia, en el año 2021 algunas/os integrantes del grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos (GEVJyDH)¹ nos propusimos abordar estos objetivos en el marco del proyecto de investigación “*En casa con memoria*”: *Conmemoraciones públicas del pasado dictatorial durante la pandemia en Mar del Plata (2020-2022)*.² El objetivo general que orientó a este proyecto buscaba registrar los cambios y continuidades que presentaban los repertorios de acción desplegados por los principales actores colectivos comprometidos con la causa de “Memoria, verdad y justicia” (MVJ de aquí en adelante) de la ciudad de Mar del Plata para conmemorar fechas emblemáticas del pasado dictatorial entre los años 2020 y 2022. La intención era comprender, en última instancia, qué formas había adquirido la movilización en esta ciudad en relación con las transformaciones del contexto sociopolítico atravesado por la pandemia.

El abordaje del proyecto planteaba un enfoque interdisciplinar desde las ciencias sociales, principalmente situado en la intersección de dos campos temáticos. Por un lado, los estudios sobre las memorias sociales o colectivas y, más específicamente, de las conmemoraciones públicas entendidas como un *locus* privilegiado para observar los procesos de construcción de memorias y las tensiones o conflictos que suscitan diferentes interpretaciones y sentidos acerca de aquel pasado. Por otro lado, establecía diálogos con el campo de estudios sobre movimientos sociales y acción colectiva, al recuperar parte de las herramientas teóricas y metodológicas que surgen de algunos de esos estudios para analizar las militancias y acciones colectivas desplegadas en torno a las conmemoraciones. A raíz de las particularidades que presentaba la nueva coyuntura,

cobró singular relevancia el análisis de los activismos digitales o virtuales al registrar la expansión de este conjunto diverso de prácticas políticas que se desarrollan en el entorno virtual o que están mediadas por el uso de tecnologías digitales.

Aunque varios de los capítulos de este libro se desprenden de aquel proyecto, algunos exceden aquellos propósitos de investigación. Las inquietudes surgidas al interior del GEVJyDH en torno al devenir de los activismos y las políticas de memoria durante los años de pandemia desbordaron los límites de ese objetivo general. A la luz de diversos fenómenos moldeados al calor de la pandemia o de la transición hacia lo que se llamó una “nueva normalidad”, surgieron también problemas e interrogantes adicionales que estimularon la actualización de otras líneas de investigación del grupo. En esta dirección, se sumaron al proyecto del libro trabajos que, por ejemplo, buscaron profundizar el análisis sobre la relación entre las luchas por la MVJ, los actores colectivos involucrados en ellas y diversos espacios estatales (el mundo judicial, ministerios o universidades). Otros trabajos ampliaron la escala de observación más allá de lo local, ya sea aportando a la reflexión de fenómenos que tuvieron incidencia nacional o problematizando la articulación de niveles.

En términos generales, las principales preguntas que motivaron la reflexión y los trabajos de investigación condensados en los distintos capítulos de este libro fueron: ¿Qué lugar ocuparon las conmemoraciones referidas al pasado dictatorial durante los años de pandemia en el espacio público? ¿Qué transformaciones se dieron en torno a las memorias públicas y hegemónicas sobre aquel pasado? ¿Qué cambios y continuidades se observaron en la participación estatal referida a las políticas de memoria durante la gestión de gobierno iniciada en diciembre de 2019? ¿Qué usos políticos de ese pasado se manifestaron sobre este escenario? ¿Qué actores colectivos emergieron, cuáles ganaron o perdieron notoriedad pública a la hora de pronunciarse sobre el pasado dictatorial? ¿Qué

obstáculos y desafíos debieron enfrentar los grupos militantes para continuar su activismo, en qué medida se modificaron?

Desde distintas ópticas, las y los autores que participan de este libro han abordado esos interrogantes. Con base en sus propias inquietudes y trayectorias de investigación, se enfocaron en distintos procesos, actores o dimensiones políticas que compusieron el complejo cuadro de la Argentina entre los años 2020 y 2022. En algunos casos, la pandemia por COVID-19 se constituye como eje central de las problematizaciones; en otros, su presencia es más tácita aunque igualmente influyente en los fenómenos estudiados.

Los capítulos que integran la Parte I del libro exploran una serie de fenómenos novedosos que surgieron a partir del año 2020 en torno a las conmemoraciones públicas de fechas emblemáticas del pasado dictatorial. A partir de cuatro estudios de caso, se observaron diversos actores colectivos, sus trayectorias militantes y los repertorios de acción desplegados, considerando algunas fechas conmemorativas como prisma de observación.

En el capítulo 1, Julieta Ressia y Carolina Sofía Tavano exploran los cambios y continuidades en torno a dos conmemoraciones públicas en la ciudad de Mar del Plata entre los años 2020 y 2022: el 24 de marzo y el 2 de abril, a partir del registro de las acciones impulsadas desde dos grupos: el primero, encabezado por exsoldados combatientes de la Guerra de Malvinas (organizados en el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata -CESC) y el segundo, por familiares de personas desaparecidas y asesinadas durante la dictadura (nucleadas en organizaciones de derechos humanos que integran una mesa de coordinación local). Las autoras analizan las características distintivas que tuvieron estos eventos en un escenario signado por la pandemia. En simultáneo, documentan el inicio de un vínculo político entre ambos grupos que, hasta el año 2020, se organizaban en torno a dos causas escindidas y que avanza en su articulación, confluyendo en las conmemoraciones del año 2022.

De manera complementaria, María Victoria Trípodí en el capítulo 2 contribuye a analizar las conmemoraciones del 24 de marzo haciendo foco en la modalidad de activismo artístico, a partir del caso del colectivo Mar del Plata te Canta los Cuarenta. Mediante una reconstrucción de la trayectoria de la campaña artística callejera que lleva ese nombre, analiza: el modo de organización colectiva del proyecto, la relevancia del espacio público como escenario para desplegar las acciones, la utilización de lenguajes transdisciplinarios y la estrecha relación entre la práctica artística y la memoria del terrorismo de Estado. A través de su desarrollo, el capítulo también aporta al análisis de las relaciones y dinámicas que se establece entre el conjunto de actores comprometidos con la búsqueda de “memoria, verdad y justicia” a nivel local.

Por otra parte, los capítulos 3 y 4 introducen una mirada alternativa frente a las conmemoraciones, acerca de qué se recuerda y cómo. En estos capítulos se explora el accionar de otros grupos militantes que presentan memorias diferentes, e incluso en confrontación, con aquellas promovidas por las organizaciones de derechos humanos (en las que se centran los capítulos precedentes). En esta línea, dan cuenta de las disputas memoriales desplegadas a través de múltiples dispositivos de comunicación, aunque privilegiando el análisis de los discursos e interacciones que surgen o se difunden en redes sociales/virtuales.

En primer lugar, Micaela Trovato Marini y Juliana Santos Ibáñez se centran en los discursos y repertorios de acción que la Juventud del Partido Propuesta Republicana (JPRO) despliega en el marco de las conmemoraciones del 24 de marzo. A partir de un análisis de las estrategias de comunicación política del grupo, las autoras observan tanto la dimensión conmemorativa (los modos en los que la efeméride se emplea como vehículo de circulación de sentidos sobre el pasado), como también los usos políticos del pasado dictatorial que se pone en juego en sus intervenciones en redes sociales.

En segundo lugar, Cristian Palmisciano y Eliana Funes se abocan al estudio del activismo político en la red social Twitter/X por parte de integrantes de agrupaciones que reivindican la consigna de la “memoria completa”, observando sus intervenciones en el marco de ciertas fechas emblemáticas referidas a eventos del pasado dictatorial. El capítulo propone una reflexión crítica acerca del papel que cumple Twitter en la difusión de ideas e iniciativas de este conjunto de actores. Se analizan sus implicancias en la configuración de memorias públicas a partir de la problematización de la “memoria mediatizada”, es decir, se atiende al modo en que se presentan las memorias en las redes sociales y al uso/valoración que hacen de estas herramientas digitales los actores que reivindican la última dictadura o relativizan el terrorismo de Estado.

La Parte II del libro se centra en políticas de memoria institucionales. Reúne dos estudios de caso que permiten visibilizar los entramados de actores que participan de la construcción o gestión de esas políticas y reponen las dinámicas que caracterizan esos procesos en contextos condicionados por la pandemia.

En el capítulo 5, Juliana Santos Ibáñez analiza la propuesta estatal del programa Seguimos Educando, creado en el año 2020 para la enseñanza del terrorismo de Estado en Argentina durante el contexto de “virtualidad” que se antepuso por el avance de la pandemia del COVID-19. A partir de cuatro producciones audiovisuales difundidas como parte del programa entre los años 2020 y 2021, se analizan los cambios y continuidades en la propuesta estatal para el tratamiento del pasado reciente y su pedagogía, considerando los contenidos transmitidos y las estrategias didácticas implementadas. De forma más amplia, el capítulo propone una reflexión acerca de las implicancias que conlleva la virtualización de los procesos de enseñanza, como también sobre los desafíos que surgen a la hora de diseñar políticas de transmisión de memorias del terrorismo de Estado en los nuevos escenarios pedagógicos.

En el capítulo 6, Guillermo Colombo también analiza una política de memoria que surge en un ámbito educativo estatal pero, en este caso, universitario. El autor reconstruye el proyecto para la creación de un archivo audiovisual en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Mar del Plata, motivado por la búsqueda de preservación de tres fondos: uno, constituido por los testimonios de exsoldados combatientes en Malvinas; otro, por los registros de las audiencias del Juicio por la Verdad en Mar del Plata y el tercero, el archivo “Mike Serio”. Desde una mirada histórica, el autor propone una reflexión acerca de cómo las tecnologías digitales pueden contribuir con la construcción de archivos audiovisuales que fomenten, al mismo tiempo, la preservación de la memoria y la investigación con la imagen.

La tercera y última parte del libro se enfoca en una serie de prácticas políticas y emprendimientos de memoria que involucran al ámbito judicial. Con temporalidades y actores muy distintos, los últimos dos capítulos abordan los escenarios judiciales como terrenos de disputas de memoria.

En el capítulo 7, Estefanía L. Di Meglio toma el caso de una *performance* escenificada en un ámbito judicial (virtual), a partir del testimonio de Raquel Robles (hija de dos personas secuestradas y desaparecidas por la última dictadura). Mediante un análisis de las acciones y declaraciones de Raquel, la autora abre la reflexión sobre distintas dimensiones implicadas en el acto performático: el enlace entre el acto individual y lo colectivo, sus significaciones, la relación entre cuerpo y escritura, el cuestionamiento del sistema de justicia y los fenómenos de réplica en redes sociales.

Por último, Enrique Andriotti Romanin y Tatiana M. Francischini en el capítulo 8 proponen analizar la dinámica de intervención del Poder Judicial en el ámbito más amplio de las memorias sociales acerca del pasado de terrorismo de Estado. Para ello, indagan en la aparición de la figura de lesa humanidad en torno a los procesos judiciales que revisaron el terrorismo de Estado, desde el

juicio a las juntas al juicio por la masacre de Napalpí. A través de esta reconstrucción sociohistórica, los autores dan cuenta de cómo la figura de lesa humanidad comenzó a utilizarse como tipificación de crímenes de Estado más allá del accionar dictatorial del período 1976-1983, habilitando una reinterpretación del accionar del Estado argentino que se expresó en el juicio por la “masacre de Napalpí” de 1924 realizado en 2022.

Esperamos que el conjunto de investigaciones que componen este libro sirva de insumo para la reflexión colectiva acerca de los problemas y desafíos que atraviesan hoy a la sociedad argentina, sin perder de vista el pasado. Y que puedan incentivar el ejercicio permanente de la memoria, que entendemos uno de los pilares fundamentales para fortalecer la democracia sostenida por más de 40 años.

Notas

1 El grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos fue creado en el año 2013 en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Actualmente funciona bajo la dirección del Dr. Enrique Andriotti Romanin y la codirección del Dr. Federico Lorenc Valcarce.

2 El proyecto fue dirigido por la Dra. Carolina Tavano y fue aprobado por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) en noviembre del año 2021 (mediante la Resolución de Rectorado N°5304) en el marco de la convocatoria “Proyectos de Investigación Director/a inicial”, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias. Se radicó en el Centro de Estudios Sociales y Políticos (Facultad de Humanidades, UNMdP) y tuvo una duración de un año, entre junio del año 2022 y mayo de 2023.

PARTE I

CAPÍTULO 1

Memoria que camina: las Madres de la Plaza y los soldados de Malvinas

Cambios en las conmemoraciones públicas sobre el pasado dictatorial en la ciudad de Mar del Plata (2020–2022)

Julieta Ressa y Carolina S. Tavano

Introducción

A principios del año 2022, en Argentina se conmemoraron los 46 años transcurridos desde el golpe de Estado que dio inicio a la última dictadura cívico-militar (1976–1983) y los 40 años desde el comienzo de la Guerra de Malvinas (2 de abril de 1982), gestada en el ocaso de aquel período signado por el terrorismo de Estado. En torno a ambas conmemoraciones se impulsaron una serie de actividades públicas que concluyeron con movilizaciones masivas en las calles de la ciudad, representando el regreso de estas acciones tras dos años de ausencia por las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Estos eventos presentaron, además, una serie de novedades políticas en relación al contenido de las conmemoraciones y a los actores colectivos que participaron. Esto último implicó la articulación de dos colectivos que hasta el momento estaban organizados en torno a causas escindidas en la esfera local: por un lado, el grupo encabezado por exsoldados combatientes¹ de la Guerra de Malvinas –nucleados en el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata (CESC)– y, por otro lado, familiares de personas desaparecidas y asesinadas durante la última dictadura, agrupados en distintas organizacio-

nes de derechos humanos (ODH).² Este capítulo es una primera aproximación a la convergencia de estos actores durante el período 2020–2022, como también al fenómeno novedoso que emerge de esta articulación política.

A partir de la observación participante de diversas actividades conjuntas, la realización de entrevistas a militantes y el análisis cualitativo de fuentes primarias y secundarias (principalmente digitales), se buscó responder una serie de interrogantes que organizan este escrito:³ ¿Cuáles fueron las condiciones de posibilidad para que dicha articulación tuviera lugar? ¿Qué motivaciones estuvieron en la base de este proyecto para cada grupo de actores? ¿En torno a qué cuestiones se desarrolló la coordinación de discursos y acciones? Como objetivo complementario, este trabajo intenta avanzar en la comprensión de los cambios y continuidades en los repertorios de acción colectiva desplegados en torno a estas conmemoraciones públicas a través del período signado por la pandemia de COVID–19, prestando especial atención a las tensiones devenidas de los usos y significados del entorno virtual en relación al espacio público callejero como ámbitos de activismo.

Atendiendo a estos objetivos, el texto se estructura en tres apartados principales. El primero, realiza una recapitulación de la importancia de estas fechas conmemorativas y los repertorios de acción desplegados por las ODH y el CESC en Mar del Plata (MDP) en torno a ellas durante los años previos a la pandemia. El segundo, se centra en una reconstrucción de los eventos conmemorativos impulsados por estos actores alrededor del 24 de marzo y 2 de abril en esta ciudad durante los años 2020 y 2021. El tercero, observa este fenómeno para las conmemoraciones públicas del año 2022. Por último, el capítulo concluye con algunas reflexiones finales.

Las conmemoraciones públicas del terrorismo de Estado en Mar del Plata

Las conmemoraciones públicas de acontecimientos emblemáticos del pasado nacional, como las del 24 de marzo o el 2 de abril, constituyen dispositivos memoriales que, a la vez que reactivan la memoria en torno a determinados sucesos, refuerzan sentimientos colectivos, identidades, e implican también cuestionamientos, revisiones y disputas de sentidos en torno a aquel pasado.⁴

Sin dudas, el 24 de marzo se ha constituido como una fecha icónica (y en la actualidad, objeto de ciertas controversias) para rememorar el pasado dictatorial. Su oficialización como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en el calendario estatal desde el año 2002 y su consecuente jerarquización al convertirse en feriado nacional, contribuyó a incrementar su visibilidad y facilitar la participación de la ciudadanía en las actividades conmemorativas. La institucionalización de esta fecha tuvo como impulsores a un conjunto de organizaciones que la literatura ya clásica sobre el tema ha denominado “movimiento de derechos humanos” (MDH).⁵ Además de las organizaciones que lideraron este espacio (en particular, aquellas nucleadas en torno a la figura de familiares o afectados directos de la represión dictatorial, que han tenido un indiscutido protagonismo social y político en la lucha por la “Memoria, verdad y justicia”), se fue incorporando un conjunto dinámico de actores individuales y colectivos –ciudadanas/os, agrupaciones estudiantiles, organizaciones político–partidarias, asociaciones civiles, sindicatos, actores estatales y gubernamentales, entre otros– con diversos tipos de compromiso político, de mayor y menor intensidad y duración, en articulación (o no) con otros ámbitos de militancia. Actores que también se han involucrado con las distintas actividades propuestas en el marco del 24 de marzo.

En la ciudad de Mar del Plata, el MDH también tuvo una temprana organización y su presencia pública fue creciendo tras la restitución democrática. No obstante, la organización de las actividades por el 24 de marzo no se dio de manera coordinada desde un inicio. Antes de oficializarse el feriado nacional, cada agrupación, sindicato o institución realizaba un acto propio. Fue a partir del año 2002 que las agrupaciones de H.I.J.O.S.⁶ comenzaron a organizar un acto y marcha “centrales”, mediante una convocatoria amplia.

Sin embargo, y en sintonía con las tendencias que se dieron en Capital Federal y otras partes del país, la organización de las actividades por el 24 de marzo no alcanzó un consenso estable entre la totalidad de actores interesados. Las disidencias se expresaron durante algunos años (en particular, entre el período 2006-2015) mediante la organización de dos actos y marchas paralelas: una impulsada por el conjunto de ODH “históricas” de la ciudad y otra, por una Multisectorial que reunía a una parte de H.I.J.O.S. y diversas agrupaciones y partidos políticos identificados con fuerzas de “izquierda”.

A pesar de las diferencias existentes entre estos dos sectores, ante determinadas coyunturas o frente a ciertos acontecimientos específicos coordinaron acciones conjuntas. En este sentido, los años comprendidos por el gobierno nacional de la coalición Cambiemos (2015–2019) supusieron un escenario interpretado por el conjunto de las ODH como adverso, que propició un acercamiento entre todos los sectores del movimiento en pos de aunar fuerzas.⁷ Por estos años, el Colectivo Faro de la Memoria asumió un rol articulador para llevar adelante distintas acciones públicas vinculadas con la causa; entre ellas, la organización de las actividades por el 24 de marzo.⁸

Cuando en diciembre de 2019 se renovaron las autoridades del gobierno nacional, cuyas primeras magistraturas fueron ocupadas por Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner por el

Frente de Todxs, muchas de las ODH celebraron públicamente este triunfo.⁹ Un conjunto de ellas identificaba en este proyecto político una continuidad con los gobiernos kirchneristas (2003–2015) que les habían permitido materializar muchas de sus demandas históricas. Además, varias/os militantes con trayectorias dentro del MDH se incorporaban a los nuevos equipos de gobierno o elencos estatales cumpliendo diversos roles. Esta efervescencia pública vería su ocaso apenas tres meses más tarde, tras el inicio del período de “cuarentena” general que dispuso el gobierno a fin de contener la propagación del virus SARS-CoV-2.

Una semana después del 24 de marzo, el 2 de abril se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, fecha que se incorporó al calendario oficial como feriado nacional desde el año 2000. En la ciudad de Mar del Plata, desde la inmediata posguerra los excombatientes encabezaron las actividades de conmemoración principales. Si bien participaron autoridades municipales, representantes de las Fuerzas Armadas (FF. AA.), referentes de medios de comunicación locales, establecimientos educativos y organizaciones sociales, el CESC fue el que llevó adelante la organización y coordinación del acto y la ceremonia. Este centro, fundado en 1984, tuvo como una de sus características distintivas su exclusiva integración por exsoldados conscriptos. Tal particularidad no se repitió en otros centros formados por la misma época en otras geografías del país, en los cuales fue habitual una composición “mixta”, se incorporaron soldados y personal de cuadro militar.¹⁰

Desde el retorno de la guerra, cada primero de abril a la medianoche los integrantes del CESC organizan la tradicional vigilia para recordar y honrar a los compañeros que murieron en Malvinas y durante la posguerra. En la mañana del 2 de abril se realiza el acto central, en el que los excombatientes se reúnen nuevamente y comparten la lectura de un documento. Además de hacer referencia al reclamo soberano sobre el archipiélago, sus discursos versan

sobre las actividades realizadas durante el año calendario como colectivo de exsoldados en la ciudad, para finalizar con un desfile cívico militar, coordinado con la Municipalidad del partido de General Pueyrredon. Desde su inauguración, en el año 1986, el “Monumento a los caídos en las Islas Malvinas”, ubicado en el centro de la ciudad, se ha convertido en el espacio de referencia para estas y otras actividades conmemorativas que convocan también a la participación de la ciudadanía en su conjunto.¹¹

“En casa con memoria” (2020–2021)

En marzo de 2020 se inauguraría un período signado por la evolución de la pandemia en el país y una serie de restricciones impuestas en el marco de la política sanitaria. Entre los múltiples impactos que esto ocasionó en la vida cotidiana de la ciudadanía se destaca la interrupción de las modalidades más tradicionales de participación y activismo político, la ocupación y uso del espacio público. Esto implicó un desafío para la participación, o al menos, tal como era entendida hasta ese entonces.

Ya desde los años 1980, la marcha del 24 de marzo se había consagrado como el evento de mayor fuerza pública de las ODH, alcanzando escala nacional al conmemorarse la primera década tras el golpe de Estado de 1976. Distintas/os autores subrayaron la centralidad de este evento como parte del repertorio de acción de las ODH en cuanto instancia de visibilización extendida de sus demandas.¹² En este marco, sus intervenciones públicas comenzaron a adoptar un formato de *performance* estética “callejera”, entendida como praxis de memoria,¹³ de modo tal que las movilizaciones fueron incorporando un componente de “teatralidad”.¹⁴ Este fenómeno, en cierta medida contribuyó a publicitar tanto la actividad como las diversas demandas que esgrimían las ODH. En esta primera etapa de posdictadura, el repertorio de las ODH se articulaba con una narrativa humanitaria¹⁵ cuya orientación prin-

cial consistía en demostrar la necesidad ética y moral de castigar los crímenes cometidos durante la última dictadura y en la inconveniencia pública que implicaba permitir la impunidad.¹⁶

A pesar de que esta narrativa fue perdiendo fuerza desde finales de los años 1990, la conmemoración del 24 de marzo de 2020 provocó una suerte de reactivación de aquella carga moral y ética que orientaba su praxis de memoria, que se reeditó y transformó sirviendo de base para definir su acción en este nuevo escenario de crisis sanitaria. Tras el anuncio del inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio en todo el país, tempranamente muchas de las cabeceras nacionales de ODH difundieron comunicados que anunciaban la suspensión de la marcha presencial, mutando hacia lo que sería la “Primera marcha por las redes”.¹⁷ Esta convocatoria, en simultáneo, instaba a la ciudadanía a “quedarse en casa” sin que esto implicara “olvidar”. Comenzaron a circular *slogans* como “Sin marcha, pero con memoria” o el *hashtag* principal para difundir las actividades del “mes de la memoria”: #EnCasaConMemoria. Se sugería así el uso de este recurso como estrategia de difusión y vinculación de todo lo que se publicara en redes sociales durante el mes de marzo.

Activistas de las ODH expresaron a través de sus redes sociales o en entrevistas públicas en los medios la necesidad de “quedarse en casa”. No solo para cuidarse como colectivo sino fundamentalmente para cuidar a las “madres y abuelas”, considerando sus edades que las incluía entre la “población de riesgo”.¹⁸ Estos mensajes tuvieron una presencia extendida sobre todo en las redes sociales de las generaciones de activistas más jóvenes nucleados, por ejemplo, en las agrupaciones de H.I.J.O.S. o la recientemente formada NIETES.¹⁹ Esta narrativa cristalizaba, de alguna manera, un discurso emotivo que compartía gran parte de los actores del MDH, atravesado por la lógica fuertemente familística que le imprime a los vínculos entre activistas un gran componente afectivo, enlazándolo con lo político.²⁰ En este sentido, la construcción de

este lazo afectivo con “madres” y “abuelas” operó como sustento para asumir el deber moral y político de “quedarse en casa” para “cuidarlas”.

Esa ética del “cuidado” tenía su resonancia en el discurso oficial que fundamentó las políticas sanitarias, el cual apeló inicialmente a una retórica de la solidaridad en pos de preservar la convivencia y acentuar la necesidad del cuidado general como base para atravesar la pandemia.²¹ Discurso que, en la voz del jefe de Estado, Alberto Fernández, se sustentó sobre un *ethos* paternalista que tuvo como uno de sus principales recursos la apelación a un lenguaje pedagógico y fundamentalmente emotivo.²²

Desde este posicionamiento, las ODH fomentaron y realizaron una serie de actividades, diversas e innovadoras, que siguieron dos grandes tendencias. Por un lado, el despliegue de acciones colectivas en el entorno virtual; por otro, acciones analógicas o híbridas “desde casa” pero con proyección sobre el espacio público y eventualmente difusión virtual.

Los principales colectivos de ODH con representatividad nacional, pero con sede física en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que encabezaban previo al 2020 las multitudinarias marchas y leían un documento conjunto en los dos actos centrales por el 24 de marzo, trasladaron sus discursos al entorno virtual. La división en dos actividades paralelas encontró continuidad a partir de acciones tales como la sostenida por el conjunto de organizaciones nucleadas bajo el sello del Encuentro Memoria Verdad y Justicia (EMVJ), que subió durante esa jornada un video a la red social Facebook desde su cuenta oficial.²³ Mientras que otras organizaciones, tales como Abuelas Plaza de Mayo, Asociación Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, FAMILIARES, H.I.J.O.S., entre otras, agrupadas bajo un colectivo informal autodenominado “Mesa de ODH” CABA, emitieron por *streaming* la lectura del documento en la voz de distintas/os militantes.²⁴ La transmisión se realizó desde la cuenta oficial de Abuelas en la red social YouTube,

pero también fue emitido en simultáneo por la TV Pública y otros medios digitales y televisivos.²⁵ De este modo, se constituyó en la actividad “oficial” por su mayor difusión y el aval estatal.

En particular, este último evento fue difundido masivamente por las redes sociales desde cuentas de organizaciones y de activistas, como también por medios de comunicación. Se propuso la utilización de *hashtags* que faciliten la difusión de la convocatoria, como el ya mencionado #EnCasaConMemoria, acompañados con distintos recursos gráficos y audiovisuales (*flyers*, fotos, videos). De esta manera, se convocó a la ciudadanía a “conectarse” en todo el país el 24 de marzo a la misma hora, para asistir a una especie de acto virtual que reemplazaba al tradicional encuentro en las plazas, ampliando sus alcances a través de las redes sociales para la participación “desde casa”.

El recurso del *hashtag* también fue utilizado para titular y difundir una serie de campañas anexas al “acto central” virtual, que incluía distintas acciones y *performances* artísticas organizadas de cara a esta fecha. Algunas de ellas fueron el #PañuelazoVirtual (difundida principalmente por las ODH que integran la “Mesa de ODH” de CABA) y el #Proyectorazo (convocado desde el Espacio exESMA) que recuperaba una de las iniciativas históricamente organizadas por H.I.J.O.S.: la vigilia el 23 de marzo a la noche.²⁶ Estas acciones colectivas de carácter híbrido proponían intervenciones en el espacio público de manera *offline* (mediante proyecciones, la difusión de carteles con consignas o pañuelos blancos) y su posterior difusión virtual a través de redes sociales.

En la ciudad de Mar del Plata, frente a la configuración del nuevo escenario atravesado por la pandemia y las restricciones a la circulación y encuentros sociales, las ODH se acoplaron a las resoluciones nacionales de suspender toda actividad presencial. La mayoría de las organizaciones emitieron comunicados manifestando estos posicionamientos e invitaron a marplatenses a sumarse a las diversas campañas que se estaban impulsando a escala nacional, ta-

les como los #PañuelosConMemoria.²⁷ No obstante, en la ciudad también se desarrolló un *slogan* propio: #44añosDejandoHuella. La consigna, que hacía alusión al rastro que marchas anteriores habían marcado y a lo conquistado tras años de lucha, fue desarrollada gráficamente por el colectivo de artistas Mar del Plata te Canta los Cuarenta.²⁸

En este marco, se organizaron múltiples acciones colectivas digitales. Se invitó a resignificar las consignas históricas de “Nunca más - Ahora y Siempre”, mediante intervenciones gráficas y audiovisuales digitales. Para esto, se diseñaron *flyers* digitales con las consignas, dejando espacio libre para que cada persona pudiera intervenirlas, sumar una impronta personal, y luego compartirlas en redes sociales. En esta misma línea, la iniciativa “Nuestras voces en marcha” invitaba a completar estas consignas en formato audio o video, con la posibilidad de enviarlas por la aplicación WhatsApp para su posterior compilación y difusión.

En relación al otro sector de organizaciones que habitualmente participaba de la coordinación de actividades conmemorativas por el 24 de marzo en Mar del Plata –la “Multisectorial”–, hasta una semana antes del 24 difundió la convocatoria a la marcha presencial. No obstante, tras los sucesivos comunicados que fueron emitiendo las principales ODH de la ciudad anunciando la suspensión de los eventos presenciales, este sector también resolvió trasladar las manifestaciones a “casa”.

Si bien podría afirmarse que, en términos generales, las estrategias elegidas por las ODH para conmemorar el 24 de marzo en el contexto de confinamiento sanitario fueron coincidentes, estas resoluciones no estuvieron exentas de tensiones previas y deliberaciones hasta última hora. Desde el EMVJ y la “Multisectorial” de Mar del Plata la convocatoria a marchar en las calles continuó difundiéndose, en algunos casos, hasta el día previo al 24, mediante comunicaciones que plasmaban un discurso más bien confrontativo. En los perfiles públicos que algunas/os activistas tenían en

redes sociales, se podían leer cuestionamientos a la decisión de otras ODH de no marchar, evaluando esto en clave de “derrota”, de claudicación en la lucha. Sin embargo, finalmente se acoplaron a la suspensión de las actividades presenciales. Esta decisión, interpretamos, se vuelve comprensible en un contexto en el cual las disposiciones de aislamiento decretadas por el gobierno nacional, a menos de una semana de su inicio, contaban con un amplio consenso entre la población general.

Por su parte, la decisión de los excombatientes fue más homogénea. El 16 de marzo, desde la cuenta oficial de Facebook del CESC se emitió un comunicado que anunciaba la cancelación de todas las actividades vinculadas con la conmemoración del 38° aniversario de la Guerra de Malvinas. En correspondencia, la Secretaría de Hijos del CESC acompañó esta resolución difundiendo en sus redes sociales la siguiente consigna: “A nuestros padres los obligaron a ir a la guerra. A nosotros solo nos piden que nos quedemos en casa”, junto con el *hashtag* #AlVirusleGanamosEntreTodos.²⁹

Días después, a través de su cuenta y por algunos medios digitales de la ciudad, los excombatientes invitaron a vecinos y vecinas a “colocar una bandera argentina y así honrar a quienes dieron su vida por la patria. Por los que no volvieron, por los que volvieron y se fueron, y por los que la siguen luchando”.³⁰ La convocatoria fue a las 21:05 y se sumó a la iniciativa colectiva de aplaudir al personal de salud a las 21 que tuvo amplia difusión durante los primeros meses de la pandemia.

Para el año siguiente, aquel consenso un tanto frágil que aglutinó a la mayor parte de las ODH el 24 de marzo de 2020 terminaría por resquebrajarse. En línea con lo esbozado con anterioridad, al interior del MDH (tanto a escala nacional como a nivel local) conviven de manera más o menos conflictiva dos líneas políticas. Durante el período kirchnerista, las organizaciones que se articulaban en aquellos dos sectores consolidaron posturas marcadamente contrapuestas: por un lado, aquellos que se posicionaron cercanos

a los gobiernos nacionales, y por otro, los que ocuparon un lugar confrontativo, mientras que durante el “macrismo” sus posicionamientos tendieron a ser más coincidentes. La pronta irrupción de la pandemia, a poco de haber asumido Alberto Fernández la primera magistratura, supuso una dilación en el reacomodamiento político de algunas de las organizaciones, en particular, de aquellas que se habían caracterizado por seguir una lógica mayormente confrontativa en relación a los gobiernos kirchneristas. Esta situación comenzó a despejarse para marzo del 2021.

Quizás en línea con los cuestionamientos que algunos sectores políticos hacían a la continuidad de las restricciones sanitarias, sumado al incremento de los reclamos derivados de los problemas que conllevó la pandemia en la población argentina, de cara al 24 de marzo de 2021 la “Multisectorial” en Mar del Plata, al igual que el EMVJ, endurecieron su posicionamiento crítico y convocaron a la realización de un acto y una marcha presenciales.

Por su parte, el otro sector de organizaciones locales, en línea con lo resuelto por la Mesa de ODH CABA, continuó profundizando su repertorio de acciones virtuales o híbridas y sumando algunos eventos presenciales, aunque con características distintas a aquellos multitudinarios de años anteriores. Siguiendo una tradición local, elaboraron una nueva consigna #45añosCaminandoConEllas. En su fundamentación, se hallaba la idea de que en el 2021 tampoco se podría “marchar” pero sí “caminar con ellas”, aludiendo a un acompañamiento simbólico a las “madres” y “abuelas” en su larga trayectoria de lucha. Esta campaña motivó a la realización de videos para manifestar la adhesión a la lucha por la “Memoria, verdad y justicia” y a la intervención de materiales gráficos digitales nuevamente para su difusión en el entorno virtual, entre otras iniciativas.

Durante la vigilia del 23 de marzo se realizó el #Proyectorazo en el predio del Faro y en otras locaciones de la ciudad. En línea con esta “nueva” modalidad de reencuentro y ocupación del espacio

público, se desarrolló la acción #TomaTuEsquina. Esta iniciativa reunió una serie de intervenciones en la vía pública, con *performances* teatrales, realización de grafitis, pegatinas y otras intervenciones gráficas, que luego podían difundirse de forma virtual mediante *tags* como: #45añosdelgolpegenocida, #caminamosconellas, #yoprefiero seguirsuspasos y #espaciopublicodetodxs.

Estas acciones estuvieron orientadas por diversos objetivos. Por un lado, la concreción de la *performance* artística entendida como praxis de memoria. Por otro, esta modalidad de intervención sobre lo público invitaba a su apropiación simbólica y política, tendiente a profundizar la democratización a su acceso (consigna sintetizada en el *tag* #EspacioPúblicoDeTodxs).

En relación a la sustitución del acto central del 24 de marzo, sus principales organizadores en la ciudad, articulados por el Colectivo Faro de la Memoria, anticiparon en un comunicado la necesidad que sentían de “poner la memoria en acción”, trascendiendo las redes sociales.³¹ En reemplazo del tradicional acto, se retomó la iniciativa de #PlantamosMemoria, difundida a nivel nacional, que propició la organización de múltiples actos al aire libre disseminados en el territorio local, y proponía plantar un árbol como práctica conmemorativa y como forma de evitar las grandes aglomeraciones de público. De este modo, representantes de las ODH participaron de las acciones convocadas durante todo el mes de marzo por sindicatos, organizaciones profesionales y gremiales, instituciones educativas públicas y privadas, espacios culturales, agrupaciones y partidos políticos, entre otros.

No obstante, el día 24 hubo un acto de mayor relevancia en el Espacio para la Memoria Ex-ESIM, organizado por la Mesa de ODH de Mar del Plata y con la articulación del colectivo, que contó con pocos participantes, pero que, para continuar con el espíritu “híbrido” de las actividades, se transmitió en vivo en redes sociales. Fue en este marco que referentes de las ODH invitaron por primera vez al CESC a participar de las conmemoraciones del

24. En respuesta a la convocatoria, dos integrantes de la comisión directiva se acercaron para participar de la jornada. Otro hecho inédito de este acto fue la inclusión de la cuestión Malvinas y la situación de los excombatientes en el documento oficial de las ODH, leído en el acto del 24 de marzo:

Hablar de Malvinas es hablar del golpe militar de 1976. Estando muy cerca del 2 de abril queremos expresar el permanente reclamo sobre nuestros derechos soberanos sobre Malvinas e Islas del Atlántico Sur usurpadas por el colonialismo inglés. Justa reivindicación de la cual la dictadura se aprovechó, guerra de Malvinas mediante, para perpetuarse en el poder. Luego, tras la derrota, la desmalvinización llevó al olvido y al ocultamiento de los exsoldados combatientes. La guerra de Malvinas constituye uno de los episodios más controvertidos y difíciles de abordar de nuestra historia reciente. El conflicto bélico más importante que el país libró durante el siglo XX ha dejado una huella importante en la experiencia colectiva de los argentinos. En 1982 algo más de 7 de cada 10 argentinos que combatieron en Malvinas estaban cumpliendo con el deber cívico del servicio militar obligatorio. No eran militares de carrera, en su gran mayoría eran jóvenes entre 18 y 20 años que provenían de las más diversas localidades de la República Argentina, algunos eran descendientes de los pueblos originarios, de inmigrantes, tenían distintas confesiones e ideologías, pero estaban atravesados por el lugar común de la guerra. No solo tuvieron que afrontar la posibilidad de la muerte bajo durísimas condiciones ambientales, sino también la tortura, hambre y otros tipos de vejaciones ejercidas por sus altos mandos de las FF. AA., de los cuales, al menos 95 se encuentran procesados por delitos de lesa humanidad en Malvinas. Por eso, dejamos en claro que para los organismos firmantes un héroe de Malvinas es todo aquel que defendió con honor la bandera, respetó los códigos de la convención de Ginebra y no forma parte de la larga lista de imputados, procesados y condenados por delitos de lesa humanidad sobre los que pesan los testimonios de los sobrevivientes y la condena social.³²

El texto enfatizó consignas tales como la defensa del reclamo por la soberanía, el recuerdo y homenaje permanente a quienes perdieron su vida en Malvinas y el reconocimiento a quienes regresaron. Lo destacable del extracto es que culminaba con una delimitación de la definición de “héroe de Malvinas” que, claramente, excluía y denunciaba a aquellos militares que cometieron actos de tortura y/o se encontraban implicados en causas de delitos de lesa humanidad.

Posteriormente, en una nueva conmemoración del 2 de abril en la ciudad, desde el CESC consideraron no invitar públicamente a la comunidad para las actividades del aniversario N° 39 de la Guerra de Malvinas. Por razones de cuidado sanitario, el acto se llevó a cabo con un número reducido de asistentes. Concurrieron los veteranos, algunas autoridades municipales y miembros de las FF. AA., manteniendo el distanciamiento social. De todas maneras, en diferentes momentos del día, la comunidad marplatense (de modo espontáneo) se acercó al monumento para brindar sus propios homenajes.

En parte debido a la imposibilidad de realizar el acto con normalidad en la edición del año 2021, sumado a la importancia de la conmemoración siguiente, los integrantes del CESC comenzaron tempranamente a programar las actividades para el 2 de abril del siguiente año.

2022: Nuevos puentes memoriales

En marzo de 2022, tras lo que aparentaba ser una nueva ola del virus SARS-CoV-2 (aunque ya atenuadas sus consecuencias sanitarias por el avance del plan de vacunación sobre casi toda la población del país) la actividad pública comenzó a tender hacia el estado de situación previo al inicio de la pandemia. En relación con las causas de los actores que venimos observando, este año destacaba por la conmemoración de los 40 años transcurridos tras el inicio de la Guerra de Malvinas. En parte por efecto de la fuerza

que tiene el cumplimiento de décadas, desde el año previo habían comenzado a gestarse eventos y actividades conmemorativas que se concretarían durante el 2022. En particular alrededor del 2 de abril, fueron motorizadas distintas actividades por las instituciones y colectivos que nuclean a las/os veteranas/os de guerra, desde ámbitos estatales/gubernamentales, pero también, con un notorio incremento en relación a años anteriores, desde ámbitos académicos, escuelas, sindicatos, medios de comunicación y otros espacios políticos y sociales.

Como mencionamos anteriormente, en la ciudad de Mar del Plata hace décadas que el CESC constituye la institución de referencia en torno a Malvinas y lidera la organización de actividades conmemorativas para el 2 de abril, en articulación con actores gubernamentales y FF. AA. En 2022, la gesta de esta conmemoración promovió que se activaran o estrecharan relaciones con otros actores sociales y políticos de la ciudad. Uno de estos vínculos fue el que se entabló con representantes de las ODH locales. Algunos excombatientes y activistas de DDHH ya habían participado (a título personal) de actividades promovidas por uno u otro espacio. Pero este año, a partir de las redes sociales e institucionales que acercaron a una referente de las ODH: Ana Pecoraro (coordinadora del Espacio para la Memoria Ex-ESIM, integrante del Colectivo Faro de la Memoria y exmilitante de H.I.J.O.S.) y una adherente del CESC (Julietta Ressa, hija de un excombatiente, investigadora de la temática DDHH y Malvinas y coautora de este trabajo), se empezó a trabajar específicamente en la coordinación de acciones para institucionalizar la colaboración y apoyo mutuo.

Como primera instancia, en el CESC se debatió en las asambleas internas, órgano resolutorio del Centro, la posibilidad de participar como institución de la marcha central del 24 de marzo convocada por la Mesa de ODH de la ciudad. Hasta el momento, los excombatientes que habían decidido participar de estos eventos conme-

morativos lo habían hecho a título personal, sin llevar banderas o insignias que los caracterizaran como integrantes del CESC.

Durante gran parte de su trayectoria, el CESC priorizó las actividades restringidas a la “causa Malvinas” u otras de índole sociocomunitaria sobre las que hubiera pleno consenso y no se asociaran a actividades político-partidarias. Tras varias instancias de deliberación, finalmente ese año se alcanzó una posición mayoritaria a favor de participar como institución de las conmemoraciones del 24 de marzo. Esta posición se definió en reuniones de comisión directiva del CESC, espacio donde tienen voto quienes integran la gestión de ese periodo. Si bien se presentaron algunas abstenciones, la mayoría de los miembros se manifestó por la positiva a participar en la marcha central del 24 de marzo.

Desde la contraparte, más allá de la invitación extendida por la Mesa de ODH al CESC para participar como un actor más del acto y la marcha del 24 de marzo, en la concreción de este evento se dieron una serie de acontecimientos inéditos y se amplificaron otros. Por segunda vez, fueron incorporadas referencias a la situación de los excombatientes en el documento oficial leído en el acto del 24 de marzo, a partir de un texto que recuperaba el mismo espíritu que el anterior.³³ Se incorporó la frase “A 40 años de Malvinas, seamos memoria en la calle”, enlazando de este modo la consigna del 24 de marzo con la causa Malvinas en su 40º conmemoración de la Guerra.

Además, por primera vez, se invitó a los integrantes del CESC y sus familiares a encabezar la marcha junto a las organizaciones que históricamente ocuparon ese lugar: Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas e Hijos Resiste. El inicio de la marcha aquel 24 de marzo estuvo atravesado por una visible emoción, registrada tanto entre los integrantes del CESC y sus familiares que promovieron y participaron de este hecho político, como entre las/os activistas de las ODH. La marcha se detuvo en

varias oportunidades para que los integrantes del CESC se sacaran fotografías con integrantes de distintas ODH, poniendo por delante sus banderas simbólicamente hermanadas. Al calor de la movilización, se improvisó un canto cuyas estrofas recitaban “Memoria, Memoria, Memoria que camina, las Madres de la Plaza y los Soldados de Malvinas”. Consigna que sintetizaba el encuentro de estos colectivos, cuyo incipiente vínculo comenzaba a afianzarse.

Una semana después, se concretó el gran acto conmemorativo por los 40 años de Malvinas. La convocatoria del 2 de abril alrededor del Monumento a los caídos en Malvinas contó con una participación multitudinaria de la ciudadanía, actores gubernamentales, representantes de distintas instituciones y organizaciones de la ciudad. Durante el acto que antecedió a un masivo desfile encabezado por el CESC y las FF. AA., los representantes del CESC leyeron un documento en el cual explicitaron por primera vez su reconocimiento a las organizaciones con quienes comparten la “lucha por la memoria, la verdad y justicia” en relación a las violaciones a los DDHH durante el último período dictatorial:

Nuestro centro sigue apoyando las causas de reclamos por violación de los derechos humanos que iniciaran compañeros contra malos tratos padecidos durante el conflicto. Está en nuestros principios fundacionales luchar por un estado democrático y encolumnarse en defensa de todas las causas que han atentado y atentan contra los derechos más elementales del ser humano, sobre todo si es el Estado quien lo provoca. Nuestro reconocimiento a las organizaciones que también sostienen esta lucha MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA son acciones, valores, para que NUNCA MAS se abuse o violente contra la vida o la dignidad del que pueda ser más débil o piense distinto.³⁴

A partir de la invitación del CESC, representantes de la Mesa de ODH y de Mar del Plata te Canta los Cuarenta participaron de las actividades de esa jornada.³⁵ Presenciaron el acto desde el públi-

co, expresando sorpresa y emoción al oír la lectura del documento principal. Al finalizar el acto y durante el desfile cívico–militar que lo prosiguió, distribuyeron panfletos con la leyenda: “A 40 años de Malvinas, seamos memoria en la calle” producidos por el grupo de artistas “Mar del Plata te canta los Cuarenta”. Estos presentaban una continuidad estética con los panfletos repartidos durante la marcha del 24 de marzo: se modificó la consigna, pero se sostuvo la misma gráfica del icónico pañuelo blanco.

Estos encuentros iniciales entre activistas de las ODH y del CESC que se concretaron entre 2021 y 2022 no supusieron un acontecimiento *sui generis*. A lo largo de sus trayectorias en la pos-dictadura, operaron distintas mediaciones que hicieron posible concebir ese vínculo y, luego, concretarlo en un escenario particular. A partir de los testimonios de sus protagonistas, se puede detectar como una de las condiciones de posibilidad para este acercamiento un proceso de resignificación mutua. Este proceso implicó distintos recorridos para cada uno de estos grupos, configurados a partir de posiciones sociales y políticas desiguales.

Por un lado, las ODH (con una legitimidad social consolidada) comenzaron a hacerse eco del tardío reconocimiento jurídico y social de los exsoldados también como ‘víctimas del terrorismo de Estado’. Esto los llevó progresivamente a abandonar su identificación con el actor militar y, por asociación, con las FF. AA. que ejecutaron el plan sistemático de persecución, torturas, desaparición y exterminio durante la dictadura. Dicho cambio derivó en las primeras invitaciones por parte de referentes de las ODH a los excombatientes del CESC a participar en algunas actividades que se realizaban en el Espacio para la Memoria Ex–ESIM.

Por otro lado, el reconocimiento de las ODH como posibles aliados por parte de los excombatientes, frente a una causa que podía pensarse compartida, avanzó de manera más problemática al interior del CESC. La decisión de participar en alguna de esas actividades a las que estaban siendo invitados suscitó debates inter-

nos y demoró en alcanzar un consenso. Aunque la reconstrucción de estos debates excede el alcance del presente capítulo, a modo de síntesis se pueden identificar entre los motivos de controversia cierta identificación de la lucha de las ODH con una política partidaria (inclinación de la cual el CESC históricamente se distanció como institución) y el análisis de su trayectoria previa: no se habían sentido escuchados ni apoyados por las ODH y, por lo tanto, su confianza en ellas estaba condicionada.

Cabe señalar que la inmediata posguerra, a partir del regreso al continente de los soldados y la apertura democrática del año 1983, estuvo marcada por políticas de “desmalvinización” que sumergieron en el silencio, con disímiles prácticas y percepciones, las vivencias de los combatientes.³⁶ En la década siguiente, se profundizaron las condiciones que garantizaron la impunidad de la totalidad de los crímenes cometidos por agentes de las FF. AA. y de Fuerzas de Seguridad. Recién a partir del 2003, los recursos simbólicos surgidos en torno a las políticas de “Memoria, verdad y justicia”, la agencia de ODH y de diferentes colectivos políticos (que continuaron impulsando las demandas por justicia) se construyeron en vectores que permitieron reinterpretar el marco político pasado y actual, las relaciones entre las jerarquías militares y los subalternos y la continuidad del pacto de silencio durante la posguerra.

En suma, el nacimiento de esta relación puede comprenderse a partir del reconocimiento mutuo, fundado en la interpretación de una causa común. A modo de hipótesis, esta causa común podría explicarse a partir de experiencias compartidas, como el recorrido judicial (inaugurado a partir de la anulación efectiva de las leyes de “obediencia debida” y “punto final” en el año 2005) a la hora de denunciar crímenes de lesa humanidad durante el contexto dictatorial. En relación con Malvinas, derivó en una ampliación del horizonte de demandas y la conformación de la causa judicial en el año 2007 que investiga las torturas cometidas por oficiales y suboficiales contra soldados conscriptos en la guerra de 1982 y otras

violaciones a los derechos humanos.³⁷ A partir de ese momento, Malvinas comienza a pensarse en clave de derechos humanos.

Es en esta dirección que consideramos que el impacto de haber atravesado esos procesos, los aprendizajes jurídicos y acerca del funcionamiento estatal, entre otros aspectos, habrían facilitado el desarrollo de una empatía política que permitió establecer una base común. Hipótesis que esperamos continuar explorando en futuras etapas de investigación.

Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo nos hemos enfocado en analizar una serie de actividades enmarcadas en las conmemoraciones del 24 de marzo y 2 de abril en Mar del Plata durante los años 2020-2022. Consideramos que por el peso específico que estas fechas tienen en la vida pública argentina y la gran variedad de actores involucrados, la revisión de los eventos puede resultar un prisma valioso para comprender otros fenómenos sociopolíticos que los exceden.

A priori, constituyen una vía de entrada productiva para observar el devenir del MDH en los años recientes, los diálogos, tensiones y controversias que se gestaron entre sus organizaciones; así como también sus posicionamientos y estrategias de acción ante los cambiantes escenarios sociopolíticos. A su vez, contribuyen a la comprensión de las dinámicas novedosas de activismo que se configuraron a partir de marzo de 2020 con el advenimiento de la pandemia, alcanzando a este movimiento y el gran abanico de actores sociales y políticos que integran la arena política argentina.

Aunque este trabajo constituye una etapa exploratoria de investigación sobre este período, el material aquí analizado nos permite esbozar algunas interpretaciones preliminares que pueden contribuir a responder los interrogantes planteados inicialmente.

Un primer punto a destacar es que se puede identificar un “giro digital” que impactó sobre el repertorio del conjunto de organiza-

ciones, y que conllevó una serie de innovaciones en las actividades impulsadas de cara al 24 de marzo, pero también en su activismo, de manera más amplia. En el contexto de pandemia, este vuelco a la virtualidad encontró una suerte de afinidad electiva con la ética del cuidado, promovida por el discurso de las autoridades estatales incentivando la digitalización acelerada y casi total de las acciones promovidas por las ODH.

Aunque esta digitalización de los mecanismos de participación y manifestación parecería ser una tendencia entre los grupos políticos, profundizado por las restricciones impuestas por la pandemia, pero también propiciado por la incorporación de nuevas generaciones de activistas, los eventos del año 2021 comenzaron a mostrar que esta evolución no sería tan lineal. Para algunas/os activistas, la movilización “en las calles” parecería ser irremplazable. Esto se expresó, por ejemplo, en la masividad sin precedentes que tuvieron las movilizaciones del 24 de marzo y 2 de abril en la ciudad de Mar de Plata en el año 2022, lo que evidenció la importancia que los actos presenciales y las marchas ocupan en el repertorio de acción de la cultura política argentina.

En relación al “puente” que comenzó a forjarse entre Malvinas y las luchas del MDH en la ciudad de Mar del Plata, también los actores juveniles tuvieron un rol clave. En este caso, fueron las conexiones y el impulso de la generación de las/os hijas/os los que propiciaron esta cooperación. Articulación que implicó revisar (o suspender momentáneamente) distancias históricas que atravesaron la experiencia de estos actores en el período dictatorial y, sobre todo, su tratamiento durante los años posteriores. Si bien las indagaciones acerca de este proceso (todavía en marcha) tienen un carácter exploratorio, consideramos que la coyuntura abierta a partir del 2005 posibilitó, en tiempos recientes, una dinámica de retroalimentación que habría permitido a estos actores poner en escena sus representaciones y sentidos acerca de las experiencias vividas y la proyección e innovación en el repertorio de acciones.

A la luz de estos casos, se puede evidenciar cómo la pandemia por COVID-19 supuso efectivamente un desafío para la participación, o al menos, tal como era entendida hasta ese entonces. Como contrapartida, se fomentó una innovación en las modalidades de activismo y repertorios de acción colectiva. A su vez, se promovió un proceso de resignificación de la militancia, pero también de lo público, mediante prácticas alternativas que no implicaran necesariamente la presencia de los cuerpos y las multitudes “en la calle”, aunque sí su participación en una lucha simbólica por (re)definir lo público y conquistarlo.

Bibliografía

- Abuelas de Plaza de Mayo [abuelasplazamayo]. (24 de marzo de 2020). *Documento Organismos DDHH 24 de marzo 2020* [Material audiovisual para difusión del documento]. Facebook. https://www.youtube.com/watch?v=A2Z2LXhebEA&ab_channel=AbuelasdePlazadeMayo
- Bonafini, H. (12 de marzo de 2020). Hebe de Bonafini pidió suspender la marcha del 24 de marzo para prevenir el coronavirus, *Télam*. <https://www.telam.com.ar/notas/202003/440346-hebe-de-bonafini-pidio-suspender-la-marcha-del-24-de-marzo-para-prevenir-el-coronavirus.html>
- Bullentini, A. (10 de diciembre de 2019a). Los referentes de derechos humanos en la asunción de Alberto Fernández. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/235722-los-referentes-de-derechos-humanos-en-la-asuncion-de-alberto>
- _____. (15 de diciembre de 2019b). Lo que dejó el macrismo en el área de Derechos Humanos. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/236612-lo-que-dejo-el-macrismo-en-el-area-de-derechos-humanos>
- Bustingorry, F. (2010). *Recordando el 24 de marzo: El sentido de la dictadura y los desaparecidos: luchas para (re) construirlo en las prácticas y los discursos conmemorativos*. [Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires]. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1316>
- Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata [CESC.MALVINAS]. (2 de abril de 2020). *Se cumplen hoy 38 años de aquel dos de abril que dio inicio a una serie de acontecimientos que marcarían*. Facebook. <https://www.facebook.com/share/p/15cb-yMsZ5x/>
- Colectivo Faro de la Memoria [Colectivo-Faro-De-La-Memoria]. (24 de marzo de 2021). *#45AñosDelGolpeGenocida #yopreferioseguirsuspasos #caminamosconellas #Son30Mil #NuncaMas* [Documento leído en el acto central del 24 de marzo 2021 en el Espacio Ex-ESIM]. Facebook. https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=zDhO-Qc&ref=watch_permalink&v=511649700228347

- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*. Siglo XXI.
- Faro de la Memoria Espacio de Memoria [Colectivo-Faro-De-La-Memoria]. (24 de marzo de 2022). [Material audiovisual para difusión del documento]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=-QwuuD-hm_70&ab_channel=FARODELAMEMORIAEspacio-de-Memoria
- Filc, J. (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura 1976-1983*. Biblos.
- Jelin, E. (1985). *Los nuevos movimientos sociales*. Centro Editor de América Latina.
- _____. (1995). La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina. En C. Acuña (comp.), *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 101-146). Nueva visión.
- _____. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.
- _____. (2007). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cadernos pagu* (29), 37-60.
- Longoni, A. (2010). Arte y Política. Políticas visuales del movimiento de derechos humanos desde la última dictadura: fotos, siluetas y escraches. *Aletheia*, 1(1). http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/69047/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Lorenz, F. (2017). La guerra de Malvinas: entre reafirmaciones y vacancias. *Pasado Abierto* (5). <http://fh.MDP.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto>
- Mar del Plata te Canta los Cuarenta [cuarentamdp]. (11 de marzo de 2021). *Compartimos, adherimos, difundimos y plantamos! El 24 de marzo, a 45 años del golpe genocida, Plantamos Memoria*. GACETILLA DE PRENSA. Facebook. <https://www.facebook.com/cuarentamdp/posts/4151192964963345>
- Montero, A. S. y Cané Pastorutti, M. N. (2021). Cuidar, explicar, gobernar: El discurso de Alberto Fernández durante la pandemia de COVID-19 en Argentina. En VV. AA., *Ciencias sociales y big data: Representaciones políticas, disputas comunicacionales y política internacional* (pp.87-108). Universidad Nacional de Rosario.
- Perera, V. (2019). Malvinas y Derechos Humanos, entre sinergias y tensiones: una conversación entre Pablo Vassel (ex subsecretario de De-

- rechos Humanos de Corrientes) Celina Flores (Memoria Abierta), Maco Somigliana (Equipo Argentino de Antropología Forense) y María Laura Guembe (UBA), *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/77273>
- Ressia, J. (2021a). Volver de Malvinas. Sentidos y representaciones en pugna acerca de los Ex Soldados Combatientes: un análisis de las memorias del Centro de Ex Soldados de Mar del Plata (CESC). En I. Barragán y M. Iturralde (coords.), *Mar del Plata '70. Tramas locales, circuitos represivos y tramitación del pasado autoritario* (pp. 335-353). EUDEM.
- _____. (2021b). De la esfera pública a los estrados: Las demandas de justicia por graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la guerra de Malvinas (1982-2012). *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales* (15), 283-314.
- Rosemberg, J. (8 de diciembre de 2014). Mauricio Macri: “Conmigo se acaban los curros en derechos humanos”. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-conmigo-se-acaban-los-curros-en-derechos-humanos-nid1750419/>
- Scocco, M. & Godoy, S. (2019). Acción colectiva frente a la violencia estatal argentina (1976–2001). Derechos Humanos, estrategias repertoriales y tácticas de visibilización. *Diálogos*, 23(3), 87–108.
- Secul Giusti, C. (2021). Estado al cuidado: Alberto Fernández y el discurso de salud. *Revista De Políticas Sociales*, (7), 41:46.
- Sosa, C. (2018). Estirpes postsanguíneas. Abuelas de Plaza de Mayo, 23 Pares y una performance ampliada de la familia herida. En G. Gatti y K. Mahlke (Eds.) *Sangre y filiación en los relatos del dolor* (pp. 137-154). Vervuert.
- Tavano, C. S. (2023). En casa con memoria: conmemoraciones públicas del pasado dictatorial durante la pandemia de COVID-19 (2020–2021). *Revista Sudamérica* (19).
- Tavano, C. S. y Portos, J. M. (2020). Gestión, militancia y políticas de la memoria: la creación del “Faro de la Memoria” en Mar del Plata. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 7(13), 114–137.
- VAMOS General Pueyrredon [VamosMGP]. (20 de marzo de 2020). [Material audiovisual para difusión del documento]. Facebook.

<https://www.facebook.com/VamosMGP/photos/pcb.1319695881553138/1319695578219835>

Vich, V. (2021). *Políticas culturales y ciudadanía*. CLACSO, Instituto de Estudios Peruanos, Editorial de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

Wainfeld, M. (25 de marzo de 2020). Pandemia y Dictadura: las grandes diferencias del 24 de marzo. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/255121-pandemia-y-dictadura-las-grandes-diferencias-del-24-de-marzo>

Suspendieron la marcha del 24 de marzo por coronavirus (24 de marzo de 2020). *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/252796-suspendieron-la-marcha-del-24-de-marzo-por-el-coronavirus>

Notas

1 Las categorías de exsoldados, excombatientes y veteranos no son unívocas ni se les han otorgado los mismos sentidos a lo largo de la posguerra. Sin embargo, en este capítulo usaremos exsoldados y excombatientes como sinónimos.

2 Nos enfocamos en un conjunto de ODH que tienen una destacada presencia pública y ocupan un lugar protagónico en la organización del acto y marcha centrales del 24 de marzo en la ciudad. Denominaremos a este colectivo “Mesa de ODH” y aglutina a representantes de: Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Familiares de Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas, Hijos Resiste y el Colectivo Faro de la Memoria.

3 Respecto de la investigación en su conjunto, pero particularmente en lo que refiere al acceso al campo, cabe señalar la relación de parentesco (padre-hija) que vincula a una de las autoras con uno de los integrantes del CESC. Asimismo, es importante destacar que, en el periodo estudiado, se llevó adelante un proyecto de investigación y extensión denominado “Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones a las experiencias de los excombatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata”, del cual participaron ambas autoras junto a investigadores e investigadoras de la UNMDP. Esta experiencia dio respuesta a una solicitud de integrantes del CESC para la elaboración de un archivo audiovisual que resguardará testimonios de los exsoldados de la ciudad. A tal fin, se realizaron y filmaron 44 entrevistas semiestructuradas en el estudio del Canal de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Consideramos que estas acciones promovieron un acercamiento entre integrantes del CESC y miembros de la universidad que generó condiciones favorables para el trabajo de campo que forma parte de la base empírica del presente capítulo.

4 Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.

5 Siguiendo los trabajos de Jelin, este movimiento se concibe como un actor colectivo heterogéneo y dinámico, compuesto por grupos diversos entre los que se establecieron ciertas relaciones de jerarquía, ocupando un lugar preponderante aquellos colectivos fundados en torno a la figura de familiares o afectados directos de la represión dictatorial. Jelin, E. (1985). *Los nuevos movimientos sociales*. Centro Editor de América Latina y Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina. En C. Acuña (comp.). *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 101-146). Nueva visión.

6 La filial local de la agrupación H.I.J.O.S. inició su actividad en la ciudad a mediados de los años 1990. En el año 2007, sus militantes se dividieron (por diferencias políticas) creando HIJOS Resiste. Esta última agrupación es la que mayor participación pasó a tener en la organización de la marcha y acto central del 24 de marzo, alineados a la Mesa de ODH de Mar del Plata.

7 La línea política de Mauricio Macri en materia de DD. HH. había sido anticipada durante su campaña electoral, cuando declaró que en su gobierno se “terminaría el curro” de los DD. HH. (Rosemberg, J. (8 de diciembre de 2014). Mauricio Macri: “Conmigo se acaban los curros en derechos humanos”. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/politica/mauricio-macri-conmigo-se-acaban-los-curros-en-derechos-humanos-nid1750419/>). Tras su victoria en diciembre de 2015, las ODH reactivaron su movilización en defensa de las políticas públicas de DD. HH., destacándose entre sus principales reclamos las denuncias de “ajuste” y “recorte” económico en el área. A su vez, criticaron las lecturas sobre el pasado reciente manifestadas públicamente por funcionarios del gobierno, tildándolas de “negacionistas”; denunciaron el incremento de la violencia institucional con acciones y discursos que justificaban la represión, entre otras acciones (Bullentini, A. (15 de diciembre de 2019b). Lo que dejó el macrismo en el área de Derechos Humanos. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/236612-lo-que-dejo-el-macrismo-en-el-area-de-derechos-humanos>).

8 El Colectivo se conformó en torno a la tarea de “recuperar” el predio donde funcionó el ex Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ex CCD-ESIM), situado en el predio del faro, al sur de la ciudad. Este nuevo espacio reunió a una gran diversidad de activistas, referentes de organizaciones sociales y políticas como también de las ODH locales. Tavano, C. S. y Portos, J. M. (2020). Gestión, militancia y políticas de la memoria: la creación del “Faro de la Memoria” en Mar del Plata. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 7(13), pp. 114–137.

9 A su vez, expresiones de apoyo que fueron plasmadas en distintos comunicados de las organizaciones. Bullentini, A. (10 de diciembre de 2019a). Los referentes de derechos humanos en la asunción de Alberto Fernández. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/235722-los-referentes-de-derechos-humanos-en-la-asuncion-de-alberto>.

10 En sus primeras reuniones y acercamientos a la prensa y otros actores de la ciudad, los excombatientes nucleados en el CESC intentaron confrontar con las visiones que los asociaban con los militares. Ressa, J. (2021a). Volver de Malvinas. Sentidos y representaciones en pugna acerca de los Ex Soldados Comba-

tientes: un análisis de las memorias del Centro de Ex Soldados de Mar del Plata (CESC) (pp. 335-353). En: Barragán, Ivonne; e Iturralde, Micaela (coord.), *Mar del Plata '70. Tramas locales, circuitos represivos y tramitación del pasado autoritario*, EUDEM.

11 El monumento se encuentra emplazado en la diagonal Alberdi, entre Santiago del Estero y Córdoba, en el centro de la ciudad de Mar del Plata.

12 Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina. En C. Acuña (comps.), *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 101-146). Nueva visión; Bustingorry, F. (2010). *Recordando el 24 de marzo: El sentido de la dictadura y los desaparecidos: luchas para (re) construirlo en las prácticas y los discursos conmemorativos*. [Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires]. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1316>

13 Longoni, A. (2010). Arte y Política. Políticas visuales del movimiento de derechos humanos desde la última dictadura: fotos, siluetas y escraches. *Aletheia*, 1(1). http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/69047/Documento_completo.pdf?sequence=1; Vich, V. (2021). *Políticas culturales y ciudadanía*. CLACSO, Instituto de Estudios Peruanos, Editorial de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

14 Scooco, M. y Godoy, S. (2019). Acción colectiva frente a la violencia estatal argentina (1976–2001). Derechos Humanos, estrategias repertoriales y tácticas de visibilización. *Diálogos*, 23(3), pp. 87-108.

15 Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*. Siglo XXI.

16 Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina. En C. Acuña (comp.), *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 101–146). Nueva visión.

17 Comunicados nacionales en: Suspendieron la marcha del 24 de marzo por coronavirus (24 de marzo de 2020). *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/252796-suspendieron-la-marcha-del-24-de-marzo-por-el-coronavirus>

18 Bonafini, H. (12 de marzo de 2020). Hebe de Bonafini pidió suspender la marcha del 24 de marzo para prevenir el coronavirus, *Télam*. <https://www.telam.com.ar/notas/202003/440346-hebe-de-bonafini-pidio-suspender-la-marcha-del-24-de-marzo-para-prevenir-el-coronavirus.html>

19 Sobre el surgimiento de NIETES ver: Tavano, C. S. (2023). En casa con memoria: conmemoraciones públicas del pasado dictatorial durante la pandemia de COVID-19 (2020-2021). *Revista Sudamérica* (19).

20 Este fenómeno, en relación al MDH, fue profundizado con anterioridad por trabajos como el de: Filc, J. (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura 1976-1983*. Biblos; Jelin, E. (2007). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cadernos pagu* (29), 37-60; Sosa, C. (2018). Estirpes postsanguíneas. Abuelas de Plaza de Mayo, 23 Pares y una performance ampliada de la familia herida. En G. Gatti, G y K. Mahlke (Eds.), *Sangre y filiación en los relatos del dolor* (pp. 137-154). Vervuert.

21 Secul Giusti, C. (2021). Estado al cuidado: Alberto Fernández y el discurso de salud. *Revista De Políticas Sociales*, (7), 41-46.

22 Montero, A. S., y Cané Pastorutti, M. N. (2021). Cuidar, explicar, gobernar: El discurso de Alberto Fernández durante la pandemia de COVID-19 en Argentina. En VV. AA., *Ciencias sociales y big data: Representaciones políticas, disputas comunicacionales y política internacional* (pp. 87-108). Universidad Nacional de Rosario.

23 El Encuentro Memoria Verdad y Justicia es un espacio de coordinación que existe desde el año 1996, formado para organizar la marcha en conmemoración por los 20 años del golpe de Estado de 1976. Desde ese año y hasta el presente es el ámbito de consenso entre todas las agrupaciones participantes para la construcción de un documento común que se lee en los actos. Hasta el año 2006 reunió a la mayoría de las organizaciones de DD. HH. de la Argentina; coyuntura a partir de la cual se retiraron algunas de las ODH “históricas” que estaban comenzando a inclinarse hacia un posicionamiento de cooperación con los gobiernos nacionales kirchneristas, permaneciendo aquellas con posiciones identificadas con las “izquierdas”, más críticas y confrontativas. Disponible en: Encuentro Memoria Verdad y Justicia [EMVJ]. (24 de marzo de 2020). [Material audiovisual para difusión del documento]. Facebook. <https://www.facebook.com/EMVJ/videos/520199765590468/>

24 Aunque no constituyen un colectivo institucionalizado, este conjunto de organizaciones ha venido teniendo posicionamientos coordinados desde el año 2006. El documento del año 2020 es firmado por: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, H.I.J.O.S. Capital, Liga Argentina por los Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Comisión Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte, Asamblea Permanente por los Derechos

Humanos, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Matanza, Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Asociación Buena Memoria y Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.

25 Abuelas de Plaza de Mayo [abuelasplazamayo]. (24 de marzo de 2020). *Documento Organismos DDHH 24 de marzo 2020* [Material audiovisual para difusión del documento]. Facebook. https://www.youtube.com/watch?v=A-2Z2LXhebEA&ab_channel=AbuelasdePlazadeMayo

26 El Espacio para la Memoria y Derechos Humanos –Ex ESMA– es un ente público que tiene un órgano de gobierno tripartito, conformado por representantes de un Directorio (que integran diversas ODH), del Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

27 El comunicado elaborado por el Colectivo el Faro junto con otras ODH de la ciudad (Abuelas MDP, FAMILIARES, HIJOS Resiste, APDH, LADH, AEDP del Sudeste, Asociación Nacional Ex Presos políticos, Comisión Abierta Memoria, universidad y sociedad) y que cuenta con adhesiones de sindicatos, sociedades de fomento, otras instituciones públicas y privadas de la ciudad, puede encontrarse en: VAMOS General Pueyrredon [VamosMGP]. (20 de marzo de 2020). [Material audiovisual para difusión del documento]. Facebook. <https://www.facebook.com/VamosMGP/photos/pcb.1319695881553138/1319695578219835>

28 En el contexto de la conmemoración número 40 del golpe de Estado, se organizó con este nombre un grupo integrado por artistas y colaboradores que se define como un “proyecto artístico callejero”, abocado a desarrollar la beta más performática y artística de las ODH. Concentraron gran parte de sus actividades durante el “Mes de la memoria”, pero que también se organizan alrededor de otras fechas conmemorativas vinculadas con la causa de “Memoria, verdad y justicia” en la ciudad. Al respecto, ver el capítulo de María Victoria Trípodi.

29 Cuenta oficial de Facebook/Instagram del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata, 16/03/2020. La Secretaría de Hijos del CESC fue creada en el año 2008, por iniciativa de la hija de un exsoldado fallecido durante la posguerra. En las primeras reuniones, las y los hijas/os convocados plantearon el interés por encontrarse, compartir sus historias personales, con el objetivo de formar parte de la institución y planificar actividades en conjunto con el resto de sus miembros. En este marco, impulsaron la realización de diversos encuentros y reuniones en el CESC, charlas sobre Malvinas en instituciones educativas de la ciudad, muestras culturales y proyectos sociales. Si bien su nú-

mero de integrantes y composición fue variando con el tiempo, la secretaría se mantuvo de forma ininterrumpida en el CESC desde su creación.

30 Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata [CESC. MALVINAS]. (2 de abril de 2020). *Se cumplen hoy 38 años de aquel dos de abril que dio inicio a una serie de acontecimientos que marcarían*. Facebook. <https://www.facebook.com/share/p/15cbyMsZ5x/>

31 Mar del Plata te Canta los Cuarenta [cuarentamdp]. (11 de marzo de 2021). *Compartimos, adherimos, difundimos y plantamos! El 24 de marzo, a 45 años del golpe genocida, Plantamos Memoria. GACETILLA DE PRENSA*. Facebook. <https://www.facebook.com/cuarentamdp/posts/4151192964963345>

32 Colectivo Faro de la Memoria [Colectivo-Faro-De-La-Memoria]. (24 de marzo de 2021). *#45AñosDelGolpeGenocida #yoprefieroqueguirssuspasos #caminamosconellas #Son30Mil #NuncaMas* [Documento leído en el acto central del 24 de marzo 2021 en el Espacio Ex-ESIM]. Facebook. https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=zDhOQc&ref=watch_permalink&v=511649700228347

33 Faro de la Memoria Espacio de Memoria [Colectivo-Faro-De-La-Memoria]. (24 de marzo de 2022). [Material audiovisual para difusión del documento]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=QwuuD-hm_70&ab_channel=FARODELAMEMORIAEspaciodeMemoria

34 Documento leído el 2 de abril 2022 por representante del CESC.

35 Fue mayoritaria la presencia de la generación de “hijas/os” y con quienes se había entablado el contacto inicial; entre ellos, se encontraban Ana Pecoraro (Mesa de ODH y Colectivo el Faro), Rosana Cassataro (Mar del Plata te Canta los Cuarenta) y Fabián Muñoz (Abuelas de Plaza de Mayo).

36 La llamada “desmalvinización”, iniciada por las propias FF. AA. en 1982 y sostenida por gobiernos democráticos durante varias décadas, supuso la invisibilización y el silenciamiento de las demandas de los excombatientes, en su gran mayoría conscriptos, y de las injusticias cometidas en la guerra (Perera, V. (2019). *Malvinas y Derechos Humanos, entre sinergias y tensiones: una conversación entre Pablo Vassel (ex subsecretario de Derechos Humanos de Corrientes) Celina Flores (Memoria Abierta), Maco Somigliana (Equipo Argentino de Antropología Forense) y María Laura Guembe (UBA), Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En ligne]* <https://journals.openedition.org/nuevomundo/77273>). Se trató de una maniobra política que pretendía quitarle el símbolo Malvinas a los militares y se transformó, por extensión, en una política de olvido y ocultamiento, no solamente de la guerra, sino de la “causa nacional” (Lorenz, F. (2017). La

guerra de Malvinas: entre reafirmaciones y vacancias en *Pasado Abierto*. N°5. Mar del Plata. ISSN N°2451-6961. <http://fh.MDP.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto>)

37 Resisa, J. (2021b). De la esfera pública a los estrados: Las demandas de justicia por graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la guerra de Malvinas (1982-2012). *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales* (15), 283-314.

CAPÍTULO 2

Activismo artístico y marcas de memorias de la dictadura militar

Una aproximación al estudio del colectivo Mar del Plata te Canta los Cuarenta

María Victoria Trípodí

Introducción

El capítulo estudia la campaña artística callejera denominada Mar del Plata te Canta los Cuarenta y analiza un conjunto de acciones realizadas en el periodo de años comprendido entre 2016 y 2023 que tematizan la última dictadura militar en nuestro país. A partir de esto, se propone un doble objetivo: por un lado, contribuir a la historia del activismo artístico en Argentina y, por otro lado, estudiar experiencias situadas en la ciudad de Mar del Plata en los años recientes.

La investigación parte de las preguntas: ¿Qué relaciones se establecen entre Mar del Plata te Canta los Cuarenta y otros actores locales? ¿Qué estrategias, lenguajes, materialidades y espacios son elegidos para desplegar las prácticas artísticas? ¿Y qué sentidos construyen las acciones artísticas en relación a las memorias del pasado dictatorial? A partir de esto, el texto propone algunos ejes de análisis: el modo de organización colectivo del proyecto, la relevancia del espacio público como escenario para desplegar las acciones, la utilización de lenguajes transdisciplinarios y la estrecha relación entre la práctica artística y la memoria del terrorismo de Estado. La investigación, inserta en una perspectiva cualitativa, recupera aportes teóricos provenientes de los campos de la historia

del arte y de los estudios de memoria y parte del trabajo con múltiples fuentes como artículos periodísticos de medios digitales, el archivo fotográfico y documental presente en sitios de internet sobre las acciones, tales como las redes sociales del colectivo. A su vez, la investigación se nutre del testimonio de Rosana Cassataro, quien desarrolla un rol central en el colectivo y ha sido parte de organizaciones de derechos humanos como Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.),¹ Abuelas de Plaza de Mayo y el Colectivo Faro de la Memoria, contribuyendo, en este último caso, a la construcción del primer Sitio de Memoria y Promoción de Derechos Humanos de Mar del Plata.

En relación con esto, y a modo de contextualización, el estudio del colectivo Mar del Plata te Canta los Cuarenta se remonta a la inauguración del Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos –Ex ESIM. El plan sistemático de represión, secuestro, tortura y exterminio de la dictadura militar en Argentina estuvo atravesado por la utilización del dispositivo de Centros Clandestinos de Detención (CCD) que, en la ciudad de Mar del Plata, dependieron de las delegaciones locales de la Marina, de la Fuerza Aérea, del Ejército y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.² En el periodo de años comprendido entre 1976 y 1979, el emblemático Faro Punta Mogotes, situado en el sector sur de la ciudad, funcionó como CCD y fue parte del circuito represivo de la zona.

La transformación del uso de este espacio como CCD al momento actual como Sitio de Memoria fue un proceso que contó con numerosas instancias de lucha, desplegada por diferentes actores. El texto de Joan Portos y Carolina Tavano describe exhaustivamente este recorrido, del cual señalaremos algunos momentos relevantes para recuperar parte de esa historia.³ Con el regreso de la democracia se diagramaron proyectos tendientes a mudar la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) para desafectar las instalaciones que habían funcionado como CCD, hecho

que tuvo lugar en 1994, cuando se dispuso el traslado de la Escuela a la Base Naval de Puerto Belgrano. A su vez, según los autores, durante el año 2001 se presentó el primer proyecto de ordenanza que proponía declarar “Sitio de interés Patrimonial” al lugar donde funcionó el CCD y se creó la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia (CMVJ), otorgando un lugar protagónico a las políticas de memoria en el ámbito legislativo local. En simultáneo, diferentes organizaciones de derechos humanos y políticas de la ciudad a principios de 2002 organizaron movilizaciones y escraches para denunciar que había funcionado un CCD en el predio y lograr la primera señalización de la ex ESIM por ordenanza municipal a partir de la colocación de una placa frente al ingreso del Parque del Faro. En 2005, la CMVJ presentó el proyecto de creación de un “Parque por la memoria y la vida” en el predio de la ex ESIM en el marco de una sesión extraordinaria convocada por HCD. Un año más tarde, la senadora provincial Adela Segarra presentó un proyecto de ley provincial –que fue sancionado como Ley 13836 en el año 2008– para proponer que el lugar se declare “Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, como Bien de Interés Histórico-Testimonial”. En 2013 el proyecto de ley para declararlo Sitio Histórico Nacional logró ser aprobado en el Congreso y en 2015 se sancionó la Ley Nacional 27127 que establecía que la función del nuevo espacio sería asegurar el desarrollo cultural, la preservación de su área natural y el espacio para la memoria en el predio. Es así que en 2014, y amparados en la Ley Nacional de Sitios de Memoria (26691), la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación junto a la participación de organizaciones políticas, sociales, educativas, culturales, sindicales y ambientales que conformaron el Colectivo Faro de la Memoria (colectivo que llevaría adelante la gestión del lugar), abrió a la comunidad el Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos –Ex ESIM. Desde este Colectivo, organizado en comisiones, se motorizaron diferentes proyectos y estrategias para visibilizar la historia del sitio y

del terrorismo de Estado en la ciudad. También posibilitó el surgimiento del colectivo que analizaremos en este capítulo.

De acuerdo a nuestros propósitos, en el primer apartado recuperamos algunos aportes teóricos para reflexionar sobre la producción y gestión en las prácticas artísticas contemporáneas, tales como la dimensión colectiva y transdisciplinaria de la campaña artística Mar del Plata te Canta los Cuarenta. Posteriormente, abordamos el análisis del momento inicial del colectivo a partir del estudio de un conjunto de producciones realizadas en el primer año de su creación. En el tercer apartado, reseñamos las acciones realizadas en el contexto de pandemia, para dar cuenta de algunas transformaciones en las formas y en los lugares elegidos para desplegar las producciones. Finalmente, abordamos el análisis del proyecto *Esquinas con Memoria*, señalamiento realizado en el espacio público de la ciudad desde el año 2021.

La práctica colectiva como estrategia de acción

Como mencionamos anteriormente, durante el primer momento de configuración del Colectivo Faro de la Memoria su trabajo se organizó en comisiones, tales como la de Espacios Públicos, de Educación o de Cultura. En el año 2016, con motivo del aniversario por los cuarenta años del golpe militar, los integrantes de la Comisión de Cultura impulsaron la creación de la campaña Mar del Plata te Canta los Cuarenta. En relación con esto, siguiendo a Elizabeth Jelin, entendemos que una primera aproximación para poder estudiar las memorias sociales tiene que ver con estudiar las fechas y los aniversarios, entendidas como coyunturas de activación de las memorias, donde la esfera pública es ocupada por la conmemoración llevada a cabo por actores, quienes despliegan nuevas formas de expresión y de participación.⁴ En este sentido, Nelly Richard sostiene que los espacios para la memoria construidos en sociedades posdictatoriales sirven para visibilizar pública-

mente las trazas materiales del pasado represivo y hacer que esas trazas se mantengan activas en la formación de una conciencia ciudadana que interpele a la sociedad.⁵ Para la autora

[...] cada espacio para la memoria elabora sus propias estrategias de la rememoración y la conmemoración para homenajear públicamente a las víctimas y otorgarle valor expresivo y comunicativo a la condena del pasado repudiable, recurriendo para esto a distintas maniobras –estéticas, simbólicas, políticas e institucionales– de puesta en escena del recuerdo.⁶

A partir de esto, podríamos pensar que el caso estudiado plantea desde sus momentos iniciales un propósito orientado a expandir las acciones de conmemoración respecto del territorio concreto en que se sitúa el espacio de memoria, pensando la ciudad, sus muros, calles y esquinas como territorios para enunciar discursos sobre el pasado.

El análisis de *Mar del Plata te Canta los Cuarenta* implica conocer su configuración y modo de organización, es decir, recuperar quiénes son los actores que lo integran y cuáles son las estrategias de conformación del colectivo. La organización del grupo incluye comunicadores, educadores, diseñadores y artistas marplatenses provenientes de distintas disciplinas como las artes plásticas y el teatro. Los primeros momentos en los que se comenzaban a gestar las intervenciones estuvieron atravesados por la presencia de vínculos afectivos, donde se convocaba desde comunicaciones personales a aquellos amigos y conocidos que desarrollaban una práctica artística afín al tema a tratar. En el transcurso de los meses y años posteriores, el proyecto planteó también instancias de diálogo con instituciones educativas, trazando una red entre múltiples espacios y comunidades que accionaron los proyectos artísticos. Por otro lado, en ocasiones, las acciones contaron con la participación de artistas, otros colectivos y gestores culturales que no formaban parte del proyecto y que se sumaron para intervenciones

concretas. Algunas de estas asociaciones se reiteraron en el tiempo, generando acciones conjuntas en diferentes momentos de la historia del colectivo.

A partir de lo mencionado anteriormente, podemos analizar el proyecto desde su organización y modo de acción, donde se torna central la idea de práctica colectiva. Anclada no solamente a la grupalidad respecto de sus propios integrantes sino también entre colectivos, a partir de la intención permanente de establecer alianzas con otros artistas, grupos, e instituciones. Aún más, la idea de práctica colectiva se plasmó en la búsqueda de participación de la comunidad, que es convocada a utilizar y multiplicar las intervenciones contribuyendo, de este modo, a la construcción de una trama de actores locales en la que encontramos artistas, estudiantes, docentes, militantes de derechos humanos, vecinos de los barrios donde se realizan las acciones, etc. Esta intención de ampliar la participación de la comunidad como productores activos en las acciones se refleja en numerosas convocatorias: por ejemplo, en la intervención *La puntada ineludible* (2016) a la que referiremos más adelante, donde la difusión en redes sociales invitaba al público a enviar su obra y enfatizaba la idea del trabajo colectivo. En su texto declaraba: “Nos interesa que tu bordado haga referencia a las Abuelas a partir de tu propia subjetividad, no nos importa la “belleza” ni la pericia técnica, aquí lo bello reside en ser parte de un proyecto colectivo”.⁷ Esta invitación enuncia de manera clara la intención de interpelar no solamente a actores del campo cultural, que usualmente suelen vincularse a un virtuosismo técnico de ciertos procedimientos artísticos, sino a un grupo más amplio que se sienta convocado por el tema.

Atendiendo a esta idea de grupalidad, recuperamos algunos aportes teóricos para pensar el modo de producción artística en la contemporaneidad en relación a la idea de práctica colectiva. Estas investigaciones introducen, además de la diferenciación en los modos de producir –que exceden una autoría individual en pos de

una gestión colectiva—, otras posibles dimensiones de análisis para pensar las producciones en nuestros días y, por ende, las acciones del proyecto estudiado.

Por un lado, y situándonos en la escena nacional, nos referimos a investigaciones que vinculan este modo de acción en el arte a determinadas coyunturas del contexto social de nuestro país. De esta manera, una primera dimensión podría referir a la intención de problematizar el arte y la política, aspecto que recuperaremos más adelante a partir de la categoría de *activismo artístico*. En este sentido, la lucha de las organizaciones de derechos humanos en las décadas de 1980 y 1990, así como la crisis social, política y económica del año 2001, constituyen momentos claves en el despliegue de acciones artísticas colectivas de diversos formatos. Ana Wortman refiere al modo en que, a partir de la crisis de 2001, una multiplicidad de grupos se organiza en colectivos, visibilizando nuevos fenómenos como la reemergencia y la participación de la sociedad civil en la formulación de proyectos culturales.⁸ De este modo, durante las últimas décadas en nuestro país una gran cantidad de artistas orientan su práctica a una metodología de producción colectiva y utilizan el ámbito urbano como sitio de desarrollo de sus prácticas con el propósito de generar una comunicación y una interpelación directa al público. Según Andrea Giunta,

La figura del artista individual, trabajando en la soledad de su estudio, se disolvió con el renovado llamado de la responsabilidad social, materializada en distintas formas de solidaridad. Su legitimidad se inscribió en el «colectivo». Por un tiempo, varias coordenadas parecieron indicar que, para ser reconocido como emergente, el artista tenía que pertenecer a un grupo que vinculase su acción a la escena pública y al reclamo social.⁹

Por otro lado, podemos pensar en la relación de ciertos proyectos colectivos con la cuestión disciplinar, en los que el modo de producción contemporáneo se vincularía a la ejecución de obras

no objetuales. En este sentido, Reinaldo Laddaga propone el concepto de *posdisciplina* para pensar los procedimientos propios del arte contemporáneo, donde se asiste a una apertura y al *desdibujamiento* de las disciplinas que caracterizaban la modernidad del campo artístico.¹⁰ Por su parte, Pamela Desjardins propone que, en las últimas décadas, se ha manifestado en nuestro país un desplazamiento en relación con las prácticas artísticas que, en muchos casos, dejan de estar centradas en los objetos para pasar a estar insertas en los contextos. La autora explica que se redefinieron los procesos de producción desde la perspectiva de su colectivización, en tanto las prácticas no se centran en la producción de obras sino en la gestión de proyectos colectivos que buscan generar espacios para la circulación del pensamiento artístico.¹¹

Finalmente, una tercera dimensión se podría esbozar en la vinculación de las producciones colectivas con la idea de apropiación por parte de la comunidad. En este sentido, el concepto *ecologías culturales* refiere a proyectos interdisciplinarios que involucran “la implementación de formas de colaboración que permitieran asociar durante tiempos prolongados (algunos meses, algunos años, en general) a números grandes (algunas decenas, algunos cientos) de individuos de diferentes proveniencias, lugares, edades, clases, disciplinas”,¹² estableciendo de este modo una relación permanente entre el proyecto, la comunidad y el contexto en el que se inserta.

Estos aportes contribuyen a pensar la práctica artística contemporánea en relación con el contexto y con momentos relevantes de nuestra historia, a la vez que permiten situar nuestro caso de estudio en una trama más amplia de actores y producciones que establecieron nuevas formas de comunicación con la comunidad y nuevas maneras de habitar el espacio público de las ciudades. Mar del Plata te Canta los Cuarenta se inserta en una historia de acciones colectivas y proyectos integrada por experiencias como *Tucumán Arde* (1968), y *El Siluetazo* (1983), colectivos como Escombros, el Grupo de Arte Callejero (GAC), Etcétera, el Taller

Popular de Serigrafía y señalamientos tales como los proyectos de *Baldosas Blancas por la Memoria* en la ciudad de La Plata o *Baldosas por la Memoria* realizadas por Barrios x Memoria y Justicia. El proyecto también puede pensarse en vinculación con acciones que problematizan acontecimientos más recientes y sucesos anclados en territorios específicos, como las intervenciones desarrolladas en el espacio público de la ciudad de La Plata en torno a la segunda desaparición de Jorge Julio López luego de brindar testimonio en la Causa Etchecolatz, que denunciaron desde diferentes lenguajes artísticos lo acontecido, tales como las intervenciones teatrales callejeras del grupo La Joda o las acciones en el espacio público y en el entorno virtual del colectivo LULI,¹³ entre muchos otros.¹⁴

Entendiendo que estas acciones problematizan el contexto social y político de nuestro país, en esta instancia del trabajo nos referimos a los propósitos y temas abordados por el proyecto Mar del Plata te Canta los Cuarenta. Según el testimonio de Cassataro, la intención del colectivo de proponer un repertorio de acciones surgió durante los primeros meses de 2016 con el objetivo de hacer frente a los discursos negacionistas en torno al pasado dictatorial por parte del aquel entonces nuevo gobierno de la Propuesta Republicana (PRO), que había resultado ganador en las elecciones tanto del municipio como de la provincia y de la nación y que relativizaba la cifra de los 30.000 desaparecidos. En este sentido, durante los primeros meses del gobierno nacional encabezado por Mauricio Macri, también se advierte la vuelta al espacio público de la denominada “teoría de los dos demonios”, que en ese entonces era usada como una excusa para deslegitimar las conquistas alcanzadas en materia de derechos humanos en los años previos.¹⁵

La planificación de la primera intervención del colectivo se vinculó con proponer una acción con motivo del 24 de marzo de aquel año, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en Argentina. Esta intención de producir expresiones estéticas que anteponen la acción social y política a la autonomía del arte

permite establecer una relación con el concepto de *activismo artístico*, entendido como aquellas “producciones y acciones, muchas veces colectivas, que abrevan en recursos artísticos con la voluntad de tomar posición e incidir de alguna forma en el territorio de lo político”.¹⁶ A su vez, esta categoría define un territorio y una cartografía de intervención propias, evidenciando una búsqueda por los escenarios de circulación:

Las decisiones sobre dónde intervenir, desde qué lugar plantear la interpelación social, etc., se toman de acuerdo con criterios que no dependen de la normatividad de la institución artística, y que se derivan, en cambio, de los objetivos sociales-políticos que cada práctica se propone.¹⁷

De este modo, nos referimos a aquellas prácticas que permanecen al margen de los ámbitos convencionales de exposición y de legitimidad de la institución artística y que recuperan problemáticas vinculadas al contexto social e histórico. En relación con esto, Longoni vincula estas formas de producción en nuestro país con el surgimiento de H.I.J.O.S. a mediados de la década de 1990 y la realización de los “escraches”, una modalidad de acción directa para señalar la impunidad de los represores y generar condena social.¹⁸ La autora explica que este repertorio estuvo fuertemente emparentado con el GAC y Etcétera, donde “tanto la señalética urbana del GAC como las *performances* de Etcétera quedaron en principio completamente invisibles para el campo artístico como ‘acciones de arte’, y en cambio proporcionaron identidad y visibilidad social a los escraches”.¹⁹

A partir de esto, recuperamos dicha categoría de activismo artístico para analizar las acciones del colectivo Mar del Plata te Canta los Cuarenta y referir a la intención de proponer acciones artísticas que problematicen la memoria en torno al proceso dictatorial con foco en la escala local y que visibilicen los relatos en torno a las víctimas marplatenses. De esta manera, en la próxima sección del

capítulo nos proponemos realizar un recorrido por algunas de las acciones del proyecto, con la intención de recuperar las formas de trabajo con otros actores del campo local, de estudiar los modos de acción y los lenguajes utilizados y los modos en que estas prácticas construyen una forma de habitar el espacio de la ciudad.

Los inicios de Mar del Plata te Canta los Cuarenta

Como se mencionó anteriormente, Mar del Plata te Canta los Cuarenta inició sus acciones en el año 2016, desplegando un repertorio variado de propuestas. En el primer momento, el proyecto apuntaba a impulsar la reflexión en torno a la fecha conmemorativa del aniversario por los cuarenta años del Golpe Militar, planificando un conjunto de acciones que se desarrollaron durante todo el año y que invitaron a reflexionar sobre el significado de esa fecha. La primera acción consistió en la colocación del número “40” en el espacio público, utilizando diferentes formatos, materiales y diseños. La idea era empapelar la ciudad con pegatinas con el número durante el mes previo al aniversario del 24 de marzo. Carteles de papel con el número pintado o grabado, mosaicos y grafitis fueron colocados en muros, en postes de luz, garitas de colectivo, bares, baños de comercios, salas de espera, entre otros soportes y espacios del trazado urbano. Además de la confección artesanal de algunas de las imágenes, también se realizaron diseños en computadora para imprimir en calcomanías que se materializaron gracias al aporte del Sindicato SADOP, el Sindicato de Prensa y el Sindicato de Gráficos. De esta manera, vemos que el colectivo estableció alianzas con otras organizaciones locales para la concreción de este primer proyecto, tales como los sindicatos antes referidos, la Comisión Provincial por la Memoria, SUTEBA y CTA juventud. Asimismo, Rosana Cassataro destaca la participación de numerosas organizaciones en la realización de la acción, evidenciando esa modalidad participativa y colectiva en la práctica artística.²⁰

En el mes de abril, se realizó la intervención *Que pasó y que no vuelva*, que recuperó las vivencias de marplatenses en torno a los años de la dictadura, enfatizando el interés por recuperar relatos que permitieran una aproximación a la historia local. Integrantes del colectivo diseñaron un dispositivo de papel plegado donde se imprimieron los microrrelatos de algunos amigos y personas conocidas que habían sido invitados a escribir. Al respecto explica Cassataro:

Comenzamos a escribir los recuerdos que cada quien tenía de sus vivencias personales, y fue una revelación ver cómo afloraban historias tremendas que habían sido calladas o no dimensionadas. Comenzaban diciendo “a mí no me pasó nada”. Comprendimos cómo cada persona de una manera u otra, había sido víctima de la dictadura. Las historias también nos ayudaron a entender mejor el clima de calle de aquellos momentos, los recursos aplicados para autodisciplinarse y autocensurarse sembrando el terror en la población.²¹

Las narraciones se publicaron sin la firma de quienes las escribieron y fueron repartidas en la vía pública. Durante ese año también transitaban por espacios como actos conmemorativos, por instituciones educativas funcionando como material didáctico y por el entorno virtual. Estos relatos y la estrategia de narrar los recuerdos de la comunidad fueron recuperados en otros momentos de la historia del colectivo, como en el año 2018 cuando se invitó a la comunidad a escribir con motivo del aniversario de los cuarenta años del mundial de fútbol de 1978. Otras ocasiones en donde se recuperaron los relatos fueron las acciones desarrolladas por la Comisión de Educación del Colectivo Faro de la Memoria, quienes proponían a los estudiantes de distintas escuelas la lectura de los microrrelatos y la elección de uno, para realizar la intervención de un guardapolvo que se sumaría a un perchero, exhibido luego al llegar a la siguiente institución.

Volviendo al primer año del colectivo, en el mes de mayo se dio lugar al proyecto *Lxs artistas de Mar del Plata vamos con ellas*, para el cual se convocó a productores artísticos provenientes de diferentes disciplinas a ser parte de la marcha de los jueves de las Madres de Plaza de Mayo. Estas marchas se remontan a los primeros meses de 1977 cuando las Madres comenzaron a reunirse los jueves y, ante el intento por parte de la policía de echarlas diciendo que no podían quedarse allí porque había estado de sitio y estaban prohibidas las concentraciones, ellas comenzaron a marchar alrededor de la Pirámide de Mayo. En esta acción, mediante la cual se activó el espacio público del centro marplatense, los productores caminaron con vestimenta alusiva a sus lenguajes artísticos, en el caso de las murgas y *clowns*, y con sus instrumentos, libros o producciones visuales, en el caso de artistas de la música, de las letras y de las artes plásticas. En este proyecto se destaca, por un lado, la relación con la organización Madres de Plaza de Mayo y, por otro lado, la convocatoria de actores sociales del campo artístico y cultural local.

Como parte del cronograma de acciones planificadas para ese año, en el mes de julio tuvo lugar la propuesta *La puntada inclaudicable*, la cual convocó a la comunidad a realizar bordados en torno al tema y, posteriormente, enviarlos para la elaboración de una obra comunitaria. Coordinada por la artista plástica Soledad Echaniz, la difusión de la acción invitaba a través de las redes sociales del colectivo:

[...] como metáfora de su incansable, laboriosa y amorosa lucha; la Comisión Cultura del Colectivo Faro de la Memoria en el marco del proyecto artístico “Mar del Plata te canta los Cuarenta” l@s invita a construir junt@s una gran obra formada por fragmentos bordados sobre Abuelas de Plaza de Mayo.²²

Como mencionamos anteriormente, la propuesta hizo hincapié en que no era condición necesaria ser artista ni conocedor de la técnica, ampliando la convocatoria por fuera del circuito específico

del arte. Esta producción, realizada también en instituciones educativas de la ciudad, fue expuesta en diferentes espacios y formó parte de la marcha del 24 de marzo del año siguiente, encontrando así diferentes escenarios de circulación.

En el mes de septiembre se desarrolló la intervención *Hay lápices que no se borran*, que consistió en la visita a decenas de escuelas de Mar del Plata y de Batán a partir de la invitación de los centros de estudiantes, de docentes o de integrantes del equipo directivo. En estos encuentros el colectivo propuso charlas en torno a las luchas del movimiento estudiantil y su represión y, posteriormente, la intervención del cordón de la vereda o de las escaleras de los establecimientos. El elemento representado era un lápiz, en alusión a los estudiantes secuestrados y desaparecidos en la Noche de los Lápices (1976). En los años posteriores, en algunas ocasiones, se rehicieron las pintadas que ya se habían borrado, volviendo a activar el proyecto en dichos espacios y posibilitando con esto una vuelta a la reflexión sobre el pasado.

Al año siguiente, en el 2017, el colectivo propuso la acción *Yo no me olvido*, que se materializó a partir de la realización de un logo que enunciaba “A 41 años del Golpe yo no me olvido”²³ y que, por debajo, incorporaba diferentes frases alusivas a la memoria del terrorismo de Estado. Algunas de ellas eran “de los 30.000”, “de la lucha de Madres y abuelas”, “de la noche de los Lápices”, “del plan Cóndor” “que censuraron nuestra cultura”, “que cerraron carreras universitarias” y “que se robaron bebés”. La invitación a la comunidad consistía en utilizar el logo como imagen de perfil en sus redes sociales, así como también en imprimir la imagen, sacarse una foto o filmar un breve video contando de qué no se olvidaron, que sería publicado en el espacio virtual. De esta manera, además de visualizar la imagen en el espacio público a partir de los grafitis, en el perfil que el colectivo tenía en la red social Facebook se publicaron fotos y videos de personas sosteniendo el afiche diseñado en torno a la acción y manifestando su mensaje en torno a la consigna propuesta.



Figura 2.1. *Yo no me olvido* (2017), Mar del Plata te Canta los Cuarenta.
Fuente: María Victoria Trípodí

Las acciones reseñadas hasta este momento se valieron de lenguajes variados, que incluyen la utilización del cuerpo dentro de *performances*, la realización de imágenes en la vía pública, la redacción y edición de textos, la producción de bordados y la colocación de afiches mediante pegatinas, entre otros. En estas producciones se observó una dinámica colectiva sustentada en el trabajo colaborativo, tanto del colectivo como de otros actores del campo cultural marplatense y de la comunidad local. En la mayoría de los casos se propuso una articulación entre el espacio público y el entorno virtual, donde este último funcionó como sitio de difusión y registro de lo que aconteció en la calle. Teniendo en cuenta este recorrido por los comienzos de la campaña y las características de las producciones, a continuación nos dedicaremos al estudio de las acciones desplegadas a partir del año 2020, momento atravesado por la pan-

demia de COVID-19, con el objetivo de indagar en transformaciones sobre los modos de conmemoración del colectivo.

Acciones en el contexto de la pandemia

El contexto de la pandemia replanteó la manera de transitar nuestra cotidianidad y esto también se reflejó en cambios en la forma de desarrollar las conmemoraciones. A días del 24 de marzo y ante la imposibilidad de marchar debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), desde el colectivo se desplegaron nuevas estrategias que estuvieron alojadas en el entorno virtual y que se sumaron a iniciativas impulsadas por organizaciones como Abuelas de Plaza de Mayo. Entre ellas: *Pañuelos con memoria*, que consistía en la colocación de pañuelos en puertas, ventanas y balcones para intervenir en el espacio público desde los hogares y en el posterior registro fotográfico de la acción para compartirlo en redes sociales. En este sentido, se observa una reconfiguración de los espacios, a partir de lo cual la utilización del espacio privado para la materialización de acciones conmemorativas deviene en la apropiación del espacio público como escenario de nuevos repertorios memoriales.

Mar del Plata te Canta los Cuarenta propuso la acción *44 años dejando huellas*, que consistió en la realización y difusión de placas con textos en torno a las consignas “Nunca más” y “Ahora y siempre” a través de redes sociales.²⁴ El diseño de los textos incluía el número “44” en relación con el aniversario del golpe de Estado de 1976, que reemplaza la letra “M” en las palabras “más” y “siempre”. A partir de esto, se pensaron enunciados que podrían funcionar como continuidad de las consignas antes mencionadas, con el objetivo de ser apropiadas y compartidas por la comunidad para transmitir un mensaje en torno a la fecha. Por ejemplo: “nunca más Estado represor”, “nunca más presos y presas políticas”, “nunca más censura”, “libertad de expresión ahora y siempre”, “la memoria iluminando el futuro ahora y siempre”, “arte en la calle

ahora y siempre”, “cárcel común a los genocidas ahora y siempre”, “entre todos te estamos buscando ahora y siempre”, etc. Además de la utilización de estas imágenes, la propuesta invitaba a la comunidad a realizar un audio con nuevas consignas para reproducir en las radios y redes sociales, amplificando de esta manera las voces y discursos en torno a los enunciados disparadores propuestos por el colectivo. Dentro de las estrategias utilizadas para aunar los aportes de la comunidad, se solicitaba la utilización del *hashtag* #44años-DejandoHuella, un recurso frecuente en las distintas publicaciones. Como parte de esta acción, el 2 de abril de 2020 el colectivo publicó un nuevo álbum de imágenes en su red social Facebook con frases sobre la guerra de Malvinas. Algunas de las consignas presentes en ellas fueron “nunca más mandar a nuestrxs jóvenes a la guerra”, “por el reclamo diplomático de soberanía de nuestras Malvinas ahora y siempre”, “Compromiso con lxs ex combatientes ahora y siempre”.²⁵

Al año siguiente, en los días previos al 24 de marzo de 2021, y ya con las regulaciones del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), se desarrollaron nuevas acciones conmemorativas. Por un lado, a partir del contacto entre Mar del Plata te Canta los Cuarenta con el colectivo *Proyectorazo. Acciones colectivas*, se desarrolló la proyección sobre el Faro y sobre la arquitectura de diferentes puntos de la ciudad en la vigilia del 23 de marzo. Este proyecto que proponía la presencia de imágenes en gran formato y en escenarios poco convencionales para la visualización de imágenes, a su vez, articuló numerosos puntos del país.

Por otro lado, el colectivo impulsó una nueva acción denominada *Tomá tu esquina*, que tuvo lugar en diferentes puntos de la ciudad a partir de la invitación a la comunidad a intervenir ese espacio del barrio. La propuesta era armar carteles, colocar pañuelos o frases en el espacio público cercano a los hogares, que “manifiesten el año, reconocimiento y reivindicación que generan nuestras Madres y Abuelas”.²⁶ A su vez, esta acción contó con la participación

del Grupo Artístico Independiente El Carromato, proveniente del área del teatro, quienes realizaron acciones donde se colocaba una gran bandera con la leyenda “Caminamos con ellas”, mientras que *performers* acercaban carteles con las frases “Nunca más golpes de Estado”, “Justicia social ahora y siempre”, “Los 30 mil presentes” a los autos y colectivos que se encontraban en esas esquinas.²⁷

Una aproximación al proyecto *Esquinas con Memoria*

En las reuniones virtuales donde se planificaron aquellas acciones surgió la idea de intervenir las esquinas con el nombre de los desaparecidos. Con el paso de los meses, esta iniciativa se materializó en el proyecto *Esquinas con memoria*, desplegada durante los años 2021, 2022 y 2023, que propone la señalización del espacio público a partir de la colocación de carteles con los nombres de detenidos desaparecidos. En este sentido, la propuesta inició el 30 de agosto de 2021, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y buscó difundir el trabajo de archivo sobre las historias de vida realizado desde el Espacio del Faro de la Memoria. El proyecto, que aborda el tema de la identidad de las víctimas del terrorismo de Estado en Mar del Plata, incluye las acciones en el espacio público y la construcción de un mapa interactivo donde se incorporan los registros de las intervenciones y un memorial de cada persona señalizada. En relación con esto, a continuación, recuperamos algunas aristas del proyecto con el objetivo de conocer los propósitos, los procedimientos y los modos en que se desplegaron los procesos de memoria del pasado dictatorial de la ciudad marplatense en los últimos años en el espacio público.

Por un lado, como mencionamos anteriormente, el proyecto propone la señalización de víctimas de la dictadura militar en el espacio público. En los días previos a dicha señalización, se difunde un mensaje en las redes sociales del colectivo comunicando los nombres de aquellas personas que serán homenajeadas, con el

objetivo de convocar a familiares y amigos para que puedan estar presentes durante la intervención. Durante esa reunión de familiares y amigos, se procede a la lectura de la semblanza y se da lugar al intercambio, a compartir nuevos recuerdos y contraponer otros respecto de las identidades de las personas homenajeadas. Según Rosana Cassataro, ese momento se trata de “sacar el archivo a la calle, ponerlo sobre la mesa, revisarlo... A veces dos historias muy diferentes pueden ser parte de la misma persona, la complejidad de una persona”.²⁸ Podríamos vincular la presencia de material histórico en las prácticas artísticas a lo que Hal Foster denominó *impulso de archivo*, donde los artistas “buscan hacer que la información histórica, a menudo perdida o desplazada, esté físicamente presente”.²⁹ En relación a esto, el autor explica que:

[...] la obra en cuestión es de archivo ya que no solo recurre a archivos informales sino que también los produce, y lo hace de una manera que pone de relieve la naturaleza de todos los materiales de archivo, como encontrados pero contruidos, factuales pero ficticios, públicos pero privados.³⁰

Esta idea permite pensar a los encuentros donde se producen la lectura de la semblanza y la instalación de la señalización como momentos centrales del proyecto, donde no solo se revisan los archivos, sino que se comparten, se amplían los límites de su comunicación, se transforman y se construyen nuevamente con el aporte de los relatos de quienes se convocaron.

Por otro lado, un aspecto relevante en torno a los criterios en que se confecciona esta cartografía de la memoria se vincula a la elección de las esquinas para realizar la intervención. Las señalizaciones se despliegan en lugares que podrían relacionarse con ciertos rasgos relevantes de la vida de la persona homenajead, a diferencia de otro tipo de marcaciones que dan cuenta de los lugares de secuestro, como las antes referidas *Baldosas Blancas de la Memoria* en la ciudad de La Plata. De este modo, la elección

del sitio busca resaltar la vida, los intereses, la historia y no solo el momento de la muerte de las víctimas. En el caso de *Esquinas con memoria*, los carteles se emplazan en sitios donde las personas solían reunirse, trabajar o en espacios en los que se puede generar una relación temática con los intereses que tenía, por ejemplo, “[...] si el abogado tocaba la guitarra lo señalizamos en el centro cultural” explica Cassataro.³¹

Esta relación que se produce entre la señalización y el territorio ha sido estudiada por Elizabeth Jelin y Victoria Langland, quienes refieren a espacios materiales que se convierten en vehículos para la memoria debido a la acción de grupos humanos y por la reiteración de rituales conmemorativos desplegados en ellos.³² Por un lado, las autoras explican que existen espacios físicos en los cuales ocurrieron matanzas y edificios donde los actores sociopolíticos del pasado fueron reprimidos, que se convierten en lugares de luchas entre quienes intentan transformar su uso para borrar las marcas identificadoras que dan cuenta de ese pasado y otros actores que promueven acciones para convertirlos en lugares cargados de sentido. Un ejemplo de esto podría ser el Espacio para la Memoria y Promoción de Derechos Humanos – Ex ESIM antes referido, en torno al cual los emprendedores de memoria disputaron el uso del espacio, con la finalidad de visibilizar el pasado represivo en el CCD y en la ciudad. Por otro lado, las autoras refieren a los intentos de honrar y conmemorar eventos y actores del pasado a partir de iniciativas tales como establecer monumentos, construir memoriales y museos, dar nombres a calles y plazas en sitios donde no necesariamente ocurrieron los eventos aludidos, pero donde usualmente existe alguna asociación especial entre el lugar de memorialización y el acontecimiento al que se refiere. *Esquinas con memoria* podría aproximarse entonces a esta manera de marcación de espacios, donde se propone un sentido entre las actividades e intereses de las personas homenajeadas con las calles de Mar del Plata. Retomando lo propuesto por las autoras,

Las marcas territoriales son, por su propia naturaleza, locales y localizadas. Están en un espacio delimitado y específico. Sin embargo, sus sentidos son de distinta escala y alcance, tanto en lo que hace a los emprendedores que lo proponen y luchan como para los «otros» –otros coetáneos o de generaciones y tiempos posteriores–.³³

Otro aspecto relevante del proyecto tiene que ver con la materialidad y el espacio en que se desarrolla. La acción se vale de procedimientos y escenarios de comunicación que podríamos vincular al modelo de producción artístico contemporáneo. Si en el modelo moderno las obras eran realizadas con materiales entendidos como nobles y estas eran expuestas en espacios específicos del campo artístico como museos o galerías, el modelo contemporáneo propone una ampliación de las materialidades y de los escenarios de comunicación de las producciones. En el caso del proyecto analizado, la elección de materiales e imágenes propias del entorno urbano, como es la señalética de las calles y su emplazamiento en el espacio público, propone una comunicación diferente entre la acción artística y la participación por parte de la comunidad. Esta apropiación del lenguaje característico del entorno urbano podría relacionarse con algunas de las acciones desplegadas por GAC, colectivo de activismo artístico al que nos referimos anteriormente, que a mediados de la década de 1990 motorizó con H.I.J.O.S. los escraches, aquellas marcaciones y mapeos que visibilizan los domicilios de los genocidas desde la utilización de imágenes que recuperaba la señalética del espacio urbano.³⁴

La relación trazada entre el espacio público y la acción *Esquinas con memorias* podría vincularse también con las operatorias del *contramonumento*, un concepto aludido por el propio colectivo para conceptualizar su práctica. James E. Young afirma que, en tanto intersección entre el arte público y la memoria, el monumento ha reflejado inevitablemente las revoluciones políticas y estéticas y las grandes crisis de representación.³⁵ En este sentido, el

autor explica que, en vez de constituir un lugar para conservar la memoria, los monumentos no hacen más que desplazarla, sustituyendo el trabajo de la memoria realizada por una sociedad con su propia forma material: “Es como si, una vez que le conferimos a la memoria una forma monumental, estuviéramos en alguna medida liberados de la obligación de recordar”.³⁶ A propósito de esta idea, y situando el análisis en los modos en que se conmemoran las víctimas del nazismo, el autor propone la noción de *contramonumentos* para designar espacios memoriales concebidos para desafiar las premisas del monumento. De esta manera, proponer representaciones estéticas no convencionales permitiría hacer accesible el pasado de un modo más auténtico, donde no se ofrece el goce estético como resultado de la apropiación artística de estas obras, sino más bien la posibilidad de tener un acceso diferente a los procesos históricos que evocan, acercándonos a las experiencias cotidianas de los protagonistas.³⁷ Teniendo esto en consideración, si analizamos la acción *Esquinas con memorias*, podríamos pensar que el procedimiento de alterar el paisaje cotidiano de la ciudad a partir de la reunión y de la modificación del texto de señalética vial, propone un modo no convencional de evocar ese tiempo pasado, un aspecto que podríamos vincular a las operatorias de los *contramonumentos* antes referidas. En este sentido, entendemos que el momento del encuentro de la comunidad marplatense para señalar la esquina condensa la potencia de la acción, ya que propicia un diálogo entre las personas reunidas en el acto de recordar anécdotas y rasgos de la identidad de la persona homenajeada. Este ritual posibilita entonces una forma colectiva de conmemoración que es activada de manera efímera en distintos puntos de la ciudad, transformando el entramado urbano y convocando a diferentes grupos sociales.

Como dijimos anteriormente, el emplazamiento y los materiales empleados en las señalizaciones propician una durabilidad acotada de la propuesta. Como consecuencia, el registro se vuelve central para sistematizar la experiencia y continuar la difusión del

proyecto. En este sentido, la convocatoria a trabajadores del ámbito de la fotografía, el registro de los propios artistas y de la comunidad que asiste, permiten componer un corpus de imágenes que cristalizan las acciones; imágenes que luego transitan por el espacio virtual, activando nuevamente lo acontecido en el espacio público. Asimismo, estos registros habilitan nuevas instancias de reflexión en otros contextos de comunicación. Un ejemplo de esto se presenta en la exhibición fotográfica realizada en el Centro Cultural De Cara al Mar, durante el año 2022, en donde se recurre al dispositivo de la exposición para generar un relato en torno no solo al tema abordado por las producciones, sino a los modos de producción del colectivo.



Figura 2.2. *Esquinas con memoria* (2022), Mar del Plata te Canta los Cuarenta. Fuente: María Victoria Trípodí

El recorrido por este proyecto en particular, sumado a la serie de acciones analizadas en las secciones anteriores, nos permite pensar en los sitios en donde estas prácticas se despliegan. En este sentido, se evidencian dos territorios diferenciados pero que funcionan como complemento para la activación de las acciones. Desde las primeras intervenciones se articulan acciones que transitan por escenarios virtuales de redes sociales y por las calles marplatenses. Sin embargo, la intención de habitar el espacio público con las acciones se presenta como el gesto más utilizado por el colectivo. Los soportes que brinda la ciudad albergaron pinturas, mosaicos, señalizaciones y *performances*, encontrando un canal de comunicación accesible para la comunidad. En menor medida, y especialmente a partir del contexto atravesado por la pandemia de COVID-19, algunas de las acciones fueron planificadas para realizarse de manera virtual o híbrida. En 2020, bajo las regulaciones del ASPO, las acciones migraron a un terreno exclusivamente virtual. Con el cambio hacia el DISPO, se habilitaron nuevas opciones que, en la acción *Tomá tu esquina*, posibilitaron trayectos cortos para llegar a las esquinas e intervenirlas. Posteriormente, la acción *Esquinas con Memoria* propuso una articulación que empieza en esta ocupación de ciertas esquinas y que luego se remite al espacio virtual, ya sea para la lectura del memorial, como para compartir los registros de ese momento conmemorativo. En relación con esto, desde el colectivo se destaca el lugar de la vivencia que se genera al momento de desarrollar las acciones en la calle y se piensa a esta forma de intervenir como un aspecto central de la práctica del proyecto. Asimismo, se menciona la importancia del espacio virtual como complemento de las acciones que se desarrollan en el espacio público, en tanto posibilitan el acceso a los registros a personas que no pueden participar de las intervenciones, a la vez que durante la pandemia habilitaron otros espacios de producción. De este modo, la articulación entre los dos espacios de circulación puede pensarse como un aspecto central del proceso de producción del colectivo en la actualidad.

La ocupación de las imágenes en el espacio público de la ciudad nos permite pensar, entonces, en que el territorio configura un espacio reproductor de las acciones de los actores sociales,³⁸ presentándose como un lugar de encuentro y comunicación que es ocupado y resignificado por el accionar de diversos agentes culturales, donde se disputan modos de recordar nuestra historia. Siguiendo a Jesús Martín Barbero,³⁹ pensar la ciudad implica pensar el territorio edificado pero también los modos de juntarse y los relatos de quienes la habitan; e implica también asumir el lugar estratégico que ella ocupa en el cruce de los debates teóricos con los proyectos políticos, las experimentaciones estéticas y las utopías comunitarias. De este modo, para el autor,

La comprensión de la ciudad exige pensar juntos el espacio geométrico de los urbanistas y el antropológico de los peatones, o sea, el de los que la planifican y fabrican y el de los que la habitan y se apropian de ella. La mediación que hace posible esa comprensión es de orden estético, pues en él se articula la dimensión sensorial del mundo, esto es, la multiplicidad histórico-social de los modos de percibir y de sentir, con el régimen de las artes en la diversidad de sus formas, sus técnicas y sus lenguajes.⁴⁰

En este sentido, destacamos el rol del espacio público como territorio de construcción de sentidos en torno al pasado dictatorial, como espacio crucial en la trayectoria de acciones de resistencia en las marchas del 24 de marzo, en las rondas de los jueves, en los escraches, en la construcción de monumentos conmemorativos y en la instalación de placas y baldosas. Así, la utilización del espacio público para el despliegue de las acciones da cuenta de una recuperación fáctica y simbólica de un espacio cercenado por la dictadura. Con relación a esto, y teniendo en cuenta que la memoria no puede existir en abstracto sino que necesita de lo que Elizabeth Jelin denominó *vehículos de la memoria*, referimos a estas producciones y lugares ligados con acontecimientos que son elegidos por

diversos actores para inscribir territorialmente las memorias. Así, “monumentos, memoriales, placas recordatorias y otras marcas, son las maneras en que actores oficiales y no oficiales tratan de dar materialidad a las memorias”.⁴¹ En relación con esto, las acciones, las señalizaciones y las marcas territoriales realizadas en ciertos lugares públicos pueden ser pensadas entonces como puntos de entrada para analizar las luchas por las memorias y los sentidos sociales del pasado reciente de la represión política y terrorismo de Estado, dando lugar a procesos en los que un espacio físico adquiere y reafirma sentidos, transformándose en un lugar con significados particulares para una comunidad:

Lo que intentamos comprender no es solamente la multiplicidad de sentidos que diversos actores otorgan a espacios físicos en función de sus memorias, sino los procesos sociales y políticos a través de los cuales estos actores (o sus antecesores) inscribieron los sentidos en esos espacios –o sea, los procesos que llevan a que un «espacio» se convierta en un «lugar»–. Construir monumentos, marcar espacios, respetar y conservar ruinas son procesos que se desarrollan en el tiempo, que implican luchas sociales, y que producen (o fracasan en producir) esta semantización de los espacios materiales.⁴²

Siguiendo a las autoras, pensar en los procesos sociales y políticos que llevan a que un espacio se convierta en lugar implica también reflexionar sobre quiénes son los actores que inscribieron los sentidos en esos espacios. De este modo, las acciones de marcar espacios pueden ser entendidas como procesos que se desarrollan en el tiempo y que producen esta semantización de los espacios materiales. Retomando nuevamente a las autoras, sabemos que esta transformación de sentido nunca es producto del azar, sino de la agencia y la voluntad humana, por lo que los procesos sociales involucrados en marcar espacios implican siempre la presencia de *emprendedores de memoria*, de sujetos activos en un escenario político del presente.

Reflexiones finales

En este capítulo nos hemos enfocado en estudiar el proyecto artístico Mar del Plata te Canta los Cuarenta a partir del relevamiento de algunas de las acciones desplegadas en el periodo 2016-2023. En la primera parte, avanzamos en la caracterización del modo de producción del colectivo, quienes despliegan diálogos y motorizan trabajos colaborativos con otros actores del campo social y cultural marplatense. Respecto de las producciones artísticas, estudiamos acciones que transitaron por diversos lenguajes y procedimientos, valiéndose de materiales y estrategias asociadas al arte contemporáneo, a la vez que identificamos diferentes territorios de emplazamiento de las producciones, tales como el espacio público, el espacio virtual de las redes sociales y escenarios vinculadas a instituciones educativas de la ciudad. Posteriormente, y dentro de un estudio de las producciones realizadas en el contexto de la pandemia de COVID-19, focalizamos el estudio en el proyecto denominado *Esquinas con Memoria*, analizando las relaciones construidas entre la acción, el espacio público y los modos en que estas producciones aportan a la construcción de la memoria de las víctimas del terrorismo de Estado en Mar del Plata.

La perspectiva de la investigación se centró en las intervenciones artísticas, entendiendo que pueden ser pensadas como soportes materiales de la memoria, a través de los cuales determinados grupos sociales escenifican en el espacio público aquello que consideran merece ser recordado y transmitido. En este sentido, destacamos la relevancia de estas marcas territoriales como puntos de entrada para estudiar los procesos de memoria y como señalizaciones que producen una semantización de los espacios y otorgan nuevos sentidos al espacio público en el que se insertan, transformando esos sitios en lugares con significados particulares para la comunidad.

Así, las intervenciones realizadas en diferentes espacios de la ciudad pueden ser entendidas como *vehículos de la memoria* y como rituales colectivos de conmemoración que reúnen vecinos, familiares y amigos para recordar desde nuestro presente a las víctimas del terrorismo de Estado, además de reivindicar los derechos humanos. En relación con esto, en este proceso destacamos el rol del colectivo Mar del Plata te Canta los Cuarenta como *emprendedores de memoria* que forman parte activamente de un escenario político, quienes proponen la transformación del espacio público a partir de acciones que ligan el pasado y la idea de rendir homenaje a víctimas, con el futuro y la búsqueda de transmitir mensajes a las nuevas generaciones.

Bibliografía

- Andruchow, M. y Dubois, P. (2022). Los otros monumentos. Un intento contemporáneo de resistir al olvido. *Aletheia*, 13 (25), e137. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.15243/pr.15243.pdf
- Bertoia, L. (2016). La agenda de Memoria, Verdad y Justicia en tiempos de cambios. Tensiones, rupturas y continuidades en el discurso del gobierno macrista en torno al terrorismo de Estado. *Aletheia*, 7 (13). http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7622/pr.7622.pdf
- Capitán, M. B. (2016). *La lucha contra la dictadura en la “Ciudad Feliz”. Los orígenes de la Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata*. [Tesis de Licenciatura. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata]. <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/bitstream/handle/123456789/276/sociologia%20capitan.pdf?sequence=1>
- Carras, R. (2009). *Pensamientos, prácticas y acciones del GAC*. Tinta Limón.
- Cassataro, R. (s.f.), LA PUNTADA INCLAUDICABLE. Bordado colectivo. Un abrazo a las Abuelas en su lucha. ACCIÓN SEP/OCT 2016. <https://www.rosanacassataro.com/la-puntada-inclaudicable>
- _____. (s.f.), Qué pasó y que no vuelva. Historias vividas en dictadura escritas por marplatenses. ACCIÓN DE ABRIL. <https://www.rosanacassataro.com/qu%C3%A9-pas%C3%B3-y-que-no-vuelva>
- _____. (s.f.), 41 años del golpe - Yo no me olvido. Intervención callejera PRESENTES - el Carromato - ATTRA. <https://www.rosanacassataro.com/41>
- Desjardins, P. (2012). El artista como gestor y la gestión como discurso artístico. Plataformas, iniciativas y redes de auto-gestión colectiva en el arte contemporáneo argentino. *Revista Arte y sociedad. Revista de investigación*, 2 (1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3868802>
- Expósito, M; Vidal, A. M. y Vindel Gamonal, J. (2011). Activismo en diez mandamientos. *Centro de Investigaciones Artísticas; Revista Centro Investigaciones Artísticas*; 1; 28-29.

- Foster, H. (2016). El impulso de archivo. *Nimio*, (3), 102–126. <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/ojs/index.php/nimio/article/view/351>
- Fukelman, M. C. (2010) *Arte de Acción en La Plata. Modos de hacer contemporáneos 2001-2010. Análisis de intervenciones artísticas en el espacio público*. Editorial Académica española.
- Giunta, A. (2009). *Poscrisis. Arte argentino después de 2001*. Siglo XXI Editores.
- Jelin, E. [2002] (2021). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores.
- Jelin, E. y Langland, V. (2003). Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente. En E. Jelin y V. Langland (Comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 1-18). Siglo XXI.
- Laddaga, R. (2006). *Estética de la emergencia*. Adriana Hidalgo Editora.
- Llanos-Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Revista Agricultura, sociedad y desarrollo*. Septiembre – diciembre 2010. 7 (3). Universidad Autónoma Chapingo.
- Longoni, A. (2007). Encrucijadas del arte activista en la Argentina. *Ramona Revista de artes visuales*, N°74. <https://ahira.com.ar/ejemplares/ramona-no-74/>
- _____. (2011). Tres coyunturas del activismo artístico en la última década. En *Poéticas Contemporáneas* (pp. 43-46). Fondo Nacional de las Artes.
- Mar del Plata te Canta los Cuarenta [cuarentamdp]. (6 de marzo de 2017). *Yo no me olvido* [Álbum de fotografías]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.1415694975179838&type=3>
- _____. (18 de marzo de 2020). *Para poner en los perfiles* [Álbum de fotografías]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.3141168862632432&type=3>
- _____. (21 de marzo de 2020). *Para poner en los perfiles II* [Álbum de fotografías]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.3148289641920354&type=3>
- _____. (24 de marzo de 2020). *Para poner en los perfiles III* [Álbum de fotografías]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.3153959414686710&type=3>
- _____. (2 de abril de 2020). *A 38 años de Malvinas* [Álbum de fotografías]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.3177719518977366&type=3>

- _____. (21 de marzo de 2021). *Tómá tu esquina* [Álbum de fotografías]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.4180324352050206&type=3>
- _____. [@mdp.tecanta.los40]. (21 de marzo de 2021). ¡*Tómá tu esquina!* [Publicación]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CMs3LZ-j17q/>
- Martín Barbero, J. (2009). La nueva experiencia urbana: trayectos y desconciertos. Revista *Ciudad Viva*. Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioy-vivienda/servicios/publicaciones/detalle/79707.html>
- Pérez Balbi, M. I. (2020). *Habitar/Confabular/Crear: Activismo artístico en La Plata*. Edulp.
- Portos, J. M. (2017). Usos y disputas de lo sagrado en ex centros clandestinos de detención. *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, 7, 53-77. <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/2404/2610>
- Richard, N. (2017). *Latencias y sobresaltos de la memoria inconclusa (Chile: 1990-2015)*. EDUVIM.
- Tavano, C. S. y Portos, J. M. (2021). Gestión, militancia y políticas de la memoria: la creación del “Faro de la Memoria”. En I. Barragán, I. y M. Iturralde (coords), *Mar del Plata 70: violencias, justicia y derechos humanos* (pp. 246-286). EUDEM. <https://eudem.mdp.edu.ar/admin/img/ebook/Mar%20del%20Plata%2070%20DIGITAL.pdf>
- Wortman, A. (2009). *Entre la política y la gestión de la cultura y el arte. Nuevos actores en la Argentina contemporánea*. Eudeba.
- Young, J. (2000). Cuando las piedras hablan. *Puentes*, (1), 80-93. Comisión Provincial por la Memoria.

Notas

1 Agrupación convocada inicialmente por hijas e hijos de víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura, que tuvo su réplica en distintas ciudades del país.

2 Estos espacios fueron el Destacamento Policía Provincial Comisaría 4º, la Agrupación de Artillería de Defensa Anti - Aérea 601, la Base Aérea Militar -La Cueva-, el Destacamento Policía Provincial - Cuartel de Bomberos, la Escuela de Suboficiales de Infantería de la Marina (E.S.I.M), la Base Naval, el Destacamento Policía Provincial - Playa Grande, el Destacamento Policía Provincial - Brigada de Investigaciones, la Prefectura Naval, el Destacamento Policía Provincial - Comisaría de Peralta Ramos y el Destacamento Policía Provincial - Batan. Capitán, M. B. (2016). *La lucha contra la dictadura en la “Ciudad Feliz”. Los orígenes de la Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata*. [Tesis de Licenciatura. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata]. <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/bitstream/handle/123456789/276/sociologia%20capitan.pdf?sequence=1>, p. 25.

3 Tavano, C. S. y Portos, J. M. (2021). Gestión, militancia y políticas de la memoria: la creación del “Faro de la Memoria”. En I. Barragán, I. y M. Iturralde (coords), *Mar del Plata 70: violencias, justicia y derechos humanos* (pp. 246-286). EUDEM. <https://eudem.mdp.edu.ar/admin/img/ebook/Mar%20del%20Plata%2070%20DIGITAL.pdf>

4 Jelin, E. [2002] (2021). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores.

5 Richard, N. (2017). *Latencias y sobresaltos de la memoria inconclusa (Chile: 1990-2015)*. EDUVIM.

6 *Ibid.*, p. 101.

7 Cassataro, R. (s.f.), LA PUNTADA INCLAUDICABLE. Bordado colectivo. Un abrazo a las Abuelas en su lucha. ACCIÓN SEP/OCT 2016. <https://www.rosanacassataro.com/la-puntada-inclaudicable>

8 Wortman, A. (2009). *Entre la política y la gestión de la cultura y el arte. Nuevos actores en la Argentina contemporánea*. Eudeba.

9 Giunta, A. (2009), *Poscrisis. Arte argentino después de 2001*. Siglo XXI Editores, p. 73.

10 Laddaga, R. (2006). *Estética de la emergencia*. Adriana Hidalgo Editora.

11 Desjardins, P. (2012). El artista como gestor y la gestión como discurso artístico. Plataformas, iniciativas y redes de auto-gestión colectiva en el arte contemporáneo argentino. *Revista Arte y sociedad. Revista de investigación*, 2 (1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3868802>

12 Laddaga, R., *op. cit.*, p. 8.

13 Se sugiere la lectura de Pérez Balbi, M. I. (2020). *Habitar/Confabular/Crear: Activismo artístico en La Plata*. Edulp.

14 Una investigación relevante en el estudio de prácticas colaborativas contemporáneas en la ciudad de La Plata es el libro: Fukelman, M. C. (2010) *Arte de Acción en La Plata. Modos de hacer contemporáneos 2001-2010. Análisis de intervenciones artísticas en el espacio público*. Editorial Académica española.

15 En relación con esto, se sugiere la lectura de Bertoia, L. (2016). La agenda de Memoria, Verdad y Justicia en tiempos de cambios. Tensiones, rupturas y continuidades en el discurso del gobierno macrista en torno al terrorismo de Estado. *Aletheia*, 7(13).

16 Longoni, A. (2011). Tres coyunturas del activismo artístico en la última década. *Poéticas Contemporáneas* (pp. 43-46). Fondo Nacional de las Artes, p. 43.

17 Expósito, M; Vidal, A. M. y Vindel Gamonal, J. (2011). Activismo en diez mandamientos. *Centro de Investigaciones Artísticas; Revista Centro Investigaciones Artísticas*, p. 186.

18 Longoni, A. (2007). Encrucijadas del arte activista en la Argentina. *Ramona Revista de artes visuales*, N°74. <https://ahira.com.ar/ejemplares/ramona-no-74/>

19 *Ibid*, p. 31.

20 Según el sitio web de Rosana Cassataro, la acción de colocar las pegatinas se produjo gracias a la participación de grupos de amigos, centros de estudiantes, docentes y de las siguientes organizaciones: Enapo, La Carlos Miguel, Nuevo Encuentro, Sindicato de Municipales, Construyendo Militancia, Movimiento Evita, Nunca Menos, Marme, Fundación Ciudad Inclusiva, AMI, Hijos Resiste, Colectivo Celda Itinerante, La Cámpora, Descamisados, Centro Cultural La Casa de Enfrente, Movimiento Mayo, Juventud CTA y Evita Obrera.

21 Cassataro, R., *Qué pasó y que no vuelva.*, *op. Cit.*, s/p.

22 Cassataro, R., *La puntada inlaudicable*, *op. Cit.*, s/p.

23 Mar del Plata te Canta los Cuarenta [cuarentamdp]. (6 de marzo de 2017). *Yo no me olvido* [Álbum de fotografías]. Facebook. <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.1415694975179838&type=3>

- 24 Mar del Plata te Canta los Cuarenta, *Para poner en los perfiles*, op. Cit.s/p.
- 25 Mar del Plata te Canta los Cuarenta, *A 38 años de Malvinas*, op. Cit.s/p.
- 26 Mar del Plata te Canta los Cuarenta [@mdp.tecanta.los40]. (21 de marzo de 2021). ¡*Tomá tu esquina!* [Publicación]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CMs3LZ-j17q/>
- 27 Mar del Plata te Canta los Cuarenta, *Tomá tu esquina*, op. Cit.s/p.
- 28 Cassataro, R., comunicación personal, 14 de marzo de 2023.
- 29 Foster, H. (2016). El impulso de archivo. *Nimio*, (3), pp. 103-104. <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/ojs/index.php/nimio/article/view/351>
- 30 *Ibid.*, p. 105.
- 31 Cassataro, R., comunicación personal, 14 de marzo de 2023.
- 32 Jelin, E. y Langland, V. (2003). Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente. En E. Jelin y V. Langland (Comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (pp. 1-18). Siglo XXI.
- 33 *Ibid.*, pp. 14-15.
- 34 Carras, R. (2009). *Pensamientos, prácticas y acciones del GAC*. Tinta Limón.
- 35 Young, J. (2000). Cuando las piedras hablan. *Puentes*, (1), 80-93. Comisión Provincial por la Memoria.
- 36 *Ibid.*, p. 82.
- 37 Andruchow, M. y Dubois, P. (2022). Los otros monumentos. Un intento contemporáneo de resistir al olvido. *Aletheia*, 13 (25), e137. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.15243/pr.15243.pdf
- 38 Llanos-Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Revista Agricultura, sociedad y desarrollo*. Septiembre – diciembre 2010. 7 (3). Universidad Autónoma Chapingo.
- 39 Martín Barbero, J. (2009). La nueva experiencia urbana: trayectos y desconciertos. *Revista Ciudad Viva*. Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/servicios/publicaciones/detalle/79707.html>
- 40 *Ibid.* p. 64.
- 41 Jelin, E., op. cit., p. 73.
- 42 Jelin, E. y Langland, V. op. cit., p. 4.

CAPÍTULO 3

Los veinticuatro de la JPRO

Conmemoraciones y usos políticos del pasado en la comunicación política de la Juventud del PRO durante la pandemia (2020-2022)

Micaela Trovato Marini y Juliana Santos Ibáñez

Introducción

Las medidas sanitarias implementadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19 se centraron, con mayores o menores niveles de intensidad y disparidades geográficas entre las provincias argentinas, en limitar la circulación de las personas, aislar o poner cuarentena a la población. Una de las dimensiones en las que el aislamiento impactó en la vida de las personas se vincula a los usos de las tecnologías y las transformaciones en la comunicación. Gran parte de las actividades y relaciones que las personas establecían entre sí de manera presencial debieron volcarse a plataformas y medios virtuales, inclusive aquellas que involucraban a grupos y conjuntos numerosos de personas. Este es el caso de las movilizaciones públicas y actividades de protesta ciudadanas que, desde los años 1990 en Argentina, se caracterizaron por reunir una diversidad de actores y demandas que consolidaron a las manifestaciones y cortes de calles y rutas como los repertorios de acción más utilizados.¹ Ante el nuevo escenario, los actores colectivos se encontraron frente al desafío de plasmar y vehicular sus demandas haciendo uso de plataformas virtuales. En dicho marco, se destacaron las redes sociales como medios que posibilitaron integrar expresiones individuales con contenidos de campañas determinadas.

El caso más temprano en el que esto se vio reflejado fue el de conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el 24 de marzo de 2020. Incorporada al calendario oficial desde el año 2002, actualmente esta fecha envuelve una serie de manifestaciones y actividades en homenaje y recuerdo de las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina. Desde la recuperación de la democracia en 1983, las organizaciones de derechos humanos protagonizan estas acciones y convocan a otros actores de la sociedad civil y de la política a movilizarse en las calles bajo la consigna de “Memoria, verdad y justicia”. Ante una fecha conmemorativa como la del 24 de marzo, la pandemia supuso desafíos importantes para quienes, año a año, hacían uso de la naturaleza pública de este ritual como vehículo de memoria² para la difusión de sentidos sobre la experiencia dictatorial en Argentina.

En este trabajo partimos de pensar a las formas de recuerdo colectivo del pasado como procesos complejos que envuelven disputas y conflictos en torno a los modos de significar lo ocurrido.³ De acuerdo a sus intereses en el presente y a sus expectativas a futuro, los actores elaboran sus relatos bajo coyunturas sociales y políticas que perciben como favorables o desfavorables.⁴ Desde estas perspectivas, conmemoraciones como la del 24 de marzo en Argentina no pueden ser pensadas como meros indicadores de un acontecimiento pasado. Siguiendo a Lorenz,⁵ desde la instalación del régimen militar hasta el presente, el 24 de marzo hace circular memorias antagónicas, dando espacio para la incorporación de nuevos relatos.

Frente a la suspensión de la movilización social de alcance nacional que, desde finales de la dictadura, protagonizan familiares de víctimas del terrorismo de Estado, organizaciones de derechos humanos y agrupaciones políticas y sociales que condenan los crímenes de lesa humanidad cometidos durante ese período, una parte de las acciones orientadas a la conmemoración del 24 de marzo debieron volcarse de lleno a formatos de circulación en medios vir-

tuales. En este contexto, la comunicación política en redes sociales de los actores colectivos cobró una centralidad distinguida que, sin plantearse completamente novedosa, adquirió un lugar de relevancia como principal medio para vehiculizar sentidos acerca del pasado dictatorial. La construcción del espacio público en medios virtuales se vio profundizada a partir de las restricciones a la presencialidad, reafirmando el rol de las redes sociales como nuevas formas de espacio público, con restricciones y sesgos.⁶

Teniendo en cuenta este contexto, orientaremos la mirada hacia un actor político particular: el ala juvenil del partido Propuesta Republicana (PRO), en aquel entonces integrante de la alianza Juntos por el Cambio.⁷ En las últimas décadas, en Argentina se evidenció una revitalización de la militancia juvenil partidaria. En dicho marco, diferentes agrupaciones juveniles confluyeron a partir del año 2010 en la organización Jóvenes PRO (JPRO) en la Ciudad de Buenos Aires. La expansión del PRO a otros distritos del país dio lugar a la conformación de una juventud nacional con representantes provinciales. En el presente capítulo centraremos nuestra atención en las redes sociales de la JPRO nacional y en las redes personales de quienes fueron presidente y vicepresidenta de la agrupación en el período abordado.

La juventud opera internamente como un principio para la producción de una identidad particular basada en la alteridad etaria que, a diferencia de la adultez, se complementa y solapa con la identidad partidaria.⁸ Hacia el interior de los espacios partidarios, los sentidos otorgados a la juventud estructuran y regulan las interacciones de los agentes definidos como jóvenes y adultos. A su vez, los procesos de politización de los militantes de espacios juveniles partidarios pueden ser estudiados en clave generacional, dado que comparten una misma experiencia social de los acontecimientos históricos.

De este modo, nos propusimos contribuir a la reflexión acerca de los nuevos modos de politización juvenil que integran la arena

política contemporánea y que toman posición frente a los temas de la agenda pública de manera particular. Como prisma desde el cual observar esta cuestión, enfocamos la mirada en los modos en los que los jóvenes integrantes de la agrupación construyen y difunden sentidos acerca del pasado reciente de dictadura en el país, entendiendo que estos se integran a un trabajo de encuadramiento⁹ que halla vinculación y coherencia con los rasgos identitarios de la agrupación política. Intentando suspender por un momento el análisis de cómo el PRO y sus definiciones en materia de reparación y derechos humanos se constituyeron en condición de posibilidad para la emergencia de otros discursos negacionistas y/o relativizadores del terrorismo de Estado, nos preguntamos por las particularidades que asume un sector de la juventud que se organiza dentro de la JPRO.

Desde un enfoque cualitativo que retoma elementos de la etnografía para el análisis en medios virtuales,¹⁰ se observaron las publicaciones en redes sociales oficiales de la agrupación durante las conmemoraciones del 24 de marzo producidas entre 2020 y 2022 y durante otros momentos, así como un conjunto de *posteos* en redes personales de dos de sus referentes políticos durante el mismo período.¹¹ A partir de ello, se propició un análisis en dos dimensiones: una recupera la dimensión conmemorativa, observando los modos en los que la efeméride se emplea como vehículo de circulación de sentidos sobre el pasado; mientras que la otra, atiende a los usos políticos de este último, que se hacen presentes en momentos diferentes a la conmemoración del 24 pero que organizan posiciones políticas en el presente a partir de modos determinados de presentar el pasado. De este modo, se compone un análisis de las narrativas construidas a través de la comunicación política en redes sociales por parte de esta agrupación, en un contexto en que preponderan como vehículos de transmisión de sentidos acerca del pasado.

Comprometidos con la verdad, la justicia y la audiencia

El ritmo anual repetitivo del calendario oficial reafirma fechas y aniversarios que deben ser recordados y conmemorados, convirtiéndose así en un espacio privilegiado para traer el pasado al presente.¹² No obstante, esto no debe conducir a un entendimiento estático o cerrado en torno a estas fechas, que pueden significar, para los actores, oportunidades para vehicular diversos sentidos acerca de la experiencia, e incluso resignificar aquellos que prefiguran las normativas oficiales.

Al observar de qué modo se plasmó en las redes sociales de la agrupación política de la JPRO la conmemoración del 24 de marzo durante la pandemia, notamos, en primer lugar, que la fecha ha motivado la realización de, al menos, una publicación por año.¹³ Exceptuando al año 2022,¹⁴ cada 24 de marzo las cuentas de la agrupación en Twitter e Instagram han publicado *flyers*¹⁵ alusivos a lo ocurrido durante la última dictadura en el país. Los tres *flyers* compartidos en esta fecha plasman en sus textos algunas de las consignas clásicas del movimiento de derechos humanos: “Memoria, verdad y justicia” y “Nunca más”. A su vez, dos de ellas emplean a esta última como *hashtag*, dando cuenta de la intención de inscribir a la pieza comunicacional en un marco de sentido más amplio.¹⁶

Si nos detenemos a analizar los modos en los que los *flyers* publicados representan visualmente los mensajes a difundir, observamos que prima una óptica centrada a la figura de las víctimas de la represión. Las publicaciones de 2021 y 2022 comparten una estética ligada al luto, que orienta la conmemoración hacia la figura de los detenidos-desaparecidos. La primera hace uso de un recurso que se ha consolidado como instrumento de denuncia sobre la ausencia de personas en Argentina: las fotos carnet en blanco y negro que eran tomadas con usos documentales.¹⁷

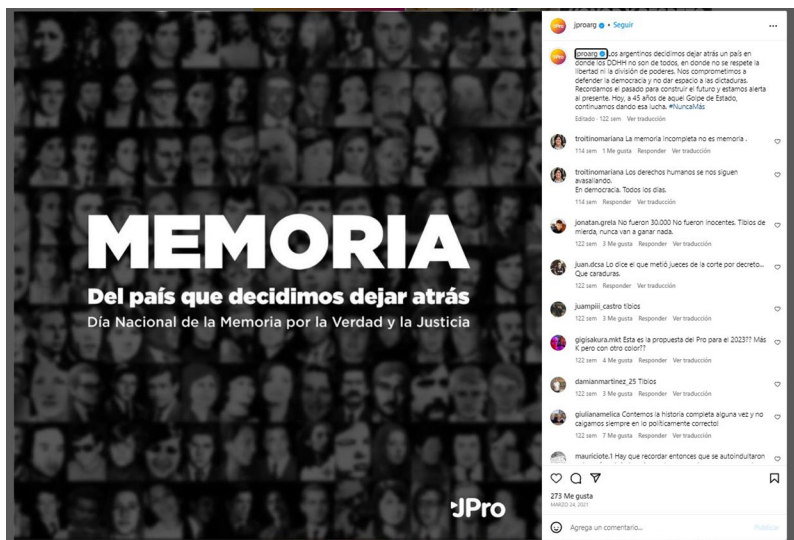


Figura 3.1. Captura de pantalla publicación de Instagram Jóvenes PRO 24/03/2021. Fuente: elaboración propia.

Además de estos íconos emblemáticos en los que la desaparición se simbolizaba no desde la prueba de los crímenes sino desde la representación de las vidas que fueron sesgadas,¹⁸ la publicación del 2022 también plasmó significados similares al introducir la ilustración de un lazo de luto:



Figura 3.2. Captura de pantalla publicación de Instagram Jóvenes PRO 24/03/2022. Fuente: elaboración propia.

Así, el conjunto de decisiones estéticas presentes en las imágenes anclaba la interpretación de las publicaciones en una condenatoria de los crímenes cometidos durante la dictadura. En los textos que las acompañaban pueden observarse las primeras reformulaciones que los integrantes de la agrupación realizaban sobre la temática. Si bien retomaban la consigna de “Memoria, verdad y justicia” como elemento central de la composición visual y optaron por una estética reprobatoria de los crímenes cometidos, en cada una de las publicaciones es posible advertir la decisión a incorporar ciertos términos que, aunque sutilmente y sin alterar por completo el significado de estas frases, suponían un ejercicio de resignificación por parte de la agrupación. Tal es el caso del anexo de la palabra “democracia” a la consigna central que expresa el *flyer* del 2020:



Figura 3.3. Captura de pantalla publicación de Instagram Jóvenes PRO 24/03/2020. Fuente: elaboración propia.

En el pie de foto, reafirmaban estar “siempre del lado” de estas ideas. En un movimiento muy similar, en la publicación de 2022 antes referida también agregaban la palabra “siempre” junto a cada término de la consigna¹⁹ y, pese a no incorporarla en la imagen, la palabra “democracia” también aparecía con centralidad al comienzo del pie de foto. Con la incorporación de esta palabra, los jóvenes militantes añadían una aclaración temporal que parecía ser utilizada para diferenciarse de otros que, en contraste, no siempre se habrían encontrado defendiendo esos valores. De este modo, la conmemoración también habilita la puesta en circulación de otros contenidos que se vinculan a posicionamientos políticos propios de la agrupación frente a otras temáticas ligadas a luchas políticas del presente.

La publicación de 2021 también expresa la voluntad de añadir significados propios que, según entienden los militantes, guardan relación con el pasado dictatorial. El pie de foto da cuenta de esto:

Los argentinos decidimos dejar atrás un país en donde los DDHH no son de todos, en donde no se respeta la libertad ni la división de poderes. Nos comprometimos a defender la democracia y no dar espacio a las dictaduras. Recordamos el pasado para construir el futuro y estamos alerta al presente. Hoy, a 45 años de aquel Golpe de Estado, continuamos dando esa lucha. #NuncaMás.²⁰

Si bien la composición visual de la imagen antes señalada recompone una mirada centrada en la perspectiva de las víctimas del accionar represivo del Estado durante la última dictadura, la incorporación de la frase que realizaron este año y la bajada textual que le añadieron resultan llamativas a la hora de analizar el modo que tenían esos jóvenes de vincularse con aquel pasado. En primer término, advertimos la intencionalidad de enlazar los hechos a conmemorar con temáticas propias del presente. La libertad y división de los poderes como elementos constitutivos de una democracia a defender recomponen una narrativa en la que la impugnación al régimen dictatorial es presentada desde un aparente polo opuesto democrático y republicano. En este y en otros usos políticos del pasado que recorreremos, se advierte una presentación de la propia identidad política en adhesión al republicanismo como valor distintivo dentro del abanico de fuerzas políticas actuales.

Una serie de trabajos han problematizado la vinculación entre el PRO y esta tradición política,²¹ dando cuenta de las limitaciones que conlleva aceptar como dada esta asociación. Repensar la apelación al republicanismo que defiende este sector político, no obstante, adquiere relevancia para Souroujon dado que “la república que defiende pro-Cambiemos se asocia mucho más a las tres características antidemocrática que acompaña esta tradición que

al respeto institucional, la denuncia contra la corrupción e incluso el patriotismo”.²²

Otro de los aspectos que resultan significativos de esta forma de posicionarse frente al recuerdo del pasado dictatorial se expresa en la insistencia por reponer una contienda política con adversarios de la arena actual. Así como con la incorporación de la palabra “siempre” la crítica a “un país en donde los DDHH no son de todos” recupera elementos de una narrativa que disputa los sentidos asociados a la categoría de víctima y se propone una ampliación de la agenda en materia de derechos humanos que vaya más allá de su asociación clásica en Argentina con el juzgamiento a quienes participaron en los crímenes de lesa humanidad durante la dictadura.²³ Incorporando demandas presentes en el discurso público de referentes del propio espacio en la actualidad, como la demanda por la libertad de expresión, se componía una línea argumental que apuntaba a la discrecionalidad a la hora de posicionarse ante las vulneraciones de estos derechos. La cuenta personal de Twitter del entonces presidente de la JPRO, Martín Tomás César, también expresó este corrimiento:



Figura 3.4. Captura de pantalla publicación de Twitter Martín Tomás César 24/03/2021. Fuente: elaboración propia.

La disputa y la conformación de una mirada amplia sobre los derechos humanos recorre un universo de organizaciones civiles y políticas que caracterizan de diversas maneras lo ocurrido en el período en cuestión. Pero, al mismo tiempo, comparten una crítica a los modos en los que las políticas reparatorias, principalmente del kirchnerismo, posicionaron a las víctimas del accionar represivo del Estado como eje para condenar las violaciones a los derechos humanos en democracia.²⁴ No obstante, si se tienen en cuenta las decisiones de diseño tomadas para esta conmemoración que indicamos más arriba, la disputa sobre quiénes fueron víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura no parece ser el interés de la JPRO. La resignificación construida parece más bien orientarse por una voluntad de diferenciación respecto de otros actores políticos antes que por la necesidad de ingresar en esta contienda.

Una particularidad en la comunicación política de la JPRO el 24 de marzo de 2021 permitirá ilustrar el punto al cual arribamos en esta dimensión del análisis. En un año atravesado por las elecciones legislativas de medio término, el por entonces jefe de gobierno porteño y dirigente nacional del PRO, Horacio Rodríguez Larreta, sorprendía con el posteo de un video en sus redes sociales en el que relataba, en primera persona, el momento de secuestro de su padre por parte del régimen militar. El mensaje de Larreta suscitó numerosas réplicas en redes y motivó la redacción de notas en portales que levantaron el relato del secuestro de Horacio Rodríguez padre.²⁵ Militantes y allegados al PRO compartieron el recorte revalorizando su mensaje que, además del hecho de testimoniar públicamente, inscribía lo ocurrido durante la última dictadura bajo una expresión poco utilizada por el Partido y la alianza que integraba, como era la de “terrorismo de Estado”.²⁶

Si bien no sería posible afirmar que esta anécdota haya sido la causante de una serie de expresiones alusivas a la fecha en ese año, sí coincide con un momento histórico en el cual el PRO decidió

privilegiar un acercamiento al pasado traumático que revalorizó la conmemoración de esta fecha. En este marco, las redes sociales de la JPRO acompañaron el *flyer* anual con otra publicación, el mismo día, en la que subieron fotografías de la propia agrupación en distintos lugares del país durante homenajes realizados el 24. La principal fue la tomada frente a la Casa Rosada de la CABA:

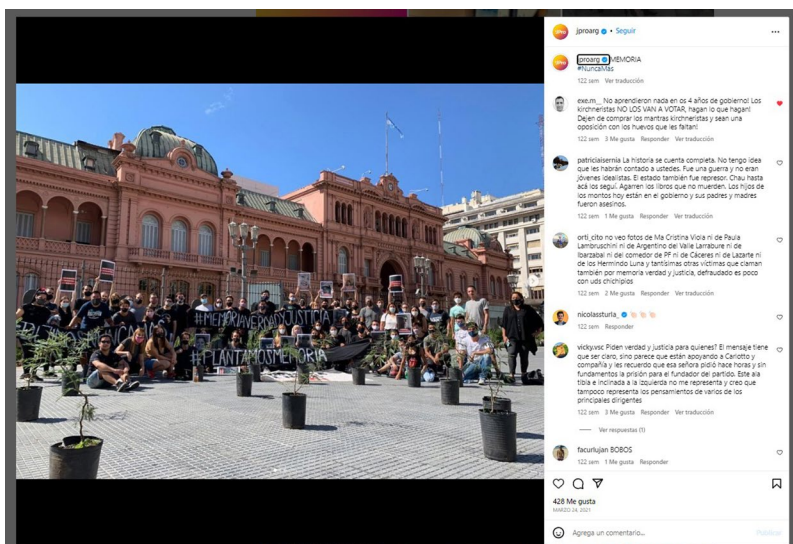


Figura 3.5. Captura de pantalla publicación de Instagram de Jóvenes PRO 24/03/2021. Fuente: elaboración propia.

Además de la gran cantidad de jóvenes que se observan en la imagen y de las consignas expresadas en los carteles, en los planos más próximos también se visualizan doce plantines de árboles. La campaña “Plantamos Memoria” fue una de las campañas promovidas por las organizaciones de derechos humanos para hacer frente a la conmemoración de una fecha tan significativa para ellas y como respuesta a la imposibilidad de promover movilizaciones callejeras

masivas como las que eran habituales.²⁷ Resulta relevante reponer la adhesión a esta campaña y el empleo del repertorio propuesto por parte de la JPRO ya que, pese a no etiquetar ni referir de manera directa a ningún actor del movimiento de derechos humanos, decidieron hacer público en sus redes sociales un modo de recordar lo ocurrido que los situó, más que a la par, contenidos dentro de las acciones desplegadas por actores a quienes, en otros momentos, vieron con marcada distancia.²⁸ La adopción de su repertorio puede significar un reconocimiento implícito del lugar que ocupan determinadas organizaciones como legítimas a la hora de conducir los modos de conmemorar el pasado represivo, así como también el funcionamiento de redes institucionales que otorgan reconocimientos formales a este tipo de campañas, motivando la colaboración de los propios integrantes. El hecho de optar por no etiquetar ni nombrar directamente a las promotoras de esta y otra campaña a las que adhirieron²⁹ ilustra una operación de sentido propia del PRO y su alianza de gobierno sobre la cual volveremos en el próximo apartado.

La caracterización de estas publicaciones nos permite arribar al último de los aspectos que nos interesa destacar del análisis de las conmemoraciones en la comunicación política de la JPRO. Al observar otro de los elementos clave de las piezas comunicacionales, como son las interacciones que se generan a partir de ellas, notamos que, año a año, las publicaciones del 24 de marzo suscitaron una mayor cantidad.³⁰ La amplia mayoría de los comentarios que los seguidores o usuarios realizaron en las publicaciones expresan posturas críticas. Si bien algunos comentarios transmitían la aprobación de un sector minoritario, expresado mediante la interacción a través de *emojis* de aplausos, corazones o banderas argentinas, el fervor con que los usuarios indignados transmitían sus ideas opacó notoriamente a los primeros. Gran parte de esos comentarios, además, fueron realizados por usuarios de Twitter e Instagram que adherían al programa político o compartían algunas de las ideas

del PRO.³¹ A su vez, reunieron pocos “me gusta” en comparación a otras publicaciones cercanas a esta fecha.

Si bien escapa a nuestras posibilidades realizar un análisis exhaustivo de los sentidos de las críticas realizadas por los usuarios, podemos resumir que gran parte: los califican como “tibios”, “kirchneristas”, de “sumarse al relato”; cuestionan su “corrección política” en “busca de votos”; piden por “memoria completa”; discuten la cifra de treinta mil desaparecidos; y piden justicia para las “víctimas de los terroristas”. Pese a reunir argumentos de otras narrativas –algunas expresamente negacionistas del terrorismo de Estado–, ninguno suscitó respuestas por parte de los militantes de la JPRO.

De lo analizado hasta aquí se advierte que, cuanto menos, se trata de un tema controvertido que genera reacciones en la comunidad virtual con la que dialogan las cuentas de la JPRO. Al cuestionarse abiertamente las posiciones expresadas, las polémicas generadas por estas publicaciones parecen indicar que los más dañados acaban siendo los mismos que publican. Podemos hipotetizar, sin la certeza de los motivos que orientaron estas decisiones, pero sí atendiendo a una clara reacción que reprueba la comunicación de la agrupación durante las efemérides del 24 de marzo analizadas, que en esto pueden encontrarse elementos para pensar los modos en los que los jóvenes militantes del PRO eligen posicionarse sobre el tema. El formato *flyer* acompañado de una bajada breve de texto da cuenta de una postura no demasiado elaborada ni trabajosa en su planificación.³² Esta preferencia por un formato poco costoso, la decisión de no intervenir en las polémicas generadas por los usuarios en sus interacciones o la ausencia de réplicas en Twitter de lo publicado en Instagram en 2022, pueden ser indicadores de un reconocimiento por parte de la militancia de que sus posicionamientos no traerían aparejados demasiados beneficios sino que, más bien, la opción más latente sería la contraria. Entre el compromiso con homenajear a las víctimas del terrorismo

de Estado y el compromiso con una audiencia reaccionaria frente a estos discursos, la militancia juvenil del PRO parece haber optado por un modo de conmemorar los acontecimientos ligados al 24 de marzo que osciló entre distintas representaciones.

La memoria “democrática”: usos y apropiaciones del pasado en la JPRO

En este capítulo venimos haciendo un análisis de cómo se configuran determinadas memorias producidas desde la esfera política que se inscriben de modo particular en las disputas por el sentido del pasado. Esa inscripción, en el caso de la JPRO, se halla atravesada por una serie de sentidos que operan, de manera deliberada o subyacente, orientando las posturas tomadas por sus integrantes. En este apartado nos proponemos completar la reposición de estos sentidos atendiendo a su contexto de emergencia en situaciones de la coyuntura pública frente a la que estos actores han tomado posición, revelando la existencia de usos políticos del pasado en el presente.

Una pieza comunicacional en particular nos permitirá sumergirnos en esta cuestión y alumbrar la yuxtaposición de sentidos que nos interesa describir. El 16 de septiembre es, en Argentina, el Día Nacional de la Juventud en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices.³³ Esta fecha resultó relevante para los militantes de la JPRO quienes, tanto en 2021 como en 2022, compartieron videos alusivos a la temática. En 2022, publicaron un *reel* de Instagram que compaginaba recortes de videos tomados en modo *selfie* por parte de integrantes la agrupación, cuyas palabras iban componiendo un relato que daba cuenta de algunos de los elementos de resignificación que mencionamos en el apartado anterior pero que ahora cobran contenidos específicos.

Mientras que la utilización del término “siempre” requería que las audiencias reconstruyan una demarcación del propio espacio distante de otros que recuerdan en el presente de la política, los militantes ahora proponían una interpretación directa acerca del pasado a recordar. Nuevamente posicionados en una clave humanitaria que no negocia el recuerdo de las víctimas, se plegaron a una forma de remitir al recuerdo de la “Noche de los Lápices” como parte de la narrativa mayor de “la víctima inocente”, “cuya característica más notable es el haber ocluido en la narración de los desaparecidos su pertenencia política y sobre todo su adscripción a las organizaciones armadas revolucionarias”.³⁴ Sin embargo, el discurso de los jóvenes militantes aludió a dos cuestiones que adquieren relevancia dentro de su modo de presentar el pasado dictatorial en oposición al presente democrático: una, sostenida también en varias otras oportunidades, es la definición de democracia enfocada en la libertad de expresión. A diferencia de lo ocurrido en el régimen dictatorial donde la represión, para los jóvenes del PRO, se ejercía sobre voces disidentes, la democracia se erige como el sistema político a preservar en tanto permite garantizar lo que para ellos constituye su valor fundamental: la libertad de expresión. La segunda de las cuestiones interesantes es la modulación juvenil que aparece en este punto de la comunicación (y que también aparecerá en otras ocasiones) al momento de trazar una sutil línea de continuidad entre quienes alzaban sus voces en aquella época y sufrían las consecuencias, con los jóvenes que hoy en día se vuelcan a la política en un régimen que permite la pluralidad de voces, porque tienen la posibilidad de hacerlo.³⁵

La clave juvenil que asume esta narrativa es fundamental para pensar la orientación de los modos con los que estos actores dan usos políticos al pasado en una coyuntura presente. A la cual se proponen interpelar, además de convocar y acercar a la militancia a otros jóvenes que pueden estar entre su audiencia. Las nociones de “cambio”, “futuro” y “nuevos espacios” presentes en este discurso

permiten a la JPRO construir una apelación a otros coetáneos basada en la posibilidad de que su participación política tenga efectos en el rumbo de su realidad. Se presentan como protagonistas del cambio y hacedores de su futuro, invitando a otros a sumarse a la militancia en la agrupación. En este movimiento, tienden a producir una ampliación del colectivo de identificación que, según Verón,³⁶ construye junto a los destinatarios del mensaje que ya adhieren a sus mismas ideas,³⁷ intentando apelar a esos otros “indecisos” mediante la persuasión.

Esta recuperación de la dimensión política de la fecha no es menor. Si bien no traduce un lenguaje en clave de derechos ni profundiza sobre la orientación o los sentidos de los cambios o el futuro propuestos, se asemeja a los usos políticos que otros actores del movimiento de derechos humanos y de la política, otorgan al pasado. En el caso de los jóvenes del PRO, estos usos no vinculan sus objetivos con los de aquella militancia de los setenta sino más bien recuperan el involucramiento político, dentro de los límites institucionales, de las juventudes para con su tiempo como valor democrático esencial.³⁸

Este análisis de las continuidades y contrapuntos respecto de otras narrativas sobre el pasado demuestra que, en aquellas apelaciones que emergen en momentos diferentes a la conmemoración emblemática del 24 de marzo, la disputa por el sentido del pasado importa a esta agrupación juvenil al encontrarse orientada a usos políticos en el presente. Las acciones enmarcadas en ella cobran relevancia cuando permiten al grupo construir modos de presentación ante los demás que los caracterizan como grupo político, a la vez que los diferencian de otros. De este modo, se juega un proceso constante, que permanece abierto y se reedita en distintos repertorios de acción, mediante el cual los actores políticos construyen su identidad política. Comprender los elementos narrativos que venimos analizando en este trabajo resulta necesario para percibir, por ejemplo, la importancia que adquieren la diferenciación exter-

na y homogeneización interna a la hora de producir “solidaridades estables, capaces de definir, a través de unidades de nominación, orientaciones gregarias de la acción en relación a la definición de asuntos públicos”.³⁹

El proceso de conformación de la identidad política de la JPRO se robustece cuando determinados hechos emergen en la agenda pública y provocan la necesidad de manifestar posiciones políticas en el presente. Muchas se erigen sobre un conjunto de significados en torno al pasado represivo que se articulan con las definiciones políticas del presente. Habiendo analizado el corpus delimitado para esta investigación, reconstruimos los siguientes ejes de sentido que cumplen tal función: 1) la justicia y la lucha contra la impunidad en el presente; 2) la disputa por la propiedad de los derechos humanos y la condena a las “dictaduras” del presente y 3) la voluntad de incorporar otras víctimas del accionar arbitrario del Estado.

El primero de estos ejes se deduce del análisis de una serie de publicaciones en redes sociales de la JPRO orientadas a presentar una demanda “contra la impunidad”. Las temáticas en las que emergen son, casualmente, fechas conmemorativas del pasado pero de otros dos hechos: el atentado a la sede de la AMIA en 1994 y la muerte del fiscal Alberto Nisman en 2015. Para posicionarse ante estos aniversarios, los jóvenes también eligieron una estética ligada al luto. A su vez, enmarcaron sus demandas en las exigencias de “Memoria, verdad y justicia”, desplazando los sentidos asociados a la clásica consigna del movimiento de derechos humanos en Argentina hacia una problemática distinta, sensible a ellos. Detrás de estas demandas, operaba una clara crítica al espacio político del kirchnerismo que, presentada de maneras diferentes, ligaba estrechamente el atentado con el asesinato del fiscal y la impunidad frente al esclarecimiento de los hechos.



Figura 3.6. Captura de pantalla publicación de Instagram de Jóvenes PRO 18/07/2020. Fuente: elaboración propia.

En ninguna red social las publicaciones referidas a Nisman y a la AMIA suscitaron reacciones de reprobación por parte de una audiencia que, ante la explicitación de la disputa política con el adversario kirchnerista, parecía estar, ahora, más conforme.

Un segundo eje se reconstruye atendiendo a la intencionalidad de la JPRO de posicionarse como parte de un universo defensor de los derechos humanos. Esta característica, sin embargo, no es una resignificación precisamente juvenil sino que se halla atravesada por la disputa por la redefinición de la categoría que emprendió el PRO en su conjunto, e incluso la Alianza Cambiemos cuando estuvo al frente del gobierno nacional. Siguiendo a Morales, “es mediante el despojo de su entramado de sentidos populares que las derechas abren el juego de la significación y construyen una narra-

tiva alternativa respecto de uno de los significantes estructurantes del *ethos* democrático nacional”.⁴⁰

Esta narrativa alternativa omite a los actores de alta legitimidad en el campo de los derechos humanos, principalmente a las organizaciones de víctimas y familiares del terrorismo de Estado, a fines promover una ampliación del círculo de los que recuerdan.⁴¹ Así, este espacio político en su conjunto y su rama juvenil se presentan a sí mismos como defensores de los derechos humanos, en un intento por disputar con adversarios políticos pero sin proponer un cuestionamiento de la relevancia de esta categoría.⁴² En reconocimiento del valor de este campo, la modalidad de inscripción y distinción se traducen en posicionamientos respecto de otros gobiernos en diferentes escalas, en las cuales predominaron las críticas a las violaciones de derechos humanos en Venezuela, Cuba y Nicaragua. Los dos primeros países son caracterizados por estos jóvenes como “dictaduras” por no respetar los derechos humanos.⁴³ En 2021, los jóvenes postearon imágenes de su columna en una movilización a la embajada cubana en Buenos Aires:⁴⁴



Figura 3.7. Captura de pantalla publicación de Instagram de Jóvenes PRO 14/07/2021. Fuente: elaboración propia.

La publicación encontró muy buena recepción por parte de la audiencia, recibiendo muchos más “me gusta” y comentarios a favor que otras. Los “me gusta” también llegaron cuando, un año antes, repudiaban el “régimen de Maduro” en un hilo de Twitter⁴⁵ o condenaban el posicionamiento argentino sobre Nicaragua ante la OEA.⁴⁶ En gran parte de los comunicados que escribieron, los jóvenes militantes del PRO decidieron confrontar, nuevamente, de forma directa con el kirchnerismo. Diferenciándose de sus posturas y posicionándose ellos mismos, en simultáneo, como los portadores de la coherencia:



Figura 3.8. Captura de pantalla publicación de Twitter de Jóvenes PRO 20/01/2021. Fuente: elaboración propia.

Retomamos a Barros para decir que:

... la apuesta de Cambiemos busca redefinir el concepto de derechos humanos incorporando un contenido pluralista propio del discurso internacional de los derechos humanos que permita desajustar el vínculo estrecho entre estos términos y las luchas populares que llevaron a cabo las agrupaciones de familiares de las víctimas del terrorismo de Estado.⁴⁷

Por último, el tercer eje se reconstruye al observar la reiteración de formas discursivas que, mediante distintas publicaciones, apuntaban a efectuar una ampliación de la categoría de “víctima” que incorporase a otras, para estos militantes, invisibilizadas por el kirchnerismo. Este es el caso, por ejemplo, de las víctimas de la tragedia de Once. A su vez, el contexto social de la pandemia se llevó la atención de las publicaciones de estos jóvenes en sus redes sociales, donde insistieron en visibilizar a las víctimas de la pandemia y a los jóvenes estudiantes como víctimas de una mala gestión de la pandemia por parte del oficialismo. El eje educativo fue uno de los que tomó notoria centralidad en la comunicación pública de la JPRO durante los años estudiados.⁴⁸ Posicionándose en contra de las medidas de aislamiento dictadas por el gobierno nacional, el PRO en general intentó erigirse como un actor político que canalizara el descontento de determinado sector de la ciudadanía, que veía alteradas las formas habituales de desarrollar sus actividades cotidianas. Entre ellas, la JRPO optó por dirigirse a las y los estudiantes que, con el cierre de establecimientos educativos, resultaban perjudicados por las medidas arbitrarias de quienes gestionaban la pandemia. Sin negar, como vimos, el lugar de las víctimas de los delitos de lesa humanidad durante la dictadura, la apertura de sentidos generada en torno a los derechos humanos y la utilización del término para otros contextos, responde a un desplazamiento de sentidos por parte de estos jóvenes que opera ubicando a las víctimas de hechos cometidos por las arbitrariedades e ineficiencias

del Estado en un plano de mayor igualdad con las de la violencia estatal de la última dictadura.

Nuevamente, el criterio de distinción política con el espacio adversario funciona dentro de la discursividad política de la JPRO para delimitar un espacio de enunciación capaz de representar a una porción de la ciudadanía, en este caso joven y estudiantil. No obstante, siguiendo a Arfuch,⁴⁹ las características que se le asignan al contradestinatario⁵⁰ son centrales a la hora de conformar el discurso del enunciador. En este punto, la narrativa juvenil de la JPRO se pliega a la del espacio político al que pertenecen, en quien vimos hasta aquí que se construye como adversario político del kirchnerismo.

Reflexiones finales

En este trabajo intentamos dar cuenta de parte de las dinámicas complejas que son intrínsecas a los procesos de construcción social del recuerdo por parte de actores sociales que se hallan inmersos en luchas políticas en el presente. Para ello, observamos los modos de presentar la temática por parte de los jóvenes agrupados en el ala juvenil del PRO, atendiendo a las reinterpretaciones, desplazamientos, resignificaciones y reelaboraciones de sentidos que compusieron una narrativa memorial acerca del pasado dictatorial con características particulares.

Observamos que, más allá de las condiciones que supuso el nuevo contexto de virtualización, la mayor parte de estos sentidos contruidos se orientaron a construir y reforzar mecanismos de distinción política con otros actores de la esfera, principalmente con el kirchnerismo y sus allegados. No obstante, esto no significó el abandono de elementos de una narrativa humanitaria que condena los crímenes cometidos y homenaja a las víctimas de la represión, que se hicieron presentes, sobre todo, en momentos conmemorativos como el 24 de marzo.

Lo que podría ser visto como una oscilación entre distintos modos de referir al pasado dictatorial, adquiere otro sentido para estas autoras si se lo piensa en términos de un proceso de producción de las subjetividades militantes. Entre la adhesión a esta narrativa condenatoria de la dictadura y la necesidad de demarcación de un lugar de enunciación propio, diferente al del kirchnerismo y el gobierno de turno, los jóvenes agrupados en la JPRO intentaron significar la propia participación política como un valor democrático, plural y limitadamente transformador, buscando volverse una opción política interesante para quienes integran audiencia.

Hacia el futuro, surgen una serie de interrogantes que amplían lo analizado y subrayan la relevancia de estas exploraciones. ¿De qué manera los actores políticos configuran sus agendas en función del diálogo constante con audiencias que pueden medir a diario? ¿Cómo inciden en ella otros relatos que disputan el pasado y redefinen los límites de lo decible? ¿Qué transformaciones puede experimentar la narrativa analizada en un contexto de creciente confrontación y fragmentación incluso al interior de las propias coaliciones políticas?

A más de un año de distancia de las manifestaciones observadas y luego de las PASO de agosto de 2023, escribimos este texto con la preocupación científica y ciudadana por los modos en los que las audiencias juveniles se vuelcan a la elección de representaciones políticas que, desde distintos espacios de la derecha argentina, emergen en la arena política decididos a componer nuevas formas, no solo ya de caracterizar la experiencia represiva, sino también de definir los modos que conocemos de ser en colectivo.

Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2005). Populismo y democracia en la Argentina contemporánea. Entre el Hegemonismo y la Refundación. *Revista de Estudios Sociales*, 28(1), 125-149.
- Adamovsky, E. (2017). *El cambio y la impostura*. Planeta.
- Angeletti, B. [@biancaangeletti]. (15 de julio de 2021). Basta de dictadura, violencia y represión en Cuba. Ayer con la @jproarg nos sumamos al reclamo del pueblo cubano [Foto]. Instagram. https://www.instagram.com/p/CRXHOSdpmT6/?img_index=1
- _____. [@biancaangeletti]. (5 de marzo de 2021). *Esto está pasando en Formosa. Los formoseños son víctimas del régimen opresor de @gildoinsfran con una policía que los reprime* [Foto]. Instagram. https://www.instagram.com/p/CMDMUT4Jy4A/?img_index=1
- Arfuch, L. (1987). Dos variantes del juego de la política en el discurso electoral de 1983. En AA.VV., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (p.p. 29-52). Hachette.
- Barros, M. (2017). Cambiemos pasado por futuro: los derechos humanos bajo el gobierno de Mauricio Macri. En M.T. Piñero y M.S Bonetto (Comps.), *Tensiones en la democracia argentina: Rupturas y continuidades en torno al neoliberalismo* (pp. 47-64). Centro de Estudios Avanzados.
- César, M. T. [@mtcesar]. (24 de marzo de 2021). *Como hijos de la democracia los jóvenes tenemos que ser guardianes de ella y los Derechos Humanos. No hay medias tintas* [Twitter] <https://twitter.com/mtcesar/status/1374711552872431618?s=20>
- Cueto Rúa, S. (2018). *Ampliar el círculo de los que recuerdan*. Ediciones UNGS.
- Da Silva Catela, L. (2009). Lo invisible revelado. El uso de fotografías como (re) presentación de la desaparición de personas en Argentina. En Feld, Claudia et Stites Mor, Jessica, *El pasado que miramos. Memoria e imagen ante la historia reciente*. Paidós
- Feld, C. (2010). Imagen, memoria y desaparición. Una reflexión sobre los diversos soportes audiovisuales de la memoria. *Aletheia*, 1(1). https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4265/pr.4265.pdf

- _____ (2016). Trayectorias y desafíos de los estudios sobre memoria en Argentina. En *Cuadernos del IDES*, (32), pp. 4-21. <http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/03/Cuadernos-del-IDES-32-2016.pdf>
- Grandinetti, J. R. (2018). Consideraciones conceptuales para el estudio sociocultural de las organizaciones juveniles partidarias. Última década, (49), pp. 148-165.
- Hine, C. (2000). *Etnografía Virtual*. Editorial UOC.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado*. Siglo XXI.
- Jóvenes PRO [@jproarg]. (14 de julio de 2021). Siempre nos van a ver en la lucha por los derechos humanos y la democracia. #SOSCuba #CubaLibre [Foto]. Instagram. https://www.instagram.com/p/CRU98hoJASF/?hl=es&img_index=1
- _____ [@jproarg]. (18 de julio de 2020). Un país. Un atentado. 85 víctimas. Un memorandum. Un fiscal asesinado. 26 años sin verdad y sin justicia. [Foto]. Instagram. https://www.instagram.com/p/CCyLy7ignyp/?hl=es&img_index=1
- _____ [@jproarg]. (20 de enero de 2021). Con el kirchnerismo, un día tenes derechos humanos y otro no. Todo depende de lo que le convenga [Video]. Twitter. https://x.com/jproarg/status/1351990928391737350?s=46&t=71W2UVt37bVx3ogGEj_bbg
- _____ [@jproarg]. (24 de marzo de 2020). Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Siempre del lado de la memoria, de la verdad [Foto]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/B-H24hegdcT/>
- _____ [@jproarg]. (24 de marzo de 2021). Los argentinos decidimos dejar atrás un país en donde los DDHH no son de todos, en donde no se respeta [Foto]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CMzuzY1ASYc/>
- _____ [@jproarg]. (24 de marzo de 2021). MEMORIA #NuncaMás [Foto]. Instagram. https://www.instagram.com/p/CM0Vql-4JTzA/?hl=es&img_index=1
- _____ [@jproarg]. (24 de marzo de 2022). En defensa de la democracia, siempre. Comprometidos con la verdad y la justicia ha-

- gamos memoria de la noche más oscura [Foto]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/Cbfng64rXCU/>
- Lanusse, N. y Negri, G. (2019). El espacio público mediatizado: apuntes teóricos sobre el alcance de las redes sociales virtuales. En G. F. Gonzalez (Comp) *Comunicación política y redes sociales* (pp. 11-30). https://perio.unlp.edu.ar/sistemas/biblioteca/files/Gonzalez_Gustavo_Fabin_comp_Comunicacin_poltica.pdf
- Larreta reveló cómo fue el secuestro de su padre en la dictadura: “Se lo llevaron en un Falcon verde”. (24 de marzo de 2021). *Ámbito*. <https://www.ambito.com/politica/dictadura/larreta-revelo-como-fue-el-secuestro-su-padre-la-se-lo-llevaron-un-falcon-verde-n5179287>
- Lorenz, F. (2002). ¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976. En E. Jelin (Ed.) *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas “in-felices”* (pp. 53-98). Siglo XXI.
- Lucca, J. B. (2019). Reminiscencias del radicalismo, del peronismo y retroproyecciones de un mundo nuevo, en el gobierno de Cambiemos. En E. Iglesias y J.B. Lucca (Comps.) *La Argentina de Cambiemos* (117-141). UNR Editora.
- Lvovich, A. D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura: discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Morales, V. (2022). Entre reapropiaciones y legados. El léxico político de los derechos humanos en las derechas argentinas del siglo XXI. *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria del IDES*. 9(17), 32-53.
- Niebieskikwiat, N. (14 de julio de 2021). *Manifestantes a favor y en contra del gobierno de Cuba marchan frente a la embajada en Buenos Aires*. Clarín. https://www.clarin.com/politica/manifestantes-favor-gobierno-cuba-marchan-frente-embajada-buenos-aires_0_F3Ivo7FjI.html
- Ofer, D. (1999). *The Strength of Remembrance: Commemorating the Holocaust during the First Decade of Israel*. Hebrew University of Jerusalem.
- Pereyra, P., Pérez, G. y Schuster, F. (2017). Tendencias de la protesta social en Argentina, 1989-2007. En P. Almeida y A. Cordero Ulate (Comps.) *Movimientos sociales en América Latina* (E. Cervio, Trad.) (335-360). CLACSO. (Trabajo original publicado en 2015) <https://>

- biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170721051921/Movimientos_sociales.pdf
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Ediciones Al Margen.
- Raggio, S. (2006). En torno a la Noche de los lápices. La batalla por los relatos. *Revista Puentes*, 6(18), 32-35.
- Redacción Clarín (24 de marzo de 2021). *Horacio Rodríguez Larreta recordó cómo fue el secuestro de su padre en la dictadura militar: "Se lo llevaron en un Falcon verde"*. Clarín. https://www.clarin.com/politica/horacio-rodriguez-larreta-recuerdo-secuestro-padre-dictadura-militar-llevaron-falcon-verde-_0_laASOttOj.html; entre otras.
- Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas: memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Biblos.
- Souroujon, G. (2019). El Macrismo: cuando la honestidad reemplazó al patriotismo. En E. Iglesias y J.B. Lucca (Comps.) *La Argentina de Cambiemos* (23-42). UNR Editora. <https://drive.google.com/file/d/17TOHPuS1VdBATyWxGUfd8drvE0YUcsR-/view>
- Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En AA.VV., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (pp. 13-26). Hachette.

Notas

1 Pereyra, S., Pérez, G. y Schuster, F. (2017). Tendencias de la protesta social en Argentina, 1989-2007. En P. Almeida y A. Cordero Ulate (Comps) *Movimientos sociales en América Latina* (E. Cervio, Trad.) (335-360). CLACSO. (Trabajo original publicado en 2015).

2 Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado*. Siglo XXI.

3 Las investigaciones que toman estos procesos como sus objetos de indagación han constituido un campo de estudios que, en el Cono Sur de América Latina, se encuentra atravesado por el interés de reflexionar acerca de las formas en las que las sociedades dan sentido a un pasado signado por la violencia, la represión y el autoritarismo. Los aportes de Elizabeth Jelin (2002) a partir de mediados de la década de 1990, fueron fundamentales para generar un terreno de investigación local que diera cuenta de las particularidades de la región retomando desarrollos teóricos sobre el fenómeno y enlazándolos con investigaciones empíricas.

4 Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Ediciones Al Margen.

5 Lorenz, F. (2002). ¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976. En E. Jelin (Ed.) *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas "in-felices"* (pp. 53-98). Siglo XXI.

6 Lanusse, N. y Negri, G. (2019). El espacio público mediatizado: apuntes teóricos sobre el alcance de las redes sociales virtuales. En G. F. Gonzalez (Comp) *Comunicación política y redes sociales* (pp. 11-30). https://perio.unlp.edu.ar/sistemas/biblioteca/files/Gonzalez_Gustavo_Fabin_comp_Comunicacin_politica.pdf

7 Juntos por el Cambio fue una coalición política que se constituyó como la continuación de la alianza Cambiemos, que gobernó el país entre los años 2015 y 2019. Los principales partidos que la integraron fueron el PRO y la Unión Cívica Radical (UCR). A lo largo del capítulo, nos referiremos a la alianza Cambiemos al hacer alusión al período 2015-2019.

8 Grandinetti, J. R. (2018). Consideraciones conceptuales para el estudio sociocultural de las organizaciones juveniles partidarias. Última década, (49), pp. 148-165.

9 Pollak, M., *op. cit.*

10 Hine, C. (2000). *Etnografía Virtual*. Editorial UOC.

11 Se definió focalizar en las cuentas oficiales de la agrupación en las redes sociales Twitter e Instagram, advirtiendo que se destacan en cuanto al uso que le daban los jóvenes del PRO. Además, se consideraron *posteos* en redes sociales de Blanca Angeletti (integrante de la mesa nacional de la JPRO durante el período observado) y de Martín Tomás César (presidente de la JPRO en esos años). En total se analizaron más de cien publicaciones disponibles en Instagram y Twitter.

12 Jelin, E., *op. cit.*

13 Este dato no es menor ya que, aunque escapa al período analizado, advertimos que durante el año 2023 la cuenta oficial de la JPRO no ha realizado ninguna publicación alusiva a la temática en esta fecha. Véase las publicaciones en: Jóvenes PRO [@jproarg]. (24 de marzo de 2020). *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Siempre del lado de la memoria, de la verdad* [Foto]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/B-H24hegdcT/>; Jóvenes PRO [@jproarg]. (24 de marzo de 2021). *Los argentinos decidimos dejar atrás un país en donde los DDHH no son de todos, en donde no se respete* [Foto]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CMzuzY1ASYc/>; y Jóvenes PRO [@jproarg]. (24 de marzo de 2022). *En defensa de la democracia, siempre. Comprometidos con la verdad y la justicia hacemos memoria de la noche más oscura* [Foto]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/Cbfng64rXCU/>

14 En 2022, la cuenta de Twitter de la agrupación no replicó lo publicado en Instagram, por lo que quedó sin publicación esa fecha en esa red social en particular.

15 Utilizamos este término para aludir a una producción original firmada por quienes la publican y difundida por sus integrantes, que involucra un grado de originalidad y pone en juego decisiones subjetivas por parte de los creadores con miras a lograr la difusión esperada de un determinado mensaje.

16 Las publicaciones de 2021 y 2022 emplean esta consigna como *hashtag* en los textos usados como pie de foto. Antecedidas por el símbolo numeral (#), los *hashtags* son ideas que se expresan para dar cuenta de asuntos o discusiones que se están dando actualmente en los espacios de las redes sociales. Al clicar en él, cada *hashtag* redirige al usuario al conjunto de publicaciones que lo han utilizado. En este caso, la utilización es un modo de situarse y anclar el posteo en un universo mayor de expresiones virtuales que recuerdan el 24 de marzo bajo la consigna “Nunca Más”.

17 Da Silva Catela, L. (2009). Lo invisible revelado. El uso de fotografías como (re)presentación de la desaparición de personas en Argentina. En Feld, C. et Stites Mor, J., *El pasado que miramos. Memoria e imagen ante la historia reciente*. Paidós.

18 Feld, C. (2010). Imagen, memoria y desaparición. Una reflexión sobre los diversos soportes audiovisuales de la memoria. *Aletheia*, 1(1). https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4265/pr.4265.pdf

19 También se observa una alteración del orden en que habitualmente las palabras son empleadas bajo esta consigna.

20 Jóvenes PRO, *op. cit.*

21 Adamovsky, E. (2017). *El cambio y la impostura*. Planeta; Lucca, J. B. (2019). Reminiscencias del radicalismo, del peronismo y retroproyecciones de un mundo nuevo, en el gobierno de Cambiemos. En E. Iglesias y J.B. Lucca (Comps.) *La Argentina de Cambiemos* (117-141). UNR Editora; Souroujon, G. (2019). El Macrismo: cuando la honestidad reemplazó al patriotismo. En E. Iglesias y J.B. Lucca (Comps.) *La Argentina de Cambiemos* (23-42). UNR Editora.

22 Souroujon, G., *op. cit.*

23 Lvovich, A. D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura: discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

24 Para Valentina Salvi (2012), las organizaciones de memoria completa reformularon las consignas históricas de las organizaciones de derechos humanos de “Memoria, verdad y justicia” con el objetivo de completar la memoria de los argentinos. Para más véase Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas: memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Biblos.

25 Larreta reveló cómo fue el secuestro de su padre en la dictadura: “Se lo llevaron en un Falcon verde”. (24 de marzo de 2021). *Ámbito*. <https://www.ambito.com/politica/dictadura/larreta-revelo-como-fue-el-secuestro-su-padre-la-se-lo-llevaron-un-falcon-verde-n5179287>; Redacción Clarín (24 de marzo de 2021). Horacio Rodríguez Larreta recordó cómo fue el secuestro de su padre en la dictadura militar: “Se lo llevaron en un Falcon verde”. Clarín. https://www.clarin.com/politica/horacio-rodriguez-larreta-recuerdo-secuestro-padre-dictadura-militar-llevaron-falcon-verde-_0_laASottOj.html; entre otras.

26 El entonces presidente de la JPRO calificó al relato de “tremendo testimonio” en su cuenta personal de Twitter. Sin embargo, no refirió al pasado bajo el nombre de “terrorismo de Estado”. Esta sería la única vez que, en el periodo estudiado, aparecería esta frase como modo de denominar la experiencia dictatorial.

27 Para más sobre esta campaña puede verse el capítulo de Ressia y Tavano en este libro.

28 Cabe señalar que la plantación de árboles como acto conmemorativo es una práctica presente en diversas tradiciones de memoria cuyo origen clásico se ubica en el recuerdo de la Shoá. El museo de Yad Vashem ubicado en la ciudad de Jerusalén y creado en 1953 por el Parlamento de Israel a partir de la Ley del Ente de Recordación y el Heroísmo, incorporó esta simbología desde sus primeros años, cuando los familiares de los “Justos entre las Naciones” (aquellos no judíos que arriesgaron sus vidas para salvar judíos durante el Holocausto) plantaban árboles en el Monte del Recuerdo. Desde 1962, esta tradición se ha consolidado en la Avenida y el Jardín de los Justos, donde los árboles, símbolo de la renovación de la vida, siguen honrando a los Justos a través de placas con sus nombres. Para un análisis sobre la consolidación de estas prácticas conmemorativas en los primeros años del Estado de Israel, véase Ofer, D. (1999). *The Strength of Remembrance: Commemorating the Holocaust during the First Decade of Israel*. Hebrew University of Jerusalem, pp. 1-29.

29 Otra de las campañas que retomaron los referentes de la JPRO en este período fue la impulsada por Abuelas de Plaza de Mayo para el Día Nacional del Derecho a la Identidad, “Manos con Identidad”. Tanto César como Angeletti se sumaron a la difusión de relatos personales y convocaron a quienes tenían dudas sobre esta a comunicarse al número ofrecido por Abuelas, pero sin etiquetar ni nombrar a la asociación.

30 Respecto a este tema se vuelve necesario aclarar que, a los fines de este trabajo, hemos realizado una lectura enfocada en los sentidos que se encuentran detrás de estas interacciones. Si bien advertimos relevante el aumento numérico, no planteamos este análisis como unívoco teniendo presente que operan lógicas algorítmicas y mecanismos de visibilización e invisibilización de las publicaciones que escapan a las posibilidades investigativas de estas autoras, al menos en este momento de la investigación. Lo mismo ocurre respecto a la validación de las y los usuarias/os detrás de las cuentas que interactúan, que tomamos como indicadores de las reacciones que despertaron las publicaciones aunque teniendo en cuenta esta precaución.

31 Una pequeña porción también critica las publicaciones desde un ala opuesta que expone las contradicciones entre los discursos y las prácticas del PRO y la alianza Cambiemos.

32 En otras publicaciones, como la efeméride del Día del Veterano, Veterana y de los Caídos en la Guerra de Malvinas que se celebra cada 2 de abril, los jóvenes suelen publicar videos que incluyen la producción de guiones propios o la realización de entrevistas a otras personas, resultando productos comunicacionales más complejos.

33 Así lo establece en su artículo primero la Ley Nacional 27002 sancionada en octubre de 2014. Se conoce como “Noche de los Lápices” al evento que incluyó el secuestro a manos de un grupo de tareas de la policía bonaerense de diez jóvenes estudiantes de la ciudad de La Plata el 16 de septiembre de 1976.

34 Raggio, S. (2006). En torno a la Noche de los lápices. La batalla por los relatos. *Revista Puentes*, 6(18), 32-35, pp.2.

35 Decimos “sutil” porque tampoco encontramos elementos discursivos en los que esta cuestión se vea plasmada de manera directa a través de ideas que planteen la recuperación de esos legados o la continuidad de esas luchas políticas. Aunque no nos permite concluir lo contrario, por momentos aluden a esta pero sin plantear una relación directa: inscriben la celebración de la efeméride en una “larga lucha colectiva” (en la bajada textual del pie de foto), apuntando a los procesos de demanda de justicia, memoria y verdad protagonizados por el movimiento de derechos humanos, aunque sin referenciarlos.

36 Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En AA.VV., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (pp. 13-26). Hachette.

37 Este autor define a este tipo de destinatario bajo el nombre de “prodestinatario”.

38 En 2021, por ejemplo, conmemoraron esta fecha pero de manera desvinculada con el recuerdo del pasado de la Noche de los Lápices. Con una propuesta de *streaming* en su canal de Twitch, realizaron una charla sobre jóvenes y política.

39 Aboy Carlés, G. (2005). Populismo y democracia en la Argentina contemporánea. Entre el Hegemonismo y la Refundación. *Revista de Estudios Sociales*, 28(1), 125–149.

40 Morales, V. (2022). Entre reapropiaciones y legados. El léxico político de los derechos humanos en las derechas argentinas del siglo XXI. *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria del IDES*. 9(17), 32-53.

41 Esta expresión es propuesta por Santiago Cueto Rúa (2018) en la investigación que realizó sobre la Comisión Provincial por la Memoria (CPM). Pese a tratarse de actores políticos con diferencias marcadas en cuanto a las tomas de posición en el espacio público y portadores de narrativas diferentes sobre el pasado represivo, esta idea permite ilustrar un aspecto útil para este trabajo que tiene que ver con las lógicas de poder y legitimación que se producen y distribuyen de manera desigual hacia el interior de un determinado campo –de organizaciones de derechos humanos en el caso de la CPM, y de actores políticos en el caso de la JPRO–. Así como la CPM desplegó “un trabajo articulado que tuvo

como objetivo trascender el ‘relato de la sangre’” (Cueto Rúa, 2018: 89) que otorgaba mayor legitimidad a determinadas organizaciones que presentaban lazos filiatorios o cercanos a las víctimas, el PRO también intentó ganar su propio lugar de enunciación legítimo sobre el pasado. A diferencia de la organización estudiada por Cueto Rúa, el PRO sí desplegó, a tales fines, una cruzada contra las organizaciones de derechos humanos alineadas políticamente al kirchnerismo. Esto se traduce, de lo analizado aquí, en la invisibilización de estos actores en las campañas que de ellos mismos retomaban.

42 Algo que sí puede encontrarse en otras expresiones de derecha, como las de La libertad Avanza.

43 Véase Bianca Angeletti [@biancaangeletti]. (15 de julio de 2021). Basta de dictadura, violencia y represión en Cuba. Ayer con la @jproarg nos sumamos al reclamo del pueblo cubano [Foto]. Instagram. https://www.instagram.com/p/CRXHOSdpmT6/?img_index=1

44 Más información sobre este hecho disponible en Niebieskikwiat, N. (14 de julio de 2021). Manifestantes a favor y en contra del gobierno de Cuba marchan frente a la embajada en Buenos Aires. Clarín. https://www.clarin.com/politica/manifestantes-favor-gobierno-cuba-marchan-frente-embajada-buenos-aires_0_F3Ivo7FjI.html

45 Jóvenes PRO [@JProArg]. La juventud repudia el último avance del régimen de Maduro sobre la libertad y la democracia [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/JProArg/status/1265417778988748800>

46 Jóvenes PRO [@JProArg]. El Gobierno Nacional se abstuvo de condenar las violaciones de los derechos humanos en Nicaragua ante la OEA. [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/JProArg/status/1404890701310140424>

47 Barros, M. (2017). Cambiemos pasado por futuro: los derechos humanos bajo el gobierno de Mauricio Macri. En M.T. Piñero y M.S Bonetto (Comps.), *Tensiones en la democracia argentina: Rupturas y continuidades en torno al neoliberalismo* (pp. 47-64). Centro de Estudios Avanzados.

48 Si bien las facultades de resolver cómo gestionar la presencialidad educativa requirió de la coordinación de responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno, hacia 2021 se intensificó un debate que la oposición al gobierno nacional puntualizó en el jefe de Estado y en su Ministro de Educación, Nicolás Trotta.

49 Arfuch, L. (1987). Dos variantes del juego de la política en el discurso electoral de 1983. En AA.VV., *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (p.p. 29-52). Hachette.

50 Así denomina Verón a quienes se encuentran excluidos del colectivo de identificación, cuyo lazo con el enunciador expresa la inversión de sus creencias. Verón, E., *op. cit.*

CAPÍTULO 4

De los cuarteles a Twitter

Memoria completa y activismo digital

Cristian Palmisciano y Eliana Funes

Introducción

El 5 de septiembre de 2020, la cuenta oficial de Twitter del Ejército de la Argentina publicó un homenaje al subteniente Rodolfo Berdina y al soldado Ismael Maldonado al cumplirse un nuevo aniversario de sus muertes durante el combate de Potrero Negro en el año 1975.¹ Con los *hashtags* #HonrarElValor, #AliviarElDolor y #CumplirConLaPatria, la publicación destacó que ambos “ofrendaron su vida en cumplimiento del deber militar”. Si bien un año antes la cuenta del Ejército realizó una publicación similar,² y ha sido una práctica habitual que las instituciones militares recuerden puertas adentro a militares muertos durante la década de 1970 como parte de sus conmemoraciones oficiales,³ el homenaje a Berdina y Maldonado provocó el rechazo de usuarios de la plataforma y, en particular, de organizaciones de derechos humanos que repudiaron la reivindicación del Operativo Independencia, una acción militar por la cual sus responsables fueron juzgados por delitos de lesa humanidad décadas luego. Debido a los reclamos elevados a la autoridad del Ministerio de Defensa, entonces a cargo de Agustín Rossi, la cuenta del Ejército argentino eliminó la publicación y sostuvo: “El Ejército Argentino ha decidido retirar un tweet que ha ofendido a ciudadanos argentinos. La única intención del mismo fue recordar a dos soldados muertos”.⁴

Aunque la polémica en torno al homenaje se dio en un contexto particular, la pandemia de COVID-19 que aceleró el proceso en la digitalización de las comunicaciones y de la política,⁵ en este capítulo nos interesa dar cuenta de cómo las memorias castrenses trascendieron los espacios institucionales y se tornaron públicas en las redes sociales mediante el activismo digital de integrantes de agrupaciones por la “memoria completa”, una consigna reivindicada por familiares y allegados de militares y civiles juzgados por delitos de lesa humanidad.⁶ No solo se trata de observar cómo cambia la dinámica del espacio público y la circulación de información, sino también los actores que participan en ese espacio y las interacciones entre ellos.⁷

La propuesta de análisis se inscribe en los estudios de memoria e historia reciente que han comenzado a incorporar el ámbito digital como una dimensión relevante de sus objetos de estudio. En esta línea, trabajos como el de Pablo Noguera,⁸ así como de Bettina Favero y Camillo Robertini⁹ han sido pioneros en indagar acerca de las formas de rememoración en la red social Facebook. Ambos estudios advierten cómo la red social permitió dar mayor circulación y visibilidad a memorias subterráneas usualmente circunscritas al ámbito privado y familiar.¹⁰ En continuación con esta línea incipiente de trabajos, buscamos situar el activismo digital por parte de integrantes de agrupaciones por la “memoria completa” como parte de un cambio más amplio y profundo en lo que refiere a las formas de participación política y la reconfiguración del espacio público a partir de la masificación de internet y de las redes sociales.¹¹ Como señala Martín Tironi, el uso de las redes sociales ha transformado las formas en las que se ejerce y experimenta la política,¹² lo que nos lleva a interrogarnos acerca de qué importancia asignan los actores al uso de herramientas digitales para visibilizar sus reclamos en el ámbito público.

De allí que privilegiamos las entrevistas a integrantes de agrupaciones por la “memoria completa” como una vía para reconstruir las formas en que otorgan sentido y relevancia al activismo digital.

Si en el contexto actual el activismo se despliega en múltiples ámbitos, el trabajo de campo requiere una aproximación que permita registrar las conexiones entre el activismo “*online*” y “*offline*”.¹³ No obstante, consideramos oportuno advertir que, contrariamente a lo que en muchas ocasiones suponen los actores que apelan a las redes sociales y a las plataformas como meros instrumentos para amplificar el alcance de sus demandas, las tecnologías digitales no son neutrales. Por lo que ciertas expresiones que ofrecen los activistas pueden ser, al menos, matizadas a partir de considerar el modo en que las mecánicas de las redes sociales tienden a mostrar cierta información asumida como deseable para los usuarios, moldea las percepciones y magnifica acontecimientos comunicacionales en ciertas regiones de las redes.¹⁴

La “memoria completa” en los cuarteles, las calles y el mundo digital

La “memoria completa” fue institucionalizada a finales de la década de 1990 por parte del Ejército durante la jefatura del general Raúl Brinzoni.¹⁵ Como señala Valentina Salvi, se trata de una memoria especular, reactiva y beligerante a las memorias de las organizaciones de derechos humanos en Argentina, que ha sido sostenida tanto por las instituciones castrenses como por agrupaciones conformadas por civiles y militares.¹⁶ Desde el punto de vista de los militares y sus familiares comprometidos en esta lucha, “completar” significa restituir una versión del pasado que incluya a las víctimas de las organizaciones político-militares y reivindique el rol de las fuerzas armadas en la denominada “guerra anti-subversiva”.

De forma casi inmediata a la institucionalización de la “memoria completa” por parte del Ejército argentino, civiles y militares retirados que comparten vínculos familiares y de camaradería comenzaron a agruparse.¹⁷ La primera agrupación, conocida como Argentinos por la Memoria Completa (AAMC), fue creada

en el año 2000 y se sostuvo hasta 2006. Luego, con el inicio de los juicios por delitos de lesa humanidad se crearon la Unión de Promociones (UP), la Asociación Familiares y Amigos de Presos Políticos en Argentina (AFyAPPA), los Hijos y Nietos de Presos Políticos (HNPP) y la Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia orientadas principalmente a pedir por la libertad de los militares procesados y juzgados. Por otra parte, la Asociación de Familiares y Amigos de Víctimas del Terrorismo en Argentina (AFAVITA) y el Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTYV) centraron su atención en restituir la figura de las víctimas de organizaciones armadas.

En líneas generales, las agrupaciones adoptaron la consigna como un modo de repudiar los Juicios por la Verdad y, posteriormente, la apertura de causas penales durante el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007). Durante la primera década del 2000, la plaza San Martín, situada en el barrio de Recoleta en la ciudad de Buenos Aires, fue el lugar que este activismo eligió para rememorar a las “víctimas del terrorismo” y reclamar por la “ilegalidad” de los juicios de lesa humanidad. Como parte de sus acciones, realizaron manifestaciones frente a los tribunales de justicia y presentaron reclamos ante las instancias judiciales nacionales e internacionales para reclamar por la nulidad de los juicios a militares y civiles. Además, buscaron acercarse a agentes del campo político y cultural con quienes coincidieron en sus miradas disidentes a las políticas de memoria y justicia impulsadas o apoyadas por las organizaciones Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo y la agrupación HIJOS, entre otras.¹⁸

De forma paralela al desarrollo de acciones contenciosas en el espacio público y a la búsqueda de alianzas con otros actores, los activistas de la “memoria completa” apelaron de forma temprana al uso de medios digitales como páginas web y blogs, en las que predominó una iconografía rudimentaria de tipo nacionalista y militarista. Aunque muchos de estos sitios ya no se encuentran

disponibles, entre los años 2003 y hasta aproximadamente el año 2020 se mantuvieron activos. Las páginas web de AUNAR y de UP constituyeron valiosas fuentes sobre el activismo, en tanto que mantuvieron publicaciones de carácter mensual sobre sus distintas iniciativas y pusieron a disposición documentos legales para asesorar jurídicamente a militares y civiles procesados y/o detenidos. Es así que estas agrupaciones difundieron en sus sitios comunicados, imágenes de eventos realizados y recomendaron lecturas instructivas que presentan sus versiones sobre la década de 1970 entre las que se destacaron los libros de Arturo Larrabure, Victoria Villarruel, Nicolás Márquez y Agustín Laje. De esta manera, se puede observar una retroalimentación y complementariedad entre el activismo tradicional y el activismo digital, el cual sirve para objetivar los símbolos, discursos y también para convocar a otros actores.

Un aspecto recurrente que utilizaron en las páginas web ha sido la apelación a efemérides. Es posible señalar que, para cada día del calendario, puede encontrarse la alusión a un muerto provocado por organizaciones político-revolucionarias o un combate realizado durante la década de 1970, como la mención realizada al inicio del texto. Esta estrategia de presentación de la memoria, que parece buscar que se fije el recuerdo por vía de la saturación, fue trasladada a las redes sociales como Facebook y Twitter en los años más recientes. Sin embargo, esta última red social permite, como veremos a continuación, un uso más contencioso y polémico a partir de la posibilidad de interactuar con una mayor cantidad de usuarios que comulgan con sus posiciones o las contradicen.

Cuando la política y la “batalla cultural” pasa por Twitter

En 2014 se realizó el Foro de Buenos Aires por la Justicia y la Concordia, donde se reunieron delegaciones conformadas por militares y abogados de países sudamericanos para debatir una agenda común de desafíos y propuestas frente al avance de causas judicia-

les por violaciones a los derechos humanos. El eje central de la reunión estuvo dado por la idea de la “batalla cultural”, una noción recuperada de los escritos de Antonio Gramsci que los sectores conservadores y nacionalistas-católicos han adoptado como marco social para orientar sus luchas políticas. Allí uno de los puntos de discusión se refirió al papel de las redes sociales como medio para contrarrestar la información de los medios de comunicación que estos actores identifican como parte de la izquierda. Tal y como lo expresó el exmilitar colombiano Rodrigo Quiñones:

[...] el problema no es netamente jurídico. Si el problema fuera sólo jurídico ya hubiéramos vencido. Se nos escapan las otras variables, lo de las ONG ‘s, las masas y la clave del problema. La piedra angular de este problema es la guerra psicológica. Tenemos que movernos a lograr ganarnos el imaginario de nuestro pueblo. (...) Si no logramos el imaginario de la opinión pública nacional e internacional no podremos avanzar en esta lucha. (...) Nosotros hemos enfrentado esa lucha con el manejo de las redes sociales, tenemos grupos especializados en Twitter, en Facebook, en chat y Whatsapp. Por todos los medios. El presidente Uribe, por ejemplo, tiene alrededor de tres millones seiscientos mil seguidores en Twitter. Cuando Uribe manda un mensaje por su Twitter le llega a tres millones seiscientas mil personas y eso los multiplica, pongámosle, de a cinco. Podemos llegarle de esa forma a siete u ocho millones de colombianos. De esa forma estamos contrarrestando lo que hacen los medios de comunicación de la izquierda.¹⁹

Desde entonces, tanto la idea de la “batalla cultural” como el uso de Twitter se retroalimentaron en una modalidad novedosa de lucha en cuanto al alcance y a las posibilidades de intervenir en la discusión pública, no solo en lo que respecta a asuntos ligados a la memoria sino a la política en general. Diego Cáceres, integrante del CELTYV e hijo de un capitán del Ejército muerto durante el Operativo Independencia, opina al respecto: “Sí, en Twitter era el campo de batalla. Y sí, es fantástico. Lo que pasa es que en Twitter, está toda la política. Entonces ahí es donde se dan estos combates”.²⁰

Antes de la masificación de las redes sociales, los canales mediante los que integrantes de agrupaciones por la “memoria completa” expresaban su opinión de forma directa, se encontraban restringidas a solicitadas y cartas del lector en medios de prensa. Pero Twitter ofreció la posibilidad de interpelar de forma directa a referentes de la política y del periodismo ya sea mediante el diálogo o, sobre todo, la confrontación. Justamente, por este tipo de intervenciones ha sido común que las cuentas de estos usuarios sean bloqueadas por la plataforma, como le sucedió al propio Cáceres: “Bueno, me cerraron esta cuenta de Twitter por pelearme con todas estas personas pro-filo-terroristas que viven acá en Argentina. Hay un montón de gente que los sigue apoyando”.²¹ Por otra parte, Silvia Ibarzábal, quien preside AFAVITA, indica que su cuenta fue bloqueada por publicar fotos del cuerpo de su padre asesinado en el año 1974 por el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP): “El Twitter tuvo un millón, casi doscientos mil vistas y doscientos veintiocho mil interacciones y una cosa así. Una guarangada. Bueno, y me bloquearon la cuenta porque las imágenes, que el terrorismo, que si hay regodeo, que si no hay”.²²

Para quienes integran estas agrupaciones, la potencia de las redes se manifiesta en la posibilidad que sus mensajes tengan un alcance amplio que sortee el cerco mediático que perciben por parte de los medios masivos de comunicación tradicionales. Como afirma Arturo Larrabure, miembro fundador del CELTYV e hijo de un militar secuestrado y presuntamente asesinado por el ERP:

Esto volcado a las redes sociales es un boom, es un efecto multiplicador, que en realidad nosotros a partir de ahí nos quedamos bastante tranquilos, trabajando nada más que en las redes sociales, porque sabemos que los canales periodísticos no nos van a llamar. Porque si nos llaman existimos, si no nos llaman no existimos, y no nos llaman porque de alguna manera esta parte de la historia fue segregada, fue sacada.²³

Si bien los entrevistados coinciden en destacar que Twitter les permitió amplificar el alcance de sus voces, resulta importante considerar que aunque esta red social se presenta como una plataforma democrática donde todos pueden expresar sus opiniones, su funcionamiento es jerárquico.²⁴ Un conjunto circunscrito de usuarios tiene un alcance sumamente amplio que contrasta con las posibilidades de difusión de la mayor parte de los usuarios cuyos mensajes quedan restringidos a “geografías” limitadas de la red social. A su vez, como sostiene Calvo: “Las redes sociales son una cámara de eco, que permanentemente nos devuelve mensajes que son consistentes con nuestros prejuicios”.²⁵ Por lo que bien es posible que los entrevistados sobredimensionen el alcance de sus mensajes, aunque como indica Cáceres, los vínculos que se establecen en el ámbito digital permiten encuentros cara a cara:

Yo he conocido un montón de gente que no sabía ni que existían. Me contaban su historia, me contaban las mías, nos íbamos conociendo, nos íbamos agrupando, nos hemos encontrado físicamente, nos hemos conocido. Y bueno, yo en su momento tuve que tener muchísimo apoyo de muchísima gente de todos lados y reivindicar toda esta historia y contar toda esta historia más compleja y más completa, por decirlo así.²⁶

Por otra parte, en tanto práctica militante, el uso de las redes sociales supone para estas personas una resignificación de la experiencia política y habilita nuevas modalidades para ejercitar el compromiso con la causa.²⁷ Esto es particularmente relevante para los integrantes de las agrupaciones que se encuentran alejados de la ciudad de Buenos Aires como epicentro de la vida política del país, como sucede en los casos de Cáceres y de Larrabure. Así las tecnologías de la participación, como las denomina Tironi, permiten deslocalizar la acción y mantener el activismo cuando no existe la posibilidad de la copresencia física que demandan otras acciones políticas como las marchas y las protestas públicas.²⁸

En continuidad con lo mencionado, es posible sostener que el uso de las redes sociales comenzó a reconfigurar las modalidades de participación de las agrupaciones de “memoria completa”. Aunque los contenidos de sus reclamos han permanecido de forma relativamente estable a lo largo de las últimas dos décadas, sí constituye una novedad cómo las tecnologías, siguiendo a Tironi, “imbrican, empalman y equipan a estas reivindicaciones y experiencias colectivas”.²⁹ Los repertorios contenciosos tradicionales como la protesta social a los que apelan de forma recurrente, ahora pueden ser exhibidos en el espacio virtual a través de sus propias cuentas. Más aún, nos interesa destacar cómo algunas acciones en el espacio público pueden no ser inicialmente objeto de atención, pero luego se convierten en objeto de controversia en redes sociales y así consiguen alcanzar a públicos más amplios.

Un caso para dar cuenta de ello fue lo sucedido en la marcha realizada en la Ciudad de Buenos Aires el 2 de julio de 2023 conocida como la “Segunda marcha contra la impunidad” en homenaje a las víctimas del “terrorismo” que murieron durante el atentado al comedor de la Policía Federal realizado por Montoneros en el año 1976. La convocatoria al evento fue ampliamente divulgada y contó con una importante participación, según la apreciación de los convocantes. Uno de los momentos del evento que alcanzó mayor circulación en redes fue la intervención realizada sobre los carteles de la estación “Entre Ríos-Rodolfo Walsh” de la línea E del subterráneo.

Allí un grupo de jóvenes pertenecientes al espacio político NOS y de la Fundación Cruz del Sur³⁰ colocaron carteles con la leyenda “Víctimas del Terrorismo” sobre el nombre de Walsh, puesto que identifican al periodista desaparecido como el autor intelectual del atentado a la sede policial. La acción, que fue aplaudida por los participantes de la conmemoración, no generó ninguna situación de repudio por parte de los transeúntes que se mantuvieron indiferentes al acto. Sin embargo, la difusión de la situación en videos de

Twitter provocó una ola de reacciones de repudio que alimentaron la controversia sobre el negacionismo en Argentina.

En los días posteriores Cruz del Sur publicó en su cuenta de Twitter el video del acto con las frases: “Se acabó el relato” y “La defensa de nuestra historia no es negacionismo... es defender la verdad”³¹. Consignas que se presentaron como una respuesta a un debate sobre los usos públicos del pasado cuyo antecedente más inmediato había sido el pedido realizado por la entonces vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner para la elaboración de una ley que sancionara las expresiones negacionistas. No obstante, el debate político en torno al negacionismo y las reacciones de indignación que generan este tipo de manifestaciones en redes, no han logrado zanjar la disputa en torno al pasado. Por el contrario, los grupos que sostienen reivindicaciones por la “memoria completa” han encontrado en la polarización de las redes sociales modos de amplificar la difusión de sus versiones sobre el pasado reciente y trascender los espacios de sociabilidad que, en buena medida, los había circunscripto al mundo militar y sus adyacencias.

Reflexiones finales

En el trabajo buscamos dar cuenta de cómo los integrantes de agrupaciones por la “memoria completa” han hecho uso de las plataformas digitales desde inicios de la década del 2000. Podría decirse que una primera etapa del activismo digital por parte de estas agrupaciones se caracterizó por su carácter complementario y subsidiario a las acciones contenciosas clásicas, como la realización de actos, misas, marchas, presentaciones de libros y otras actividades que suponen la copresencia física. Es decir, que lo digital se presentó principalmente como una modalidad de difusión del activismo.

La segunda etapa, ya enmarcada bajo la consigna de la “batalla cultural” encontró en Twitter un instrumento relevante para la

participación política, la difusión de memorias y, principalmente, una forma de sociabilidad. El uso de esta red no solo les permitió sortear las limitaciones de los medios de comunicación tradicionales, de los cuales consideran ser excluidos, para hallar un amplio espacio de interlocución donde convencer a otros usuarios y confrontar a sus adversarios políticos. Además permite deslocalizar la acción y ejercitar formas de compromiso con la lucha que no requieren la presencia física inmediata. Es posible advertir que en esta segunda etapa, el activismo digital ya no supone la mera difusión de acciones contenciosas que suceden por fuera de la virtualidad, sino que se trata de ámbitos que se retroalimentan y en el que, más aún, lo digital gana preponderancia.

Aunque lo sostenido hasta aquí son reflexiones iniciales, se trata de entender cómo cambió la experiencia militante de las agrupaciones de “memoria completa” a partir de la masificación de las redes sociales y de las plataformas digitales. Y más aún, qué cambios se produjeron en este activismo en el marco de transformaciones sociales más amplias en las que se resignifican las fronteras entre lo público y lo privado, así como entre el mundo de lo digital y de lo “real”.

Bibliografía

- Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia (19 de agosto de 2014). Foro de Buenos Aires por la Justicia, la Concordia y la Libertad. <https://justiciayconcordia.org/videos-foro-de-buenos-aires/>
- Badaró, M. (2012). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Prometeo.
- Calvo, E. (2015). *Anatomía política de Twitter en Argentina. Tuiteando #Nisman*. Capital Intelectual.
- Calvo, E. y Aruguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos: cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales* (1.ª ed.). Siglo XXI Editores.
- Carlón, Mario (2015), “Público, privado e íntimo: el caso Chicas bondi y el conflicto entre derecho a la imagen y libertad de expresión en la circulación contemporánea”, en Paulo César Castro (Org.), *Dicotomía público/privado: estamos no caminho certo?* (pp. 211-232). Maceió, EDUFA.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza; los movimientos sociales en la era de internet* (1.ª ed.). Alianza Editorial.
- Cefaï, D. (2002). ¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático. En D. Cefaï e I. Joseph (Comps.), *La herencia del pragmatismo. Conflictos de urbanidad y pruebas de civismo*. Editions de l'Aube.
- Di Prospero, C. (2017). Antropología de lo digital: construcción del campo etnográfico en co-presencia. *Virtualis*, 8(15), 44-60.
- Ejército Argentino [@Ejercito_Arg]. (5 de septiembre de 2019). #Hoy recordamos a los soldados caídos en cumplimiento del deber militar en el combate de #Potreronegro #HonrarElValor #AliviarElDolor #CumplirConLaPatria #EsteEsTuEjército. Twitter. https://twitter.com/Ejercito_Arg/status/1169445045247696896
- _____. (7 de septiembre de 2020). El Ejército Argentino ha decidido retirar un tweet que ha ofendido a ciudadanos argentinos. La única intención del mismo fue recordar a dos soldados muertos. Twitter. https://twitter.com/Ejercito_Arg/status/1303115951517425664
- Favero, B. y Robertini, C. (2021). Historia oral y redes sociales, ¿una alianza posible? Recorridos y experiencias en el ámbito de la historia reciente. *Sociologie*, 2(1), 69-82.

- Goldentul, A. (2021). *Doblegar la bronca y aprender. Activismo de la agrupación Hijos y Nietos de Presos Políticos en un entramado político cultural de los derechos humanos en disputa* [Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires].
- Noguera, R. (2019). El CELTYV y la construcción de las víctimas del terrorismo (2006-2018). *Aletheia*, (9), s/n.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, silencio y olvido. La construcción social de identidades frente a las situaciones límite*. Al Margen Editorial.
- Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas: memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Biblos.
- _____. (2019). Derechos humanos y memoria entre los familiares de represores en la Argentina. *Papeles del CEIC*, 2(217), 1-14.
- Slimovich, A. (2021). La mediatización política durante la pandemia por COVID-19. La argumentación en las redes sociales de Alberto Fernández y Mauricio Macri. *Dixit*, (34), 1-14.
- Tironi, M. (2014). Tecnologías democráticas: Repensando los movimientos sociales en el Chile actual. *Contenido. Arte, Cultura y Ciencias Sociales*, (4), 49-63.

Notas

1 El combate de Potrero Negro fue un enfrentamiento entre integrantes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y el Ejército argentino. El ERP, agrupado en la llamada Compañía Ramón Rosa Jiménez, había llevado a cabo una serie de acciones armadas y ataques a instalaciones militares y policiales en el área de Tucumán, en el norte de Argentina.

2 Ejército Argentino [@Ejercito_Arg]. (5 de septiembre de 2019). *#Hoy recordamos a los soldados caídos en cumplimiento del deber militar en el combate de #Potreronegro #HonrarElValor #AliviarElDolor #CumplirCon-LaPatria #EsteEsTuEjército*. Twitter. https://twitter.com/Ejercito_Arg/status/1169445045247696896

3 Badaró, M. (2012). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Prometeo.

4 Ejército Argentino [@Ejercito_Arg]. (7 de septiembre de 2020). El Ejército Argentino ha decidido retirar un tweet que ha ofendido a ciudadanos argentinos. La única intención del mismo fue recordar a dos soldados muertos. Twitter. https://twitter.com/Ejercito_Arg/status/1303115951517425664

5 Slimovich, A. (2021). La mediatización política durante la pandemia por COVID-19. La argumentación en las redes sociales de Alberto Fernández y Mauricio Macri. *Dixit*, (34), 1-14.

6 Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas: memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Biblos.

7 Carlón, Mario (2015), “Público, privado e íntimo: el caso Chicas bondi y el conflicto entre derecho a la imagen y libertad de expresión en la circulación contemporánea”, en Paulo César Castro (Org.), *Dicotomía público/privado: estamos no caminho certo?* (pp. 211-232). Maceió, EDUFA

8 Noguera, R. (2019). El CELTYV y la construcción de las víctimas del terrorismo (2006-2018). *Aletheia*, (9), s/n.

9 Favero, B. y Robertini, C. (2021). Historia oral y redes sociales, ¿una alianza posible? Recorridos y experiencias en el ámbito de la historia reciente. *Sociologie*, 2(1), 69-82.

10 Pollak, M. (2006). *Memoria, silencio y olvido. La construcción social de identidades frente a las situaciones límite*. Al Margen Editorial.

- 11 Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza; los movimientos sociales en la era de internet* (1.ª ed.). Alianza Editorial.
- 12 Tironi, M. (2014). Tecnologías democráticas: Repensando los movimientos sociales en el Chile actual. *Contenido. Arte, Cultura y Ciencias Sociales*, (4), 49-63.
- 13 Di Prospero, C. (2017). Antropología de lo digital: construcción del campo etnográfico en co-presencia. *Virtualis*, 8(15), 44-60.
- 14 Calvo, E. y Aruguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos: cómo funcionan (para bien y para mal) las redes sociales* (1.ª ed.). Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- 15 Militar argentino educado en el Colegio Militar de la Nación que llegó al grado de teniente general. Fue nombrado jefe del Estado Mayor General del Ejército por el presidente Fernando de la Rúa en 1999 y estuvo en el cargo hasta el año 2003.
- 16 Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas: memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Biblos.
- 17 Entre los principales colectivos constituidos en etapas previas se encontraba la agrupación Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión (FAMUS), que se sostuvo entre los años 1983 y 1991. Luego se conformó la Asociación Unidad Argentina (AUNAR) tras los indultos dictados por el presidente Carlos Saúl Menem (1989-1999) a inicios de su gobierno.
- 18 Goldentul, A. (2021). *Doblegar la bronca y aprender. Activismo de la agrupación Hijos y Nietos de Presos Políticos en un entramado político cultural de los derechos humanos en disputa* [Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires].
- 19 Asociación de Abogados por la Justicia y la Concordia (19 de agosto de 2014). Foro de Buenos Aires por la Justicia, la Concordia y la Libertad. <https://justiciayconcordia.org/videos-foro-de-buenos-aires/>
- 20 Diego Cáceres, comunicación personal, 16 de mayo de 2022.
- 21 *Ibid.*
- 22 Silvia Ibarzábal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2021.
- 23 Arturo Larrabure, comunicación personal, 11 de mayo 2022.
- 24 Calvo, E. (2015). *Anatomía política de Twitter en Argentina. Tuiteando #Nisman*. Capital Intelectual, p. 45.

25 Calvo, E, *Ibid.*, p. 14.

26 Diego Cáceres, *op. cit.*

27 Cefaï, D. (2002). ¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático. En D. Cefaï e I. Joseph (Comps.), *La herencia del pragmatismo. Conflictos de urbanidad y pruebas de civismo*. Editions de l'Aube.

28 Tironi, M. (2014). Tecnologías democráticas: Repensando los movimientos sociales en el Chile actual. *Contenido. Arte, Cultura y Ciencias Sociales*, (4), 49-63.

29 Tironi, M, *Ibid.*, p. 44.

30 NOS es el partido político liderado por el militar retirado Juan José Gómez Centurión, quien fue funcionario durante el gobierno de Cambiemos (2015-2016). Tras sus declaraciones en las que impugnó la cifra de treinta mil desaparecidos, fundó un espacio alternativo que compitió en las elecciones ejecutivas nacionales del año 2019.

31 Fundación Cruz del sur [@cruzdelsurce]. (julio de 2023). Twitter. (el tweet ya no se encuentra disponible).

PARTE II

CAPÍTULO 5

Del aula a la pantalla

“Seguimos Educando” y la enseñanza del pasado dictatorial durante la pandemia

Juliana Santos Ibáñez

Introducción

Asistimos a una realidad social que carga, en diversos aspectos, con las huellas que imprimió la experiencia de la pandemia del COVID-19. Para habilitar la conversación sobre el presente al que asistimos, resulta necesario orientar la comprensión de las ciencias sociales a los significados que se derivan de esta experiencia colectiva. Un conjunto de estos gira en torno a la enseñanza en contextos de virtualidad, como consecuencia del aislamiento social que requirió la pandemia. Vinculado a los intereses del campo de estudios sobre la memoria social,¹ este capítulo se pregunta por los modos en los que se hizo frente a esta nueva realidad desde una propuesta estatal de enseñanza del pasado reciente de terrorismo de Estado.

Siguiendo a Jelin, pensar a la memoria social como objeto implica hacerlo, a la vez, como escenario de luchas políticas por el sentido del pasado en el presente.² Mediante una serie de esfuerzos subjetivos de transformación simbólica y elaboración de sentidos, los sujetos activos revisten el pasado de significados, de acuerdo a sus intereses en el presente y las expectativas de futuro, bajo coyunturas sociales y políticas determinadas.³ Si toda memoria alude a un ejercicio de significación en el presente, son múltiples los actores sociales que pueden volcarse a esta tarea. Desenvueltos en la escena educativa como escenario de transmisión, tanto docentes

como estudiantes, familias y otros actores institucionales, creadores de los vehículos utilizados, entre otros, participan más o menos activamente en la configuración de un terreno privilegiado para la transmisión de sentidos a las nuevas generaciones.⁴ De todos estos actores enumerados interesa uno de ellos en especial, en diálogo con otro de los aspectos tematizados en el campo de las disputas del recuerdo: la tramitación estatal del pasado reciente. Las diversas intervenciones estatales en materia de política educativa, cambiantes a lo largo de la historia, dan cuenta de los modos de hacer frente al pasado dictatorial que el Estado despliega, y colaboran en la elaboración y la institucionalización de una memoria/historia oficial.⁵

La búsqueda estatal por incluir contenidos y temas vinculados al pasado dictatorial en el país constituyó una constante a lo largo de la historia. De diferentes formas y con objetivos diversos, los gobiernos de distinto signo político que sucedieron a la dictadura –incluso esta última– promovieron la circulación de significados y representaciones sobre lo ocurrido. Siguiendo esta perspectiva, y pensando a las escuelas como espacios de disputa por las memorias de la dictadura y de confrontaciones sobre diversos modos de transmisión,⁶ una mirada a las propuestas producidas y circuladas por el Estado en coyunturas particulares ilustra una parte relevante de estos procesos. Con el convencimiento de que se trata de un ejercicio relevante que, sin embargo, no abarca la totalidad del problema aquí planteado, se analizaron para este estudio los sentidos y las representaciones detrás de las producciones audiovisuales estatales enmarcadas en el programa Seguimos Educando del Ministerio de Educación de la Nación, emitidas durante los años 2020 y 2021.

El programa Seguimos Educando (en adelante, SE) se creó a partir de la Resolución Nacional 106/2020 en marzo del 2020, a raíz de la suspensión de clases presenciales en el contexto sanitario provocado por la pandemia. De forma repentina, más de 160

millones de estudiantes de América Latina y el Caribe dejaron de tener clases presenciales,⁷ lo que exigió a los estados dar forma a estrategias de continuidad educativa mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías. En este marco, se implementó desde el Ministerio de Educación de la Nación Argentina una propuesta que partió de un capital acumulado de materiales educativos producidos anteriormente y “que se pusieron en movimiento recuperando perfiles técnicos para la producción, esquemas de trabajo y modos de colaboración que permitieron salir de manera rápida a la escena pública”.⁸ Así, SE combinó horas de contenido en vivo y programas grabados para los distintos niveles educativos en diferentes horarios de la grilla de la Televisión Pública, con el objetivo de abarcar la totalidad de las jurisdicciones que forman parte del sistema educativo federal.⁹

La transmisión de estas memorias a quienes se encuentran alejados temporalmente de la experiencia traumática ha funcionado como horizonte a perseguir por quienes se hallan inmersos dentro de las luchas por la memoria y, por tanto, constituyó una de las mayores líneas de investigación en el campo de estudios de la memoria social desde su conformación hasta la actualidad.¹⁰ Desde los aportes pioneros de Todorov sobre la memoria ejemplar,¹¹ los interrogantes abiertos acerca de cómo efectuar procesos reflexivos de resignificación de las memorias han orientado la mirada a las estrategias de transmisión a las jóvenes generaciones desplegadas por los actores sociales. Los contenidos difundidos por SE articulan una serie de significados y representaciones sobre el pasado reciente de dictadura que son interesantes de analizar en línea con los desafíos de la transmisión intergeneracional de memorias y las formas que asume en el contexto de la virtualidad.

Este trabajo aborda la propuesta estatal antes mencionada desde un análisis descriptivo y explicativo basado en una etnografía digital. Para ello, se observaron cuatro producciones audiovisuales difundidas por Canal Encuentro en el marco de SE para el nivel de

la secundaria orientada: tres de ellas del año 2020 y otra del 2021. La delimitación de este *corpus* de análisis permite observar el problema en escenarios distintos: un momento inicial en la primera etapa del 2020, cuando la urgencia y las exigencias de implementación delinearon un abordaje conmemorativo de la temática; un segundo momento, durante la segunda mitad del 2020, en el que primó una réplica del formato de la clase pero en un estudio de televisión; y un tercer momento de despliegue de contenidos audiovisuales diversos, como consecuencia del alejamiento del formato clase, ya entrado el 2021.¹²

La indagación social en medios virtuales constituye hoy una posibilidad recurrente dentro de la planificación de las agendas académicas. En referencia a sus particularidades metodológicas, el estudio se enfocó, principalmente, en los usos y el sentido construido alrededor de este tipo de medios.¹³

La conmemoración ante la urgencia

La primera vez que la propuesta estatal de SE brindó contenidos vinculados al pasado dictatorial para estudiantes de nivel secundario fue la emisión del 25 de marzo de 2020,¹⁴ que abarcó en sus contenidos la conmemoración del 24 de marzo del día anterior.¹⁵ Pocos días después de la suspensión de la presencialidad, la clase en vivo la condujeron el filósofo Darío Sztajnszrajber y la periodista Ángela Lerena.¹⁶

La “clase” que aparecía en pantalla durante este primer momento no asumía el carácter familiar del encuentro convencional de la presencialidad. En las primeras emisiones, la ausencia de la figura del docente dejaba la guía de la clase únicamente en manos de los conductores. La escena pedagógica planteada no recogía tampoco otros elementos del clásico contexto escolar presencial: transcurría en un estudio de televisión, cuyo formato también era habitual

para los espectadores, pero por su asociación con el programa de televisión.¹⁷

Los distintos momentos de la clase eran gestionados por los conductores de acuerdo a un guion previamente establecido. Conducían el programa en función del trabajo conjunto de especialistas en contenidos, productores y guionistas que se ocupaban de decidir sobre lo que se buscaba narrar y de ofrecer una mirada acorde a la edad: si el lenguaje era el correcto, si resultaba pertinente la posición del mundo adulto ofrecida, si tenía relevancia el tipo de contenido seleccionado.¹⁸ El trabajo de estos agentes involucrados en la gestación de los contenidos y las modalidades detrás de estas producciones es el que da forma, en una imbricación entre saberes académicos, pedagógicos y burocráticos, a la propuesta estatal.

La atención de esta clase se centra en el vuelco a la virtualidad de las actividades cotidianas producto de la pandemia. Consejos y sugerencias son puestos a disposición del espectador sobre el tema, atravesando los guiones de los conductores. Al momento de introducir el tema del 24 de marzo a abordarse durante esta clase, Lereña explicó que se trataría “otro” asunto fundamental de la agenda de los últimos días. Para ello, conversó con su par sobre lo distintivo de una fecha que no había reunido a la sociedad en las calles como habitualmente ocurría cada año, pero que había permitido una serie de intervenciones virtuales gracias a las tecnologías.¹⁹

El abordaje de esta fecha conmemorativa ocupó 12 minutos (de un total de 110 que tuvo el programa), y se basó en una entrevista vía Skype a Guillermo Amarilla Golfino, nieto recuperado número 98 por Abuelas de Plaza de Mayo. El resto de los minutos que duró la emisión desarrollaron contenidos vinculados a otras temáticas, algunas muy disímiles, antes y después del tratamiento del tema que nos ocupa. Durante la videoconferencia, los conductores interrogaron a Guillermo acerca de cómo había vivido la fecha en su casa y sobre su historia personal. El entrevistado vinculó su experiencia a la lucha por el derecho a la identidad que realiza

Abuelas y la necesidad de ejercer la memoria aun en el contexto de aislamiento.

La propuesta para el trabajo sobre la temática de esta clase se apoyó en dos elementos recurrentes en los debates sobre las políticas de memoria. El primero de ellos tiene que ver con la potencia de lo filiatorio, en tanto existencia de determinados lazos sociales que revisten a los discursos y las prácticas de los familiares de las víctimas del terror de una legitimidad mayor en el marco de las disputas que envuelven a la enunciación del pasado. El segundo elemento es el lugar destacado del testimonio de los afectados directos, como vectores privilegiados para la circulación de sentidos sobre el pasado, que se halla con claridad en esta emisión y acompañará también a las siguientes.

Los aportes de Jelin sobre el movimiento de derechos humanos en Argentina y de Da Silva Catela con su trabajo con organizaciones de familiares de desaparecidos resultan fundamentales para delinear el prisma desde el que observar estas dinámicas conflictivas de los procesos de memorias.²⁰ Las distintas organizaciones de derechos humanos que se formaron desde la época dictatorial y que, durante años, han ejercido sus demandas en el marco de la exigencia de memoria, verdad y justicia, ocupan un rol fundamental en la promoción de políticas de memoria. Integrar alguna de ellas, sobre todo en el caso de las que se conforman en torno a vínculos de familiaridad con las víctimas, implica un reconocimiento social que otorga legitimidad y coloca en un lugar jerarquizado la voz de estos actores. De este modo, la lucha de Abuelas mediante el testimonio de un nieto recuperado y protagonista de la misma, se convierte en un vehículo poderoso para el acercamiento a ese pasado que no acompañará a la propuesta estatal solamente durante este período.

Sobre esta cuestión, el trabajo de Cueto Rúa señala una dimensión interesante que adquiere relevancia ante este caso de estudio.²¹ Siguiendo a este autor, para comprender el lugar destacado dentro del “campo” que asumen las organizaciones de familiares a lo largo

de las últimas décadas, hay que agregarle a la cuestión sanguínea la trayectoria militante de estos actores.²² Ese aspecto especialmente político del accionar de estas organizaciones ilustra la necesidad de reponer una trama de relaciones entre sociedad civil y Estado, a fines de observar vinculaciones, proximidades y distanciamientos entre los actores que las integran y cuya imbricación impide pensar a estos como dos polos de fronteras definidas y ajenos entre sí. Así, se vuelve posible advertir que el lugar relevante que la voz del nieto recuperado ocupa dentro de la propuesta estatal de este primer momento forma parte de una trama de vinculaciones mayor que se apoya en varios aspectos. Uno de ellos es la legitimidad que las organizaciones como Abuelas portan hacia el interior del campo de los derechos humanos en Argentina, en línea con lo explicado anteriormente. No obstante, un segundo aspecto no menor es el que refiere a la vinculación con las agencias estatales establecida durante el período estudiado, aunque cimentada años atrás. Andriotti Romanin y Tavano señalan que la relación entre la actitud de las organizaciones del movimiento de derechos humanos hacia un gobierno y sus representaciones más generales sobre el Estado se configura de manera compleja: inciden en ella factores de orden simbólico, interpretaciones de los actores de esos elementos, coyunturas históricas y trayectorias colectivas.²³ En este caso, la vinculación estrecha entre Abuelas de Plaza de Mayo y las políticas públicas de memoria desplegadas durante los gobiernos kirchneristas se ha ido consolidando a lo largo de sus gestiones estatales.²⁴ Esto da cuenta de una historia en la que las políticas públicas orientadas a la dimensión pedagógica de los años kirchneristas encontraron en Abuelas un actor de articulación relevante, lo que forjó una vinculación necesaria para las acciones desplegadas por el Estado en la materia.

El hecho de que la tematización del contenido vinculado al terrorismo de Estado se encuentre directamente ligado a la conmemoración del 24 de marzo también ilustra otro aspecto interesante

de esta producción. Según considera Jelin, la naturaleza pública de esos rituales constituye un vehículo para la transmisión de significados sobre el pasado.²⁵ En Argentina, la progresiva inscripción de algunas de estas fechas en el calendario oficial ha generado un marco propicio para abordar el tema del pasado reciente de terrorismo de Estado. En la ocasión que nos ocupa, la escuela –aun televisada– asume el deber de abordar este contenido.

La relación entre información y orientación o práctica ciudadana no es lineal ni directa. Los procesos que involucran la memoria son procesos abiertos a la resignificación como actividad necesaria para una transmisión crítica y efectiva en términos de lograr ser tomada por las nuevas generaciones, con sus nuevos significados y valores sobre la experiencia. Ahora bien, si esto es complejo de generar en el familiar contexto áulico, cuánto más lo será a través de una pantalla que invisibiliza una de las partes fundamentales de la transmisión. Sandra Raggio advierte la necesidad de generar espacios donde se puedan producir nuevas experiencias producto del encuentro con “otros”.²⁶ ¿Es posible generar esos espacios de encuentro con los otros en los nuevos contextos que emergen y enmarcan las prácticas educativas de la pandemia? No es la pretensión de este capítulo dar respuesta a este interrogante. No obstante, a partir de lo estudiado, se observa que los jóvenes a quienes se dirige el programa no tienen participación alguna en el marco de esta clase. No reciben por parte del programa ninguna actividad a realizar con lo que vieron momentos antes, ni tampoco otras fuentes desde las que acompañar el conocimiento brindado. En este primer momento, la propuesta desplegada por el programa estatal se basa en un modelo de transmisión lineal que focaliza la acción en la transmisión de un mensaje. Este mensaje se integra a una narrativa en la que la temática es abordada desde una perspectiva legitimada hacia el interior del campo y estrechamente vinculada a la construcción político-discursiva de un sector político que

reivindica las políticas de memoria desplegadas por los gobiernos kirchneristas.

La urgencia con la que debieron ser puestos en circulación estos contenidos podría funcionar como hipótesis explicativa del abordaje conmemorativo y de la difusión de la propuesta “limitada” que se observó en este primer momento. Junto a otros factores analizados, las condiciones en las que los agentes estatales desplegaron la política resultan clave para comprender la producción difundida en marzo de 2020. No obstante, no explica la totalidad de este modo particular de presentación del pasado que atraviesa un conjunto amplio de políticas y narrativas memoriales que se orientan por el deber de memoria pero que no problematizan la relación lineal entre información y construcción de ciudadanía.

La clase en el estudio

Durante la segunda mitad del 2020, la propuesta se transformó en un sentido significativo: se orientó hacia la búsqueda de replicar escenas conocidas de los procesos pedagógicos presenciales. Buscó fortalecer la presencia de docentes sin manejo de cámara ni experiencia previa en la televisión o programas en vivo; el guion se estructuró para acercar a los programas a la experiencia áulica que quizá no habría podido lograrse de otro modo.²⁷ Esto permitió incorporar otros elementos que incidieron en la transmisión y en el aprendizaje como un modo de reconocer que las relaciones que se establecen entre pares inciden en la configuración de significados y en la apropiación de lo que se adquiere.²⁸ Frente a las condiciones que imponía el nuevo contexto, una parte del entramado de relaciones y roles propios de las instituciones educativas se volcó a la pantalla.

La temática se presentó en las emisiones del 19 y 26 de junio como contenido de la asignatura “Formación ética y ciudadana”.²⁹ La primera parte de esa clase, con una escenografía que recreaba el

espacio escolar,³⁰ se emitió el 19 de junio a cargo de una docente y abordó, ahora durante casi 60 minutos, los siguientes contenidos: el contexto político previo al golpe de Estado, las consecuencias en la interrupción del orden democrático, el concepto de “lucha antisubversiva”, los mecanismos del terror y la figura de los desaparecidos. En diálogo con el conductor, la docente a cargo de la materia enumeró en el pizarrón las características del terrorismo de Estado en Argentina. Esto se combinó con la introducción de videos breves tomados del acervo de producciones realizadas con anterioridad por Canal Encuentro que, basados principalmente en materiales de archivo y testimonios de familiares de las víctimas, abordaron tres temas: la organización de la resistencia civil a la dictadura encarnada por la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, el rol del Estado y la figura de los desaparecidos.

Además de las formas y las dinámicas de la clase, otra transformación observada en este segundo momento de la propuesta se evidenció en la participación de los destinatarios de la transmisión. Sobre el final, el programa brindó una actividad que, si bien estableció solo su consigna, dio pie a que los estudiantes conversaran con otros sobre lo tratado en la clase: miembros de sus familias, conocidos, amigos. Por primera vez en la propuesta, aparecía el reconocimiento de la potencial participación de un “otro” en la clase. La inclusión de la familia también supuso una novedad que abría las puertas a la generación de, si no espacios, al menos conversaciones que habilitaran la discusión colectiva acerca del pasado. En tanto coexistencia de generaciones y experiencias diferentes, esto constituyó una oportunidad para la apertura de diálogos intergeneracionales que, sin embargo, encierran la complejidad de un conjunto de tensiones y disputas que atraviesan al desafío de la transmisión. La elaboración del pasado propuesta por la escuela, con sus mediaciones innegables entre lo regulado por la política educativa y las prácticas pedagógicas e institucionales, convive con otros discursos sociales acerca de ese pasado, en los que se pueden

encontrar los relatos familiares. Si bien una articulación armónica entre los diferentes discursos es una posibilidad, muchas veces esta coexistencia no es pacífica, dado que revela contrapuntos y diferencias propios de las dinámicas contenciosas de las disputas por el pasado.³¹

El nuevo contexto involucró, de hecho, a las familias argentinas a los procesos pedagógicos de los niños y jóvenes en edad escolar. El rol de las familias asumió un lugar de relevancia en el marco de este proceso de “domesticación”, que Dussel define como la traslación de lo escolar al espacio doméstico.³² En este marco, la pregunta por la yuxtaposición de narrativas sobre el pasado conflictivo se reedita bajo nuevas formas en las que el discurso escolar se encuentra con el familiar. La propuesta de SE en un segundo momento atendió esta cuestión y la formalizó en la actividad sugerida, aunque sin posibilidades de registrar y trabajar con los emergentes de dicho encuentro.

Con recursos audiovisuales y performáticos similares en escena, la clase del 26 de junio dio continuidad el abordaje de la temática del terrorismo de Estado en la asignatura antes mencionada. Esta vez se orientó al “otro lado” del problema:³³ la resistencia de la sociedad civil organizada frente a la dictadura. El contenido de la clase abarcó la historia de Madres de Plaza de Mayo; una enumeración de las diferentes organizaciones que componen el universo del movimiento de derechos humanos; las estrategias que se dan para sus objetivos; el aspecto internacional (exilio y canalizador de denuncias) y una recopilación histórica “de avances y retrocesos” en materia de memoria, verdad y justicia en el país.

Desde el recurso testimonial que primó en los videos presentados, también este momento de la propuesta privilegió un abordaje fuertemente ligado al lugar de los enunciantes legítimos de los familiares de las víctimas. Al finalizar la clase se entrevistó, nuevamente por videollamada, a María Coronel, coordinadora del Espacio para la Memoria ex CCD “La Escuelita de Famaillá”. En

las preguntas, la docente y el conductor la reconocieron como una agente emprendedora de memoria en términos de su cargo institucional en el sitio, pero también la interrogaron sobre su historia como hija de desaparecidos.

Sin embargo, en este segundo momento el abordaje del contenido asumió características que lo complejizaron con respecto al prisma conmemorativo anterior. En la diversidad de aristas temáticas que se desprendieron del tema central de la clase, así como en la variedad de recursos puestos en juego, la clase se tornó un producto complejo y cargado de sentidos sobre el pasado. Otorgó a los estudiantes un papel que antes no tenían, en tanto destinatarios reconocidos del “otro lado” de la pantalla; por primera vez, los mostró también “en la pantalla”, algo que invirtió la relación televisiva planteada hasta entonces, en la que solo eran audiencia. En un intento por replicar el formato historias de Instagram, se incorporaron videos breves de estudiantes en modo *selfie* que contaban la historia de Laura Carlotto, la hija desaparecida de Estela de Carlotto.³⁴ Este recurso, si bien subvertía la relación anterior, insistía en la centralidad de lo filiatorio y de la historia política de Abuelas de Plaza de Mayo, como anclajes desde los cuales promover la transmisión.

Este último recurso permitió además problematizar otra cuestión del campo de la memoria: las memorias emblemáticas.³⁵ Ciertos relatos sobre la experiencia traumática han pasado de constituir memorias del plano de lo personal a convertirse en parte significativa de la memoria colectiva. El caso de Laura Carlotto se puede enmarcar como uno de ellos, ya que da cuenta de una parte del proceso represivo que posteriormente se vincularía a las exigencias de búsqueda de verdad y justicia en el presente: la implementación del plan sistemático de apropiación de menores durante la dictadura. Pensado de este modo, la propuesta estatal recurrió a memorias emblemáticas de manera frecuente. Además de la historia de Laura y Abuelas como organismo emblemático de la defensa

de los derechos humanos, otro de los relatos importantes que se evidenciaron es el relacionado con la Ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), como centro clandestino “recuperado” y catalizador por excelencia de los sentidos asociados a la represión ilegal del Estado en todo el territorio nacional. Esta situación, como se verá en el apartado próximo, acompañó a la propuesta hasta el año próximo.

Las posibilidades de la memoria ante lo audiovisual

La emisión del 14 de mayo de 2021 anticipó en el título un distanciamiento con las producciones anteriores: “¿Dónde habita la memoria de un país?”.³⁶ Este interrogante abierto titulaba el audiovisual que constituía la “clase” sobre el pasado reciente nacional, un año después de iniciada la pandemia. Durante este año, el programa se dedicó a producir y difundir contenidos distintos a los transmitidos con anterioridad: se organizaron de manera temática y por niveles educativos, y más que recrear una clase convencional, se volcó a la realización de un formato más parecido al video educativo. Aun con la presencia de los mismos docentes y conductores, la fotografía y las tomas de video eran diferentes; se asumieron formas estéticas más ligadas a lo artístico y menos al formato televisivo informativo.

La puerta de entrada a esta producción de 32 minutos consistió, coincidiendo con las características de la propuesta en los momentos previos, en una reflexión en torno a otro símbolo emblemático del período: el pañuelo blanco de las Madres de Plaza de Mayo.³⁷ Sin embargo, esta vez la reflexión se enfocó hacia sus usos y significaciones en el presente. A la historia de este símbolo se le incorporó, por ejemplo, la continuidad de la lucha por parte de los jóvenes en la actualidad, que volvieron a mostrarse en pantalla a partir de videos nuevamente en modo *selfie*.

El pañuelo blanco sirvió a los autores de esta producción para abordar uno de los contenidos que se mantuvieron a lo largo de la propuesta: las organizaciones de familiares de víctimas en búsqueda de justicia y las políticas de memoria que impulsan. No obstante, se introdujeron elementos a la discusión que resultan novedosos, como el caso de la Plaza de Mayo como escenario de disputas históricas que, a lo largo de la historia, trascienden el período analizado y abarcan períodos tanto dictatoriales como democráticos. En esta oportunidad, la propuesta estatal parece abandonar la periodización estática que centra la atención del período a la etapa de interrupción del régimen democrático entre los años 1976 y 1983.

En distintos pasajes, se aludió a la memoria como un proceso de construcción colectiva que reconoce matices, contradicciones, olvidos y conflictos como aspectos inherentes al mismo. Se evidenciaron las luchas por el sentido del pasado detrás de ella, y se mencionaron sus “marcas” en el presente. A su vez, fueron incorporadas, por primera vez en este momento, las voces de especialistas en la temática provenientes del campo académico, representadas por el historiador Emmanuel Kahan.³⁸ En momentos distintos del audiovisual, se reprodujeron dos fragmentos de una entrevista realizada a este historiador desde su rol de intelectual especializado. Por su trayectoria laboral y política, Kahan forma parte de un universo de especialistas que, además de sus propias experiencias académicas, se vinculan a diversas estructuras estatales que desarrollan políticas educativas y culturales relacionadas con sus temáticas de estudio.

Esta nueva forma de presentar a la memoria del tercer momento de la propuesta de SE expresa una mayor intensidad del trabajo y la predominancia de especialistas en la temática como parte de la elaboración de la propuesta, tanto delante como detrás de las cámaras. De este modo se pudo reconstruir la presencia de una “memoria académica”, en tanto su definición se reviste de un conjunto de sentidos emergentes en un campo de estudios particular,

y expresa síntesis y puntos de acuerdo comunes dentro del mismo. El lugar que asumieron las voces especialistas en esta ocasión se traduce también en otra cuestión disruptiva que caracterizó al tercer momento: el tratamiento de temáticas que se debaten actualmente en el campo, como la discusión sobre el espacio público y el despliegue de la violencia, el rol de la sociedad civil durante el período y el negacionismo. En la narrativa de este último momento se hacen inclusiones temáticas que manifiestan una intensificada apelación al presente, lo cual lo distingue de las anteriores producciones.

Esta vez los recursos artísticos adquirieron un lugar distinguido. Se utilizó, por ejemplo, un video también perteneciente a Canal Encuentro en el que la banda de rock Bersuit Vergarabat interpreta su canción “Vuelos”, alusiva a los “vuelos de la muerte”.³⁹ También se incluyeron textos de los poetas Bertolt Brecht y Juan Gelman que tematizaron la memoria y el exilio. No obstante, el lugar que ocupa el arte dentro del planteo de esta producción es todavía mayor, porque se presenta como un prisma a través del cual observar el pasado y promover ejercicios de memoria. El arte como “puente de tramitación del pasado” expresa la inevitable existencia de la subjetividad en el proceso de construcción de memorias. Quienes tuvieron la palabra en el video incluso plantearon el debate acerca de la literalidad de las representaciones en la pedagogía de los sitios de memoria, y se posicionaron claramente del lado del arte como posible resignificación de las cosas. El lugar asignado a lo artístico por los autores es una toma de posición dentro el debate sobre la representación del pasado traumático.⁴⁰

El final de esta clase retomó la pregunta inicial para concluir que la misma habita en la multiplicidad de miradas, diferentes, contradictorias, plurales. Las docentes y el conductor enunciaron fragmentos continuados de la siguiente frase: “La memoria está hecha de fragmentos y se nos ofrece para que la armemos. Tiene un problema, o tal vez, es la mayor de sus ventajas: viene sin instrucciones”.⁴¹ La falta de “instrucciones” era una provocación a la

resignificación crítica, propia y generada en el encuentro con otros que cristalizó, en la propuesta pedagógica, una determinada forma de concebir los procesos de memorias para promover la memoria. Con esto se formalizaba una invitación a la participación activa de los sujetos destinatarios de la transmisión, que acompañaba una propuesta distinta a la brindada en momentos anteriores.

Entrado ya el 2021, el escenario que atravesaba el país respecto a la pandemia era diferente. Desde finales del 2020, el Consejo Federal de Educación habilitó a las provincias a programar el regreso a clases presenciales, en función de la situación epidemiológica de cada región. Sin embargo, sería en 2021 que los gobernadores anunciarían el regreso a las aulas, que adquirió su plenitud recién pasado el receso invernal, en el segundo semestre. Ante esta nueva situación, el material educativo referido a la memoria del terrorismo de Estado ocupó un rol conveniente: por un lado, posibilitó el abordaje de la temática en casos de que fuera necesario, cuando la virtualidad todavía era requerida en reemplazo de la presencialidad, y al mismo tiempo, sirvió de recurso para docentes y/o estudiantes para profundizar o complementar los procesos pedagógicos áulicos. En un contexto en que la escuela ya podía retomar sus funciones habituales –o eso se esperaba–, pudo elaborarse este recurso más complejo y elaborado que sirvió tanto para la virtualización forzada de la enseñanza como para el posterior regreso a la presencialidad.

Reflexiones finales

Lo analizado en este capítulo en torno a las producciones difundidas por el programa Seguimos Educando tuvo el propósito de constituir un aporte que integre una necesaria agenda de investigación desde la que pensar las políticas de memoria, como parte de los nuevos contextos pedagógicos que delinear los medios audiovisuales. La propuesta estatal de continuidad educativa que trasla-

dó las clases a los hogares mediante la producción televisiva de contenidos educativos cristalizó discusiones en torno a las formas y los contenidos de la transmisión del pasado de terrorismo de Estado. Trazando una mirada transversal a los tres momentos, se observó que la propuesta no solo sufrió transformaciones sustantivas con el paso del tiempo, sino que presentó continuidades que permanecieron y formaron parte de una narrativa estatal sobre lo ocurrido.

En este sentido, fue posible identificar una serie de núcleos de sentidos que atravesaron la propuesta de SE en los distintos momentos y se integraron a una narrativa determinada sobre el pasado dictatorial. En todos los momentos de la propuesta, esta privilegió la presentación del pasado desde una óptica que revaloriza las acciones colectivas de organizaciones como Abuelas y las políticas en materia de memoria, verdad y justicia, desplegadas durante gobiernos de su signo político. Desde la perspectiva de las víctimas y quienes pugnan por su memoria, y su vinculación con un universo de demandas atendidas por el Estado en los años previos, esta narrativa asumió un tinte altamente político enmarcado en las actuales disputas por el poder. Como explica Cueto Rúa, el Estado reactualiza posiciones dentro del campo a través de sus prácticas y discursos.⁴²

A su vez, el recorrido planteado permitió ilustrar la complejidad de estos procesos cuando se sitúan las estatalidades en coordenadas históricas, geográficas y políticas, que permite la comprensión de los modos de tramitación del pasado reciente dictatorial en Argentina. Desde una perspectiva plural del Estado,⁴³ se les piensa como un conjunto heterogéneo de discursos, prácticas y relaciones interpersonales en el que confluyen elementos de tipo normativo y estructural y aspectos humanos y contingentes, donde cobran sentido las transformaciones suscitadas que moldearon la propuesta en escenarios diferentes, y se matiza la idea de una narrativa estatal homogénea y planificada con coherencia y anticipación para su difusión en diferentes formatos.

La virtualización de los procesos de enseñanza generó transformaciones innegables en las realidades educativas. Sin embargo, parece mantenerse la vigencia de ciertos debates en torno a las políticas de transmisión de memorias del pasado. Los desafíos hacia una reconfiguración necesaria del quehacer pedagógico son oportunidades para analizar en retrospectiva lo que hacemos con el pasado reciente en el presente y el futuro inmediato.

Alejada de la discusión de si “salimos mejores o peores” de la experiencia de la pandemia, que prefigura la idea de que la virtualización de la enseñanza fue un período que acabó automáticamente con la vuelta a la presencialidad, la conclusión de este trabajo también invita a profundizar una búsqueda inevitable y urgente que retome la preocupación por la transmisión efectiva en tanto construcción colectiva del pasado y el rol de las juventudes en la configuración de procesos que permitan potenciar los diálogos que anhelamos.

Bibliografía

- Andriotti Romanin, E. S. y Tavano, C. S. (2019). Políticas de Derechos Humanos en Argentina (2003-2015): interpretaciones y controversias en el Movimiento de DDHH. *Revista de Políticas Públicas*, 23(1), 421-440. <https://doi.org/10.18764/2178-2865.v23n1p421-440>
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina desde 1880 hasta la actualidad*. Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros.
- Canal Encuentro [Encuentro]. (25 de marzo de 2020) [emisión del programa Seguimos Educando donde se incluyeron contenidos sobre la conmemoración del 24 de marzo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=_TyM_9Wb6Ms&t=4964s
- Canal Encuentro [Encuentro]. (19 de junio de 2020) [emisión del programa Seguimos Educando donde se abordó el tema “El golpe cívico-militar (1976-1983) El otro deshumanizado”]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=NTY0izau3yQ&list=PL_u6gyqQx-8zhmIdZ2f2svaha4CtMpE4Cf&index=10
- Canal Encuentro [Encuentro]. (26 de junio de 2020) [emisión del programa Seguimos Educando donde se abordó el tema “Dictadura militar argentina: exilio y denuncias en el exterior”]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=vxlkwgvOX9Y&t=3970s>
- Canal Encuentro [Encuentro]. (14 de mayo de 2021) [video del programa Seguimos Educando titulado “¿Dónde habita la memoria de un país? Para Secundaria orientada”]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=UkBgW1gPWdY&list=PLZ6TIj4tHEluTTfI-VtS4wfHuOZqBKW_PZ
- CEPAL/UNESCO. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf
- Cueto Rúa, S. (2018). *Ampliar el círculo de los que recuerdan*. Ediciones UNGS.
- Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado*. Al Margen.

- De Sena, A. y Lisdero, P. (2015). Etnografía Virtual: aportes para su discusión y diseño. En De Sena, A. (2015), *Caminos cualitativos. Aportes para la investigación en ciencias sociales* (pp. 71-100). Ediciones CICCUS.
- Di Piero, M. E. y Miño Chiappino, J. S. (2021). Pandemia, desigualdad y educación en Argentina: un estudio de las propuestas a nivel subnacional. En Gutiérrez Cham, G., Herrera Lima S. y Kemner, J. (coords.), *Pandemia y crisis: el COVID-19 en América Latina*. Centro María Sibylla Merian de Estudios Iberoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS) y Editorial Universidad de Guadalajara. http://www.calas.lat/sites/default/files/pandemia_y_crisis_ebook.pdf
- Dussel, I. (2020). La clase en pantuflas. En Dussel, I., Ferrante, P. y Pulfer, D. (comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 337-348). UNIPE: Editorial Universitaria.
- González, M. P. (2008). Los profesores y la transmisión de la historia argentina reciente: entre el currículum y el contexto. *Revista Praxis Educativa*, 3(1), Universidade Estadual de Ponta Grossa. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/11499>.
- Graizer, O. (2020). Contextos de transmisión: entre lo que es y lo que está siendo. En Dussel, I., Ferrante P. y Pulfer D. (comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 251-266). UNIPE: Editorial Universitaria.
- Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina. En Acuña, C., González Bombal, I., Jelin, E.; Landi, O., Quevedo, L. A., Smulovitz, C., Vacchieri, A. (Coolab.), *Juicio, Castigos y Memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 101-146). Nueva Visión.
- _____. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.
- _____. (2017). *La lucha por el pasado*. Siglo XXI.
- Jelin, E. y Lorenz, G. F. (2004). *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*. Siglo XXI.
- Legarralde, M. (2020). *Combates por la memoria en la escuela: Transmisión de las memorias sobre la dictadura militar en las escuelas secundarias*. Miño y Dávila.

- Legarralde, M. y Brugaletta, F. (2017). Introducción al Dossier Pedagogía de la Memoria: políticas y prácticas de transmisión del pasado reciente en Argentina. *Aletheia*, 7(14), 1-7. <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv7n14a05>
- Lorenz, F. (2004), “Tomála vos, dámela a mí”. La noche de los lápices: el deber de memoria y las escuelas. En Jelin, E. y Lorenz, F. (comps.), *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado* (pp. 95-129). Siglo XXI.
- Pereyra, A. L. (2007). *La relación de los adolescentes con la historia reciente de Argentina. Un estudio exploratorio de la conciencia histórica entre estudiantes de escuelas medias públicas de la ciudad de Buenos Aires* [Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2013/09/Pereyra-Ana-Laura-Abstract-tesis-doctoral.pdf>
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Al Margen.
- Raggio, S. (2010). *Los relatos de La Noche de los Lápices. Modos de narrar el pasado reciente* [Tesis de Magíster en Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata].
- _____. (2017). Transmisión de la memoria: la experiencia en el encuentro con Otros. El largo proceso de institucionalización de la memoria en la escuela. *Aletheia*, 7(14), 1-12. <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv7n14a09>
- Santos Ibáñez, J. (2022). *Construyendo memorias desde el Estado. El caso del Programa Nacional Educación y Memoria como política de enseñanza del pasado reciente en Argentina en sus orígenes (2005-2007)* [Tesis de Magíster, inédita, Universidad de San Martín].
- Serra, M. S. (2020). Continuidad pedagógica en pantalla: entre la disputa de lenguajes y las posibilidades creativas. En I. Dussel, P. Ferrante y D. Pulfer (comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera*. (p. 316). UNIPE: Editorial Universitaria.
- Stern, S. (2000). De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998). En M. Garcés, P. Milos, M. Olguín, J. Pinto, M.T. Rojas y M. Urru-

- tia, M. (Comps.), *Memoria para un nuevo siglo: Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX* (pp. 11-33). LOM Ediciones.
- Todorov, T. (2008). *Los abusos de la memoria*. Paidós.
- Van Alphen, E. (1997). *Caught by history: Holocaust effects in contemporary art, literature, and theory*. Stanford University Press.

Notas

1 El campo de estudios de la memoria social en Argentina ha dedicado gran parte de sus desarrollos a pensar la dimensión pedagógica de la memoria. Dentro de esta línea de investigación, varios estudios se enfocaron en las distintas aristas de la enseñanza del pasado en el contexto escolar. Véase Jelin, E. y Lorenz, G. F. (2004). *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*. Siglo XXI; Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado*. Siglo XXI; Legarralde, M. y Brugaletta, F. (2017). Introducción al Dossier Pedagogía de la Memoria: políticas y prácticas de transmisión del pasado reciente en Argentina. *Aletheia*, 7(14), 1-7. <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv7n14a05>; Lorenz, F. (2004), “Tomála vos, dámela a mí”. La noche de los lápices: el deber de memoria y las escuelas. En Jelin, E. y Lorenz, F. (comps.), *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado* (pp. 95-129). Siglo XXI; Raggio, S. (2010). *Los relatos de La Noche de los Lápices. Modos de narrar el pasado reciente* [Tesis de Magíster en Ciencias Sociales]. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata; Pereyra, A. L. (2007). *La relación de los adolescentes con la historia reciente de Argentina. Un estudio exploratorio de la conciencia histórica entre estudiantes de escuelas medias públicas de la ciudad de Buenos Aires* [Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2013/09/Pereyra-Ana-Laura-Abstract-tesis-doctoral.pdf>; González, M. P. (2008). Los profesores y la transmisión de la historia argentina reciente: entre el currículum y el contexto. *Revista Praxis Educativa*, 3(1), Universidade Estadual de Ponta Grossa. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/11499>; entre otros.

2 Jelin, E., *op. cit.*

3 Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Al Margen.

4 Legarralde, M. (2020). *Combates por la memoria en la escuela: Transmisión de las memorias sobre la dictadura militar en las escuelas secundarias*. Miño y Dávila.

5 Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.

6 Legarralde, M., *op. cit.*

7 CEPAL/UNESCO. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf

8 Serra, M. S. (2020). Continuidad pedagógica en pantalla: entre la disputa de lenguajes y las posibilidades creativas. En Dussel, I., Ferrante, P. y Pulfer D. (comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera*. UNIZE: Editorial Universitaria, pp. 316.

9 Además de la producción y emisión audiovisual por medio de las señales dependientes de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública, SE incluyó la distribución de material impreso para las comunidades sin acceso a internet, y priorizó a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de vulnerabilidad social. Véase Di Piero, M. E. y Miño Chiappino, J. S. (2021). Pandemia, desigualdad y educación en Argentina: un estudio de las propuestas a nivel subnacional. En Gutiérrez Cham, G., Herrera Lima S. y Kemner, J. (coords.), *Pandemia y crisis: el COVID-19 en América Latina*. Centro María Sibylla Merian de Estudios Iberoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS) y Editorial Universidad de Guadalajara. http://www.calas.lat/sites/default/files/pandemia_y_crisis_ebook.pdf.

10 Van Alphen, E. (1997). *Caught by history: Holocaust effects in contemporary art, literature, and theory*. Stanford University Press; Todorov, T. (2008). *Los abusos de la memoria*. Paidós; Jelin, E., *op. cit.*

11 En su libro de 1995 *Los abusos de la memoria*, Tzvetan Todorov realizó una distinción entre lo que consideró un modo de utilización literal de la memoria y uno ejemplar. Permitiendo un vínculo con el presente en el que el pasado es un principio de acción que permite superar las experiencias pasadas, la memoria ejemplar es, para Todorov, potencialmente liberadora. Su opuesto, la memoria literal, es portadora de riesgos y puede conducir a abusos ya que conserva el recuerdo en su literalidad, volviéndolo intransitivo, sin conducir a nada más allá de sí mismo. Véase Todorov, T., *op. cit.*

12 Dentro de la diversidad de materiales puestas a disposición por el Programa, la selección de las producciones escogidas para este análisis se centra en la franja correspondiente a Canal Encuentro. En cuanto a los criterios de selección, se buscaron aquellas que revistieran, en vistas al problema planteado, una mayor preponderancia en virtud de su temática y su circulación. Una de ellas es la que actualmente se coloca en un lugar de relevancia de la página web del Portal Educar. El acceso a las otras tres producciones seleccionadas se realizó por medio del sitio web YouTube, a través de la búsqueda a partir palabras clave sobre la temática que orienta este trabajo (terrorismo de Estado, derechos humanos, memoria, dictadura, 24 de marzo, golpe de Estado (militar y cívico-militar), pasado, Plaza de Mayo y democracia, todas en vinculación con el programa SE).

13 De Sena, A. y Lisdero, P. (2015). Etnografía Virtual: aportes para su discusión y diseño. En De Sena, A. (2015), *Caminos cualitativos. Aportes para la investigación en ciencias sociales* (pp. 71-100). Ediciones CICCUS.

14 Canal Encuentro [Encuentro]. (25 de marzo de 2020) [emisión del programa Seguimos Educando donde se incluyeron contenidos sobre la conmemoración del 24 de marzo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=_TyM_9Wb6Ms&t=4964s.

15 A partir del año 2002, cada 24 de marzo se conmemora en Argentina el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a razón de la Ley Nacional 25633.

16 La elección de las personas para llevar la conducción del Programa no pareciera ser un elemento menor. Se trata de dos figuras reconocidas públicamente, con llegada a un público joven producto de una alta exposición en medios de comunicación en ramas diferentes: Lereña es periodista deportiva, una de las principales exponentes femeninas dentro de un género altamente masculinizado, mientras que Sztajnszrajber es conocido por su dedicación a la divulgación filosófica en un lenguaje atractivo para distintas generaciones, incluidas las más jóvenes. Ambos tienen experiencia en conducción televisiva, dentro de la Televisión Pública.

17 El escenario donde se ubicaban los conductores estaba compuesto por pantallas coloridas y colores fuertes que contrastaban con una iluminación artificial dinámica y una alternancia de tomas fotográficas que alternaban primeros planos a ellos.

18 Serra, M. S., *op. cit.*

19 El 24 de marzo de 2020 fue la primera vez desde el retorno de la democracia que no se realizaron marchas en todo el país. Otros capítulos de este libro abordan estrategias de movilización alternativas desplegadas para paliar esta situación.

20 Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina. En Acuña, C., González Bombal, I., Jelin, E.; Landi, O., Quevedo, L. A., Smulovitz, C., Vacchieri, A. (Coolab.), *Juicio, Castigos y Memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina* (pp. 101-146). Nueva Visión; y Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado*. Al Margen.

21 Cueto Rúa, S. (2018). *Ampliar el círculo de los que recuerdan*. Ediciones UNGS.

22 *Ibid.*

23 Andriotti Romanin, E. S. y Tavano, C. S. (2019). Políticas de Derechos Humanos en Argentina (2003-2015): interpretaciones y controversias en el Movimiento de DDHH. *Revista de Políticas Públicas*, 23(1), 421-440. <https://doi.org/10.18764/2178-2865.v23n1p421-440>

24 La búsqueda de los nietos apropiados que atraviesa la acción política de esta organización encuentra una afinidad especial con los objetivos educativos de determinadas políticas estatales durante gobiernos kirchneristas. Un claro ejemplo de esto es el trabajo articulado en el marco de otra política de alcance nacional orientada a la transmisión educativa: el Programa Nacional Educación y Memoria, que consolidó una línea de trabajo permanente en articulación con Abuelas que incluso llegó a formalizar esa vinculación con la incorporación de militantes de esta organización al Ministerio de Educación. Véase Santos Ibáñez, J. (2022). *Construyendo memorias desde el Estado. El caso del Programa Nacional Educación y Memoria como política de enseñanza del pasado reciente en Argentina en sus orígenes (2005-2007)* [Tesis de Magíster, inédita]. Universidad de San Martín.

25 Jelin, E., *op. cit.*

26 Raggio, S. (2017). Transmisión de la memoria: la experiencia en el encuentro con Otros. El largo proceso de institucionalización de la memoria en la escuela. *Aletheia*, 7(14), 1-12. <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv7n14a09>

27 Serra, M. S., *op. cit.*

28 Graizer, O. (2020). Contextos de transmisión: entre lo que es y lo que está siendo. En Dussel, I., Ferrante P. y Pulfer D. (comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 251-266). UNIPe: Editorial Universitaria.

29 Canal Encuentro [Encuentro]. (19 de junio de 2020) [emisión del programa Seguimos Educando donde se abordó el tema “El golpe cívico-militar (1976-1983) El otro deshumanizado”]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=NTY0izau3yQ&list=PL_u6gyqQx8zhmIdZ2f2svaha4CtMpE4C-f&index=10; Canal Encuentro [Encuentro]. (26 de junio de 2020) [emisión del programa Seguimos Educando donde se abordó el tema “Dictadura militar argentina: exilio y denuncias en el exterior”]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=vxlkwgvOX9Y&t=3970s>.

30 La escena mostrada en pantalla reunía una serie de elementos visuales cuyo propósito era situar al espectador en el contexto áulico de la escuela de la presencialidad. Entre ellos, destacaban: el pizarrón (en uso); el escritorio de la docente; un globo terráqueo; una silla típica escolar; y símbolos como una bandera argentina de ceremonia y un retrato de Manuel Belgrano, entre otros del estilo.

31 En un estudio realizado en el marco de un proyecto de investigación de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) a docentes y estudiantes de la provincia de Buenos Aires entre los años 2008 y 2013, se observó la recurrencia en el relato de los profesores de una oposición escuela-familia en relación a las representaciones y valoraciones de la dictadura. Los principales resultados de esta investigación pueden verse en Legarralde, M., *op. cit.*

32 Dussel, I. (2020). La clase en pañuelos. En Dussel, I., Ferrante, P. y Pulfer, D. (comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 337-348). UNIPe: Editorial Universitaria.

33 Así lo llamó el conductor del programa.

34 En 1977, la hija de la actual presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo fue secuestrada y desaparecida estando embarazada.

35 Stern, S. (2000). De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998). En Garcés, M., Milos, P., Olguín, M., Pinto, J., Rojas, M. T., Urrutia, M. (Comps.), *Memoria para un nuevo siglo: Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX* (pp. 11-33). LOM Ediciones.

36 Canal Encuentro [Encuentro]. (14 de mayo de 2021) [video del programa Seguimos Educando titulado “¿Dónde habita la memoria de un país? Para Secundaria orientada”]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=UkBgW-1gPWdY&list=PLZ6TTj4tHEIuTTfIVtS4wfhHuOZqBKW_PZ.

37 Utilizados por primera vez en 1977, en contexto de dictadura, los pañuelos blancos se emplearon como forma de protesta y para exigir la aparición con vida de hijos e hijas. Para reconocerse y visibilizar su reclamo, las Madres comenzaron utilizando el pañal de tela de sus hijos, que luego se convirtió en el pañuelo blanco que portan hasta hoy.

38 Kahan es Doctor y Magíster en Historia y Memoria por la Universidad Nacional de La Plata, e investigador adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). estatales relacionadas con la transmisión educativa. Se trata de un académico con vínculos establecidos con áreas estatales relacionadas con la transmisión educativa. Se desempeñó, por

ejemplo, como contenidista de Canal Encuentro y como asesor pedagógico de la Organización de Estados Iberoamericanos en el Programa Educación y Memoria del ME.

39 El video corresponde a una emisión del programa “Encuentro en el estudio”, conducido por el periodista Lalo Mir para Canal Encuentro, que ofrecía conciertos de artistas y bandas de distintos géneros musicales, complementados con entrevistas personales e íntimas. Se conoce como “vuelos de la muerte” uno de los métodos de exterminio empleados durante el terrorismo de Estado en Argentina. Consistía en arrojar a los detenidos al mar o ríos desde un avión.

40 En 1985, el director francés Claude Lanzmann estrenó su documental *Shoah*, que planteó una radical negativa estética e ideológica a la utilización de imágenes de archivo en la representación del Holocausto judío. La obra inauguró un debate sobre los modos de representación, pero también sobre la legitimidad ética de la utilización de imágenes de víctimas y testigos del horror.

41 Canal Encuentro, *op. cit.*, 31m34s.

42 Cueto Rúa, S., *op. cit.*

43 Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina desde 1880 hasta la actualidad*. Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo Libros.

CAPÍTULO 6

Imágenes y memoria

Hacia la construcción de un archivo audiovisual en la Facultad de Humanidades UNMdP

Guillermo Colombo

“Las imágenes en movimiento son expresión de la personalidad cultural de los pueblos [...] son un modo fundamental de registrar la sucesión de acontecimientos, debido a la nueva dimensión que aportan, testimonios importantes y a menudo únicos de la historia, el modo de vida y la cultura de los pueblos así como la evolución del universo”.¹

Introducción

“Llegamos a Mar del Plata y empezamos a buscar cada uno a su familia, porque era un hormiguero de gente. Y buscar a la familia costaba. Hasta que la vi a mi mamá y salí corriendo. Un abrazo fraternal hermoso. Abracé a mi papá, primos que había, amigos, amigos [...] Decidimos ir a la casa de mi tía. Y cuando me doy vuelta y quiero salir a caminar, no me respondían los pies [...] Y me tuvieron que ayudar para llegar a la casa [...] Al otro día nos tuvimos que presentar a las tres de la tarde. Ahí me dieron licencia. Para esto tenía que volver cada 15 días, para que ellos [las FF. AA.] me evaluarán y me seguían ampliando la licencia. [...] Ese día, otro momento de angustia para mí, me hicieron jurar la bandera. Después de haber estado en la guerra, después de haber sufrido lo que sufría [...] ¡Y querían que me parara para jurar la bandera! Y yo no podía estar parado. Le digo ‘¿pero a usted le parece?’ ‘Y es lo que corresponde, honrar a la bandera’. Y por la bandera me paré y juré defenderla hasta morir”.²

Escena 1. El testimonio forma parte de la experiencia de G., un exsoldado veterano en la Guerra de Malvinas. Corresponde a un breve fragmento de una de las cuarenta y cuatro entrevistas con exsoldados que, sobre la experiencia de la guerra y posguerra de los combatientes en Malvinas, recogió en formato audiovisual el proyecto de investigación, transferencia y extensión “Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente...”.³ En aquellos testimonios se registraron voces, gestos y silencios de enorme valor para la comprensión de las experiencias de quienes fueron protagonistas obligados, en su rol de soldados conscriptos, del combate en Malvinas.

Escena 2. Entre los años 2000 y 2008, impulsado por la Comisión del Juicio por la Verdad que integraban organismos de derechos humanos, instituciones públicas nacionales y municipales, sindicatos, partidos políticos y organizaciones sociales, se llevó a cabo en Mar del Plata el Juicio por la Verdad.⁴ Las audiencias movilizaron más de trescientos testigos. A partir de la información producida durante dicho juicio se iniciaron procesos penales contra civiles y militares involucrados en el Terrorismo de Estado. En la primera de esas audiencias, el testigo Ab. Alfredo Battaglia,⁵ mencionó las condiciones de su detención ilegal en el año 1976:

Esa detención fue el 24 de marzo más o menos a las 2 de la mañana. Yo todavía no conocía que se había dado el golpe de estado. Fueron a mi domicilio [...] y engañando al encargado del edificio entraron en mi departamento una banda como de diez personas, con armas largas, con armas cortas y eran fuerzas conjuntas de las Fuerzas Armadas. También había de civil, policías [...]. Fui llevado en pijamas a la Prefectura Naval Argentina a uno de los calabozos de ese lugar. Y ya atado, con un bozal. El modo de atarnos en ese tiempo era ponernos las manos atrás, atarle las manos y pasarle un bozal por el cuello cosa de que el dolor fuera mayor. Uno no puede bajar los brazos porque entonces se aprieta en el cuello.⁶

Alfredo Battaglia brindó testimonio en el marco del espacio material y simbólico creado por el dispositivo “Juicio”, donde su alegato encontró un lugar de expresión vedado en otros ámbitos de lo social, por lo cual el mecanismo se convirtió en sí mismo en una forma de reparación.⁷ Los registros audiovisuales de aquel testimonio evocan una potencia interpretativa que permite examinar capas profundas de significación social.⁸ Se puede ver al testigo ingresando a la sala, el tribunal que lo interroga, junto a los abogados y el público asistente.

Escena 3. El 1 de septiembre de 1994 el expresidente republicano de los Estados Unidos George H. W. Bush visitó Mar del Plata, acompañado por el entonces presidente argentino Carlos Saúl Menem. Aquel día, un temporal de lluvia, viento y frío azotó a la ciudad. Si bien estas condiciones climáticas adversas obligaron a cancelar un paseo en lancha, ambos mandatarios realizaron un desafío en el Golf Club Mar del Plata. Luego del juego, que duró cinco hoyos, tuvo lugar una conferencia de prensa de 15 minutos donde Carlos Menem recubrió de halagos a George Bush y lo presentó como un “gran amigo”. Entonces las relaciones con los Estados Unidos mantenían el rasgo de “carnalidad” con las que las había definido en su discurso de asunción el excanciller Guido Di Tella y que marcaron la política exterior de la Argentina durante la década de 1990. Las imágenes de aquel acontecimiento nos permiten evocarlo en sus diferentes rasgos expresivos con la polifonía de elementos sensoriales que convergen en el documento audiovisual: la imagen captada por una lente, el movimiento, el sonido, los colores, los modos que asumen los vínculos, los gestos, las expresiones.

Pero ¿qué tienen en común el testimonio de un exsoldado veterano en la Guerra de Malvinas, las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata y el desafío en el juego de golf entre Carlos Menem y George Bush? Desde el aspecto que nos interesa resaltar en este capítulo, se trata de un hecho que escapa a la naturaleza intrínseca de los acontecimientos y refiere al modo en que, en tanto investigadores, accedemos a ellos. Los registros que pudimos con-

sultar para evocarlos se llevaron a cabo en diversos contextos, bajo condiciones de producción variadas y con distintos dispositivos de registro técnico. Fueron, a su vez, elaborados por diversas personas. Pero, a pesar de todas sus diferencias, estos eventos comparten un rasgo fundamental. Todos fueron capturados, impresos, almacenados por dispositivos de registro audiovisual. Y en ese formato –sin eximir a otros– se encuentran conservados. Constituyen valiosos documentos audiovisuales. No obstante, siendo los tres potenciales fondos o colecciones representativas de acontecimientos cruciales para la memoria social, para la comprensión de la historia política reciente y para la interpretación sociocultural –lo que debiera subrayar la importancia de su preservación y accesibilidad– estos materiales carecen hoy de la posibilidad de ser consultados. Se encuentran alojados en diferentes soportes (digitales, en VHs, en Betacam y otros formatos) pero no se hallan a disposición para la investigación académica o la consulta pública. No fueron catalogados ni organizados. Tampoco están garantizadas mínimamente sus condiciones de conservación a mediano plazo. Además, al permanecer separados, no participan de un dispositivo de reunión que permita producir significados ni interpretaciones conjuntas.⁹ Del contacto en diferentes circunstancias con estos materiales, como también de la convicción acerca de la potencia interpretativa que portan los documentos audiovisuales y de su centralidad para la memoria visual del siglo XX, surge la propuesta de constituir un archivo audiovisual de gestión universitaria que albergue estas y otras narrativas.¹⁰ Se trata de un gesto institucional fundante que busca contribuir a consolidar estos materiales, hoy aislados y semiocultos, como documentos que portan testimonios históricos. Y, de esa forma, volverlos asequibles para la interpretación académica y la consulta pública.¹¹



Figura 6.1. Testimonio registrado en el marco del proyecto “Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente”.

Imágenes que narran historias: los archivos audiovisuales

Según la *Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento* elaborada en el año 1980 por la UNESCO:

El campo de los archivos audiovisuales abarca todos los aspectos relacionados con la custodia y la recuperación de los documentos audiovisuales, la administración de los lugares en que éstos se depositan y las organizaciones encargadas con el desempeño de estas funciones.¹²

De este modo, un archivo implica un conjunto de acervos o fondos documentales, sonoros y visuales, localizados en un local o edificio, con agentes que los producen, los clasifican y velan por su existencia y consulta.¹³ Sabemos entonces que las imágenes fotográficas y audiovisuales tienen un enorme valor testimonial, pues permiten conservar, visibilizar y difundir actividades y acontecimientos po-

líticos, sociales y culturales que pertenecen a la historia de nuestras sociedades. En tal sentido, al mismo tiempo que constituyen parte integrante del patrimonio cultural de los pueblos, configuran fuentes sensibles, ricas y útiles para el trabajo de interpretación científico. Se trata de documentos singulares y valiosos que permiten contribuir a preservar la memoria visual, sonora y cultural. Sin embargo, estos documentos muchas veces están dispersos y otras ni siquiera se encuentran disponibles para su consulta. Impresos en formatos que adquieren una rápida obsolescencia, se deterioran, se pierden, se desconocen. A su vez, el trabajo de interpretación sobre las imágenes-documento, en particular las audiovisuales, se encuentra en un período en cierto modo incipiente, en el marco de unas ciencias humanas y sociales más habituadas a trabajar con fuentes escritas y, en todo caso, orales. Asimismo, el conocimiento acerca de los procedimientos y requerimientos para una adecuada preservación y manejo archivístico en el audiovisual aún no es lo suficientemente extendido como para tomar conciencia de la importancia de políticas de preservación. Es por estas razones que la conformación de archivos audiovisuales que preserven y resguarden, cataloguen y organicen, dispongan y brinden acceso adquiere una singular y trascendente importancia para personas, instituciones y organismos.

Pero es necesario revisar críticamente cuál es el estatuto del archivo para dimensionar su potencialidad. En su concepción moderna, el archivo asumió el carácter de institución imparcial y objetiva destinada a brindar el conocimiento del pasado a través de los documentos allí alojados. Los y las archivistas se erigían como guardianes de la prueba documental y las y los científicos sociales eran intérpretes de esa verdad contenida. Los historiadores March Bloch y Francois Simiand propusieron una comprensión más compleja de la noción de documento identificándolo con la idea de huella; sostuvieron que una huella se asemeja a la marca de un fenómeno que nuestros sentidos pueden percibir.¹⁴ La operación

analítica marcó el pasaje de concebir al documento (sustancia del archivo) como materia objetiva y fuente aséptica del conocimiento del pasado a interpretarlo a partir de un acceso indirecto, mediado por el rastro y los vestigios que se preservan en el presente y que son asequibles para nuestro entendimiento. Dicha distinción permite comprender que la preservación del documento, del testimonio y del propio archivo, forman parte de la voluntad por construir representaciones del pasado que no son “objetivas”, sino siempre particulares, dado que el origen y la operación del dispositivo remiten a una necesidad de información del presente. Por ello los archivos expresan valores de las instituciones y de los actores que les dieron forma. En la visión de Jaques Derrida es la técnica archivadora la que permite la “archivación”. Y, en dicha operación, se determina no solo el registro que conserva sino que, además, se produce la institución misma de lo archivable. El archivo es siempre un archivo archivante dado que coproduce el fenómeno que archiva. Expresa, en ese gesto, su poder arcóntico en tanto define un origen y un mandato.¹⁵

En *Arqueología del saber*, Michel Foucault explicó que el archivo es la ley de lo que puede ser dicho: “el sistema que rige la aparición de los enunciados de acontecimientos singulares”.¹⁶ Pero, aclaró, es también lo que hace que todas esas cosas no se amontonen en una multitud amorfa sino que se agrupan, se compongan las unas con las otras. De allí que los archivos configuran elementos fundamentales en la construcción de discursos y sistemas de conocimiento. No se reducen a las instancias del museo, la biblioteca, ni a los fondos, pues operan de manera expansiva, como sistema general de formación y transformación de las prácticas discursivas. Tampoco son simplemente el alojo o el registro de hechos o eventos, sino que además participan activamente en la producción y reproducción de discursos. En este sentido, la constitución y gestión de un archivo audiovisual debe comprender al dispositivo ya no como una instancia imparcial y de simple resguardo, sino como

una estructura discursiva que organiza y da forma a la producción y circulación del conocimiento. Configura, de este modo, un espacio donde los conocimientos se construyen y se ponen en juego aspectos vinculados a: qué es digno de ser recordado y qué no. Por ello, instituir archivos constituye una operación técnico-política de memoria.

Un archivo audiovisual como política de memoria

Con el alojo y la puesta en disponibilidad de registros y documentos, los archivos desempeñan un papel central en la construcción de la identidad y la memoria colectiva; constituyen artefactos políticos y culturales. Para ello necesitan un lugar, pues sin un espacio instituido no hay archivo.¹⁷ Tampoco hay registro audiovisual sin un soporte que lo aloje. Poner en marcha un archivo tiene, al menos, dos momentos. El primero es el de la producción del archivo, el período archivante, el que produce el gesto de resguardo y reunión y que presume la vocación política de su creación. Esto implica la generación de acuerdos, los procesos de identificación, catalogación y congregación de materiales en fondos/colecciones y su ordenación en el dispositivo archivo; también su puesta en funcionamiento y su alojo institucional. Un segundo momento hace a la gestión y apertura al público, la producción de materiales de difusión, las políticas de acceso, su puesta en disponibilidad. La vocación por constituir un archivo audiovisual se enmarca en una política que incorpora los trabajos de memoria como claves de la identidad institucional. Formar un archivo nos permite: poner al resguardo y conservar fuentes documentales; dar acceso a imágenes de acontecimientos sociales y políticos; impulsar investigaciones que ubiquen este tipo de fuente como documentos centrales del trabajo científico académico; propiciar la formación de profesionales en materia de archivística; fomentar la creación de redes de trabajo y la articulación multidisciplinaria en torno a la imagen

audiovisual; favorecer el trabajo colaborativo con otras unidades académicas, instituciones y equipos de trabajo; motivar la creación de producciones audiovisuales. Su potencia radica, fundamentalmente, en la capacidad de abrir la legibilidad compartida de estas imágenes en dispositivos críticos de mirada.¹⁸



Figura 6.2. Juicio por la Verdad Mar del Plata. Testimonio del Represor coronel Pedro Barda, jefe de la Subzona Nro. 15. 12 de noviembre de 2001

Los archivos son clave en la construcción de la memoria colectiva y en la recuperación de la memoria histórica. Posibilitan que las nuevas generaciones realicen novedosas interpretaciones, replanteos analíticos, revisiones y trabajos de deconstrucción de verdades naturalizadas. Erigidos a partir del gesto de resguardo, salvaguardia y preservación, y frente a los mecanismos y dispositivos de olvi-

do y desaparición, se configuran como artefactos políticos y culturales que se enfrentan a las tecnologías de la desmemoria.¹⁹ Es por ello por lo que la producción de archivos contribuye a valorar la importancia del resguardo y difusión del patrimonio público. Pero memoria y archivo no deben confundirse. El archivo es una condición para la memoria, un soporte tecnológico de la memoria, pero en ningún caso su expresión, ni menos aún su sinónimo.²⁰ La singularidad de la memoria radica en la multiplicidad de lo pretérito que se agolpa en ella.²¹ El pasado es un campo de virtualidades que se actualiza en la memoria presente sin suprimir la virtualidad propia del recuerdo. La función mental que almacena y recupera el pasado resulta ininteligible desde el archivo, al menos en los términos clásicos del vocabulario, a saber: como reservorio de impresiones del pasado, como registro estático de lo pretérito que ofrece su recuperación a voluntad. El recuerdo funciona como un desplazamiento de la percepción primaria, como alteración incesante de la información contenida en los códigos inscriptos en la memoria. El concepto designa fundamentalmente un proceso que recrea y altera las impresiones de lo pretérito, dislocando en su irrupción nuestra propia experiencia temporal. No hay memoria sin archivo, pero tampoco existe la mera memoria archivada. La memoria es un corrimiento de los registros, unas dislocaciones de las figuras almacenadas.²² No conserva las impresiones de manera fotográfica ni documental. Funciona, al mismo tiempo, de forma codificada y reconstructiva. Por lo tanto, toda evocación de una impresión pretérita implica un proceso de *reelaboración creativa*.



Figura 6.3. Archivo Mike Serio. Desafío de golf entre George Bush y Carlos Menem. Golf Club de Mar del Plata. 1 de septiembre de 1994.

Tres fondos para un comienzo: Testimonios de exsoldados combatientes en Malvinas, Juicio por la Verdad y Archivo Mike Serio

Sin descartar la vocación de formalizar acuerdos y convenios para ampliar los fondos del Archivo Audiovisual en la Facultad de Humanidades (AAFH) integrando fondos/colecciones provenientes de grupos de investigación, instituciones públicas y privadas y diversos organismos, así como la producción de materiales propios, planteamos un comienzo imaginado a partir del trabajo con tres fondos documentales:²³

1. Fondo testimonial sobre la experiencia de exsoldados combatientes en Malvinas producido en el marco del Proyecto PI3CT:

“Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata”, dirigido por Enrique Andriotti Romanin y realizado en forma articulada por tres unidades académicas de la UNMdP (Humanidades, Psicología y Derecho).

2. Registro testimonial de las audiencias realizadas en el marco del Juicio por la Verdad de Mar del Plata producido por el Departamento de Televisión de la UNMdP, el cual tuvo lugar entre los años 2000 y 2008.

3. Registro de imágenes (en crudo) realizadas en contexto de notas periodísticas y televisivas obtenidas en la ciudad de Mar del Plata y la zona entre los años 1990 y 2000 y que pertenecen al archivo audiovisual privado Mike Serio.

Los tres potenciales fondos actualmente se encuentran inaccesibles para la consulta pública y en condiciones precarias de conservación. Detengámonos brevemente en cada uno de ellos para observar su riqueza y potencial documental.

Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente

“Se me ocurrió que ese era nuestro legado más importante, nuestro testimonio”.²⁴

Como expresa Julieta Ressia:

...la cuestión Malvinas representa un problema social que se ha transformado en objeto de estudio, y su investigación, aún no agotada y como un campo de estudios en conformación, contribuye en gran medida al proceso de complejización del conoci-

miento sobre los procesos políticos y sociales en torno al pasado reciente de nuestro país.²⁵

“Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata” es un proyecto PI3CT dirigido por el Dr. Enrique Andrioti Romanin y llevado a cabo por integrantes de tres facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Humanidades, Psicología y Abogacía) en conjunto con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata. En el marco de dicho proyecto, se realizaron cuarenta y cuatro entrevistas con exsoldados combatientes de Malvinas, muchos de los cuales dieron por primera vez testimonio sobre su experiencia en la Guerra de Malvinas y sobre el proceso posterior del retorno de las islas. La grabación se realizó entre los años 2020 y 2022 en el estudio del Canal de la Universidad Nacional de Mar del Plata; hay aproximadamente 75 horas de registro. El proceso de investigación, armado del guion de la entrevista y su realización, fue dirigido por el grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, mientras que la realización técnica fue llevada a cabo por trabajadores del Canal de la UNMdP. Los testimonios recogidos en el marco del proyecto constituyen un aporte de enorme valor al conocimiento de las vidas de los soldados en la Guerra de Malvinas, junto con las vivencias posteriores en el regreso a la ciudad de Mar del Plata y los efectos de aquella experiencia traumática en el transcurso de sus vidas. Configuran un material fundamental para comprender la reconstrucción de representaciones sociales acerca de las experiencias de los exsoldados durante la “desmalvinización”.²⁶ En una entrevista de poco más de dos horas de duración realizada en el marco del proyecto aquí mencionado, Mariano Garbini (integrante del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata) señaló: “Estoy más orgulloso

de lo que hicimos después, que de lo que hicimos en la guerra [...]. Cambiamos la discriminación por respeto”.²⁷ Casi 40 años antes de esa fecha, Mariano fue uno de los soldados que pudo regresar con vida tras la Guerra de Malvinas. Con todo, la construcción de este fondo documental con testimonios de exsoldados, inscripto en los objetivos de un proyecto interfacultades de Investigación, Extensión y Transferencia, parte de concebir que la posibilidad de testimoniar, la habilitación de esa escucha social y la preocupación por dar valor a esas voces a partir de la entrevista, la atención y la conversación sistematizadas, contribuyen al proceso de afirmación identitaria y, en algunos casos, ayuda a devolver la condición de sujetos de derecho a grupos sociales que habían estado abandonados o expulsados a espacios de discriminación.²⁸

Juicio por la Verdad de Mar del Plata

“Todo era con sufrimiento en ese lugar porque no podíamos bañarnos, no podíamos hacer nada, las condiciones de higiene eran espantosas, ellos mismos cuando entraban a las celdas hablaban de cómo estábamos, en qué condiciones y uno ni siquiera los podía ver, ni siquiera sabía cómo era el lugar, lo único que conocíamos en la mañana cuando amanecía era que se producía una claridad arriba y por el olor y eso nos dimos cuenta que estábamos en el puerto”.²⁹

El Juicio por la Verdad en Mar del Plata tuvo lugar entre los años 2000 y 2008. Fue impulsado por la Comisión del Juicio por la Verdad la cual estaba conformada por organismos de derechos humanos, instituciones públicas nacionales y municipales, sindicatos, partidos políticos y organizaciones sociales. Durante las audiencias alrededor de 300 testigos brindaron información sobre sus experiencias en el marco de las prácticas represivas clandestinas implementadas por la última dictadura cívico-militar. Ofrecieron sus testimonios, narraron secuestros, torturas, posibles destinos de

las personas detenidas desaparecidas y expresaron su verdad acerca de aquellos acontecimientos trágicos de la historia reciente argentina. La realización del juicio permitió la emergencia de relatos acerca de las características del funcionamiento del terrorismo de Estado y de la trama cívico militar que posibilitó la represión en la subzona 15. Se identificaron nuevos centros clandestinos de detención (ampliando el conocimiento que se tenía sobre ellos a partir del trabajo de la delegación local de la CONADEP en 1984), se aumentó la comprensión acerca de los modos de funcionamiento de la trama represiva y, posteriormente, los testimonios sirvieron como insumo para el inicio de procesos penales contra civiles y militares involucrados en la represión. Por todo ello, configuró un hito en las luchas de memoria, verdad y justicia en la ciudad.³⁰ Al inicio del juicio, la UNMDP tomó la decisión desde el Departamento de Televisión de llevar a cabo el registro sistemático de las audiencias. Es por ello por lo que la institución cuenta al día de hoy con el registro de la totalidad de las audiencias y testimonios alojados en depósitos del Rectorado de la UNMDP. Aproximadamente el 50 por ciento del material se encuentra digitalizado y el otro es conservado en formato de casetes y DVD. Se espera, previo acuerdo institucional con la gestión de la UNMDP, durante el año 2025 poder avanzar sobre la incorporación del material digitalizado y proceder a la digitalización de los registros restantes.

Archivo Audiovisual Mike Serio

“Simplemente quiero decir que fue en gran medida debido a la gran visión del presidente Menem que esto se dio así con las grandes reformas y los grandes cambios en la economía argentina”.³¹

Miguel Ángel “Mike” Serio nació en 1965 en el barrio de Flores en la ciudad de Buenos Aires y pronto se mudó a Mar del Plata. Desde muy joven ingresó a trabajar al Canal de TV N° 10 de Mar

del Plata donde desarrolló diversas tareas hasta llegar a ser operador de cámara. En la década de 1980 comenzó a trabajar de manera autónoma. Durante los años 1989 y 1990, en el marco de la Ley de Reforma del Estado impulsada por el entonces presidente Carlos Menem y sancionada por el Congreso Nacional, avanzaron las privatizaciones de las señales nacionales de Canal 13 y Canal 11. Este fue, según Emanuel Respighi,³² el acontecimiento que abrió la puerta a la nueva televisión en la Argentina, dominada por multimedios. Artear, del grupo Clarín, resultó ganador de ambas licitaciones y eligió quedarse con la propiedad de Canal 13. A partir de aquella fecha, los canales de televisión de la ciudad de Buenos Aires trabajaron con el sistema de corresponsalías para cubrir eventos noticiosos en localidades del interior del país. El canal contrataba a un camarógrafo corresponsal y este era quien disponía de todos los servicios que incluía su labor: cámara y micrófono, casetes, transporte y todo lo necesario para llevar a cabo los registros. Eran estos los responsables de enviar luego los materiales en crudo. Los depositarios de las corresponsalías contrataban a periodistas y asistentes y, de ese modo, producían las noticias e informes. Algunas veces las notas se hacían como pedido explícito de los canales y otras por iniciativa propia. En el caso de Miguel Serio, él adquirió la corresponsalía de Canal 13 en el año 1990. Producto de aquella actividad y acompañado por el periodista Jorge Alfieri, realizó sistemáticamente registros televisivos de Mar del Plata y la zona entre los años 1990 y 1999. Las imágenes audiovisuales que contienen los registros llevados a cabo por Miguel Serio constituyen documentos históricos que conservan, visualizan y transmiten actividades políticas, sociales y culturales de la ciudad de Mar del Plata y la zona entre aquellos años. Miguel Serio falleció en el año 1999 y desde entonces estos materiales quedaron en manos de uno de sus hijos, Cristian Serio. En el año 2014, Cristian decidió digitalizar buena parte de aquellos casetes. Producto de aquel trabajo hoy podemos conocer efectivamente gran parte de

las imágenes que allí se guardan. Se trata de una colección de 314 registros digitalizados, agrupados por año, que cuentan con 200 horas de diversos materiales referidos a notas de prensa y registros de acontecimientos políticos, sociales y económicos. Incluye imágenes de la toma de la Catedral de Mar del Plata en el año 1999 por movimientos sociales; la asunción del Dr. Mario Roberto Russak al cargo de Intendente Municipal en el año 1991; actos políticos de Carlos Ruckauf y Carlos Saúl Menem en Mar del Plata en el año 1995, entre otros diversos y ricos materiales. La frase que citamos al comienzo de este apartado fue señalada por el entonces flamante expresidente de los EE. UU., George Bush (padre) luego de un juego de golf que compartió con Carlos Saúl Menem (entonces presidente argentino) durante la conferencia de prensa en la que se elogió el rumbo económico y las transformaciones impulsadas por el gobierno argentino. Además de la riqueza de las expresiones orales, también la naturaleza de las actividades, la forma en que se materializan los vínculos y relaciones de los actores, su vestimenta, el trato hacia periodistas y público, el clima social y ambiental, entre otros elementos de la memoria visual de aquellos años pueden ser recuperados a partir de la consulta de este registro en particular y de los otros del que dispone el mencionado fondo.

Reflexiones finales

Frente a proyectos culturales, sociales y políticos que buscan sofocar los archivos, producir olvidos, destruir libros y procesos sociales, atacar la historia como enemiga del presente y la memoria social como un estorbo, el gesto de “rescatar” los diferentes registros y testimonios de nuestro pasado reciente y alojarlos en una institución de enseñanza e investigación de educación superior implica un movimiento de preservación, resguardo, organización y difusión de un artefacto político y cultural de memoria. Así, en contra de la “pulsión de muerte” que tiene por vocación silencio-

sa “quemar” archivos y empujarnos a la amnesia, aquí se propone fundar un archivo audiovisual como dispositivo de memoria. Preservar, organizar, formar, juntar, divulgar son algunas de las acciones clave que nos orientan. Esa organización implica la disposición de fondos que, en su reunión, adquieren nuevos sentidos. El gesto político fundante de la creación del AAFH es justamente ese: agrupar colecciones y fondos para resguardarlos, pero, fundamentalmente, para que se encuentren disponibles. Se trata de unir lo que estaba separado, ponerlo en diálogo, ubicarlo en un espacio para interpretaciones otras. La operación política y cultural consiste entonces no solamente en el gesto de la preservación archivística. Al menos no se agota allí. El otro impacto emerge de poner a disposición de nuestra comunidad un conjunto de documentos para interpelar nuestro pasado y al calor de ello forjar posibilidades de interpretación que habiliten el trabajo para la construcción de dispositivos críticos de nuevas miradas. De este modo nacerán novedosos modos de abordar documentos (audiovisuales), se pondrán en diálogo pasado, presente y futuro, se conformarán articulaciones interdisciplinarias y entendimientos institucionales a partir de la imagen.

Si las dictaduras han buscado culminar sus políticas de desaparición con políticas de silencio, olvido y desmemoria, a 40 años de democracia, fundar archivos y abrirlos radicalmente en su acceso es parte de nuestro compromiso. No estaremos solo mirando un pasado conservado en el archivo, distante en el tiempo a nuestro presente, sino que habremos fundado un dispositivo que favorecerá la irrupción de una nueva relación entre tiempos históricos y una nueva articulación institucional. Se trata de un ámbito decisivo para el despliegue de políticas democráticas, de acceso a la información y transparencia –de la imagen en tanto soporte democratizado– y, por ende, también de defensa y fortalecimiento de derechos. En este marco, consideramos que la creación y organización de archivos tiene una importancia decisiva para la pro-

ducción simbólica y para los trabajos de memoria. La institucionalización del archivo permitirá generar el alojo de fondos que, imaginamos, servirán para intervenir en la escena pública, para nutrir la memoria social, cultural e institucional y para contribuir a forjar identidades, constituyendo un artefacto político y cultural de enorme valor.

Bibliografía

- Abbruzzese, C. G. (2011). Los Archivos Audiovisuales en la República Argentina. El Archivo Gráfico de la Nación. *Revista Culturas*, 1 (5), 11–19, Universidad Nacional del Litoral. <https://doi.org/10.14409/culturas.v1i5.2760>
- Aducci Spina, E. (2021). Paradojas y desafíos del patrimonio audiovisual televisivo: Tres casos de estudio del Archivo Histórico de RTA. *Revista Sociohistórica* (47), Febrero-Agosto. <http://www.scielo.org.ar/pdf/sochis/n47/1852-1606-sochis-47-e122.pdf>
- Adum Audiovisual (9 de noviembre de 2020). *Video conmemoración a 20 años del Juicio Por la Verdad - Causa 890 en Mar del Plata*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=IY7saLYDscE&t=204s>
- Ainchil, C.; Masin, D. y Municoy, J. (2023, noviembre). El rol de la gestión en la preservación del patrimonio y la memoria audiovisual. Reflexiones en torno al caso del Archivo Audiovisual del Instituto Gino Germani [Ponencia]. *XV jornadas de Sociología UBA*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Andriotti Romanin, E. (2010). *Las luchas por el sentido del pasado dictatorial en la ciudad feliz. Memoria(s) y políticas(s) en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata* [Tesis de Doctorado]. Repositorio UNGS. https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2012/06/Tesis_Andriotti_Romanin.pdf
- Assman, A. (2015). Recordar u olvidar: ¿De qué manera salir de una historia de violencia compartida? *Aletheia*, 6 (11). *En Memoria Académica*. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6995/pr.6995.pdf
- Bergson, H. (1927[1907]). *La evolución creadora*. Obras Escogidas Aguilar.
- Caimari, L. (2020). El Momento Archivos. *Población y Sociedad. Revista de estudios sociales*, 27 (2), diciembre, 222-233.
- Ceranto, V. (2013). El archivo audiovisual. Una aproximación a su importancia como patrimonio cultural comunitario [Ponencia], *Encuentro Panamericano de Comunicación*, Córdoba. <https://www.publicacioncompanam2013.eci.unc.edu.ar/files/companam/ponencias/Producci%C3%B3n%20discursiva/Producci%C3%B3n-Discursiva-y-Medios-de-Comunicaci%C3%B3n.Ceranto.pdf>

- Colombo, G. (2024, 16 a 19 de octubre). Narrativas testimoniales de exsoldados combatientes en Malvinas: estrategias de documentación, conservación y difusión a partir de la construcción de un archivo audiovisual (Mar del Plata, 2020-2024) [Ponencia]. *XV Seminario de Internacional de Políticas de la Memoria*. CABA.
- Da Silva Catela, L. (2002). El mundo de los archivos. En Da Silva Catela L. y Jelin E. (eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Siglo XXI Editores.
- Derrida, J. (1995). *Mal de archivo. Una impresión freudiana*. Editorial Trotta.
- Di Meglio, E. (2019). Juicio por la Verdad en Mar del Plata, Argentina. Sobre el concepto de justicia en el relato de un testimonio. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (36), Universidad Austral de Chile, 153-172.
- Ernst, W. (2018). El archivo como metáfora. Del espacio de archivo al tiempo de archivo, *Nimio 5*, Universidad Nacional de La Plata, Septiembre.
- Farge, A. (1991 [1989]). *La atracción del archivo*. Alfons el Magnànim.
- Foucault, M. (2005). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina (1 de septiembre de 1999). *Ley N° 25.119 - Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional*. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/60000-64999/60114/norma.htm>
- Kandel, E. (2007). *En busca de la memoria. El nacimiento de una nueva ciencia de la mente*. Katz.
- Kopecek, J. (2022). Introducción. En González Magnasco, M. y Kopecek, J. (Comp.), *Patrimonio Audiovisual. Estado de Situación en América Latina*. Programa de Publicaciones, IIAA-DAAV (UNA).
- Mazal, O. y Repetto, C. (2013, 7 al 9 de agosto). Preservación y producción de archivos audiovisuales [Ponencia]. *VI Jornadas de Filología y Lingüística*. La Plata. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3867/ev.3867.pdf
- Medina, Á. (22 de julio de 2022). Memoria audiovisual: una visita al Tucumán del pasado, *La Gazeta*. <https://www.lagaceta.com.ar/nota/953756/cultura/memoria-audiovisual-visita-al-tucuman-pasado.html>

- Montero Díaz, J. y Rebollo, M. (2013). Historia audiovisual para una sociedad audiovisual. *Historia Crítica* (49), Bogotá, Enero - Abril, 159-183. <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n49/n49a08.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (27 de octubre de 1980). *Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento*.
- Pais Negrín, A.; Garcia Novarini, C. y González Tizón, R. (2022). Guía para la descripción documental. *Archivo Nacional de la Memoria*.
- Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Al Margen.
- Respighi, E. (25 de abril 2010). La licitación que le abrió la puerta a la nueva TV. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/suplementos/espectaculos/2-17735-2010-04-25.html>
- Ressia, J. (2018, 5 al 7 de diciembre). Volver de Malvinas: Sentidos y representaciones en pugna acerca de los Ex Soldados Combatientes: un análisis de las memorias del Centro de Ex Soldados de Mar del Plata (CESC) [Ponencia]. *X Jornadas de Sociología de la UNLP*. Ensenada, Argentina, Universidad Nacional de La Plata. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11707/ev.11707.pdf
- Sánchez Macedo, J. (2020). El giro archivístico, su impacto en la investigación histórica. *Revista Humanitas*, IV (47), 183-223.
- Serio, C. (26 de octubre de 2016). *Crónicas de Archivo, una nueva apuesta audiovisual de 0223*. Portal digital 0223. <https://www.0223.com.ar/nota/2016-10-26-cronicas-de-archivo-una-nueva-apuesta-audiovisual-de-0223>
- Tello, A. (2018). *Anarchivismo, Tecnologías políticas del Archivo*. La Cebra.
- UNESCO (2004). Filosofía y principios de los archivos audiovisuales. París. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000136477_sp
- Vallina, C. (2018). Un archivo para incluir las imágenes en la historia. *Revista Heterotopías del Área de Estudios del Discurso de FFyH*, 1 (2). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/article/view/22812>

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (27 de octubre de 1980). *Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento*.

2 Garbini, M. (14 de diciembre de 2020). Fondo PI3CT Malvinas, Capítulo 2. Archivo Audiovisual de la Facultad de Humanidades UNMdP.

3 “*Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata*” es un proyecto PI3CT dirigido por el Dr. Enrique Andriotti Romanin vigente entre los años 2019 -2020 a partir del cual se realizaron, entre otras tareas, registros audiovisuales de testimonios de 44 exsoldados combatientes en Malvinas. Al final del texto se brindan más detalles.

4 Andriotti Romanin, E. (2010). Las luchas por el sentido del pasado dictatorial en la ciudad feliz. Memoria(s) y políticas(s) en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata [Tesis de Doctorado]. Repositorio UNGS. https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2012/06/Tesis_Andriotti_Romanin.pdf

5 Alfredo N. Battaglia fue un abogado laboralista y dirigente del Partido Comunista Argentino que dedicó su carrera a la defensa de los derechos de los trabajadores. Entre el 24 de marzo de 1976 y septiembre de 1977 permaneció detenido en diversos centros clandestinos. Falleció en el año 2012.

6 Testimonio de Alfredo Battaglia, Audiencia Juicio por la Verdad, 5 de febrero de 2001, Mar del Plata.

7 Di Meglio, E. (2019). Juicio por la Verdad en Mar del Plata, Argentina. Sobre el concepto de justicia en el relato de un testimonio. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (36), Universidad Austral de Chile, 153-172.

8 En el año 2020, al cumplirse veinte años del inicio de la causa N° 890 Juicio Por la Verdad de la ciudad de Mar del Plata, el Colegio de Abogados de esta localidad junto a Organismos de Derechos Humanos, familiares y sobrevivientes, solicitaron al área audiovisual de la Agremiación Docente Universitaria Marplatense (ADUM), en la que yo me desenvolvía como realizador, que produjera un video homenaje. En el marco de la realización de ese proyecto, tomé contacto con las audiencias del Juicio. Se desarrollan aspectos particulares de este fondo documental al final del presente texto.

9 Los testimonios producidos en el marco del proyecto “Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente...” se encuentran almace-

nados en discos rígidos en el Canal Universidad de Mar del Plata, con copias en discos rígidos externos en poder del GEVJyDH. Las audiencias del Juicio por la Verdad se encuentran en el Departamento de Televisión de la UNMdP. Aún restan digitalizar aproximadamente 60 VHS. En cuanto al archivo Mike Serio, se encuentra conservado en discos rígidos que pertenecen a familiares del camarógrafo.

10 La propuesta de creación del archivo fue tratada y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo Académico N° 30 de la Facultad de Humanidades - UNMdP, fecha 7 de diciembre de 2023.

11 En la República Argentina recién en el año 1999 el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación promovieron la Ley 25119 mediante la cual se avanzó en la creación de la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional (CINAIN). Entre sus deberes y funciones se estableció: “a) Recuperar, restaurar, mantener, preservar y difundir el acervo audiovisual nacional y universal; b) Mantener un centro de documentación y estudios audiovisuales, así como una biblioteca especializada y publicar un boletín mensual” (Ley 25119). Al mismo tiempo, declaró “en estado de emergencia” la situación del patrimonio fílmico nacional. No obstante, pese a la legislación vigente, las condiciones del acervo audiovisual en el país continúan siendo inseguras y problemáticas, lo cual genera dificultades tanto para la conservación; para la formación de profesionales archivistas y para la integración de documentos a un catálogo homogéneo.

12 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (27 de octubre de 1980). Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento.

13 Da Silva Catela, L. (2002). El mundo de los archivos. En Da Silva Catela L. y Jelin E. (eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Siglo XXI Editores.

14 Sánchez Macedo, J. (2020). El giro archivístico, su impacto en la investigación histórica. *Revista Humanitas*, IV (47), 183-223.

15 Derrida, J. (1995). *Mal de archivo. Una impresión freudiana*. Editorial Trotta.

16 Foucault, M. (2005). *La arqueología del saber*. Siglo XXI, p. 219.

17 A finales del siglo XX la conciencia sobre la importancia de las imágenes como patrimonio motivaron la creación de distintos archivos audiovisuales en nuestro país y en el mundo. En ese camino se inscriben el crecimiento del archivo del Museo del Cine “Pablo Ducrós Hicken”, la creación del Archivo Histórico RTA y la plataforma PRISMA. Vinculados a las políticas de memo-

ria, verdad y justicia se constituyeron el Archivo Nacional de la Memoria en el año 2003, junto con archivos provinciales, registros únicos y comisiones que albergan documentos audiovisuales. Ellos integran la Red Federal de Archivos de la Memoria. En el campo de la educación superior, las universidades nacionales de Tucumán (UNT), Córdoba (UNC), Buenos Aires (UBA) y Mendoza (UNCuyo) dieron forma a diferentes experiencias con archivos audiovisuales. En Tucumán, se trata del Departamento de Documentación y Archivo de la Escuela de Cine; en Córdoba, con origen en el año 1994, se encuentra el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual (CDA); en CABA desde el 2009 se dio forma al Archivo Audiovisual del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (AAIIGG); mientras que en Mendoza se puso en funcionamiento el Centro de Documentación Audiovisual. Estas experiencias contribuyen a dar forma a un contexto en el que instituciones, organismos y universidades comienzan a tomar conciencia sobre la importancia de los documentos audiovisuales y a fortalecer políticas que permiten generar condiciones para el resguardo, conservación y difusión. Aunque también las dificultades se multiplican. Poner en marcha un archivo no es fácil.

18 Vallina, C. (2018). Un archivo para incluir las imágenes en la historia. *Revista Heterotopías del Área de Estudios del Discurso de FFyH*, 1 (2). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/article/view/22812>

19 La idea de “tecnologías de la desmemoria” o “tecnologías del olvido” se refiere a los dispositivos, prácticas y discursos que operan para silenciar, ocultar o desactivar ciertos recuerdos en la memoria colectiva. Estas tecnologías pueden incluir desde estrategias políticas de negación y revisionismo hasta mecanismos institucionales como la destrucción de archivos, la censura mediática y la manipulación del relato histórico. Además del clásico texto de Michael Pollak (2006), Aleida Assmann ha trabajado sobre los modos de olvido y las memorias reprimidas (2015). Mientras que Andrés Tello desarrolló cómo las tecnologías digitales y de información pueden vincularse con dispositivos que alimentan el olvido y la desmemoria (2018).

20 Tello, A. (2018). *Anarchivismo, Tecnologías políticas del Archivo*. La Cebra.

21 Bergson, H. (1927[1907]). La evolución creadora. Obras Escogidas Aguilar.

22 Tello, A. (2018). *Anarchivismo, Tecnologías políticas del Archivo*. La Cebra.

23 Dentro de la Facultad de Humanidades existen archivos audiovisuales gestionados por Centros y Grupos de Investigación. Entre ellos se destacan el Archivo de la Palabra y la Imagen gestionado por el Centro de Estudios Históricos

(CEHIS) y el Archivo de los Feminismos Marplatenses administrado desde el Grupo Familia, Género y Subjetividades.

24 Garbini, M. (14 de diciembre de 2020). Exsoldado combatiente en Malvinas, Fondo PI3CT Malvinas, Capítulo 2. Archivo Audiovisual de la Facultad de Humanidades UNMdP.

25 Ressia, J. (2018, 5 al 7 de diciembre). Volver de Malvinas: Sentidos y representaciones en pugna acerca de los Ex Soldados Combatientes: un análisis de las memorias del Centro de Ex Soldados de Mar del Plata (CESC) [Ponencia]. *X Jornadas de Sociología de la UNLP*. Ensenada, Argentina, Universidad Nacional de La Plata. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11707/ev.11707.pdf

26 La noción de ‘desmalvinización’ constituye una categoría ampliamente extendida en la discusión política durante el periodo de la transición democrática y aún hoy es utilizada por diferentes actores y con distintos contenidos. Su explicitación excede a los objetivos de este trabajo. Nos basta con señalar que entre sus contenidos más importantes se encuentra la estrategia política gubernamental por quitar el halo de legitimidad que podían tener los militares protagonistas de la última dictadura a partir de su protagonismo en la contienda bélica así como también la reapropiación realizada por excombatientes para quienes la desmalvinización constituyó un proceso de olvido, silenciamiento y deslegitimación de la experiencia de los soldados.

27 Mariano Garbini nació en la localidad de Quilmes en el año 1962. Participó de la Guerra de Malvinas como soldado conscripto. Tuvo como rol de combate la defensa del aeropuerto en Puerto Argentino. Es biólogo, egresado de la UNMdP. Además, fue el principal impulsor de la construcción del fondo documental con los testimonios de los exsoldados de Malvinas. La selección de frases pertenece al “Testimonio 2 - Mariano Garbini”, AAFH, UNMdP, Fondo PI3CT Malvinas. Entrevista realizada el 14 de diciembre del año 2020. Entrevistador Joan Portos. Próximamente disponible en línea.

28 Colombo, G. (2024, 16 a 19 de octubre). Narrativas testimoniales de exsoldados combatientes en Malvinas: estrategias de documentación, conservación y difusión a partir de la construcción de un archivo audiovisual (Mar del Plata, 2020-2024) [Ponencia]. *XV Seminario de Internacional de Políticas de la Memoria*. CABA.

29 Battaglia, A. (5 de febrero de 2001). Audiencia Juicio por la Verdad. Mar del Plata.

30 Andriotti Romanin, E. (2010). Las luchas por el sentido del pasado dictatorial en la ciudad feliz. Memoria(s) y políticas(s) en el Juicio por la Verdad de Mar del Plata [Tesis de Doctorado]. Repositorio UNGS. https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2012/06/Tesis_Andriotti_Romanin.pdf

31 Bush, G. (1994). Fondo Archivo Audiovisual Mike Serio. Código 9. Carlos Menem y George Bush. Archivo Audiovisual de la Facultad de Humanidades UNMdP.

32 Respighi, E. (25 de abril 2010). La licitación que le abrió la puerta a la nueva TV. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/suplementos/espectaculos/2-17735-2010-04-25.html>

PARTE III

CAPÍTULO 7

Políticas del cuerpo: *performance*, escritura y testimonio judicial

Estefanía L. Di Meglio

“El 24 de marzo de 1976 el dispositivo físico
verbal estaba a punto.
Todo enunciado es un acto de habla
-locutorio: ‘¡Salgan, cagones!’
-illocutorio: orden
-perlocutorio: golpe de Estado.
Todo enunciado es un acto de habla
y eventualmente un acto terrorista”.¹

Raquel Robles es una de las fundadoras de H.I.J.O.S. (Hijos e Hijas por la Justicia contra el Olvido y el Silencio), organización en la que militó durante diez años. Fue la voz pública que pronunció discursos en los actos, y de donde dice haber aprendido lo colectivo de toda lucha. Docente, periodista y escritora, ha publicado en forma ficcional textos sobre su historia y la del país, cuando la intimidad se funde con la historia a mayor escala: la de la última dictadura en Argentina que secuestró y desapareció a su madre, Flora Celia Pasatir, y a su padre, Gastón Robles. También durante años prestó testimonio en diferentes instancias y modalidades para buscar justicia. El 29 de julio de 2020 fue uno de esos días en los que declaró, de manera virtual por videoconferencia, en la Mega- causa de Campo de Mayo.² El relato y el pedido de información fueron subsumidos por la acusación a un sistema judicial que no logró aún hacer justicia en el caso de sus padres. Como corolario

de esa declaración que reflexiona acerca de la propia justicia, Robles hizo coincidir palabra y acción, cuerpo y escritura: luego de interrogarse casi retóricamente ante sus interlocutores “¿Por qué sigo preguntando lo mismo después de todos estos años? ¿Dónde está mi mamá? ¿Dónde está mi papá?”, sentenció: “Estoy en pelotas frente a la Justicia”.³ La palabra coincide con el acto, pues Robles muestra ante la cámara su cuerpo desnudo (cubriendo sus pezones con la calcomanía de “Juicio y castigo” para evitar la censura), en el que se ven escritas las preguntas que formuló con su voz, junto a los nombres de compañeros y compañeras de su padre y su madre.⁴

La acción, que puede caracterizarse como *performance*, entraña diferentes significaciones relacionadas con: el reclamo de los cuerpos ausentes por medio de la presencia del propio cuerpo; vinculada a lo anterior, la reapropiación del cuerpo, en una lucha también feminista (que rompe con el tabú y el mandato de los cuerpos hegemónicos, según señala después la propia Robles) frente a una justicia androcéntrica; la inscripción sobre la piel de los nombres de aquellas personas cuyas muertes no fueron inscriptas por acción de la desaparición; la resignificación de la escritura y la palabra pronunciados anteriormente en la ficción (a ello también se refiere Robles en su posterior nota en *Página|12*⁵ a propósito de la declaración judicial en cuestión); nuevas derivas en el vínculo entre lo individual y lo colectivo. Es decir, si bien la *performance* de Robles se presenta como una acción individual, en el momento de la escenificación (es ella sola quien sale ante cámara), la producción anterior de la escritura de los nombres sobre su cuerpo había sido realizada grupalmente, junto a antiguos compañeros/as de militancia. Asimismo, su *performance* luego generó réplicas en la comunidad, puesto que el mismo día de su declaración Robles abrió un hilo en la red denominada para ese entonces Twitter bajo el *hashtag* “EnPelotasFrentealaJusticia”, en el que diferentes personas compartieron sus fotografías con la pregunta, escrita en

el cuerpo, “¿Dónde están Flora y Gastón?”. El presente capítulo consiste en tomar estos aspectos con el objetivo de analizar fragmentos del acto performático del testimonio de Robles, de la nota periodística en la que reflexiona acerca de su declaración, y de su posteo en Twitter como formas en las que el sujeto da su impronta personal al acto de declarar, reflexiona sobre él y sobre su praxis escrituraria, en cuanto elaboración de su vivencia en el camino de búsqueda de memoria, verdad y justicia.

Algunas cuestiones sobre *performance*

Si indagamos en la historia de la agrupación H.I.J.O.S. observaremos, entre otras cosas, que las *performances*, con especial énfasis los escraches (iniciados en 1996), se constituyen en uno de los repertorios de acción en la búsqueda de memoria, verdad y justicia, con lo que existe una clara línea filiatoria y de asociación entre la *performance* de Robles y su militancia en tal organización. El vínculo entre exigencia de justicia (hasta la nulidad de las denominadas Leyes de impunidad –Ley de Punto Final y Ley de Obediencia Debida–) y acción performática queda condensado en la consigna de la organización H.I.J.O.S.: “si no hay justicia, hay escrache”.⁶ Diferentes investigadores sobre el tema señalan la “poética performática del movimiento”⁷ –que se ve por antonomasia en los escraches, articulada con los reclamos en el ámbito de la política, así como en una concepción particular de lo político que entiende que no hay nada que quede por fuera de ese concepto.⁸ Tal como lo formula Diana Taylor, referente en la materia, la *performance* al ser “antinstitucional, antielitista, anticonsumista, viene a constituir una provocación y un acto político casi por definición, aunque lo político se entienda más como postura de ruptura y desafío que como posición ideológica o dogmática”.⁹

Esta definición –o indefinición– amplia de lo político coincide con el carácter igualmente vasto de la *performance*, cuya esencia

“no tiene definiciones o límites fijos”¹⁰ y comprende una perspectiva innovadora, integradora, interdisciplinaria e intercultural.¹¹ Entre los nombres centrales en los Estudios de *Performance* (con frecuencia traducido del inglés como Estudios de la Representación) podemos mencionar al director teatral, ensayista y profesor Richard Schechner¹² y al antropólogo Víctor Turner,¹³ quienes descubren los vínculos entre el teatro y la antropología aunados, en principio, por la dimensión ritual, lo que los conduce a hablar de antropología teatral. De igual manera, sitúan una de las premisas rectoras de estos eventos en la dimensión del hacer, en el efecto no cristalizado pero sí desencadenado por la acción performática. Para explicar esto, debemos remitir al léxico *performance* como concepto que refiere a ese hacer, el performar, a la dimensión performativa, realizativa, de la palabra. Desde el campo de los estudios lingüísticos, autores como John L. Austin o John Searle, e incluso antecesores, como el padre de la lingüística estructural, Ferdinand de Saussure, se configuran en fuentes para los Estudios de la *Performance*. Como lo ha expuesto Austin a través de la *teoría del acto de habla*,¹⁴ es posible hacer cosas con palabras y todo acto de habla conlleva un acto perlocucionario cuya esencia está direccionada a lograr efectos en emisores y receptores.

La práctica de la *performance* en su dimensión artística y política en América Latina, asociada a su vez a la conformación de un campo de estudio, surge en los años sesenta, al calor de las denominadas neovanguardias y en un contexto político de extrema violencia. En Argentina, en particular, el año 1968 es testigo de un proceso de radicalización política de la vanguardia artística local vinculada al Instituto Di Tella, que culminó en una acción colectiva denominada Tucumán Arde.¹⁵ Artistas de vanguardia porteños y rosarinos llevaron a cabo una serie de acciones que escenificaron la ruptura con las instituciones artísticas y las formas establecidas de hacer arte. Se da lugar a diversas formas de *activismo artístico* –concepto surgido en el seno de la politización de la vanguardia

europea de entreguerras— el cual, según Ana Longoni, agrupa “producciones y acciones, muchas veces colectivas, que abrevan en recursos artísticos con la voluntad de tomar posición e incidir de alguna forma en el territorio de lo político”.¹⁶ En efecto, una de las coyunturas específicas en Argentina que más adelante permiten hablar de activismo artístico es el surgimiento de H.I.J.O.S.

Memoria y transmisión a propósito de la *performance*

De lo anterior se desprende que, en el caso de la *performance*, poética y política se articulan como un binomio indisoluble y de vínculos múltiples. Si antes señalábamos el carácter eminentemente realizativo de la *performance*, podemos decir ahora que “la acción reúne ambas dimensiones del verbo performar, la estética y la política”.¹⁷ Uno de los vínculos que se tiende entre lo artístico y lo político hay que encontrarlo en la memoria y la transmisión que suponen las *performances*. Como lo explica Taylor, lo performático implica actos de transferencia que permiten la tramitación de conflictos, la permanente construcción de identidades y la transmisión de la memoria colectiva tanto a través de actos efímeros como de ceremonias, acciones reiteradas y comportamientos compartidos por una sociedad.¹⁸ En este marco, Taylor sostiene que la *performance* transmite memoria asociada a lo traumático y subraya que existe un vínculo mucho más visceral entre *performance* y trauma, relación que podríamos condensar en la idea de elaboración de lo traumático a partir de lo performativo, así como en la analogía entre ambos (elaboración del trauma y *performance*).

Con respecto a la elaboración, la autora resalta el carácter afirmativo de las *performances* de protesta, las cuales “ayudan a los sobrevivientes a sobrellevar traumas individuales y colectivos, al utilizarlos para animar sus denuncias políticas”.¹⁹ En este mismo sentido, Julián Axat, escritor y abogado argentino, destaca a propósito del testimonio judicial la importancia de “elegir la forma

más personal e íntima para hacerlo-transitarlo”,²⁰ en el marco de procesos judiciales que dan centralidad a la figura del testigo.²¹ Entendemos que parte de la elaboración de lo traumático, así como el hecho de hacer frente a la situación de testimoniar, radican con frecuencia en la decisión de la persona de apropiarse de su acción de declarar, performando de manera individual su testimonio o una parte de él, ante cierto registro canónico y pautado de la escena jurídica:

Hay algo así como una función performática –muy personal– que se convierte en el modo de representación particular en esa vida dañada por el terror, y que a través de esa forma original del relato hace hablar a la subjetividad, quedando incorporada a la escena del juicio como pura expresión.²²

Retomando a Taylor, en una lógica por la cual la exhibición pública subsume la afectación individual, explica la autora que “al hacerse énfasis en lo público, en vez de lo privado, en la repercusión de la violencia traumática y las pérdidas, los actores sociales convierten el dolor personal en un motor para el cambio cultural”.²³ Se actualiza, entonces, la dinámica entre lo individual y lo colectivo. En el caso de Robles, ella misma se encarga de destacar el pasaje de la singularidad de la vivencia personal a lo común como forma de tramitación del pasado y del reclamo por los desaparecidos.²⁴ Con respecto al segundo vínculo, el de la analogía, es dable entender que “como el trauma, la *performance* de protesta se impone, inesperada e inoportuna, en el cuerpo social”.²⁵ De igual modo que el cuerpo de Robles está marcado simbólicamente (por lo traumático de la desaparición [del cuerpo] de sus padres) y de manera literal (por la *performance* que consiste, en parte, en la escritura de la pregunta central y los nombres de su padre, madre, compañeros/as desaparecidos/as) por el trauma, su propio cuerpo ingresa y adquiere centralidad radical en el reclamo de justicia, aspecto que nos

conduce al siguiente apartado, en el que analizaremos la irrupción del cuerpo en un sistema judicial concebido como androcéntrico.

Justicia, cuerpo y género

El cuerpo de mujer de Robles –real, simbólico, imaginado y performativo– toma protagonismo al final de la declaración como deriva concluyente de esa audiencia y para hacer frente a una justicia lenta, diríamos en el lenguaje corriente; una justicia que, por otro lado y como parte de un sistema, ostenta en sus códigos, normas, leyes, costumbres y prácticas un carácter patriarcal. En términos de Michel Foucault, se sustenta y retroalimenta en un *dispositivo* que podemos caracterizar de androcéntrico.²⁶ En esta línea, los Códigos Penales en América Latina –que hallan sus bases en el Derecho Romano– con su importancia atribuida al hombre en la ley escrita así como en el ejercicio de la norma,²⁷ la casi ausencia de la mujer (solo presente como objeto en las tipificaciones de los delitos de “honor”), son ejemplos que ilustran las “posiciones androcéntricas y patriarcales” del discurso jurídico.²⁸ La lógica occidental de tales Códigos privilegia los polos tradicionalmente considerados positivos –por estar atribuidos al hombre, al “absoluto universal”²⁹– de un binarismo atributivo y jerárquico que responde a una concepción liberal clásica: la justicia es jerarquizada en esencia.³⁰ Su deber ser está basado en la racionalidad, la objetividad³¹ y en una neutralidad³² que en la arena de lo social no es tal: “la misma norma es elaborada por un conjunto social que se encuentra inmerso, y muchas veces es partícipe, de la cultura discriminadora”.³³ En este marco, junto con Florencia Corradi y Julieta Nesprias entendemos lo judicial como espacio formador de narraciones, terreno que instaura disputas en cuanto ámbito performativo.³⁴

En el caso de la *performance* de Robles, que con su torso desnudo irrumpe en la formalidad, el registro y las normas de los procedimientos jurídicos, hay además un cuestionamiento a la forma en

la que el sistema judicial investiga los crímenes de lesa humanidad. Al respecto, comenta lo siguiente:

En Campo de Mayo se está juzgando a veintidós personas. Y en el caso de mi mamá y papá, a seis. Es irrisorio, para mí es una afrenta. Entonces, lo que yo intenté en mi declaración... (lo hice igual, pero con el obstáculo del presidente del tribunal...), intenté mostrar que hay una tercera forma de llamar a indagatoria, aunque sea testimonial, que es pensar en la estructura del Estado.³⁵

Ya en su declaración, había dicho:

Es imposible que Campo de Mayo haya funcionado con los veinte acusados que tiene esta causa. El Estado usó toda su organización para actuar en la represión. Está en manos de ustedes, jueces, poder convocar, indagar a todas las personas que cumplieron funciones durante la represión.³⁶

Tal como lo señalan Josefina Giglio y Marta Dillon, en el día de su declaración performática “Raquel iba a acusar. A acusar al Estado, a ese aparato burocrático que en alguno de sus laberintos todavía guarda información que ya hay quienes murieron sin acceder a ella”.³⁷ Como explica Axat en torno a la exposición de Robles, en una reflexión que aúna la singularidad de cada testimonio junto con su carácter reparador, el momento de la declaración judicial:

[...] es de plena libertad expresiva, y la Justicia se la tiene que bancar o receptar más allá de sus rituales. Desbordar sus formas en ese momento es un hecho legítimo que alivia a quien pone su cuerpo y su voz en un lugar tan complejo.³⁸

No obstante, recuerda, sin invalidar el lugar de las decisiones personales, la importancia de “la justicia que tanto nos costó conseguir”. Axat se pregunta, a propósito de Robles, “¿cómo es posible –ahora– denostar simbólicamente aquello que tanto se buscó/conquistó con afán, desde la misma condición e identidad desde la

que –antes– se luchaba?”.³⁹ Y más adelante, agrega una sentencia obligada y necesaria: “Pese a todas las miserias de los procesos judiciales, la Justicia argentina es la única en el mundo que da el ejemplo y realiza el juzgamiento del genocidio”.⁴⁰ Axat da validez a la tensión entre cuestionamiento y valoración de la justicia, haciendo énfasis en este segundo aspecto.

Escrito en el cuerpo real y virtual

Frente a un accionar jurídico que es cuestionado, la irrupción del cuerpo, el planteo de interrogantes y el uso de un léxico que rompe con el registro de las formas jurídicas como parte de la *performance* se convierten en crítica y reclamo, a la vez individual y colectivo. Ante el carácter patriarcal de la justicia, escande el cuerpo femenino con un lenguaje (y un mensaje) otro, marginal, contestatario de lo judicial. En este contexto, el cuerpo como código donde se escribe/inscribe un mensaje –precisamente lo traumático adolece de inscripción, con lo que la escritura es una apuesta real y simbólica al respecto–, en calidad de espacio de semiosis textual y genérica, y como mensaje en sí mismo, adquiere una centralidad notoria por diferentes motivos. Se trata del cuerpo como soporte y materialidad a un mismo tiempo. En una primera instancia, el cuerpo se constituye en materia prima para la *performance*,⁴¹ la cual efectivamente implica siempre las políticas que tienen que ver con el cuerpo: “La relación entre *performance* y política abarca un amplio rango de comportamientos, sujetos y agentes que va desde cuerpos individuales hasta los cuerpos de la protesta”.⁴² Asimismo, pensar en la memoria, en su transmisión y construcción, supone hacerlo en términos de su inscripción en los cuerpos, al modo de una memoria corporalizada.⁴³ Esta memoria es memoria de lo traumático, pero también de la historia más general, de los afectos, como señala Robles días después de su declaración: “Yo sé que él [su hermano] y yo nos acordamos de lo mismo: mi mamá y mi papá nos amaron.

Lo sé porque está tatuado en nuestros cuerpos y en nuestra forma de amar”.⁴⁴

De igual manera, definir el cuerpo implica deconstruir ciertos imaginarios tradicionales estructurados sobre él:

No es un espacio neutro o transparente; el cuerpo humano se vive de forma intensamente personal (mi cuerpo), producto y copartícipe de fuerzas sociales que lo hacen visible (o invisible) a través de nociones de género, sexualidad, raza, clase y pertenencia, entre otros.⁴⁵

La corporalidad está hecha de una trama constituida por el entrecruzamiento de relatos que hacen devenir el cuerpo en zona discursiva.⁴⁶ En vínculo con esto último podemos situar los mandatos hegemónicos sobre los cuerpos de mujeres, que los convierten en ficciones⁴⁷ en su afán por responder a una norma también construida, a un “modelo ficcional que se impone como verdad”.⁴⁸ Frente a ello, y desde la década de los años 1960, “las prácticas performativas pusieron en escena cuerpos que desmarcaron los cánones patriarcales que hasta entonces los había circunscripto social y culturalmente”.⁴⁹ Esto sucede con Robles, según sus comentarios posteriores, pues el testimonio no agota su contenido y potencia en la escena judicial, sino que “es mucho más rico y más amplio que el de las diversas declaraciones testimoniales y se extiende y complejiza en la producción cultural, la militancia y los infinitos modos de la construcción colectiva de la historia”.⁵⁰ Así, en su labor periodística, en la cual pone también en ejercicio su militancia, se hace eco de la *performance* del juicio. En el suplemento de corte feminista “Las 12” del diario *Página|12*, Robles publica pocos días después de su declaración un texto titulado “Este cuerpo es mío”, en el que lleva a cabo un análisis de su *performance* en relación con su trayectoria militante y, entre otras cosas, reflexiona sobre la reappropriación de su cuerpo al momento de la declaración.⁵¹

El cuerpo me dejó y el cuerpo me tomó. Ese cuerpo que siempre estuvo atravesado por los tan mentados mandatos sociales, que siempre sentí tan distante de lo que llamaban belleza, que siempre me dio vergüenza mostrar por lo imperfecto, de pronto se hizo mío. Tantos años vividos para llegar a este día en que mi cuerpo finalmente fue mío.⁵²

La puesta en escena del cuerpo no normado traza entonces una filiación latente con el costado feminista de la *performance*, que en su carácter antiinstitucional cuestiona los mandatos sociales, entroncando, a su vez, con una de las principales luchas de la denominada “segunda ola” del feminismo: la reapropiación del cuerpo físico, biológico y simbólico por parte de las mujeres. Huelga subrayar una segunda filiación de la presencia del cuerpo, debida a su militancia en H.I.J.O.S. y en los repertorios de protesta que articuló la organización: se trata del vínculo con el carnaval como fenómeno y procedimiento, devenido del componente carnavalesco de la acción performática de los escraches,⁵³ aportado por el grupo de artistas *Etcétera*.⁵⁴ En sintonía con esto, la importancia atribuida al cuerpo es uno de los factores que constituyen el universo carnavalesco.⁵⁵

En simultáneo, en la videoconferencia, el anudamiento entre el ámbito privado del hogar que adquiere carácter público en la audiencia habla de la porosidad de las fronteras en el contexto de aislamiento por la pandemia, que generó nuevas formas de gestionar los espacios, las actividades, los cuerpos, la voz testimoniante, y que, aun antes, planteó la pregunta de cómo dar continuidad a los juicios por delitos de lesa humanidad “para evitar que la pandemia se convirtiera en un obstáculo más entre los tantos que han impedido el avance de la justicia”.⁵⁶ De igual manera, la situación sanitaria

[...] nos enfrentó a uno de los factores más importantes que condicionan el proceso de justicia: el paso del tiempo. ¿Cuánto había que esperar para reanudar los juicios? ¿Cómo y cuándo? ¿Qué

piensan las víctimas? ¿Cómo preservar los efectos simbólicos, reparatorios, políticos de los juicios?⁵⁷

La continuación de los juicios debía garantizar, además, el carácter público de las audiencias.⁵⁸

Vinculado con lo anterior y con las lógicas de los feminismos, se suscita la tensión entre lo individual y colectivo, pero también entre lo privado y lo público en sí mismos, como reza el enunciado de Kate Millett devenido en consigna “lo personal es político”. Este estandarte de la política del cuerpo por el que se luchó desde la década de 1970 supuso “la comprensión de que nuestras experiencias más íntimas, presumiblemente ‘privadas’, son en realidad asuntos altamente políticos de gran interés para el Estado-nación”.⁵⁹ Conectado a estas luchas feministas, la *performance* de Robles disuelve en múltiples direcciones los límites entre lo individual y lo colectivo, lo público y lo privado.⁶⁰ En la nota en *Página|12*, Robles pone en evidencia la dinámica individual-colectivo como parte de un binomio deconstruido, evidencia que se manifiesta a través de la definición de las palabras que usa (“sola”), de las concesiones en su propio discurso (precedida por el “aunque”) y por medio de comparaciones (“como si”). De esta manera, enuncia:

Decidí hacer algo sola. Aunque claro, con amigas. Digo sola en el sentido de sin organización. Como se dice solas a las mujeres sin pareja, que no están solas pero parece. Como si para la sociedad esas otras compañías no contaran. Entonces, sin organización pero con tantas amigas y amigos, con tanta memoria de asambleas compartidas, con tantos recuerdos de escraches y de calle y de corridas. Con todo eso pero a la vez, sin sentir ninguna responsabilidad por nadie.⁶¹

A propósito de la relación *performance*-testimonio, Mauricio Barría advierte que durante las últimas décadas se produce una notoria inclusión de testimonios de diferentes formas de *performances* y artes escénicas, en las cuales la presencia del cuerpo se torna cen-

tral, entendido como territorio violentado donde se inscriben el horror, primero, y la memoria testimonial, después.⁶² En el caso de Robles, la operatoria se da a la inversa, como movimiento complementario que despliega las potencialidades de la *performance*: esta última se pone en acción en el testimonio judicial.

Trascendiendo las filiaciones y la reapropiación del cuerpo que opera la *performance* en su irrupción en el cuerpo social, hay un motivo fundamental, insoslayable, del señalamiento del cuerpo como texto y como instrumento para la protesta. Se trata de la denuncia (una vez más, cuarenta y cuatro años después del delito) y el reclamo por los/las desaparecidos/as. Poner el propio cuerpo implica marcar la ausencia de las personas desaparecidas, como una vía de presentificar un vacío y constituirlo así en pregunta, denuncia, reclamo, que ante la falta de respuesta deja en evidencia el carácter traumático de los hechos. Entre tantas violaciones a los derechos humanos, los militares violaron el derecho a enterrar los cuerpos de familiares⁶³ y esa inexistencia de cuerpos y tumbas impidió la práctica de ritos que ayudaran a elaborar el duelo.⁶⁴ Como señala Victoria Souto Carlevaro, “el trauma no puede ser elaborado porque todavía no sabemos dónde están los cuerpos de los desaparecidos, ni han sido restituidos en su totalidad los nietos apropiados. La acechanza del recuerdo se presenta repetitiva hasta el paroxismo”.⁶⁵ Aun cuando los cuerpos están, falta la información sobre las circunstancias específicas de los crímenes. En consecuencia, se dificulta el duelo. En este marco, la escritura sobre la piel de los nombres de su padre y madre y compañeros/as, se constituye como un mecanismo de inscripción simbólica ante la imposibilidad de relato más o menos completo, vedado por la ausencia de datos y de respuestas concretas en lo real. Lo veíamos con Taylor unos párrafos más arriba: la formulación de la *performance* y su dimensión del hacer trazan una homología con la elaboración de lo traumático.

A propósito de la escritura, la inscripción de los nombres en el cuerpo y la *performance* en su totalidad llevan a reflexionar a la autora, en la nota ya citada, sobre su quehacer escritural. La pregunta para qué escribir, que hunde sus raíces en el existencialismo sartreano, se formula y contesta en el caso de Robles por contraste con la militancia, primero, y por complementación, luego:

Muchas veces, a lo largo de mi vida, me he preguntado para qué escribo. A pesar de lo mucho que me había salvado, aliviado, leer, me parecía que los libros tenían una función tanto menos importante que la de, por ejemplo, construir organización. No los libros, los libros sí podían ser importantes, pero mi tiempo era –es– finito, y gastarlo en soledad, escribiendo, cuando había –hay– tanto que hacer, siempre me generó muchas dudas. Siempre entendí, por educación y tal vez por estructura, que todo eso que se hace a solas o por las propias siempre es menos que aquello que se hace colectivamente.⁶⁶

Así, el supuesto trabajo individual y solitario de la escritura que se contrapondría a lo colectivo de las organizaciones de derechos humanos es en realidad otra cara de la misma acción militante y colectiva. En efecto, en una entrevista, Robles cuenta que su tarea de escribir en el interior de la organización la entrenó en la práctica de la escritura en general, con lo que existe una retroalimentación, desde lo más pragmático y metodológico, entre la escritura de esos dos ámbitos:

Nunca escribí sobre Derechos Humanos, salvo en mi militancia. Todo el tiempo que estuve en H.I.J.O.S., que fueron muchos años, lo que hice fue escribir los discursos de la agrupación. Fue una tarea intensa que me entrenó bastante para la escritura porque tuve que trabajar para encontrar una voz construida por lo que cada persona quería decir, los discursos se escribían muy colectivamente. El momento previo a la escritura del discurso era una asamblea especialmente dedicada a eso donde cada uno decía

lo que quería que dijera el discurso y a mí me tocaba como reunir todo eso en un solo texto.⁶⁷

Su práctica de la escritura deviene praxis, puesto que se encuentra vinculada indisociablemente a la acción política del decir, de poder hablar, de enunciar el discurso individual y colectivo. Se trata de “hacer cosas con palabras”, en términos de John L. Austin,⁶⁸ y en este sentido Robles también enuncia el carácter realizativo o performativo de la lengua y el discurso: “decir siempre es una acción política”.⁶⁹ Si retomamos su reflexión acerca de la acción de la escritura, es posible entender que se encuentra asociada con la acción de la palabra. Robles sostiene: “tuve mi pequeña epifanía: entendí para qué escribo, o más bien, para qué escribí todos estos años. Para poder hablar. Para poder decir: el Estado es responsable. Para poder decir: este cuerpo es mío”.⁷⁰ La escritura de los discursos de H.I.J.O.S. y la escritura ficcional también militante se extienden a la escritura en el cuerpo que habla.

Aquella misma escritura, individual y colectiva a un tiempo, tiene su continuación en Twitter. El mismo día de la declaración, el 29 de julio de 2020, Robles postea: “Estamos en pelotas frente a la Justicia. Buscando en la tierra con una cucharita de café. Y el Estado con todo su poder en 37 años de democracia nos sigue debiendo la verdad”.⁷¹ La autora abre un hilo que tiene decenas de réplicas con textos que se suman al pedido de justicia y con el posteo de la fotografía correspondiente de cada usuario de la red, que replica también la pregunta por los/las desaparecidos/as. Los retuits y las respuestas despliegan, asimismo, la idea de la escritura en su dimensión colectiva, como lo explica la periodista y escritora mexicana Cristina Rivera Garza:

Un *tuit*, en cambio, solo puede existir dentro del flujo continuo del *timeline*. Siempre en conexión con otros, y siempre en el movimiento vertical y descendente que lo condena a un almacenamiento muy similar a la desaparición, *tuítear* es una forma de es-

critura colectiva que, con base en un sistema de yuxtaposiciones continuas, pone en crisis ciertas figuras básicas de la narrativa tradicional: desde la bifurcación que se asume como central entre el autor y narrador de un texto hasta la existencia o necesidad de un arco narrativo en el relato, pasando por la alguna vez sacrosanta idea de que la escritura es un ejercicio solitario.⁷²

En efecto, Rivera Garza piensa no solo la dimensión colectiva de todo activismo y lucha, sino que entiende la escritura misma en términos de comunidad y comunalidad, enmarcándose en líneas de pensamiento que van desde las *Comunidades imaginarias* de Benedict Anderson⁷³ a *La comunidad que viene* de Giorgio Agamben,⁷⁴ de *La comunidad inconfesable* de Maurice Blanchot⁷⁵ a *La comunidad inoperante* de Jean-Luc Nancy.⁷⁶ En este marco, plantea que “todo trabajo con y en el lenguaje es, de entrada, un trabajo de la comunidad”.⁷⁷ Asimismo, en la réplica, en la repetición y lo colectivo anida parte del carácter inherente de la *performance*:

La definición de performance [...] instala una consideración temporal que caracteriza al performance como un acto que nunca se da por primera vez, como una conducta que es de por sí comportamiento repetido (*twice-behaved behavior* o “comportamiento ejecutado dos veces”). Esta repetición es lo que le da a la performance su fuerza simbólica y reflexiva, como en el caso de las rondas de las Madres de Plaza de Mayo de Argentina, quienes al volver cada jueves con sus pañuelos a marchar para reclamar por la aparición con vida de sus hijos desaparecidos, instauraron su acción no violenta como un potente ritual de denuncia que las posicionó como contundentes actores políticos.⁷⁸

En el caso de Robles, la repetición se da en la imagen y en el texto a través de la escritura colectiva de la red social, pero también en la reiteración que retoma y expande repertorios de acción propios de su militancia en H.I.J.O.S. –que conforman un “alfabetismo performático”, según Marcela Fuentes–⁷⁹ e incluso de la propia ac-

ción anterior puesto que, como ya se señaló, Robles había irrumpido años antes en otra audiencia pública con las preguntas desde su piel, con su cuerpo desnudo, frente a la justicia. La continuación de la *performance* en una red social explota la tensión entre “la perentoriedad de la experiencia, apostando a la intensidad de la acción en convivio”⁸⁰ y los ecos en su –aunque limitada en el tiempo– repetición.

Reflexiones finales

El corpus de análisis de este trabajo (compuesto por fragmentos del testimonio de Raquel Robles en la Megacausa de Campo de Mayo, de su nota “Este cuerpo es mío” publicada en *Página|12* y del hilo de Twitter #EnPelotasFrentealaJusticia) muestra que el testimonio tiene efectos reparatorios y de difusión –al menos simbólicos– más allá de la escena judicial. La potencia de la *performance* y del arte radican en el hecho de que cada sujeto que declara pueda apropiarse de la forma y el contenido de su testimonio, para hacer frente a los formatos y registros más rígidos de una justicia que, en su esencia y como parte de un sistema, se sustenta en sedimentos patriarcales. El cuerpo desnudo cristaliza la lucha por el cuerpo de desaparecidos/as, la presentificación de esa ausencia que se inscribe como texto en la voz durante la declaración y en la piel; simultáneamente, la reapropiación del cuerpo en la escena judicial muestra ecos de las luchas feministas. Lo individual de la declaración y la *performance* se transforman en colectivo en la escritura en comunidad de Twitter, en la réplica de imágenes y discursos. Asimismo, la *performance* está vinculada con la elaboración de la memoria y la tramitación de la vivencia traumática que, como tal, es permanente presente.

A modo de reflexión final. De ninguna manera se trata de censurar la *performance* y el discurso de Robles, porque hacerlo, además, significaría replicar el accionar de los genocidas. Como se

señaló, la impronta individual resulta fundamental para la elaboración no solo en lo personal, sino además en lo colectivo. Pero sí proponemos esbozar un discurso complementario, no confrontador, que propicie el diálogo en una sociedad acostumbrada a las polarizaciones: la declaración testimonial felizmente permite a Robles manifestar su hartazgo porque luego de más de cuarenta años poco se logró avanzar, en su caso. Pero al mismo tiempo, es necesario que haya actores en una sociedad que, con reflexiones desde la admiración y el respeto como la de Julián Axat, puedan realizar una doble acción: se trata de comprender ese discurso y esa *performance* surgidos desde el hartazgo y, en simultáneo, aun conociendo las paradojas del derecho moderno, reivindicar la trayectoria de una justicia que, aunque lenta, con sus errores, desaciertos y retrocesos, se encarga de juzgar y de no dejar impunes los crímenes de la última dictadura en Argentina. Cuestión más que fundamental en tiempos donde el negacionismo pretende instaurarse como política de Estado.

Bibliografía

- Agamben, G. (1990). *La comunidad que viene*. (Villacañas, J. y La Roca, C., Trads.). Pre-Textos.
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (Suárez, E., Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Antonelli, M. (2020). El umbral de reconocimiento del escrache de H.I.J.O.S. en la dramaturgia societal argentina. En Cancellier, A. y Barchiesi, Ma. A., *Teatro, prácticas y artes performativas del testimonio y de la memoria. Nuevos paradigmas, formas, enfoques en las post-dictaduras del Cono Sur* (pp. 189-213). CLEUP.
- Austin, J. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones* (Carrió, G. y Rabosi, E., Trads.). Paidós.
- Axat, J. (2018). Los hijos ante la ley. Pos-memoria, poesía y justicia. *Actas del XI Seminario Políticas de la memoria: Memorias subalternas, memorias rebeldes*. http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2018/01/seminario/mesa_17/axat_mesa_17.pdf
- _____ (16 de agosto de 2020). ¿Tanto después, la justicia es justicia? *El cohete a la luna*. <https://www.elcohetealaluna.com/tantos-anos-despues-la-justicia-es-justicia/>
- _____ (3 de abril de 2022). El expedientito. *El cohete a la luna*. <https://www.elcohetealaluna.com/tantos-anos-despues-la-justicia-es-justicia/>
- _____ (4 de diciembre de 2022). Poéticas del testigo. *El cohete a la luna*. <https://www.elcohetealaluna.com/poeticas-del-testigo/>
- Bajtín, M. (2003[1987]). *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento* (J. Forcat y C. Conroy, Trads., 9ª ed.). Alianza.
- Balardini, L., Oberlín A. y Sobredo, L. (2011). Violencia de género y abusos sexuales en los centros clandestinos de detención. En CELS, *Hacer justicia* (pp. 167-226). Siglo veintiuno.
- Barría, M. (2020). Ejercer la memoria en el cuerpo. Usos del testimonio y aperturas sensoriales en la escena teatral chilena. En Cancellier, A. y Barchiesi, Ma. A., *Teatro, prácticas y artes performativas del testimonio y de la memoria. Nuevos paradigmas, formas, enfoques en las post-dictaduras del Cono Sur* (pp. 51-80). CLEUP.

- Basualdo, G., Ghelfi, F., Goñi, J., Hourcade, S., Mogni, F., Schoenle, A. (2021). Poner el cuerpo. En Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), *Post: Cómo luchamos (y a veces perdimos) por nuestros derechos en pandemia* (pp. 81-93). Siglo XXI.
- Bazán, J. (11 de noviembre de 2020). Arte y política. Los fuegos de 1968: a 52 años de “Tucumán Arde”. *La Izquierda Diario*. https://www.laizquierdadiario.com/Los-fuegos-de-1968-a-52-anos-de-Tucuman-Arde?amp=1&gclid=Cj0KCQjw0vWnBhC6ARI-sAJpJM6fmtJjZufe5HBYksfVOo8aAzEcSZ0e6L5kK9B6b-Tv2lD9JeP2L3C8QaAqutEALw_wcB
- Blanchot, M. (2002). *La comunidad inconfesable*. (Isidro Baquero, I., Trad.). Editora Nacional.
- Beauvoir, S. de (1954[1949]). *El segundo sexo* (Palant, P., Trad.). Psique.
- Bullentini, A. (13 de octubre de 2017). Otro juicio para Etchecolatz. *Página12*. <https://www.pagina12.com.ar/68835-otro-juicio-para-etchecolatz>
- Busquets, I. (9 de abril de 2023). Raquel Robles: “La literatura política tiene esa condición de tratar de rescatar las voces”. *Agencia Paco Urondo*. <https://www.agenciapacourondo.com.ar/cultura/raquel-robles-la-literatura-politica-tiene-esa-condicion-de-tratar-de-rescatar-las-vozes>
- Corradi, F. y Nesprias, J. (2015). La dimensión sexual del Genocidio. Pensando la violencia sexual a partir de la Mega Causa ESMA. *Tela de juicio*, 1(1), 67-79.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Siglo veintiuno.
- Eltit, D. (2021). *El ojo en la mira*. Ampersand.
- Federici, S. (2010). La gran caza de brujas en Europa. En *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (Hendel, V. y Touza, L., Trans.) (pp. 245-319). Tinta limón.
- _____. (2022). *Más allá de la periferia de la piel. Repensar, reconstruir y recuperar el cuerpo en el capitalismo contemporáneo* (Huerta Tama, G., Trad.). Corte y confección, Edición digital.
- Foucault, M. (2010). *La arqueología del saber* (Garzón del Camino, A., Trad., 2ª ed.). Siglo veintiuno. (1969).

- Fuentes, M. (2011). Introducción al ensayo de Richard Schechner “Restauración de la conducta”. En Taylor, D. y Fuentes, M. (Eds.), *Estudios avanzados de performances* (pp. 33-34). Fondo de Cultura Económica-Tisch School of the Arts.
- _____. (2015). Performance, política y protesta. En Taylor, D. y Steuernagel, M. (Eds.), *¿Qué son los estudios de performance?* Duke University Press. <https://scalar.usc.edu/nehvectors/wips/performance-politica-y-protesta>
- Galletti, G. (2019). Interdisciplina, género y derecho. En González, M., Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (Comps.), *Género y derecho* (pp. 83-97). Universidad Nacional de La Pampa.
- Giglio, J. y Dillon, M. (2 de agosto de 2020). Raquel Robles ante los jueces: “¿Dónde están mi mamá y mi papá? Estoy en pelotas frente a la Justicia”. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/282308-raquel-robles-ante-los-jueces-donde-estan-mi-mama-y-mi-papa->
- Giunta, A. (15 de febrero 2015). Seminario Performance, feminismos y el trastorno político de los cuerpos en el arte de América Latina [Fundamentación de Seminario]. *Hipermedula.org*. <https://hipermedula.org/2017/01/performance-feminismos-y-el-trastorno-politico-de-los-cuerpos/>
- González, M. (2019). El género como recurso de la enseñanza legal. En González, M., Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (Comps.), *Género y derecho* (pp. 271-291). Universidad Nacional de La Pampa.
- Longoni, A. (2010). Arte y Política. Políticas visuales del movimiento de derechos humanos desde la última dictadura: fotos, siluetas y escraches. *Aletheia*, 1(1). <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv01n01a13>
- Mukarovsky, J. (2000). *Signo, función y valor. Estética y semiótica del arte* (Jandová, J. y Volek, E., Trans.). Plaza y Janés. (1948).
- Nancy, J. L. (2000). *La comunidad inoperante*. (Garrido Wainer, J. M., Trad.). LOM Ediciones/Universidad ARCIS.
- Olsen, F. (2009). El sexo del derecho. En Ávila Santamaría, R., Salgado, J. y Valladares, L. (Comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos* (pp. 137-156). Ministerio de Justicia y derechos Humanos.
- Organización de Estados Americanos (2007). *El acceso a la Justicia de las mujeres víctima de violencia en las Américas*, OEA/Serv.L/V/I. Doc

- 68 2007 Comisión Interamericana de Derecho Humanos. <http://www.cidh.org/women/acceso07/indiceacceso.htm>
- Richard, N. (2002). Género. En Altamirano, C. (Comp.), *Términos críticos de sociología de la cultura* (pp. 101-105). Paidós.
- Rivera Garza, C. (2014). *Escribir no es soledad*. UNAM.
- _____ (2021). *El invencible verano de Liliana*. Random House.
- Robles, R. (2020). Twitt. 29 de julio, “#Enpelotasfrentealajusticia”.
- _____ (7 de agosto de 2020). Este cuerpo es mío. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/283168-este-cuerpo-es-mio>
- Schechner, R. (2012). *Estudios de la Representación. Una introducción* (Segovia Albán, R., Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Searle, J. (1990). *Actos de habla: ensayo de filosofía del lenguaje* (Valdés Villanueva, L., Trad.). Cátedra.
- Souto Carlevaro, V. (2010). *El silencio como palabra. Memoria, arte y testimonio del horror*. Prometeo.
- Taylor, D. (2011). Introducción. En Taylor, D. y Fuentes, M. (Eds.), *Estudios avanzados de performances* (pp. 7-30). Fondo de Cultura Económica, Instituto Hemisférico de Performance y Política, Tisch School of the Arts, New York University.
- _____ (2015). *El archivo y el repertorio. El cuerpo y la memoria cultural en las Américas*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Traverso, E. (2011). *El pasado, instrucciones de uso*. Prometeo.
- Turner, V. (1987). *The Anthropology of Performance*. PAJ Publications.
- Varsky, C. (2011). El testimonio como prueba en procesos penales por delitos de lesa humanidad. En CELS (Comp.), *Hacer Justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina* (pp. 49-77). Siglo Veintiuno editores.
- Verbitsky, H. (2003). *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Sudamericana.

Notas

1 Ortiz, M. (2016). Actos de habla. En Torres, V. y Dalmaroni, M., *Golpes. Relatos y memorias de la dictadura* (pp. 93-105). Seix Barral.

2 Al declararse el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), veinte juicios orales por delitos de lesa humanidad estaban en curso en todo el país. La puesta en suspenso de muchos aspectos de la vida, que atravesó al mundo, también los alcanzó. En esta megacausa se juzga a veintidós responsables por centenares de casos de secuestros, torturas, homicidios y apropiación de niños y niñas, cometidos en centros de detención que funcionaron en esa guarnición del ejército en la provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1978 (El Campito, el Hospital Militar, la Cárcel de los Encausados y Las Casitas). Basualdo, G., Ghelfi, F., Goñi, J., Hourcade, S., Moggi, F., Schoenle, A. (2021). Poner el cuerpo. En Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), *Post: Cómo luchamos (y a veces perdimos) por nuestros derechos en pandemia*. Siglo XXI, p. 81.

3 Giglio, J. y Dillon, M. (2 de agosto de 2020). Raquel Robles ante los jueces: “¿Dónde están mi mamá y mi papá? Estoy en pelotas frente a la Justicia”. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/282308-raquel-robles-ante-los-jueces-donde-estan-mi-mama-y-mi-papa->, s. p.

4 En 2017, en el juicio por crímenes en los centros clandestinos Puente 12 y Comisaría de Monte Grande, luego de que el genocida Miguel Etchecolatz pronunciara algunas palabras y dijera que estaba “preso por defender a la Patria”, Raquel Robles, que estaba presenciando la audiencia en Comodoro Py, se quitó su remera y exhibió las preguntas “¿dónde está mi mamá?, ¿dónde está mi papá?, ¿dónde está Julio López?”. Al finalizar la audiencia, explicó: “Los juicios son el resultado de la lucha de muchos de nosotros y nosotras, y por eso son algo muy importante, pero es un piso muy bajo que deja afuera un montón de cosas. Seguimos sin saber un carajo de los desaparecidos, los imputados son apenas un puñado... Se torna simbólico el juicio, casi una afrenta. Estamos en pelotas frente a la Justicia. Somos cucharitas de plástico luchando contra armas largas. Hay que empezar a decirlo”. Bullentini, A. (13 de octubre de 2017). Otro juicio para Etchecolatz. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/68835-otro-juicio-para-etchecolatz>

5 Robles, R. (7 de agosto de 2020). Este cuerpo es mío. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/283168-este-cuerpo-es-mio->, s/p

6 El ‘escrache’ (la palabra pertenece a la jerga rioplatense) consiste en la denuncia, por diferentes vías, de represores frente a sus domicilios. En la “dimensión

‘acontecimienta’ ha sido determinante el activismo colaborativo de dos colectivos de arte, el Grupo de Arte Callejero (GAC), y el Grupo Etcétera, anonimizados durante años por la potencia del fenómeno político-cultural”. Asimismo, uno de los aspectos fundamentales del escrache se resume en su semántica de “poner el cuerpo”. Antonelli, M. (2020). El umbral de reconocimiento del escrache de H.I.J.O.S. en la dramaturgia societal argentina. En Cancellier, A. y Barchiesi, Ma. A., *Teatro, prácticas y artes performativas del testimonio y de la memoria. Nuevos paradigmas, formas, enfoques en las post-dictaduras del Cono Sur*. CLEUP, p. 190.

7 Longoni, A. (2010). Arte y Política. Políticas visuales del movimiento de derechos humanos desde la última dictadura: fotos, siluetas y escraches. *Aletheia*, 1(1). <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv01n01a13>; Antonelli, M., op. cit.

8 Como sucede con las vanguardias, el objetivo de ir en contra de la institución (la institución arte, en principio, con sus normas, funciones y valores estéticos, usando los conceptos de Jan Mukarovsky), fracasa debido a que las manifestaciones y obras vanguardistas son fagocitadas por esas mismas instituciones contra las que luchan e intentan mantenerse al margen: se convierten, al fin, en objeto de museo, con lo que el ir en contra de la institución, más que un programa a cumplir, llega a ser puro gesto. Semejantes reflexiones merece la *performance*, con su raigambre en las neovanguardias: el cuestionamiento hacia la institución es, muchas veces, en gesto que sabe que como tal no corroe los cimientos de esa institución (la justicia, en este caso), pero cuya esencia es precisamente señalar el problema, directa o indirectamente, elaborando artística y políticamente el señalamiento de la problemática. Estas formas de activismo se inscriben, entonces, en las complejas dinámicas de las retóricas rupturistas y en torno al binomio tradición-vanguardia.

9 Taylor, D. (2011). Introducción. En Taylor, D. y Fuentes, M. (Eds.), *Estudios avanzados de performances* (pp. 7-30). Fondo de Cultura Económica, Instituto Hemisférico de Performance y Política, Tisch School of the Arts, New York University, p. 9.

10 *Ibid.*, p. 14.

11 Schechner, R. (2012). *Estudios de la Representación. Una introducción* (Segovia Albán, R., Trad.). Fondo de Cultura Económica, p. 14.

12 *Ibid.*

13 Turner, V. (1987). *The Anthropology of Performance*. PAJ Publications.

14 Austin, J. (2016[1982]). *Cómo hacer cosas con palabras*. (Carrió, G. y Rabossi, E., Trans.). Paidós.

15 La acción denunciaba las huellas del Onganía en la provincia de Tucumán, constituyendo el arte en una vía de resistencia a la dictadura: “En las sedes rosarina y porteña de la CGT de los Argentinos, la muestra ‘Tucumán Arde’. Esta consistió en una denuncia de la pobreza, el hambre y la explotación en los ingenios de la provincia, a través de un importante despliegue documental. El punto de partida fue una indagación del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (Cicso), complementado con estadísticas, encuestas, entrevistas, grabaciones, recortes de diario y fotografías, procesadas por los artistas y los estudiosos. La obra se desarrolló en distintas etapas y fue difundida a través de una activa campaña publicitaria [...]. En una primera fase, se empapeló la ciudad con afiches y pintadas que decían ‘Tucumán’. Luego, se distribuyó otro afiche con la leyenda ‘1° Bial de Arte de Vanguardia’. Y, finalmente, se completaron los *graffitis* callejeros con la palabra ‘Arde’.” Bazán, J. (11 de noviembre de 2020). Arte y política. Los fuegos de 1968: a 52 años de “Tucumán Arde”. *La Izquierda Diario*. https://www.laizquierdadiario.com/Los-fuegos-de-1968-a-52-anos-de-Tucuman-Arde?amp=1&gclid=Cj0KCQjw0vWnBhC6ARIsAJpJM6fmtJjZufe5HBYksfVOo8aAzEcSZ0e6L5kK9B6bTv2lD9JeP2L3C8QaAqutEALw_wcB, s/p.

Por otra parte, a escala internacional, no hay que olvidar que, entre otros acontecimientos, tiene lugar en ese año el Mayo Francés y que el movimiento *hippie*, la oposición a la Guerra de Vietnam y los reclamos por los derechos civiles colmaban las calles estadounidenses.

16 Longoni, A., *op. cit.*, p. 3.

17 Taylor, D., *op. cit.*, p. 29.

18 *Ibid.*, p. 19.

19 Taylor, D. (2015). *El archivo y el repertorio. El cuerpo y la memoria cultural en las Américas*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado, p. 47.

20 Axat, J. (4 de diciembre de 2022). Poéticas del testigo. *El cohete a la luna*. <https://www.elcohetelaluna.com/poeticas-del-testigo/>, s/p.

21 Varsky, C. (2011). El testimonio como prueba en procesos penales por delitos de lesa humanidad. En CELS (Comp.), *Hacer Justicia. Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Siglo Veintiuno editores, p. 49.

22 Axat estudia arte y testimonio judicial en declaraciones judiciales de hijos e hijas de desaparecidos/as en textos como *El hijo y el archivo*, “Los hijos ante la ley. Pos-memoria, poesía y justicia” y “Poéticas del testigo”.

23 Taylor, D., *El archivo y el repertorio*, *op. cit.*, p. 247.

24 Busquets, I. (9 de abril de 2023). Raquel Robles: “La literatura política tiene esa condición de tratar de rescatar las voces”. *Agencia Paco Urondo*. <https://www.agenciapacourondo.com.ar/cultura/raquel-robles-la-literatura-politica-tiene-esa-condicion-de-tratar-de-rescatar-las-voces>, s/p.

25 Taylor, D., *El archivo y el repertorio*, *op. cit.*, p. 270.

26 Foucault, M. (2010[1969]). *La arqueología del saber* (Garzón del Camino, A., Trad., 2ª ed.). Siglo veintiuno.

27 Olsen, F. (2009). El sexo del derecho. En Ávila Santamaría, R., Salgado, J. y Valladares, L. (Comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*, Ministerio de Justicia y derechos Humanos, p. 140.
González, M. (2019). El género como recurso de la enseñanza legal. En González, M., Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (comps.), *Género y derecho*, Universidad Nacional de La Pampa, p. 286.

28 Galletti, G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En González, M., Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (Comps.), *Género y derecho* (pp. 83-97). Universidad Nacional de La Pampa, p. 88.

29 Beauvoir, S. de (1954[1949]). *El segundo sexo* (Palant, P. Trad.). Písiqe, p. 109.

30 González, M., *op. cit.*, p. 286.

31 Olsen, F., *op. cit.*, p. 140.

32 Organización de Estados Americanos (2007). *El acceso a la Justicia de las mujeres víctima de violencia en las Américas*, OEA/Serv.L/V/I. Doc 68 2007 Comisión Interamericana de Derecho Humanos. <http://www.cidh.org/women/acceso07/indiceacceso.htm>, p. 43.

33 *Ibid.*, p. 97.

34 Corradi, F. y Nesprias, J. (2015). La dimensión sexual del genocidio. Pensando la violencia sexual a partir de la Mega Causa ESMA. *Tela de juicio*, 1(1), p. 67.

35 Basualdo, G., Ghelfi, F., Goñi, J., Hourcade, S., Moggi, F., Schoenle, A., *op. cit.*, p. 91.

36 Giglio, J. y Dillon, M., *op. cit.*, s. p.

37 *Ibid.*

38 Axat, J. (16 de agosto de 2020). ¿Tanto después, la justicia es justicia? *El cohete a la luna*. <https://www.elcohetelaluna.com/tantos-anos-despues-la-justicia-es-justicia/>, s/p.

39 *Ibid.*

40 *Ibid.*

41 Taylor, D. (2011). Introducción. En Taylor, D. y Fuentes, M. (Eds.), *Estudios avanzados de performances*. Fondo de Cultura Económica, Instituto Hemisférico de Performance y Política, Tisch School of the Arts, New York University, p. 12.

42 Fuentes, M. (2015). Performance, política y protesta. En Taylor, D. y Steuernagel, M. (Eds.), ¿Qué son los estudios de performance? Duke University Press. <https://scalar.usc.edu/nehvectors/wips/performance-politica-y-protesta>, s/p.

43 Taylor, D., *El archivo y el repertorio*, op. cit., p. 141.

44 Robles, R., Este cuerpo es mío, op. cit., s/p.

45 Taylor, D., *El archivo y el repertorio*, op. cit., p. 12.

46 Eltit, D. (2021). *El ojo en la mira*. Ampersand, p. 22.

47 *Ibid.*

48 *Ibid.*

49 Giunta, A. (15 de febrero 2015). Seminario Performance, feminismos y el trastorno político de los cuerpos en el arte de América Latina [Fundamentación de Seminario]. *Hipermedula.org*. <https://hipermedula.org/2017/01/performance-feminismos-y-el-trastorno-politico-de-los-cuerpos/>, s/p.

50 Balardini, L., Oberlin A. y Sobredo, L. (2011). Violencia de género y abusos sexuales en los centros clandestinos de detención. En CELS, *Hacer justicia*. Siglo veintiuno, p. 168.

51 Resulta imperioso advertir que ya la expresión “EnPelotasFrentealaJusticia” denota un carácter patriarcal, que deja al descubierto el sexismo en el lenguaje, es decir, muestra la fuerza con que se imprimen formas del decir patriarcales en el discurso, incluso en los casos en los que hay una clara deconstrucción en términos de género.

52 Robles, R., Este cuerpo es mío, op. cit., s/p.

53 Taylor, D., *El archivo y el repertorio*, op. cit., p. 242.

54 Antonelli, *op. cit.*, p. 208.

55 Federici, S. (2022). *Más allá de la periferia de la piel. Repensar, reconstruir y recuperar el cuerpo en el capitalismo contemporáneo* (Huerta Tamayo, G., Trad.). Corte y confección, Edición digital, p. 30.

56 Basualdo, G., Ghelfi, F., Goñi, J., Hourcade, S., Mogni, F., Schoenle, A., *op. cit.*, p. 81.

57 *Ibid.*, p. 83.

58 *Ibid.*, p. 81.

59 Verbitsky, H. (2003). *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Sudamericana, p. 12.

60 Nelly Richard explica estos entrecruzamientos de lo público y lo privado, que operan deconstrucciones en y por el género y el cuerpo: “Mientras el mundo de lo público –simbolizado por lo masculino se asocia con los valores fuertes de razón, acción y poder (ciudadanía y política)– el mundo de lo privado se relaciona con el cuerpo, la domesticidad y la afectividad. Esta diferenciación de esferas reviste múltiples significados, ya que la connotación abierta de lo público coloca a lo masculino del lado de lo general y lo universal (historia, sociedad), mientras que la connotación cerrada de lo privado confina lo femenino al registro de lo particular y lo concreto (lo no abstracto) de la subjetividad y la intimidad, desvinculando a las mujeres de los espacios de reconocimiento del poder. [...] Las relaciones de jerarquía y discriminación entre lo masculino-público y lo femenino-privado tienen consecuencias en el campo de la teoría social y política desde el punto de vista de cómo hacer jugar universalidad y particularidad en la concepción de la ciudadanía. En América Latina y, en particular, en el Cono Sur, la división entre lo público y lo privado ha sido objeto de complejas resemantizaciones con motivo del protagonismo de las mujeres en históricas protestas callejeras”. Richard, N. (2002). Género. En Altamirano, C. (Comp.), *Términos críticos de sociología de la cultura* (pp. 101-105). Paidós, p. 103.

61 Robles, Este cuerpo es mío, *op. cit.*, s/p.

62 Barría, M. (2020). Ejercer la memoria en el cuerpo. Usos del testimonio y aperturas sensoriales en la escena teatral chilena. En Cancellier, A. y Barchiesi, Ma. A., *Teatro, prácticas y artes performativas del testimonio y de la memoria. Nuevos paradigmas, formas, enfoques en las post-dictaduras del Cono Sur* (pp. 51-80). CLEUP, p. 54.

63 Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Siglo veintiuno, p. 34.

Verbitsky, H. (2003). *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Sud-americana, p. 12.

64 Enzo Traverso expone la problemática, traducida en imposibilidad de duelo, generada por la dualidad entre saber que el ser querido ha sido asesinado y la falta de su cuerpo: “Los familiares saben que los desaparecidos están muertos pero no pueden considerarlos como tales porque sus cuerpos nunca han sido encontrados, allí reside la especificidad, incluso la creatividad de una rememoración que acompaña ese duelo a la vez inagotable e imposible (los desfiles de las Madres, el surgimiento de los pañuelos, las fotos de los desaparecidos en los periódicos, el ‘hostigamiento’ a las autoridades, la apertura de los archivos, los juicios, la búsqueda de los cuerpos de las víctimas, los ‘escraches’, es decir, las denuncias públicas, frente a las casas de los torturadores, etcétera). Traverso, E. (2011). *El pasado, instrucciones de uso*. Prometeo, p. 41.

65 Souto Carlevaro, V. (2010). *El silencio como palabra. Memoria, arte y testimonio del horror*. Prometeo, p. 53.

66 Robles, R., Este cuerpo es mío, *op. cit.*, s/p.

67 Busquets, I. (9 de abril de 2023). Raquel Robles: “La literatura política tiene esa condición de tratar de rescatar las voces”. *Agencia Paco Urondo*. <https://www.agenciapacourondo.com.ar/cultura/raquel-robles-la-literatura-politica-tiene-esa-condicion-de-tratar-de-rescatar-las-voces>, s/p.

68 Austin, J., *op. cit.*

69 Robles, R., Este cuerpo es mío, *op. cit.*, s/p.

70 *Ibid.*

71 Robles, R. (2020). Twitt. 29 de julio, “#Enpelotasfrentealajusticia”.

72 Rivera Garza, C. (2014). *Escribir no es soledad*. UNAM, pp. 8-9.

73 Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (Suárez, E., Trad.). Fondo de Cultura Económica.

74 Agamben, G. (1990). *La comunidad que viene*. (Villacañas, J. y La Rocca, C., Trads.). Pre-Textos.

75 Blanchot, M. (2002). *La comunidad inconfesable*. (Isidro Baquero, I., Trad.). Editora Nacional.

76 Nancy, J. L. (2000). *La comunidad inoperante*. (Garrido Wainer, J. M., Trad.). LOM Ediciones/Universidad ARCIS.

77 Rivera Garza, C. (2021). *El invencible verano de Liliana*. Random House, p. 43.

78 Fuentes, M. (2011). Introducción al ensayo de Richard Schechner “Restauración de la conducta”. En Taylor, D. y Fuentes, M. (Eds.), *Estudios avanzados de performances*. Fondo de Cultura Económica-Tisch School of the Arts, p. 34.

79 Fuentes, M., Performance, política y protesta, *op. cit.*, s/p.

80 Antonelli, *op. cit.*, p. 210.

CAPÍTULO 8

Juicios de lesa humanidad y masacres indígenas: los casos de Napalpí y Rincón Bomba Memorias del terrorismo de Estado y desafíos judiciales en Argentina

Enrique Andriotti Romanin y Tatiana Marlene Francischini

Introducción

En 2022 finalizó en Argentina un Juicio por la Verdad donde se revisaron los hechos conocidos como la masacre de Napalpí. En el fallo, la justicia federal de Chaco reconoció la responsabilidad del Estado en la masacre indígena de 1924, que fue calificada como crimen de lesa humanidad en el marco de un genocidio contra pueblos indígenas. A la vez, ordenó una serie de medidas de reparación para las comunidades Qom y Moqoit.

Este juicio se inscribe en serie con el juicio por la masacre de Rincón Bomba, perpetrada en el entonces Territorio Nacional de Formosa en el año 1947. Aquel fue el primero que, en su instancia civil finalizada en 2019 y apelada en 2020, sentenció como verdad jurídica los crímenes de lesa humanidad cometidos contra poblaciones indígenas en Argentina. Las sentencias por estas matanzas indígenas permiten observar el modo en el cual las calificaciones de lesa humanidad y de genocidio por parte de la justicia penal Argentina comienzan a ser utilizadas para pensar el accionar represivo del Estado en una temporalidad larga que sobrepasa los límites del último proceso dictatorial en el país. En efecto, en los últimos dos años, bajo la modalidad de Juicios por la Verdad comenzaron a

inscribirse diversas causas por masacres indígenas perpetradas durante los siglos XIX y XX.

En este capítulo nos interesa indagar las transformaciones en el modo de tratar el accionar represivo del Estado que se produjeron en la justicia penal desde 1985 a la fecha. En particular, la pregunta que guía este apartado es: ¿en qué medida el tratamiento judicial penal que se inició en 1985 acerca de los crímenes cometidos durante la última dictadura cívico-militar argentina permitió la apertura de nuevos procesos judiciales acerca del accionar represivo del Estado argentino en el siglo XX?

Para la realización de este trabajo se utilizó un abordaje cualitativo con el objetivo de dar cuenta de las principales características del tratamiento de crímenes de terrorismo de Estado en procesos judiciales penales. Para ello, se prioriza un abordaje centrado en algunos casos seleccionados por su singularidad paradigmática, que le otorgan la posibilidad de realizar un abordaje intensivo. Se trabajó con fuentes judiciales, en especial expedientes y sentencias, documentos y recortes periodísticos.

Los juicios por crímenes de terrorismo de Estado en Argentina como objeto de investigación

Los procesos judiciales realizados en Argentina en torno a lo acontecido durante la última dictadura cívico-militar han sido objeto de numerosos trabajos académicos. A partir del denominado Juicio a las Juntas militares en 1985, estos trabajos abordaron aspectos acerca del proceso penal y la teoría jurídica,¹ de las imágenes y circulación de sentido que se produjeron en las audiencias;² su impacto en la elaboración de una cultura política democrática;³ el tratamiento de los crímenes y su tipificación;⁴ su importancia a escala global en la reinstalación de la justicia penal como mecanismo para ajustar cuentas con los responsables de crímenes de lesa humanidad;⁵ su vinculación con las luchas del movimiento

de derechos humanos en el ámbito nacional y continental⁶ y las complejas y dinámicas relaciones entre activismo humanitario y justicia en la Argentina dictatorial y posdictatorial.⁷ Por su parte, los procesos de justicia posteriores al Juicio a las Juntas han sido estudiados desde perspectivas diversas, partiendo del estudio de los denominados “Juicios por la Verdad”;⁸ la indagación en los usos de conceptualizaciones de los crímenes y su evolución;⁹ el análisis de los desafíos de los procesos judiciales reiniciados a partir de mediados de la década de 2000;¹⁰ y como balance de su desarrollo.¹¹ Pero, si bien estos trabajos han permitido abordar desde múltiples aspectos el proceso judicial argentino en relación al tratamiento de los crímenes de Estado, no han focalizado en un aspecto sustantivo: la vinculación de estos juicios con otros procesos judiciales acerca de crímenes cometidos por el Estado en una temporalidad previa a la última dictadura cívico-militar.

En este sentido, recuperando la perspectiva de Michel Foucault acerca de la relación entre la verdad y las formas jurídicas, consideramos central situar a los procesos penales como parte de las luchas por la memoria social sobre el pasado de crímenes de Estado en Argentina. Entenderemos a las memorias que emergen en la escena judicial como parte de “juegos estratégicos, de acción y reacción, de pregunta y de respuesta, de dominación y de esquivas, como también de lucha”,¹² en tanto contribuyen a cristalizar discursos resultantes de luchas de poder. Estas memorias que circulan en el escenario judicial son cruciales en el procedimiento judicial y en el tratamiento del pasado que se plasma en las sentencias. En tanto discurso con pretensión de verdad incontrovertible, las sentencias constituyen una construcción que perdura y que se presenta como objetiva y, por tanto, son centrales para los procesos de consolidación de la memoria social acerca de los crímenes de Estado.

El caso argentino y la centralidad del proceso penal: el terrorismo de Estado en el primer ciclo de pretensión punitiva (1984-1989)

Tras la salida de la última dictadura cívico-militar en Argentina, se desplegaron desde los poderes del Estado distintas medidas tendientes a lidiar con el pasado criminal. Estas expresaban un conjunto de preocupaciones políticas y éticas presentes en un sector de la dirigencia política, pero también la necesidad de ofrecer alguna respuesta a actores de la sociedad civil que bregaban por conocer la verdad y obtener justicia acerca de lo sucedido con miles de ciudadanos/as desaparecidos/as entre 1976 y 1983.

La pretensión del nuevo gobierno democrático encabezado por Raúl Alfonsín de avanzar en la búsqueda de justicia se materializó, inicialmente, mediante los Decretos 157 y 158 que ordenaban, respectivamente: enjuiciar a los jefes de las juntas militares por la lucha antisubversiva y a las cúpulas de las organizaciones armadas.¹³ Mientras que la pretensión de generar una versión oficial de los hechos, una verdad que fuera diferente a la ofrecida por la Junta Militar, se concretó a partir de la labor de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).¹⁴

La postura oficial de la CONADEP de revisar el pasado represivo en torno a los desaparecidos, recopilando testimonios y pruebas acerca de qué les había sucedido y en qué circunstancias, produjo una verdad fáctica que contribuyó a cuestionar la versión sostenida por las Fuerzas Armadas (FF. AA.) como verdad oficial. Esta había sido plasmada en el denominado Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo, que fue publicado en abril de 1983.¹⁵ Este documento se centraba en justificar el accionar de las FF. AA. en el marco de la “guerra antisubversiva”, evitando las referencias a la cuestión de los desaparecidos y exculpando de responsabilidad a los miembros de la fuerza.

En un contexto de creciente legitimidad de las demandas de justicia y tras la negativa de las FF. AA. a revisar su actuación, en 1984 se produjo el avocamiento del Poder Judicial penal, dando inicio a un ciclo de persecución punitiva contra los responsables del terrorismo de Estado.

El primero de los procesos judiciales que se desarrolló en la justicia penal fue la causa 13/84, conocida como Juicio a las Juntas. Realizada a partir de lo establecido en el Decreto 158/83, y tomando como base documental la labor de la CONADEP, su puesta en marcha supuso un importante desafío que podía poner en cuestión la incipiente democracia.¹⁶ Con base en los preceptos establecidos en el derecho nacional, se inició el 15 de abril de 1985 en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (CNACCF). Tras varios meses de audiencias, el ritual judicial escenificado en el juicio permitió la producción de una verdad fáctica acerca de los hechos y proyectó hacia la sociedad la imagen de un Poder Judicial robusto que podía erigirse como un resguardo de derechos. En las audiencias, mediante el uso de la palabra, la narración de los testigos permitió la emergencia de una memoria centrada en los vejámenes que habían sufrido a partir del accionar represivo desplegado por las FF. AA., así como también de distintas maneras de interpretar lo ocurrido como “el horror”, “algo macabro e inhumano” o “una tragedia”. El 9 de diciembre de 1985 el tribunal dictó una sentencia histórica que condenó penalmente a algunos de los otrora poderosos integrantes de las Juntas a distintas penas,¹⁷ lo que constituyó un hito a nivel mundial, pues por primera vez un tribunal civil condenó a militares por crímenes cometidos al amparo del Estado.

En la sentencia, los jueces establecieron una base para comprender los hechos y el ejercicio criminal desplegado desde el Estado:

Se ha examinado la situación preexistente a marzo de 1976, signada por la presencia en la República del fenómeno del terrorismo que, por su extensión, grado de ofensividad e intensidad, fue ca-

racterizado como guerra revolucionaria. Se ha demostrado que, pese a contar los comandantes de las Fuerzas Armadas que tomaron el poder el 24 de marzo de 1976, con todos los instrumentos legales y los medios para llevar a cabo la represión de modo lícito, sin desmedro de la eficacia, optaron por la puesta en marcha de procedimientos clandestinos e ilegales sobre la base de órdenes que, en el ámbito de cada uno de sus respectivos comandos, impartieron los enjuiciados. Se ha acreditado así que no hubo comando conjunto y que ninguno de los comandantes se subordinó a persona u organismo alguno. Se han establecido los hechos que como derivación de dichas órdenes, se cometieron en perjuicio de gran cantidad de personas, tanto pertenecientes a organizaciones subversivas como ajenas por completo a ellas; y que tales hechos consistieron en el apresamiento violento, el mantenimiento en detención en forma clandestina, el interrogatorio bajo tormentos y, en muchos casos, la eliminación física de las víctimas, lo que fue acompañado en gran parte de los hechos por el saqueo de los bienes de sus viviendas.¹⁸

Según los jueces, como respuesta a la guerra revolucionaria, el periodo que se inició en 1976 y se extendió hasta 1983 se caracterizó por el despliegue de una forma represiva inédita en la totalidad del territorio nacional. De este modo, en la sentencia, el accionar de las FF. AA. se definió como criminal y su carácter procedimental expresó una planificación previa que involucró al Estado, ampliamente superior en términos cualitativos y cuantitativos al “terrorismo” de las organizaciones que realizaron la guerra revolucionaria y que las FF. AA. decían combatir. Estas organizaciones ya no fueron situadas como victimarias, ni sus militantes como las principales víctimas del accionar terrorista del Estado. En cambio, las FF. AA. pasaron a ser las victimarias, las ejecutoras de un ejercicio represivo de una intensidad brutal que tuvo como principal objeto a la sociedad en su conjunto. Así, en el fallo, se definió una idea de víctima diferente, encarnada por hombres y mujeres mayormente ajenos a las organizaciones subversivas, en cierta forma, definidos

jurídica y políticamente como inocentes. Como derivado de ello, emergió la idea de responsabilidad extendida del accionar de las FF. AA. planteado como un todo integrado y comprometido con el ejercicio represivo. Por ende, la responsabilidad no fue circunscrita exclusivamente a los jefes de las juntas.

Una vez conocidas las condenas, estas generaron malestar y disconformidad tanto en los sectores militares –y sus simpatizantes– como en las organizaciones del Movimiento de Derechos Humanos (MDH) y las víctimas sobrevivientes que las interpretaron, respectivamente, como un instrumento político de revancha o impunidad.¹⁹ Para los primeros, la condena fue comprendida como una persecución política por haber librado una guerra justa en defensa de la nación. Para las segundas, la sentencia ratificó lo que venían sosteniendo acerca del accionar criminal de las FF. AA. y reforzó su demanda de justicia hacia el Poder Judicial, que era proyectada contra todos los responsables y se sintetizaba en la consigna sostenida desde 1984 por el movimiento “Juicio y castigo contra todos los culpables”. Pero las bajas condenas contra dos de los jefes y la absolución de otros cuatro jefes militares fueron interpretadas como la consagración de la impunidad y una muestra del poder que aún gozaban las FF. AA. Tampoco satisfizo totalmente al Poder Ejecutivo pues, si bien se había condenado a cinco de los jefes de las juntas, el punto n.º 30 de la sentencia ponía en tensión su estrategia de juzgamiento limitado a los máximos responsables. En cierta forma, las condenas y absoluciones no dejaron plenamente conformes a nadie.

Un año después, en virtud de lo establecido en el punto N°30 y tras años de conflicto en torno a su realización,²⁰ la CNACCF se abocó en la causa 44/83. Las actuaciones de esta causa se iniciaron con el dictado del Decreto 280/84 donde el presidente Alfonsín ordenó al Consejo Superior de las Fuerzas Armadas la realización de un juicio sumario y la prisión preventiva contra el exgeneral Ramón Juan Alberto Camps, por haber reconocido

públicamente su participación directa en el secuestro y muerte de personas cuando se desempeñó como jefe de I Cuerpo de Ejército. De allí que se la denominó como “causa Camps”. En ella, se indagó en los crímenes cometidos por jefes militares y policías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires bajo la órbita del I ° Cuerpo de Ejército en el periodo 1976-1977.

Los avatares de este juicio fueron seguidos con mucha atención por las organizaciones del MDH, pues su foco ampliaba la revisión del aparato represivo e indagaba las responsabilidades de jefes militares y distintos integrantes de rangos medios y bajos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. La causa se basó en la prueba producida por la CONADEP y la causa 13/84 y, tras cuatro meses, el tribunal dictó sentencia condenatoria contra cinco de los siete acusados. En ella pudo observarse que la CNACCFCE retomó y profundizó algunos aspectos de la interpretación que había propuesto en la causa 13/84 ratificando la veracidad de los hechos allí probados y, a su vez, fortalecía la idea de un plan sistemático. Pero la sentencia también incorporó nuevos elementos que generaron polémica e intensificaron los conflictos. La respuesta ante el fallo permitió observar que las organizaciones del MDH y actores de la política se plantearon tempranamente la necesidad de lograr la imprescriptibilidad de los crímenes y, por ello, demandaban que estos fueran considerados como crímenes de lesa humanidad. La apelación a este marco interpretativo no era nueva. Este ya circulaba entre los grupos de exiliados y las organizaciones del MDH como manera de nombrar e interpretar los crímenes, junto a otras formas; pero, por entonces, no era posible en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

Estos juicios mostraron la dificultad de acabar con el conflicto en torno a cómo resolver el pasado y que este continuaba fragmentando al país, pero también permitieron a una parte de la sociedad argentina procesar la experiencia dictatorial y contribuyeron a fortalecer una memoria social que se estructuró en torno a interpretar

el accionar terrorista del Estado como violación sistemática a los derechos humanos. Si la actuación de la justicia penal movilizó a los familiares de las víctimas que buscaron ampliar las presentaciones contra miembros de las FF. AA., también produjo distintas respuestas por parte de las FF. AA. bajo la forma de alzamientos “carapintadas”, del Poder Legislativo²¹ y Ejecutivo a partir de la sanción de distintos decretos de indultos que culminaron con la clausura de la persecución penal,²² a pesar de la oposición de vastos sectores de la sociedad civil.

Del período de impunidad al segundo ciclo de pretensión punitiva. Nuevas memorias y resistencias

La clausura del primer ciclo de pretensión punitiva no significó el fin de las disputas en el ámbito judicial. Aunque otros temas dominaron la agenda social y política argentina a inicios de los años 1990, en especial la crisis económica que había conducido a la salida anticipada del gobierno de Alfonsín y la puesta en marcha del experimento neoliberal por parte del gobierno de Carlos Menem, el Poder Judicial penal volvió a constituirse progresivamente como un escenario para el tratamiento del pasado criminal del terrorismo de Estado. Algunos elementos fueron clave en este proceso. En primer lugar, la continuidad de las causas judiciales vinculada a la apropiación de niños/as permitió mantener activos algunos litigios en torno al accionar del terrorismo de Estado.²³ En simultáneo, otras presentaciones realizadas a mediados de la década de 1990 por algunas organizaciones del MDH en distintas causas en tribunales nacionales apelando al derecho a la verdad,²⁴ buscaron movilizar al Poder Judicial penal para conocer la verdad sobre los desaparecidos. Por otra parte, el inicio en 1996 de un proceso en la sala cinco de la Audiencia Nacional española, que tuvo por objetivo indagar en la desaparición de ciudadanos españoles durante la dictadura, movilizó a las organizaciones del MDH a contribuir

con dicha causa pero también a distintos operadores judiciales que aportaron prueba y que, en simultáneo, contribuyó a otorgar visibilidad internacional a la situación de impunidad en Argentina. Finalmente, la decisión tomada a finales de 1990 por algunas Cámaras Federales ante presentaciones de organizaciones del MDH de indagar en el destino de los desaparecidos, condujo a la realización de una innovación jurídica mediante los llamados “Juicios por la Verdad”²⁵.

Estos juicios inéditos a nivel mundial tuvieron por objetivo la búsqueda de la verdad sobre el destino de los desaparecidos y, por ende, no contemplaban la persecución penal de los responsables. Mediante la realización de audiencias públicas, fueron claves en vincular el tratamiento judicial del pasado criminal con las luchas por la memoria social acerca del accionar terrorista del Estado que se desarrollaban en la sociedad argentina. En el escenario judicial emergió una memoria social de las víctimas, de los exdetenidos, que tensionaba algunos aspectos de los parámetros establecidos judicialmente durante el primer ciclo de pretensión punitiva al señalar, principalmente, la participación y responsabilidad de actores de la sociedad civil en la represión durante la dictadura, la represión estatal del período previo al golpe de 1976 –en especial durante los años 1974 y 1975–, la violencia sexual contra las mujeres como una práctica sistemática en los centros clandestinos y la militancia política de los desaparecidos.

Asimismo, en el marco de estos juicios, el procedimiento judicial reconfiguró algunas de sus prácticas respecto a las causas de la década de 1980. Aunque conservaban la formalidad del ritual judicial, las audiencias se constituyeron en un escenario de memoria donde los sobrevivientes y familiares brindaron testimonio, instalaron preguntas acerca de las responsabilidades, aportaron datos acerca del destino de los desaparecidos, impugnaron al poder político acerca de la condición imperante de impunidad como manera de resistencia, reivindicaron la militancia política de los

desaparecidos o brindaron explicaciones históricas de la violencia política sin que esto fuera limitado por el procedimiento jurídico. También, en estos juicios, las violaciones a los derechos humanos comenzaron a ser presentadas por los operadores del derecho bajo categorías jurídicas como crímenes de lesa humanidad²⁶ y genocidio,²⁷ tensionando las leyes y decretos que impedían el juzgamiento y en la búsqueda de sortear la prescripción de estos crímenes. Finalmente, la comparecencia de civiles vinculados a la represión y de miembros de las FF. AA. condujo a conflictos judiciales y políticos que trascendieron las salas de audiencias y dotaron de enorme visibilidad mediática a estos juicios.²⁸

Aunque no todas las organizaciones acompañaron estos juicios,²⁹ la participación del MDH fue activa y contribuyó a la circulación en medios de comunicación de sentidos y representaciones en torno al pasado, ampliando los temas y profundizando aspectos que, hasta entonces, no habían sido problematizados desde el escenario judicial. Esta interacción entre las organizaciones del MDH y los operadores del Poder Judicial penal, contribuyó a fortalecer la idea de memoria como una forma de justicia, frente a la renuencia de los perpetradores de los crímenes a aportar datos o a colaborar con el esclarecimiento de los hechos, pero, también, a fortalecer la creencia en el accionar de la justicia como un dispositivo de memoria.

Los primeros años del siglo XXI trajeron novedades sustantivas. Como derivación de la causa Poblete,³⁰ en marzo de 2001 un fallo judicial cuestionó las leyes de impunidad al tipificar los crímenes bajo la figura jurídica de lesa humanidad. Dicha resolución generó expectativas acerca de la posibilidad de reiniciar la revisión del pasado de terrorismo de Estado.

Un aspecto central fue el impulso que entre 2003 y 2015 provino del poder político para la realización de nuevos juicios. En especial, desde la asunción de Néstor Kirchner en 2003, la centralidad de las demandas del MDH en la agenda del nuevo gobierno operó

como un impulso decisivo para una tematización social acerca del pasado. Esto involucró a los distintos poderes del Estado. Por un lado, el Congreso le otorgó jerarquía constitucional a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (Ley 25778), y sancionó una ley que declaraba que las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final eran “insanablemente nulas” (Ley 25779). Debido a esta anulación, se reabrieron varios casos importantes contra exlíderes militares, que se desarrollarían sin atisbos de dudas tras el reconocimiento del carácter imprescriptible de los delitos de lesa humanidad³¹ y la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final por parte de la máxima instancia del Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación.³²

Este periodo se caracterizó por la producción de jurisprudencia que permitió el desarrollo de causas de un modo exponencial. A su vez, desde el Poder Ejecutivo se avanzó en un conjunto de decisiones orientadas a despejar las posibilidades de juzgamiento y en políticas reparatorias, que tendieron a situar a las víctimas sobrevivientes como principal destinatario de dichas políticas, entre las que se destacó un pedido público de disculpas realizado en 2004 por el presidente Kirchner en nombre del Estado argentino en un acto en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada. En este periodo se fueron configurando nuevas políticas de memoria que, de acuerdo a Lvovich y Bisquert,³³ significaron el inicio de un nuevo ciclo en la gestión del pasado reciente. Este movimiento, que también fue leído como de “estatización de la memoria”³⁴ o “consagración de la memoria”,³⁵ no estuvo exento de conflictos y polémicas entre actores políticos y sociales. Mientras tanto, en distintos ámbitos de la sociedad se asistió una proliferación de temas y debates acerca de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado, la violencia política y la responsabilidad de la sociedad civil impensados una década atrás.

En el ámbito judicial, el nuevo ciclo de pretensión punitiva se caracterizó por la reapertura de causas que habían quedado suspendidas durante la década de 1980 y la apertura progresiva y sostenida de nuevas causas, algunas de ellas derivadas de la prueba que emergió en los Juicios por la Verdad, con un alcance que progresivamente abarcó a todo el territorio nacional. Esto trajo enormes desafíos para el Poder Judicial penal. La falta de jueces, de espacios, la necesidad de preparación de nuevos operadores y personal, los debates acerca de cómo organizar la indagación, las tensiones entre los abogados del MDH y de los exmiembros de las FF. AA., las dificultades en el acompañamiento y protección de los/as testigos,³⁶ y las dificultades del paso del tiempo, delinearon algunos de los debates durante los primeros años del nuevo ciclo. Con todo, entre 2006 y 2022 se finalizaron trescientas veinticuatro causas con sentencia, donde más de mil cien represores fueron condenados.³⁷ La planificación, intensidad y extensión de la represión a escala subnacional fue un aspecto que se pudo observar más detalladamente a lo largo de este segundo ciclo.

El desarrollo de los juicios en este segundo ciclo de pretensión punitiva retroalimentó las luchas de las organizaciones del MDH. Para muchos de sus integrantes, constituyeron la oportunidad que posibilitara la concreción de su demanda de justicia. No sin críticas a la poca celeridad de las causas, el escaso acompañamiento a los testigos o a las trabas para el desarrollo de los juicios, entre otras, paulatinamente la mayoría de las organizaciones del MDH reconocieron el avance del Poder Judicial penal en el tratamiento del pasado. A su vez, el desarrollo de los juicios generó resistencias de organizaciones como Argentinos por la Memoria Completa o el Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas (CELTIV), entre otras, vinculadas a exmiembros de las FF. AA. que, desde mediados de los años 2000, reivindican la “guerra antisubversiva” y abogan por la “memoria completa” y “justicia para todas las víctimas del terrorismo”.³⁸

El tratamiento de los medios de comunicación contribuyó a amplificar los juicios en la agenda mediática como nunca antes se había producido. En esta posibilidad fue central la acordada 29/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) que, con el objetivo de garantizar el derecho a la información en los casos judiciales de trascendencia pública, promovió la difusión radial y televisiva de los “actos iniciales”, “los alegatos”, “la discusión final” y “la lectura de sentencia, en su parte dispositiva y fundamentos” de las causas elevadas a juicio oral. Posteriormente, se sumarían distintas plataformas que contienen videos de juicios, la transmisión completa de audiencias y de información sobre juicios.

La emergencia en los juicios de nuevos testimonios habilitó posibilidades del tratamiento y reflexión acerca del pasado de terrorismo de Estado que no habían sido desplegados en el primer ciclo de pretensión punitiva. Si bien en la mayoría de los juicios se analizaron las responsabilidades de las Fuerzas Armadas y de Seguridad por los secuestros, desapariciones forzadas, ejecuciones y torturas de civiles, las nuevas vías de indagación se orientaron principalmente a la profundización en el papel de los responsables civiles del terrorismo de Estado y a la complejización del accionar represivo.

En el nuevo ciclo, los jueces utilizaron mayormente la calificación legal de crímenes de lesa humanidad, permitiendo la incorporación de reflexiones acerca de las causas de la violencia política y el terrorismo de Estado, pero también se volvió frecuente la utilización de la figura de genocidio por los operadores del derecho. La primera sentencia de este segundo ciclo, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata en la causa N°2251/06, mostró una novedosa vinculación en la calificación legal de lesa humanidad y la categoría de genocidio al sostener:

No hay impedimento para la categorización de genocidio respecto de los hechos sucedidos en nuestro país en el período en cuestión, más allá de la calificación legal que en esta causa se haya

dado a esos hechos a los efectos de imponer la condena y la pena. La afirmación que antecede proviene del análisis que sigue y es el resultado de la utilización de la lógica más elemental. Ya en la sentencia de la histórica causa 13 se dio por probada la mecánica de destrucción masiva instrumentada por quienes se autodenominaron “Proceso de Reorganización Nacional”. Así, en la causa 13/84 donde se condenó a los ex integrantes de las Juntas Militares se dijo: “El sistema puesto en práctica –secuestro, interrogatorio bajo tormentos, clandestinidad e ilegitimidad de la privación de libertad y, en muchos casos eliminación de las víctimas–, fue sustancialmente idéntico en todo el territorio de la Nación y prolongado en el tiempo.”³⁹

Por ello, en la mayoría de los fallos se recurrió a la causa 13/84 para destacar el carácter probado del accionar terrorista del Estado, pero también se produjo la incorporación de explicaciones más amplias y complejas de las causas sociales y políticas de la represión:

Abordaremos con perspectiva histórica cómo alrededor de la figura del anarquista, el comunista, el peronista y el subversivo, se construyeron “otros” que pasaron a convertirse en enemigos políticos internos y se desarrollaron prácticas represivas que facilitaron la penetración de doctrinas como la “lucha antisubversiva”, y la doctrina de la seguridad nacional, completamente reñidas con los derechos humanos más fundamentales, que en los años 70 llevaron a la configuración de una práctica estatal de aniquilamiento y violación sistemática y generalizada de derechos humanos.⁴⁰

De esta forma, las sentencias se presentaron como una instancia de reelaboración del pasado trascendiendo la representación del terrorismo de Estado de los años 80, a la vez que consolidaron el marco interpretativo de los crímenes como lesa humanidad y promovieron una resignificación histórica de lo ocurrido en su alcance y extensión, en las responsabilidades y los responsables, pero también sus efectos de larga duración en la sociedad. En este sentido,

al calor de este segundo ciclo de pretensión punitiva, se produjo otra novedad: la realización de juicios penales que buscaron tratar el accionar represivo del Estado bajo la calificación legal de lesa humanidad y utilizando la categoría de genocidio para elaborar lo ocurrido en otros períodos de la historia argentina. Como resultado de la dinámica contenciosa desarrollada por el MDH y actores políticos a lo largo de más de treinta años en torno a cómo lidiar judicialmente con los crímenes de terrorismo de Estado, distintos actores sociales encontraron nuevos repertorios judiciales y jurídicos para tratar el accionar del Estado en un periodo más amplio. El escenario judicial se transformó para diferentes actores sociales en un espacio abierto de oportunidades y guiados por ello, procedieron a la presentación de causas. En particular, dos juicios buscaron establecer la verdad histórica sobre dos de las más grandes masacres indígenas ocurridas en Argentina durante el siglo XX: la masacre de Rincón Bomba y la de Napalpí.

Los juicios por masacres indígenas y las memorias sociales sobre el genocidio

En el año 2005 se inició un juicio penal por la masacre de Rincón Bomba,⁴¹ cometida el año 1947 contra el pueblo Pilagá en lo que entonces fuera Territorio Nacional de Formosa. Este proceso, impulsado por la Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá (FCIPP),⁴² se desarrolló en dos etapas. La primera fue el juicio a dos involucrados en la matanza,⁴³ de los cuales uno de ellos, el expiloto de la Fuerza Aérea Carlos Smachetti, fue procesado en 2016 por crímenes de lesa humanidad. Esta fue la primera vez que se reconoció judicialmente la responsabilidad del Estado argentino en el accionar represivo contra poblaciones indígenas. Ante la muerte de Smachetti un año después del procesamiento, continuó un juicio civil que buscó el resarcimiento por las violaciones a derechos humanos sucedidas en el paraje La Bomba en

1924 por parte de funcionarios de las fuerzas de seguridad nacionales y civiles. La sentencia, conocida en el año 2019,⁴⁴ reconoció la responsabilidad del Estado Nacional en la masacre por crímenes de lesa humanidad; mientras que, en 2020, la Cámara Nacional de Apelaciones reconoció este accionar en el marco de un proceso genocida contra poblaciones indígenas.

Este segundo proceso que inició en 2005, tomó como referencia los informes, documentos y testimonios recabados durante el juicio penal. A su vez, contó con el testimonio de una sobreviviente, testimonios indirectos de familiares e integrantes de la comunidad pilagá, como también de investigadores/as, documentación oficial y producciones documentales en las que se encuentran testimonios de víctimas de la masacre. La memoria social del pueblo Pilagá, que circulaba de modo subterráneo hasta entonces, tomó parte central del escenario judicial sobre el caso y puso en tensión el silencio del Estado Nacional hasta entonces y las versiones que distintos/as actores estatales presentaron durante el proceso judicial. Fue esta la primera vez que sobrevivientes de una de las masacres perpetradas durante el siglo XX en territorio argentino fueron oídos en instancia judicial.

La sentencia por la masacre de Rincón Bomba aporta una particularidad sin precedente: el reconocimiento como víctima a un actor colectivo reconocido en el pueblo Pilagá. Tomando como antecedente la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos⁴⁵ –que reconoce los derechos colectivos y por tanto a los pueblos como colectividades en las que se conectan derechos individuales pero que se autonomizan y particularizan en la aplicación a una entidad colectiva como es el “pueblo”– y el inciso 17 del artículo 76 de la Constitución Nacional Argentina –que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas en Argentina–, este juicio reconoció que los daños producidos sobre los cuerpos de las víctimas individuales causaron heridas en la comunidad pilagá:

Se requirió el paso de las décadas, la evolución del sistema democrático y la cultura social y la transformación del derecho en su conjunto, para que recién allí el pueblo Pilagá fuera reconocido como tal, como un sujeto de derechos con capacidad de ser víctima en tal carácter y accionar en consecuencia.

[...] No puede afirmarse, sin caer en el ridículo argumental, que el pueblo Pilagá haya tenido posibilidad real de ejercer sus derechos promoviendo una acción judicial antes del 11 de octubre del año 1949 (en que se cumplieron los dos años de hechos centro aquí analizado), pues existía una imposibilidad jurídica de hacerlo.–

Esa imposibilidad jurídica emerge del hecho que el propio Estado desmanteló todo atisbo de organización de los pueblos originarios, en particular de la etnia Pilagá a la cual redujo a un estado de virtual servidumbre, y además no se les reconocía su existencia como entidad colectiva, ni menos aún el derecho de preservar su propia cultura.⁴⁶

El reconocimiento en el ámbito judicial de las pretensiones de desarticulación de cualquier tipo de formación colectiva indígena por parte del Estado Nacional, habilitó la posibilidad de iniciar un ciclo de demandas por este tipo de matanzas, motorizadas principalmente por organizaciones y asociaciones indígenas, como se verá en adelante. De esta forma, para el caso de Rincón Bomba, se sentenció que las reparaciones debían realizarse hacia dicha comunidad como sujeto colectivo de derechos representado por la FCI-PP.⁴⁷ No obstante, la Procuración del Tesoro presentó oposición a toda reparación económica –bajo el argumento de prescripción de la causa– y también negó la responsabilidad estatal. Del mismo modo lo hizo el Estado Nacional por medio del abogado defensor Juan Roberto Juarez, apelando contra la FCIPP con el argumento de falta de legitimación y prescripción de los hechos. También fue negada la veracidad de la documentación periodística presentada

en el juicio⁴⁸ en la cual un exgendarme se refería a los pilagá destacando que “no se trataba de personas sino de mucho menos que eso [...] estos indios eran como salvajes, animales. Y ni siquiera a los animales se los debe maltratar”.⁴⁹ A pesar de ello, este último elemento, fue tomado en cuenta por el juez Fernando Carabajal como probatorio de “los prejuicios racistas y culturales que afectaban a los integrantes de las fuerzas de seguridad e infectaban el cuerpo social en su totalidad”.⁵⁰

El rechazo de la Cámara Federal de Resistencia a los argumentos presentados por el Estado como alegatos a la causa y la sentencia de los hechos como crímenes de lesa humanidad ratificada en la Cámara de Apelaciones en 2020 –cuando también se reconoció a estos crímenes sucedidos el marco de un proceso genocida contra poblaciones indígenas–, inauguró una nueva etapa en el tratamiento judicial de los casos de violencia estatal extrema. Por primera vez, tomando como base los juicios por los crímenes perpetrados durante la última dictadura cívico-militar, fueron juzgados con resultado positivo los hechos de violencia estatal extrema por fuera del último período dictatorial y contra poblaciones indígenas.

Puede reconstruirse válidamente que a consecuencia de esa tensión de base inter racial e inter cultural, alimentada por los prejuicios y la ignorancia de la población criolla y las autoridades blancas, existió por parte de las autoridades civiles y militares asentadas en la región, la decisión política de proceder al desalojo de la población asentada en La Bomba mediante su traslado a un reducción aborígen establecida en Bartolomé de las Casas.– Este desalojo se concretó el día 10 de octubre de 1947 aproximadamente a las 18 hs. y constituyó un acto de extrema violencia que fue realizado sin razón alguna que lo justificara, es decir sin que mediara ataque alguno por parte de los pobladores originarios que justificara el uso de la violencia estatal. El uso de la violencia fue extremo, habiéndose ametrallado y disparado a una población civil desarmada causando un número de víctimas directas que debió ser necesariamente alto.–

A continuación y de manera aún más inexplicable, se produjeron un conjunto de actos de persecución y matanza indiscriminada de la población indígena en fuga, que constituyó un plan sistemático y organizado de ataque a la población civil, que incluye el uso de violencia extrema [...].

Todo ello con el objetivo de eliminar todo vestigio de reclamo y reducir la totalidad de la etnia Pilagá someténdola al control estatal y el trabajo forzado, lo cual fue conseguido en alto grado.⁵¹

Esta construcción simbólica rompe con la representación de “malón” históricamente difundida por la memoria oficial y que desde los albores de la construcción del Estado Nación sirvió como maquinaria discursiva legitimadora de la apropiación de territorios indígenas para la expansión de las fronteras nacionales.⁵² De este proceso de judicialización emergió una memoria estatizada sobre el proceso de persecución con fines de exterminio hacia una población indígena, que fue considerado por la justicia como hecho motivado por “la percepción social de la sociedad blanca de la época”.⁵³ La vinculación de las poblaciones indígenas con el Estado comienza, de esta forma, a tomar un viraje que intentará alejarse, *a priori*, de la historia de invisibilización, estigmatización, racismo y negación que imperaron en esta relación.⁵⁴

En clave de Juicio por la Verdad: la masacre de Napalpí

La reconfiguración de estos modos de tramitar el pasado de violencia estatal en Argentina significó un momento clave en el proceso de luchas políticas y sociales por la rememoración de los crímenes sobre poblaciones indígenas. La sistematicidad de estos asesinatos también se probó para el caso de la “masacre de Napalpí”, una matanza perpetrada en julio de 1924 en la Reducción indígena Napalpí ubicada en El Aguará, Territorio Nacional de Chaco, como

una medida de disciplinamiento a una huelga de trabajadores qom, toba y moqoit.⁵⁵

Los orígenes de este juicio muestran su imbricación con el segundo ciclo de pretensión punitiva del Estado. Así, a partir de la declaración de imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad en el año 2004, el inicio del juicio en el Tribunal Federal de Resistencia por la masacre de Margarita Belén perpetrada en el año 1976, y del avance en materia de legislación de derechos sobre poblaciones indígenas en Argentina,⁵⁶ habilitaron el campo judicial para la primera demanda contra el Estado argentino en relación a la masacre de Napalpí. Como destaca Salamanca,⁵⁷ del mismo modo que para la judicialización de la masacre de Rincón Bomba, estos eventos posibilitaron una expansión vertical que, a través de la declaración de imprescriptibilidad, proyectó la justicia hacia el pasado. A su vez, se produjo un proceso de expansión horizontal que habilitó el acceso a la justicia a colectivos indígenas reconocidos como sujetos de derecho, como hemos visto para el caso pionero y como se verá para este caso.

Motorizada por la Asociación Civil La Matanza (ACLM), la demanda presentada en 2004 ante la justicia civil,⁵⁸ solicitaba como medida de reparación simbólica y material la “indemnización por daños y perjuicios, lucro cesante, daño emergente, daño moral y de búsqueda de la verdad histórica por el genocidio indígena en la llamada masacre de Napalpí”.⁵⁹ Esta presentación suscitó una serie de disputas en las comunidades locales referidas a la legitimidad de la demanda y la representación pretendida por la ACLM, aunque a nivel provincial y nacional, el juicio obtuvo buena recepción por la opinión pública.⁶⁰ Por su parte, también durante el año 2004, el poder ejecutivo rechazó la demanda a través de la Procuración del Tesoro de la Nación bajo retóricas que sostenían la negación del suceso. El argumento reconstruyó lo acontecido en Napalpí como un “enfrentamiento” que tuvo menos cantidad de víctimas que aquellas que fueron denunciadas. Este modo de representar lo su-

cedido, que hegemonizó la escena judicial y pública durante más de setenta años, reproducía y reforzaba una narrativa negacionista que también es ampliamente utilizada para discutir la desaparición de personas durante la última dictadura cívico-militar en Argentina, y bajo la cual también se busca deslegitimar la calificación de genocidio para el caso chaqueño.⁶¹

Estas disputas sobre la verdad del acontecimiento continúan desplegándose. El 3 de octubre de 2023, la Corte Suprema de Justicia falló en contra de la sentencia dictada en 2019, bajo el alegato de improbabilidad de la representación indígena de la ACLM.⁶² Tal como señalan Lenton y Ramos,⁶³ los caminos más comunes que el Estado adopta para tratar las masacres indígenas son, por una parte, la minorización de los asesinatos como producto de la violencia de las campañas militares o bien el desconocimiento de los interlocutores. Si bien aquí se viene dando cuenta de los avances del accionar estatal en el reclamo de verdad y justicia, vemos cómo este progreso dista de ser lineal.

La masacre de Napalpí, junto con la de Rincón Bomba y El Zapallar –sucedió en 1833, en Chaco–, fue una de las más grandes y cruentas masacres perpetradas por el Estado argentino en complicidad civil del siglo XX. Las memorias sobre Napalpí permanecieron subterráneas y circulando en escasos espacios familiares hasta finales de la última década del siglo XX, cuando comenzó a reconstruirse una memoria social que irrumpió en la escena pública local entre los años 2004 y 2008. Como destaca Bonbavida Foschiatti,⁶⁴ durante los ocho años posteriores, el Gobierno provincial, algunas ONG, como la ACLM y la ONG Napalpí, a la par de la Comisión Provincial por la Memoria,⁶⁵ fueron quienes llevaron adelante las acciones de memoria. Las organizaciones y asociaciones civiles tomaron centralidad en el último período que la autora delimita y que se extiende hasta el presente. La Fundación Napalpí fue creada entre otras/os por el historiador qom Juan Chico –también integrante de la ONG Napalpí y actor fundamental de esta memo-

ria y de la motorización del proceso judicial penal–, la que logró la legitimidad para representar a las comunidades indígenas en la demanda de justicia.

Estas memorias tensionan la versión sobre las muertes y desapariciones ocurridas durante julio de 1924 en Chaco, que, elaborada por el Estado y centros de poder locales y nacionales, soslaya la acción criminal de la agencia estatal bajo la idea de un enfrentamiento entre “indios sublevados”, reforzando la idea de un evento extraordinario que debió ser *resuelto* por estas vías. Tal como destacan Mignoli y Musante,⁶⁶ las voces indígenas fueron desoídas y sistemáticamente ocultadas desde la génesis del propio hecho represivo hasta el juicio. Algunos de los dispositivos que operaron de modo efectivo para el silenciamiento fueron las Memorias del Ministerio del Interior sobre el funcionamiento del sistema de reducciones⁶⁷ durante el año 1924 –que señalaban “desmanes” realizados por indígenas foráneos a la Reducción–, y el expediente realizado a pocos meses de la masacre denominado “Sublevación Indígena en la Reducción de Napalpí”⁶⁸ donde se oficializó la versión de los protagonistas de la represión y que silenció y ocultó por completo cualquier otra narrativa sobre los hechos.

En 2008, Diego Vigay, fiscal federal *ad hoc* en causas de lesa humanidad, junto con la Fiscalía Federal de Resistencia, comenzó una investigación sobre la masacre de Napalpí y El Zapallar con el objetivo de iniciar un juicio por lesa humanidad. Retomando el dispositivo procesal creado a fines de los años 1990, este segundo proceso judicial se llevó adelante como Juicio Oral y Público por la Verdad, constituyéndose como el primer caso de un crimen contra poblaciones indígenas abordado de este modo. Las audiencias fueron transmitidas en vivo y ampliamente difundidas por las organizaciones indígenas y del MDH. Luego de más de 20 años de demandas por parte de asociaciones indígenas y organizaciones del MDH, la sentencia conocida en mayo de 2022⁶⁹ reconoció la responsabilidad del Estado argentino en estos crímenes de lesa hu-

manidad en el marco de un proceso de genocidio de los pueblos indígenas. Este fallo histórico reconoce también –y tal como sucedió para el caso de Rincón Bomba– el proceso de silenciamiento y ocultamiento de las memorias locales sobre la masacre llevado adelante por el Estado en complicidad civil.

Una vez producida la masacre, desde el Estado se llevó adelante una estrategia de construcción de una historia oficial, a los fines de negar y encubrir la matanza, siendo presentados los hechos como un supuesto enfrentamiento entre las etnias y posterior desbande, que habría tenido como consecuencia la muerte de cuatro indígenas, uno de ellos el importante dirigente Pedro Maidana. La prensa oficialista reprodujo la versión brindada por los oficiales policiales y los funcionarios del gobierno del territorio, que luego avaló la justicia local, en un proceso en el que declararon solo los efectivos y civiles que participaron de la agresión, pero ningún indígena. En paralelo, el oficialismo en el Congreso de la Nación obstruyó la conformación de una Comisión Investigadora, a pesar de las aberrantes denuncias que se conocían y la existencia de testigos calificados que podían narrar aquella barbarie.⁷⁰

Esta sentencia contribuye así con el proceso de reelaboración y resignificación del pasado de violencia cívico-militar contra estas poblaciones, al dar cuenta de la necesidad del reconocimiento del indígena como sujeto político colectivo capaz de llevar adelante los procesos de memoria y justicia, hasta ahora denegados. En lo particular, el tratamiento de la violencia estatal extrema cobra aquí un lugar distintivo al tratarse de un propio agente del Estado quien presentó una demanda al Estado. En efecto, la posibilidad de nombrar y resignificar estos crímenes que prestó el tratamiento judicial del pasado reciente desde el retorno democrático, tensiona el propio ordenamiento jurídico.

Hemos visto que tanto el caso de la masacre de Rincón Bomba como el de Napalpí se caracterizan por algo más que por haberse perpetrado sobre poblaciones indígenas y de haberse constitui-

do por fuera de regímenes autoritarios durante el siglo XX.⁷¹ En ambos casos se trataba de grupos de trabajadores reclamando derechos. La represión y crímenes de Rincón Bomba, tuvieron su génesis en el despido generalizado de trabajadores indígenas de los ingenios azucareros del ramal conformado por algunas localidades de la zona de yungas de Salta y Jujuy. La masacre de Napalpí, por su parte, se dio sobre pobladores del sistema de reducción de mano de obra de Las Lomitas quienes se encontraban en huelga debido al decreto del gobernador del Territorio Nacional de Chaco, Fernando Centeno, que prohibía la salida de los integrantes de las reservas de trabajadores de los algodones del ámbito del Territorio Nacional. Este hecho producía su pauperización, quienes anualmente se trasladaban hacia las regiones del ramal como mano de obra que, a pesar de las condiciones de explotación a las que eran allí sometidos, eran mejores que en los algodones donde trabajaban sin pago alguno.⁷² La narrativa judicial, que se presenta como una simplificación de los hechos ocurridos, si bien para ambos casos da cuenta de estos aspectos, prioriza la identificación indígena de los grupos asesinados. No obstante, también se puede observar que este dispositivo de reparación judicial habilitó la emergencia de demandas por otros crímenes de Estado.

Así, como señala Vigay,⁷³ este juicio posibilita la apertura de procesos de memoria y justicia, entre los cuales se están comenzando a inscribir diversos casos: la “Masacre de San Antonio de Obligado” en 1887 en el norte de Santa Fe contra el pueblo qom; la “Masacre de San Javier” ocurrida en 1904 también en la provincia de Santa Fe contra el pueblo moqoit; la denominada Conquista o Campaña del Desierto contra los pueblos mapuche, tehuelche, ranquel y pampa por parte del Estado argentino entre 1878 y 1890; los crímenes cometidos contra obreros en huelga en la Patagonia entre 1920 y 1922; y, entre otros, los bombardeos a Plaza de Mayo sucedidos en el mes de junio de 1955. Estos casos permiten ver que la intervención del Poder Judicial en el marco del pasado de

violencias estatales se complejiza utilizando la calificación de lesa humanidad y se extiende hacia períodos que exceden a aquellos marcados por la violencia de la última dictadura, inclusive pudiendo remontarse hacia crímenes perpetrados por fuera del siglo XX. En particular, en lo que respecta al reconocimiento de la responsabilidad del Estado nacional en el proceso de genocidio indígena dictaminado en 2022, podemos comenzar a ver que se establecen nuevos diálogos y relaciones entre el Estado y las poblaciones indígenas como agencias activas, que contribuyen a transformar los modos de interpretar el pasado de represión estatal.

Reflexiones Finales

Una mirada al caso argentino nos permite observar que, a partir del Juicio a las Juntas, el accionar represivo del Estado fue objeto de etapas diferenciadas las cuales, en conjunto, condujeron a una progresiva ampliación de temas y de la temporalidad del terrorismo de Estado en Argentina.

La intervención del Poder Judicial penal entre 1985 y 1989 con foco en la última dictadura cívico-militar permitió afianzar la creencia en varios sectores de la sociedad acerca de la posibilidad de revisar el pasado de crímenes cometidos por el Estado y castigar a los responsables. La clausura de la revisión del pasado mediante leyes, decretos e indultos fue respondida mediante la puesta en marcha durante la década de 1990 de novedosas modalidades de intervención judicial que buscaron conocer la verdad acerca de los desaparecidos. Lejos de agotarse la judicialización de la violencia estatal extrema en el último proceso dictatorial, la declaración de imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad realizada en 2004, que motorizó la inscripción de numerosas causas por crímenes cometidos durante la última dictadura cívico-militar, también abrió paso a demandas de justicia por los crímenes cometidos contra poblaciones indígenas.

Una memoria subterránea emergió desde el escenario judicial estableciendo la imbricación entre raza, clase y violencia que se hizo presente en el accionar represivo de agentes del Estado. El tratamiento judicial de las masacres indígenas de Rincón Bomba y Napalpí rompió con las políticas de olvido y los intentos de silenciar las memorias de poblaciones indígenas sobre la represión estatal. Ambos procesos judiciales, que recopilaban pruebas documentales y testimoniales desde la perspectiva de los propios actores indígenas por primera vez en la historia argentina, son solo la base de un proceso que puede orientarse hacia la reparación simbólica y material por los crímenes cívico-militares contra poblaciones indígenas. Ese histórico vínculo de estas con el Estado, que en Argentina se caracterizó por la violencia extrema, cuando no por políticas paternalistas y xenófobas donde el indígena era construido como el sujeto a “cuidar”, toma en el escenario judicial un viraje a través de su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos y víctimas de un proceso de sistemático de exterminio e invisibilización. El proceso de judicialización de estas matanzas por medio del dispositivo de los juicios por la Verdad, abre camino hacia un nuevo modo de abordaje del accionar represivo del Estado.

Bibliografía

- Acuña, C. y Smulovitz, C. (1995). Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En C. Acuña y otros, *Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión.
- Andreozzi, G. (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Atuel.
- Andriotti Romanin, E. (2013). Decir la verdad, hacer justicia. Los Juicios por la Verdad en Argentina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (94), 5-23. <https://doi.org/10.18352/erlacs.8389>
- _____ (2015). Enfrentando el pasado en tiempos de impunidad. Las estrategias de los militares en el Juicio por la Verdad de Bahía Blanca (1999 - 2000). *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, 2 (4), 116 -133. <https://ojs.ides.org.ar/index.php/Clepsidra/article/view/441>
- Bohoslavsky, E. (2015). El rostro humano de la historia del Estado. *Estudios sociales del Estado*, 1, 239-247.
- Bonavida Foschiatti, M. C. (3, 4 y 5 de octubre, 2019). Las disputas por la memoria en torno a la Masacre de Napalpí (Chaco). *XII Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Crisis del presente y disputas por la memoria*. Centro cultural de la Memoria Haroldo, Buenos Aires, Argentina. http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2019/04/seminario/mesa_5/bonavidafoschiatti_mesa_5.pdf
- Cámara Federal de Apelaciones en lo Correccional y Criminal de la Capital Federal Causa N° 13/84, Juicio a las Juntas Militares; 9 de diciembre de 1985. <https://www.cij.gov.ar/juicio-a-las-juntas-25-anios.html>
- Catanzaro, M; Neira, D. y Schapiro, H. I. (2021). Juzgando crímenes de lesa humanidad: avances, retrocesos y qué podemos aprender de la experiencia. *Universitas*, (36), 170-190. <https://doi.org/10.20318/universitas.2021.6203>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2011). *Hacer justicia: nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*. Siglo XXI Editores.

- CONADEP (2006). *Nunca más. Informe de la comisión nacional sobre la desaparición de las personas*. EUDEBA.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Siglo XXI Editores.
- _____. (2015). Verdad, justicia y memoria. La experiencia argentina ante las violaciones a los derechos humanos de los años setenta revisada. *Telar* (13-14), 50-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5447311>.
- _____. (2018). Inside “State Terrorism”: Bureaucracies and social attitudes in response to enforced disappearance of persons in Argentina. *Journal of Human Rights Practice*, 10 (2), 268–286. <https://academic.oup.com/jhrp>
- Da Silva Catela, L. (2009). Pasados en conflictos. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas. En E. Bohoslavsky; M. Franco y D. Lvovich (Eds.). *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (99-123). Prometeo-UNGS.
- Elias, N. (1996). *La sociedad cortesana*. Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, D. (2015). *Juicios sobre la elaboración del Genocidio II*. Fondo de Cultura Económica.
- Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Siglo XXI Editores.
- _____. (2015). Imagen y testimonio frente a la desaparición forzada de personas en la argentina de la transición. *Kamchatka*, 6, 687-715. <https://doi.org/10.7203/KAM.6.7508>
- Feld, C. y Franco, M. (2015). Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero? En Feld, C. y Franco, M. (eds.) *Democracia, hora cero: Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa.
- Franco, M. (2018). El “Documento Final” y las demandas en torno a los desaparecidos en la última etapa de la dictadura militar argentina. *Antiteses* (11), 244-266.
- Galante, D. (2019). Entre la obediencia inexacta y la guerra antisubversiva: estrategias discursivas de las Fuerzas Armadas en el Juicio a las Juntas Militares. *Secuencia*, 103, 1-27.

- González Bombal, M. I. (1995). 'Nunca más': el juicio más allá de los estrados. En Acuña, C. y otros, *Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión.
- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Antropofagia.
- Jelin, E. (2015). Los derechos humanos entre el Estado y la Sociedad. En Suriano, J. (Ed.) *Dictadura y democracia (1976 – 2001)*, pp. 507-555. Sudamericana.
- _____. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI editores.
- Juzgado federal de Resistencia N°1, sentencia causa N° 9846/2019. Masacre de Napalpí s/ Juicio por la Verdad. <https://repositorio.mpd.gov.ar/jspui/handle/123456789/3425#:~:text=El%20Juzgado%20Federal%20de%20Resistencia,con%20reducci%C3%B3n%20a%20la%20servidumbre>
- Lenton, D. y Del Rio, W. (6-8 de noviembre, 2008). Negaciones y reconocimientos del genocidio en la política indígena del estado argentino. *3ras Jornadas de Historia de la Patagonia*, Bariloche, Argentina.
- Lenton, D., Mapelman, V. y Musante, M. (2020). Rastros del genocidio en un juicio por genocidio. La Bomba, de 1947 a 2020. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 11(15), 80-96.
- Lenton, D. y Ramos, A. (2009). Semeando nos campos da lei [Ponencia]. *Congreso RAM*, Buenos Aires, Argentina.
- Leis, H. (1989). *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*. Centro Editor de América Latina.
- Leone, M. (2018). Nacimiento de la juridización en Argentina. Historizando el proceso de creación de legislaciones indigenistas. *Izquierdas*, 43, 185-208.
- Lorenzetti, R. y Kraut, A. (2001). *Derechos Humanos: Justicia y Reparación. La Experiencia de los Juicios en la Argentina Crímenes de Lesa Humanidad*. Sudamericana.
- Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura*. Biblioteca Nacional.
- Malamud Goti, J. (2000). *Terror y justicia en la Argentina*. Ediciones de la Flor.

- Mignoli, L. y Musante, M. (2018). Los cuervos no volaron una semana. La masacre de Napalpí en clave de genocidio. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 9(13), pp.27-46.
- Mombello, L. (2002). Evolución de la política indigenista en Argentina en la década de los noventa. Neuquén: *Proyecto Self-Sustaining Community Development in Comparative Perspective*.
- Musante, M. (2018). Reducir y controlar: Masacres, disciplinamiento y trabajo forzado en las reducciones estatales para indígenas de Chaco y Formosa durante el siglo XX. En Delrio, W., Escolar, D., Lenton, D., y Malvestitti, M. (Eds.), *En el país de nomeacuerdo: Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950* (pp. 241-280). Editorial UNRN.
- Nino, C. (1997). *Juicio al mal absoluto*. EMECE.
- Quaretti, L. (2018). ¿Castigar a las organizaciones armadas? Los intentos de persecución penal a las guerrillas en el marco de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad (Argentina 2003-2007). *Izquierdas*, 42, 97-121. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492018000500097>.
- Quiroga, H. (1996). *La verdad de la justicia y la verdad de la política. Los derechos humanos en la dictadura y la democracia*. Homo Sapiens.
- Rama, C. (2023). La causa “Camps” (1984-1987): el primer juicio a cuadros de la policía bonaerense por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 58, 85-112. <https://doi.org/10.34096/bol.rav.n58.11761>
- Rauschenberg, N. (2013). Memoria política y justicia transicional en Argentina después de treinta años de democracia. Notas para un debate. *Aletheia*, 3(6), 1-19. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6096/pr.6096.pdf
- Salamanca, C. (2009). Revistando Napalpí: por una antropología dialógica de la acción social y la violencia. *RUNA XXXI*, (1), 67-87.
- Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Biblos.
- Sanjurjo, L. (2016). Las luchas por las memorias en la escena judicial. Una mirada etnográfica sobre los Juicios de Crímenes de Lesa Hu-

- manidad. *Cuadernos de Antropología Social*, 43, 161-177. <https://doi.org/10.34096/cas.i43.2995>
- Sarrabayrouse Oliveira, M. (2011). Estrategias jurídicas y procesos políticos en el activismo de los derechos humanos: El caso de la morgue judicial. *Lex Humana*, 3(1), 207- 232. <https://seer.ucp.br/seer/index.php/LexHumana/article/view/123/106>
- Sikkink, K. (2013). *La cascada de la justicia. Cómo los juicios de lesa humanidad están cambiando el mundo de la política*. Gedhisa.
- Silveira, M. (2020). El genocidio argentino y sus representaciones. Aportes de los procesos judiciales en la construcción de la memoria colectiva. *Revista Crítica Penal y Poder*, 10, 28-52. <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/14473/18740>
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, Sentencia N 2251/06, La Plata 19 de septiembre de 2006. https://www.asser.nl/upload/documents/20120412T014157-Etchecolatz_sentencia_19-9-2006%20Etchecolatz,%20Miguel.pdf
- Trinchero, H. (2009). Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina. *RUNA XXX*, (1), 45-60.
- Varsky, C., y Balardini, L. (2013). La “actualización” de la verdad a 30 años de CONADEP. *Derechos humanos*, 4(2), 27-54. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/28580/CONICET_Digital_Nro.a6e42da3-416c-4189-9ee7-fdf6526b660e_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Siglo XXI Editores.
- Vigay, D. (2023). Los archivos y juzgamiento del genocidio indígena. Apuntes de la experiencia de la investigación y el juicio por la verdad por la masacre de Napalpí. *Hilos Documentales*. 3(7). <https://doi.org/10.24215/26184486e05>

Notas

1 Nino, C. (1997). *Juicio al mal absoluto*. EMECE; Malamud Goti, J. (2000). *Terror y justicia en la Argentina*. Ediciones de la Flor.

2 Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Siglo Veintiuno Editores.

3 González Bombal, M. I. (1995). 'Nunca más': el juicio más allá de los estrados. En: Acuña, C. y otros, *Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión. Vezzetti, H. (2002). *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Siglo Veintiuno Editores; Galante, D. (2019). Entre la obediencia inexacta y la guerra antisubversiva: estrategias discursivas de las Fuerzas Armadas en el Juicio a las Juntas Militares. *Secuencia*, 103, pp.1-27.

4 Galante, D., *Ibid*.

5 Sikkink, K. (2013). *La cascada de la justicia. Cómo los juicios de lesa humanidad están cambiando el mundo de la política*. Gedhisa.

6 Acuña, C. y Smulovitz, C. (1995). Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En C. Acuña y otros, *Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión; Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Siglo veintiuno editores; Sarraibayrouse Oliveira, M. (2011). Estrategias jurídicas y procesos políticos en el activismo de los derechos humanos: El caso de la morgue judicial. *Lex Humana*, 3(1), 207- 232; Bohoslavsky, E. (2015). El rostro humano de la historia del Estado. *Estudios sociales del Estado*, 1, 239-247; y Crenzel, E. (2018). Inside "State Terrorism": Bureaucracies and social attitudes in response to enforced disappearance of persons in Argentina. *Journal of Human Rights Practice*, 10 (2), 268–286

7 Leis, H. (1989). *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*. Centro Editor de América latina; Jelin, Elizabeth (2015). Los derechos humanos entre el Estado y la Sociedad. En Suriano, J. (Ed.), *Dictadura y democracia (1976 – 2001)*. Sudamericana; Quiroga, Hugo (1996). *La verdad de la justicia y la verdad de la política. Los derechos humanos en la dictadura y la democracia*. Homo Sapiens; Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Siglo Veintiuno Editores.

Crenzel, E. (2015). Verdad, justicia y memoria. La experiencia argentina ante las violaciones a los derechos humanos de los años setenta revisada. *Telar* (13-14),

50 – 66; Crenzel, E., *Ibid*; Galante, D., *Ibid*; Feld, Claudia. y Franco, Marina (2015). Democracia y derechos humanos en 1984, ¿hora cero? En Feld, C. y Franco, M. (edas.) *Democracia, hora cero: Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Fondo de Cultura Económica.

8 Andriotti Romanin, E. (2013). Decir la verdad, hacer justicia. Los Juicios por la Verdad en Argentina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (94), 5-23; Andriotti Romanin, E. (2015). Enfrentando el pasado en tiempos de impunidad. Las estrategias de los militares en el Juicio por la Verdad de Bahía Blanca (1999 - 2000). *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, 2 (4), 116 -133.

9 Feierstein, D. (2015). *Juicios sobre la elaboración del Genocidio II*. Fondo de Cultura Económica.

10 CELS (2011). *Hacer justicia: nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en la Argentina*. Siglo Veintiuno Editores; Lorenzetti, R y Kraut, A. (2011) Derechos humanos: justicia y reparación. La experiencia de los juicios en Argentina. Crímenes de lesa humanidad. Sudamericana; Andreozzi, Gabriele (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Atuel.; Varsky, C., y Balardini, L. (2013). La “actualización” de la verdad a 30 años de CONADEP. *Derechos humanos*, 4(2),27-54.; Quaretti, L. (2018). ¿Castigar a las organizaciones armadas? Los intentos de persecución penal a las guerrillas en el marco de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad (Argentina 2003-2007). *Izquierdas*, 42, 97-121; Rauschenberg, N. (2013). Memoria política y justicia transicional en Argentina después de treinta años de democracia. Notas para un debate. *Aletheia*, 3(6), 1-19.

11 Catanzaro, M. N. D. y Schapiro, H. I. (2021). Juzgando crímenes de lesa humanidad: avances, retrocesos y qué podemos aprender de la experiencia. *Universitas*, (36)

12 Foucault, M. (1996). La verdad y las formas jurídicas. GEDISA, p.9.

13 Como señala Crenzel estos decretos sostenían una interpretación que se conoció como “Teoría de los dos demonios” en tanto “limitaba a las cúpulas de dos actores la violencia política (...) proponía a la sociedad como ajena y víctima de ambas, y explicaba a la violencia de estado, aunque no sus procedimientos, por la violencia guerrillera” (*op.cit.* p. 58).

14 Creada por decreto presidencial, desarrolló sus tareas entre el 15 de diciembre de 1983 y el 20 de septiembre de 1984 y fue una iniciativa ilustrativa y pionera en su tipo.

15 Al respecto véase Franco, M. (2018) El “Documento Final” y las demandas en torno a los desaparecidos en la última etapa de la dictadura militar argentina. *Antiteses* (11), p. 244 - 266.

16 Sikkink, K. (2013). *La cascada de la justicia. Cómo los juicios de lesa humanidad están cambiando el mundo de la política*. Gedhisa.

17 En ellas se condenó a cinco de los jefes de las distintas juntas militares a distintas penas y absolvió a otros cuatro.

18 Cámara Federal de Apelaciones en lo Correccional y Criminal de la Capital Federal Causa N° 13/84, Juicio a las Juntas Militares; 9 de diciembre de 1985.

19 Malamud Goiti, J. *op. cit.*

20 Respecto a la génesis, el proceso de instrucción y el juicio véase: Rama, C. (2023). La causa “Camps” (1984-1987): el primer juicio a cuadros de la policía bonaerense por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 58, 85-112. <https://doi.org/10.34096/bol.rav.n58.11761>

21 En 1986 el Parlamento argentino sancionó en 1986 y 1987 las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida que buscaron limitar el alcance de los procesos judiciales contra miembros de las FF. AA. Denominadas “leyes de impunidad”, quedaron exceptuados de dichas leyes los casos de niños secuestrados-desaparecidos que se encontraban apropiados. La sanción de las mismas generó tensiones y controversias entre las organizaciones del MDH, las FF. AA. y el gobierno de Alfonsín. Al respecto, véase Acuña y Smulowitz, *op. cit.*

22 En octubre de 1989 y diciembre de 1990 el gobierno de Carlos S. Menem sancionó distintos decretos de indulto a los integrantes de las FF. AA. que habían sido condenados o procesados por la comisión de crímenes durante el terrorismo de Estado, pero también a civiles que cometieron crímenes en el marco de su pertenencia a organizaciones armadas.

23 En particular, la presentación realizada por de Abuelas de Plaza de Mayo en 1997 por el carácter sistemático de la apropiación de bebés durante la dictadura y otras presentaciones posteriores tendientes a establecer la identidad de menores, constituyeron hitos de importancia pues, al continuar con la indagación de responsabilidades de miembros de las FF. AA. y de seguridad, tensionaban la impunidad sancionada por leyes y decretos mientras proyectaban las consecuencias del terrorismo de Estado al presente contribuyendo a una complejización de la memoria social acerca de los efectos perdurables del pasado represivo.

24 Estas se basaron en jurisprudencia producida en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos y a transformaciones en el derecho nacional habilitadas por la reforma constitucional en 1994.

25 Para una aproximación a estos juicios véase: Andriotti Romanin, *op. cit.*

26 Según el artículo N°7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado por la comunidad internacional en 1998 y aprobada en Argentina en el año 2000, se entiende por crimen de lesa humanidad a una diversidad de actos criminales –entre los que se encuentran la tortura, el exterminio, la esclavitud, la encarcelación, las violaciones y desapariciones forzadas– “que sean cometidos como parte de un acto generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque” (A/Conf.183/10, p.4).

27 La Convención para la Prevención y sanción del Delito de Genocidio aprobada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y adherida por Argentina en 1956, establece en su artículo N°2 que se entenderá por genocidio a determinados actos perpetrados bajo intención de destruir parcial o totalmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.

28 Andriotti Romanin, E., Decir la verdad, hacer justicia...*op. cit.*

29 La Asociación Madres de Plaza de Mayo se opuso a su realización.

30 José Liborio Poblete Roa y Gertrudis Marta Hlaczik de Poblete fueron secuestrados el 28 de noviembre de 1978, junto a la hija de ambos, Claudia Victoria Poblete, de ocho meses, por un grupo que declaró pertenecer a las “fuerzas conjuntas”. A partir de la denuncia de su madre se inició una causa que permitió establecer que los tres estuvieron en el centro clandestino El Olimpo. Con la sanción de las leyes de impunidad se cerró la posibilidad de investigar y juzgar el delito por la desaparición de José y Gertrudis, pero no la apropiación de su hija Claudia. En octubre de 2000 el Centro de Estudios Legales y Sociales decidió iniciar una querrela contra los apropiadores de la niña y esta tuvo una primera resolución favorable en marzo de 2001, cuando el juez Gabriel Cavallo declaró la inconstitucionalidad e invalidez de las leyes de obediencia debida y punto final. En noviembre de 2001, la Sala II de la Cámara Federal dictó por unanimidad la sentencia de la causa Simón y declaró que la invalidación de esas leyes no era una alternativa sino una obligación.

31 Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fallo causa N° 259C, 24 de agosto de 2004.

32 Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fallo causa N°17.768, 14 de junio de 2005.

33 Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura*. Biblioteca Nacional.

34 Da Silva Catela, L. (2009). Pasados en conflictos. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas. En E. Bohoslavsky; M. Franco y D. Lvovich (Eds.). *Problemas de historia reciente del Cono Sur* (pp. 99-123). Prometeo-UNGS.

35 Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Antropofagia.

36 La desaparición en 2006 de Jorge Julio López, tras testificar en el marco del juicio contra Miguel Etchecolaz, reveló dramáticamente esta falencia.

37 Los datos son tomados de <http://www.juiciosdelesahumanidad.ar/>

38 A lo largo de este ciclo se realizaron algunas presentaciones judiciales con el objetivo de lograr la tipificación de crímenes de las organizaciones armadas como lesa humanidad que finalmente no prosperaron. Al respecto véase Quarretti, 2018.

39 Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata, Causa N°2251/06, 26 de septiembre de 2006, p. 80.

40 Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Sentencia Causa N°982, 6 de noviembre de 2012, p.5.

41 Varias familias pilagá que provenían del ingenio azucarero de San Martín del Tabacal (provincia de Jujuy) –donde mujeres, varones y niños/as se encontraban conchabadas/os–, luego de haber sido echadas del ingenio ante huelgas y reclamos realizados por las condiciones de trabajo, retornaron a Formosa. La migración dejó muertos y muchas familias hambrientas. En el paraje La Bomba, cercana al ingenio, sanadores y líderes espirituales pilagá y pi'ogonaq consiguieron provisiones de comida e intentaron reducir el impacto de enfermedades contraídas por los pilagá por medio de ceremonias de sanación. Esta presencia que se masificó, la muerte por intoxicación de varias personas y el rumor de un alzamiento, alertó a la Gendarmería Nacional que, sin lograr su disuasión mediante la requisa de armas de caza, rodearon los distintos campamentos y fusilaron y quemaron los cuerpos de más de 700 pilagá y persiguieron a quienes habían logrado escapar durante los días siguientes. Trinchero, H. (2009). Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina. *RUNA* XXX, (1), 45-60.

42 Esta organización de alcance nacional que representa a más de veinte comunidades de Formosa y siete mil personas en la provincia, designó al abogado de

la Pastoral Aborígen Julio García y a Carlos Díaz. La causa fue caratulada como “Julio García contra PEN” aunque en 2014 la FCIPP les revocó el poder y designó a la Abogada Paula Alvarado, recaratulando la demanda con el nombre de la FCIPP, aunque García y Díaz continuaron representando víctimas individuales en la causa. Lenton, D.; Mapelman, V. y Musante, M. (2020). Rastros del genocidio en un juicio por genocidio. La Bomba, de 1947 a 2020. *Revista de Estudios sobre Genocidio* 11(15), 80-96.

43 Expediente N°240009646/2011, en Juzgado Federal N°2, Formosa, Sentencia Causa N° 21000173/2006, julio de 2019.

44 Juzgado Federal N°2, Formosa, Sentencia Causa N°21000173/2006, julio de 2019.

45 Aprobada en 1981 en la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en Nairobi, Kenia.

46 Juzgado Federal N°2, Formosa, Sentencia Causa N°21000173/2006, julio de 2019, pp. 51-52.

47 Para mayor detalle sobre el proceso de demanda y representación de las víctimas por parte de la FCIPP, ver Lenton, Mapelman, Musante (2020).

48 Se trata de la publicación de Teófilo Ramón Cruz, “El último Malón Indígena”, *Revista Gendarmería Nacional*, Buenos Aires, 1991.

49 Cruz (1991) citado en Juzgado Federal N°2, Formosa, Sentencia Causa N° 21000173/2006, julio de 2019.

50 Juzgado Federal N°2, Formosa, Sentencia Causa N°21000173/2006, julio de 2019, p. 20.

51 Juzgado Federal N°2, Formosa, Sentencia Causa N°21000173/2006, julio de 2019, p. 46.

52 Mignoli, L. y Musante, M. (2018). Los cuervos no volaron una semana. La masacre de Napalpí en clave de genocidio. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 9(13), 27-46.

53 Juzgado Federal N°2, Formosa, Sentencia Causa N°21000173/2006, julio de 2019, p.27.

54 Para un análisis de la relación del Estado con el pueblo Pilagá en tiempos de la masacre, ver en: Lenton, D., Mapelman, V. y Musante, M. (2020). Rastros del genocidio en un juicio por genocidio. La Bomba, de 1947 a 2020. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 11(15), 80-96.

55 Esta medida ordenada por el gobierno nacional de Marcelo T. de Alvear y el gobernador local Fernando Centeno, se dirigió a un movimiento de protesta que convocó en la Reducción Napalpí a gran cantidad de indígenas que reclamaban mejoras de condiciones laborales, en la calidad de vida y en el trato por parte de las autoridades, fuerzas policiales y civiles. El 19 de julio de 1924 rodeados por tierra y ayudados de un avión biplano que tiroteó e incendió las tolderías de la reducción, acribillaron y mutilaron a hombres, mujeres, ancianos, ancianas, niños y niñas que intentaban huir. El total de personas asesinadas ese día y durante las posteriores persecuciones a quienes consiguieron escapar, supera los 400, cuyos cuerpos fueron enterrados en fosas comunes o incinerados (Mignoli, L. y Musante, M. (2018). Los cuervos no volaron una semana. La masacre de Napalpí en clave de genocidio. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 9(13), 27-46.; Trincherio, H. (2009). Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina. *RUNA XXX*, (1), 45-60).

56 Respecto del proceso de configuración de esquemas de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en Argentina ver: Leone, M. (2018). Nacimiento de la juridización en Argentina. Historizando el proceso de creación de legislaciones indigenistas. *Izquierdas*, 43, 185-208. También, para un análisis detallado sobre la evolución de la política indigenista en Argentina durante la década de 1990: Mombello, L. (2002). *Evolución de la política indigenista en Argentina en la década de los noventa*. Proyecto Self-Sustaining Community Development in Comparative Perspective.

57 Salamanca, C. (2009). Revistando Napalpí: por una antropología dialógica de la acción social y la violencia. *RUNA XXXI*, (1), 67-87.

58 Juzgado Federal de Primera Instancia N°1, Resistencia, FRE N° 11001630/2004/CA1, 14 de septiembre de 2020.

59 *Ibid.*

60 Los modos de rememorar la masacre son diferentes en Colonia Aborígen y en Resistencia. Como menciona Bonavida Foschiatti (2019), las disputas por la representación que se suscitaron a escala local no se replicaron a nivel provincial.

61 Mignoli, L. y Musante, M., *op. cit.*

62 China, P. (3 de octubre de 2023). Masacre de Napalpí: la Corte Suprema frenó el pago de la indemnización por la matanza. *Página12*. <https://www.pagina12.com.ar/612893-masacre-de-napalpi-la-corte-suprema-freno-el-pago-de-la-inde>

63 Lenton, D. y Ramos, A. (2009). “Semeando nos campos da lei”. Ponencia en *Congreso RAM*, Buenos Aires.

64 Bonavida Foschiatti, M. C. (3, 4 y 5 de octubre, 2019). Las disputas por la memoria en torno a la Masacre de Napalpí (Chaco). *XII Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Crisis del presente y disputas por la memoria*. Centro cultural de la Memoria Haroldo, Buenos Aires, Argentina.

65 En el año 2012 se creó la Comisión Permanente por Napalpí, en el marco de la CPM.

66 Mignoli, L. y Musante, M., *op. cit.*, pp.27-46.

67 El sistema de reducciones se trató de una institución estatal-civil de disciplinamiento y sometimiento de la población indígena que funcionó en la región chaqueña durante la primera mitad del siglo XX y que fuera considerado exitoso por el gobierno democrático de turno. Bajo este sistema, el indígena pasó de ser amenaza para el proceso civilizatorio a ser un sujeto plausible de ser reducido a un espacio físico para estar disponible como mano de obra (Musante, M. (2018). Reducir y controlar: Masacres, disciplinamiento y trabajo forzado en las reducciones estatales para indígenas de Chaco y Formosa durante el siglo xx. En: Delrio, W., Escolar, D., Lenton, D., & Malvestitti, M. (Eds.), *En el país de nomeacuerdo: Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950*. Editorial UNRN)

68 La particularidad de la masacre de Napalpí, a diferencia de la sucedida en Rincón Bomba, es que esta sucedió en la propia reducción –siendo la Reducción Napalpí la primera creada en la región chaqueña en 1911–, es decir, como señalan Mignoli y Musante (*op. cit.*, pp.27-46), en un espacio concentracionario en el cual las personas que ingresaban allí eran privadas de todo derecho de ciudadanía.

69 Juzgado Federal de Resistencia N°1, sentencia causa N° 9846/2019. Masacre de Napalpí s/ Juicio por la Verdad.

70 *Ibid.*

71 Mientras que la masacre de Rincón Bomba se dio durante la presidencia de Juan Domingo Perón, los crímenes perpetrados en Napalpí ocurrieron durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear.

72 Salamanca, *op. cit.* pp. 67-87.

73 Vigay, D. (2023). Los archivos y juzgamiento del genocidio indígena. Apuntes de la experiencia de la investigación y el juicio por la verdad por la masacre de Napalpí. *Hilos Documentales*, 3(7).

Sobre las autoras y los autores

Enrique Andriotti Romanin es doctor en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de General Sarmiento/ Instituto de Desarrollo Económico y Social), magíster en Filosofía y Ciencia política (Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata) y licenciado en Sociología (Universidad Nacional de La Plata). Actualmente se desempeña como profesor titular regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Introducción a la Sociología y como director del grupo Violencia, Justicia y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Es investigador independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, radicado en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales.

Guillermo Colombo es doctor en Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata), profesor y licenciado en Historia (Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata). Actualmente se desempeña como jefe de trabajos prácticos en las materias Estructura y Cambio Social y Sociología Institucional y Comunitaria (Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata). Es investigador de la Universidad Nacional de Mar del Plata, radicado en el grupo Violencia, Justicia y Derechos Humanos (Instituto sobre Sociedades, Territorios y Culturas, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata).

Estefanía L. Di Meglio es profesora y licenciada en Letras, magíster en Letras Hispánicas, doctora en Letras (Universidad Nacional de Mar del Plata) y especialista en Estudios sobre violencia por razones de género contra las Mujeres (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales). Ayudante graduada de la asignatura Teoría y Crítica Literarias del Departamento de Letras de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante de los grupos de investigación Estudios de Teoría Literaria y Violencia, Justicia y Derechos Humanos (ambos de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata).

Tatiana Marlene Francischini es licenciada en Sociología (Universidad Nacional de Mar del Plata). En la actualidad se encuentra cursando el doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Es becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales. Se desempeña como docente del Departamento de Sociología en la asignatura Introducción a la Sociología y es integrante del grupo de Estudios Sociourbanos y del grupo de investigación en Violencia, Justicia y Derechos Humanos (Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata).

Eliana Funes es licenciada en Sociología y magíster en Políticas Sociales (Universidad Nacional de Mar del Plata). Es candidata a doctora del doctorado en Ciencia Política en la Universidad Nacional de San Martín. Es investigadora del grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos y docente en las cátedras de Sociología del Estado y Políticas Públicas y Administración Pública Comparada de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Cristian Palmisciano es licenciado en Sociología (Universidad Nacional de Mar del Plata). Magíster en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe (Universidad Nacional de San Martín). Actualmente cursa el doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de General Sarmiento y el Instituto de Desarrollo Económico y Social. Es docente de las asignaturas Teoría Sociológica II y Sociología Sistemática del Departamento de Sociología e investigador del grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos (Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata).

Julieta Ressia es licenciada en Sociología (Universidad Nacional de Mar del Plata) y magíster en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe (Universidad Nacional de San Martín). Es becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales. Se desempeña como docente de la asignatura Metodología Cualitativa I del Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Juliana Santos Ibáñez es licenciada en Sociología (Universidad Nacional de Mar del Plata) y magíster en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe (Universidad Nacional de San Martín). Es becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y se encuentra cursando el doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Integra el grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos y es docente de la asignatura Introducción a la Sociología del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Carolina Sofía Tavano es licenciada en Sociología (Universidad Nacional de Mar del Plata), doctora en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de General Sarmiento e Instituto de Desarrollo Económico y Social) y posdoctora en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Mar del Plata). Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Mar del Plata con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales, también integra el grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos. Se desempeña como profesora adjunta en Introducción a la Sociología y en Sociología Sistemática de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata.

María Victoria Trípodí es licenciada y profesora en Historia de las Artes Visuales y licenciada y profesora en Artes Plásticas (Universidad Nacional de La Plata). Es becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con lugar de trabajo en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales. Se encuentra cursando el doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de La Plata) y la maestría en Curaduría en Artes Visuales (Universidad Nacional de Tres de Febrero). Integra el grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos y es docente de la asignatura Introducción a la Museología y Museografía del Departamento de Ciencia de la Información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Micaela Trovato Marini es estudiante de la licenciatura en Sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Es becaria de investigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integra el grupo de investigación Violencia, Justicia y Derechos Humanos. En docencia se desempeña como ayudante estudiante en Metodología Cualitativa. Para su tesis de grado, investiga cómo se inscriben las juventudes de derecha en las disputas memoriales por el sentido del pasado reciente de terrorismo de Estado.



EUEM

Editorial de la Universidad
Nacional de Mar del Plata

